Año XCIV - Montevideo, miércoles 9 de junio de 1999 - Nº 25.288

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Le cambiamos días por minutos y segundos.

Hasta hace muy poco tiempo consultar la información publicada en el Diario Oficial le podía demandar tediosas horas de búsqueda. Ahora lo puede hacer en contados minutos y sin moverse de su domicilio o lugar de trabajo. Digitando el 0900 2044 del Banco Electrónico de Datos de IMPO, a cualquier hora, todo el año está en pantalla a su disposición la biblioteca jurídica más completa.

0900 2044

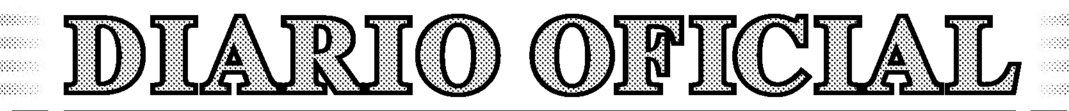
Una biblioteca jurídica a domicilio

Tarifa por minuto: $ 4,60 + I.V.A.



Requerimientos: PC 486 con 4 Mb o superior, configurado para acceder a Internet; Modem; Windows 3.1, 3.11 o 95; Software para comunicaciones (Trumpet o Acceso Telefónico a Redes).
Instructivo de conexión en: http://www.impo.com.uy/conectar.htm.

Av. 18 de Julio 1373 - Tels.: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 Fax: 900 33 71 Montevideo - Uruguay **Internet: www.impo.com.uy**



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCIV - Nº 25.288 - Montevideo, miércoles 9 de junio de 1999

DOCUMENTOS

Tomo 376

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

IMPORTANTE: ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 1997

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DE TURISMO

27
Resolución 401/999

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

28
Resolución 1.561/999

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1
Resolución 402/999

Desígnase Miembro del Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones.
(1.008)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 31 de mayo de 1999

VISTO: que con fecha 11 de mayo de 1999 la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar Miembro del Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones al señor Daniel Omar Costa Silva;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y en el artículo 1º, literal a) de la Ley Nº 15.740 de 8 de abril de 1985;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase Miembro del Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, al señor Daniel Omar Costa Silva.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
SANGUINETTI - GUILLERMO STIRLING - ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI - LUIS MOSCA - JUAN LUIS STORACE - YAMANDU FAU - LUCIO CACERES - JULIO HERRERA - ANA LIA PIÑEYRUA - GUSTAVO AMEN - IGNACIO ZORRILLA DE SAN MARTIN - ERNESTO RODRIGUEZ ALTEZ - JUAN CHIRUCHI

Recibido por D. O. el 4 de Junio de 1999

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2
Decreto 152/999

Modifícase la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 001 "Ministerio de Relaciones Exteriores" del Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores".
(1.001*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 1º de junio de 1999

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Nº 197/997, de fecha 11 de junio de 1997;

RESULTANDO: I) que el referido Decreto aprueba el proyecto de reformulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Relaciones Exteriores del Inciso 06 Ministerio de Relaciones Exteriores;

II) que por la mencionada reestructura organizativa, la Dirección de Asuntos Jurídicos pasó a vincularse orgánicamente con la Dirección General de Asuntos Técnico-Administrativos;

CONSIDERANDO: que, por razones técnicas, es necesario que la Dirección de Asuntos Jurídicos se vincule directamente con la Dirección General de Secretaría (Secretario General) del Ministerio de Relaciones Exteriores;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 001 "Ministerio de Relaciones Exteriores" del Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores" estableciéndose que la Dirección de Asuntos Jurídicos dependerá directamente del Director General de Secretaría (Secretario General);

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc.
SANGUINETTI - GUILLERMO STIRLING

Recibido por D. O. el 4 de Junio de 1999

---o---

3
Resolución 403/999

Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Gerona, Provincia de Gerona, Reino de España. (1.009*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 1º de junio de 1999

VISTO: que sería de interés para la República contar con una Oficina Consular en la ciudad de Gerona, Reino de España, de apoyo al actual Consulado General de la República en Barcelona;

CONSIDERANDO: que el establecimiento de una Oficina Consular de la República en la ciudad de Gerona habrá de contribuir al incremento del intercambio turístico y económico entre ambos países;

ATENTO: a que el Gobierno del Reino de España ha acordado la anuencia necesaria para la apertura del Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Gerona, Provincia de Gerona, conforme lo prevé el Artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963, y a lo informado por las Direcciones Generales para Asuntos Técnico-Administrativos, Dirección General para Asuntos Políticos, Dirección General para Asuntos Económicos, Dirección General para Asuntos Culturales y por la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1.- Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Gerona, Provincia de Gerona, Reino de España;

2.- Dicha Oficina Consular tendrá jurisdicción sobre todo el territorio de la Provincia de Gerona;

3.- Comuníquese, etc.
SANGUINETTI - GUILLERMO STIRLING

Recibido por D. O. el 4 de Junio de 1999

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4
Decreto 151/999

Fíjase el 1º de julio de 1999 a efectos de la entrada en vigencia del sistema de precios fictos, establecido por el Decreto 343/998. (1.000*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de mayo de 1999

VISTO: el Decreto Nº 343/998, de 24 de noviembre de 1998.-

RESULTANDO: que la citada norma estableció un nuevo mecanismo, a efectos de la determinación de la base imponible del Impuesto Específico Interno (IMESI) correspondiente a los bienes comprendidos en los numerales 1) y 4) del artículo 1º del Título 11 del Texto Ordenado 1996.-

CONSIDERANDO: I) que se han verificado dificultades operativas en el sistema de relevamiento y control de precios, necesario para instrumentar el nuevo régimen.-

II) que, en consecuencia, resulta necesario prorrogar la entrada en vigencia del mismo.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase el 1º de julio de 1999 a efectos de la entrada en vigencia del sistema de precios fictos, establecido por el Decreto Nº 343/998, de 24 de noviembre de 1998.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, etc..-
SANGUINETTI - LUIS MOSCA

Recibido por D. O. el 4 de Junio de 1999
---o---

5
Decreto 156/999

Modifícase el Decreto 327/997 de reestructura de la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas". (1.005*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de junio de 1999

VISTO: los Decretos del Poder Ejecutivo Nº 166/997 de 23 de mayo de 1997, Nº 327/997 de fecha 9 de setiembre de 1997 y 343/997 de 17 de setiembre de 1997, que aprueban los proyectos de reformulación de las estructuras organizativas de las Unidades Ejecutoras 003 "Auditoría Interna de la Nación", 002 "Contaduría General de la Nación" y 004 "Tesorería General de la Nación", respectivamente, del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 707 y siguientes de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 y su Decreto reglamentario Nº 186/996 de 16 de mayo de 1996;

RESULTANDO: I) que en estos proyectos se deslizaron errores y omisiones involuntarios, especialmente en lo referente a cargos y funciones contratadas incluidas en las nóminas de puestos de trabajo correspondientes a declaraciones de excedencia y retiros incentivados;

CONSIDERANDO: I) que corresponde subsanar los errores padecidos;

II) lo informado por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el **Decreto Nº 327/997 de fecha 9 de setiembre de 1997** de reestructura de la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", en el siguiente sentido:
En el Capítulo III "Estructura Organizativa", en el numeral 2 "Descripción de funciones asignadas a la Dirección y a las unidades directamente dependientes"
Donde dice:
"Asesoría Jurídica"

Debe decir:
"Asesoría Técnico-Jurídica"
En el mismo Capítulo y numeral
Donde dice:
"Dictaminar sobre aspectos controvertidos en las precipitadas normas o actuaciones que se sustancien en la Contaduría General de la Nación."
Debe decir:
"Dictaminar sobre aspectos controvertidos de las precitadas normas o actuaciones que se sustancien en la Contaduría General de la Nación."
En el Capítulo IV "Estructura de Puestos de Trabajo", en el numeral 1 "Naturaleza del vínculo funcional de la dirección de las unidades organizacionales que se indican"
Donde dice:
"Se prevé, además, la creación de hasta seis funciones de Alta Especialización de acuerdo a necesidades específicas en las Divisiones Sistemas y Administración".
Debe decir:
"Se prevé, además, la creación de hasta diez funciones de Alta Especialización de acuerdo a necesidades específicas en las Divisiones Sistemas y Administración".
En el capítulo IV "Estructura de Puestos de Trabajo", en el numeral 2 "Cantidad de Puestos de Trabajo"
Donde dice:
"La reformulación organizativa se efectúa a partir de una estructura de 604 puestos de trabajo."
Debe decir:
"La reformulación organizativa se efectúa a partir de una estructura de 674 puestos de trabajo."

Art. 2.- Sustitúyese en el **Decreto Nº 166/997 de fecha 23 de mayo de 1997** la "Organización Para el Cumplimiento de Cometidos" por el organigrama correspondiente a la Unidad Ejecutora 003 "Auditoría Interna de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", que se adjunta.

Art. 3.- Sustitúyese en el **Decreto Nº 327/997 de fecha 9 de setiembre de 1997** la "Organización Para el Cumplimiento de Cometidos" por el organigrama correspondiente a la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" que se adjunta.

Art. 4º.- Modifícase la nómina adjunta al **Decreto Nº 327/997 de fecha 9 de setiembre de 1997** de reestructura de la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", en el siguiente sentido:

Artículo 724
Donde dice:

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE
2	A	14	Asesor I	Contador

Debe decir:

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE
1	A	14	Asesor I	Contador

Artículo 723
Donde dice:

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE
2	E	07	Oficial IV	Oficios

Debe decir:

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE
1	E	07	Oficial IV	Oficios

Art. 5º.- Modifícase el **Decreto 327/997 de fecha 9 de setiembre de 1997** de reestructura de la **Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación"** en el sentido de dejar sin efecto la declaración de excedencia del siguiente cargo:

Artículo 724

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE
1	R	15	Asesor I	Computación

Art. 6º.- Modifícase la nómina adjunta al **Decreto 343/997 de fecha 17 de setiembre de 1997** de reestructura de la **Unidad Ejecutora 004 "Tesorería General de la Nación"** en cuanto a dejar sin efecto el retiro incentivado de los siguientes cargos:

Artículo 32

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE
1	C	12	Jefe de Departamento	Administrativo

Art. 7.- Modifícase los Decretos que se mencionan a continuación en cuanto a incorporar la nómina de puestos de trabajo declarados excedentes los siguientes:

Decreto 327/997 de fecha 9 de setiembre de 1997
Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación"

Artículo 727

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE
5	A	13	Asesor II	Contador
5	A	13	Asesor II	Abogado
1	A	13	Asesor II	Escribano
2	A	13	Asesor II	Bibliotecólogo
1	A	13	Asesor II	Psicólogo
3	B	12	Técnico II	Procurador
31	C	6	Administrativo III	Administrativo
2	C	5	Administrativo IV	Administrativo
2	C	4	Administrativo V	Administrativo
1	C	3	Administrativo VI	Administrativo
3	C	2	Administrativo VII	Administrativo
1	D	11	Especialista I	C. Económicas
1	D	9	Especialista III	Microfilmación
1	D	9	Especialista III	Construcción
1	E	7	Oficial IV	Oficios
4	F	7	Auxiliar II	Servicios

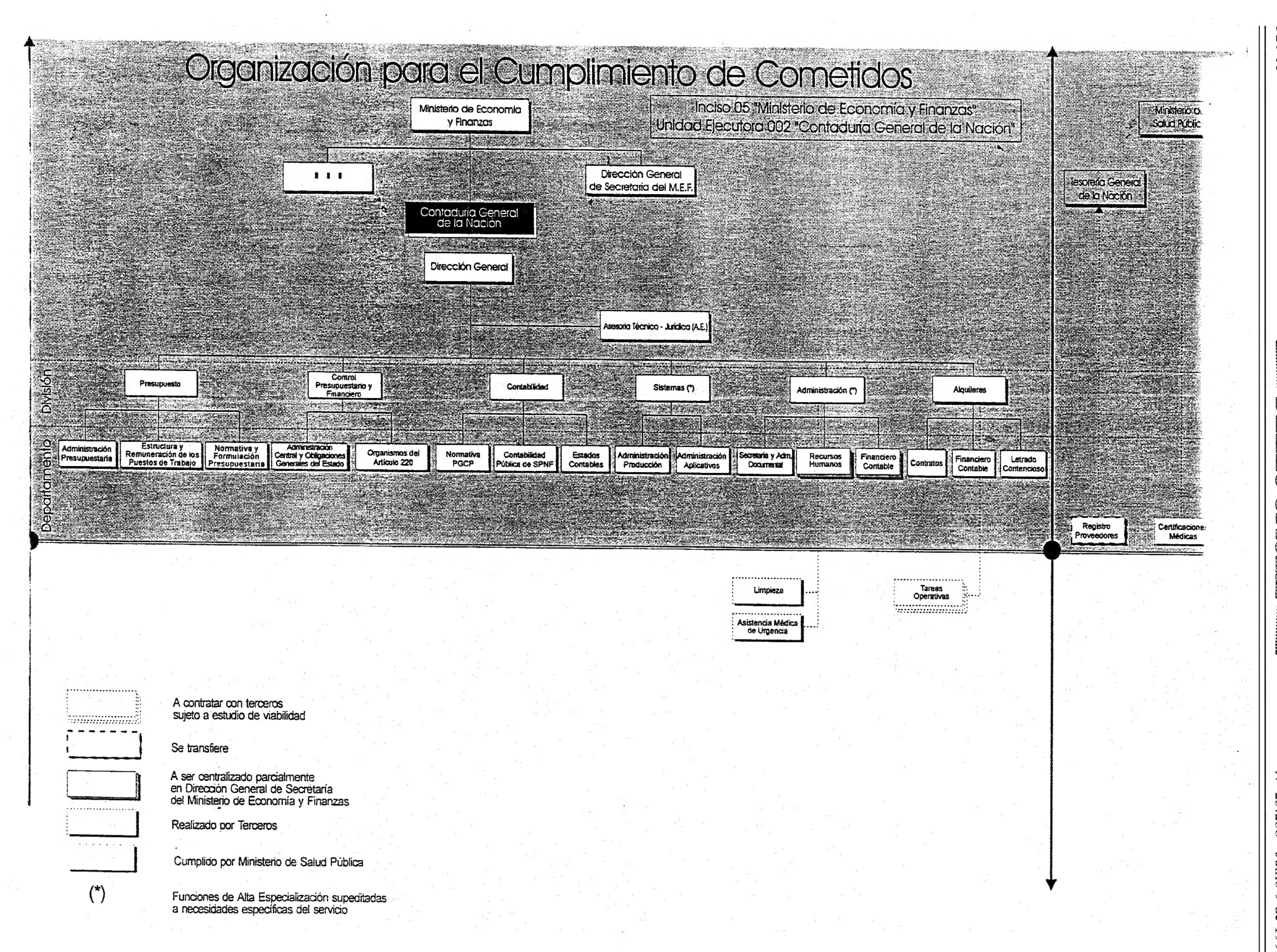
Decreto 343/997 de 17 de setiembre de 1997
Unidad Ejecutora 004 "Tesorería General de la Nación"

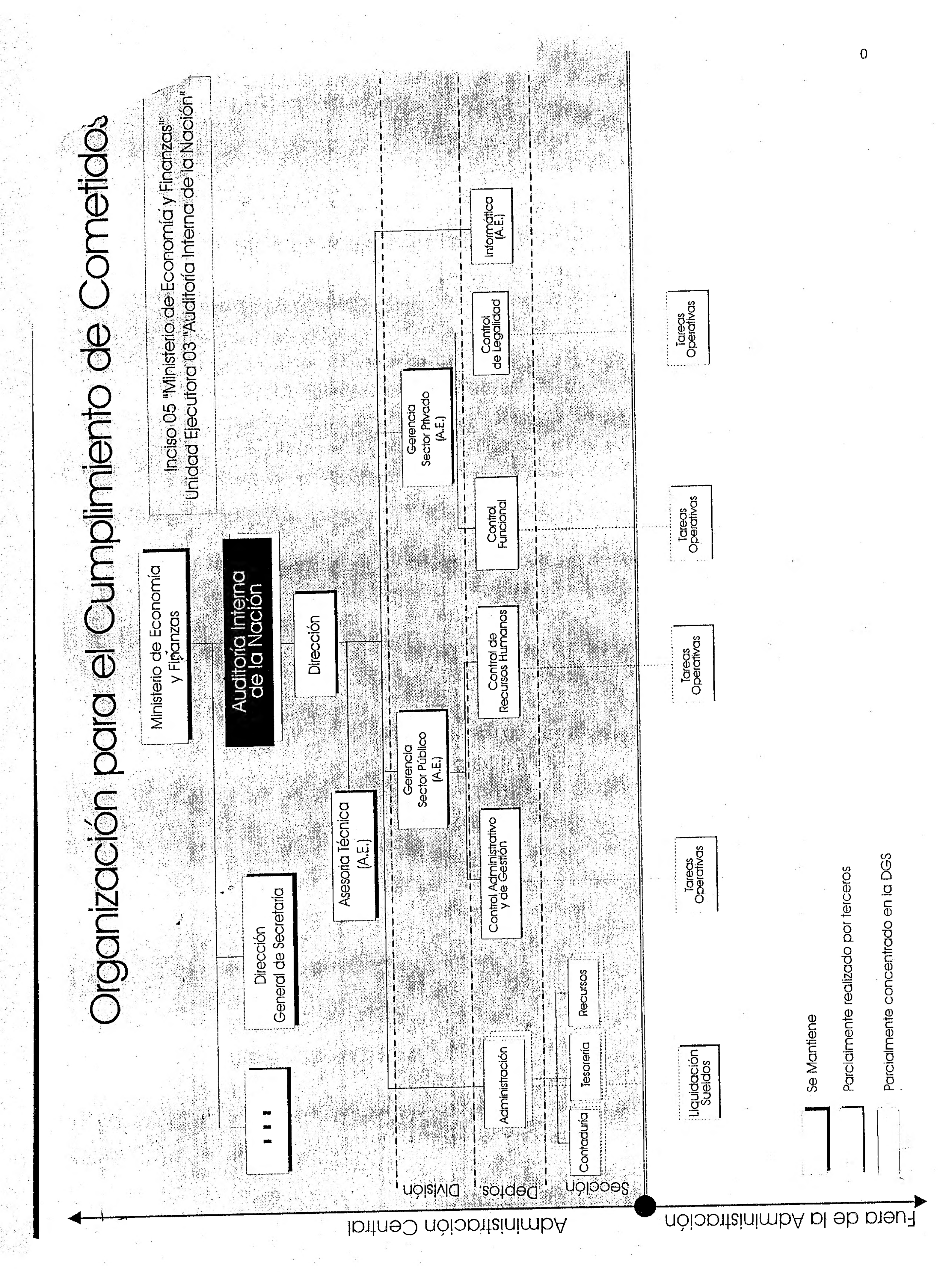
Artículo 727

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE
1	E	10	Jefe de Departamento	Oficios

Art. 8º.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc.

SANGUINETTI - LUIS MOSCA


Organización para el Cumplimiento de Cometidos
Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas"
Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación"
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Secretaría del M.E.F.
Contaduría General de la Nación
Dirección General
Asesoría Técnico - Jurídica (A.E.)
División
Departamento
Presupuesto
Control Presupuestario y Financiero
Contabilidad
Sistemas (*)
Administración (*)
Alquileres
Administración Presupuestaria
Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo
Normativa y Formulación Presupuestaria
Administración Central y Obligaciones Generales del Estado
Organismos del Artículo 220
Normativa PGCP
Contabilidad Pública de SPNF
Estados Contables
Administración Producción
Administración Aplicativos
Secretaría y Adm. Documental
Recursos Humanos
Financiero Contable
Contratos
Financiero Contable
Letrado Contencioso
Ministerio de Salud Públic
Tesorería General de la Nación
Registro Proveedores
Certificaciones Médicas
Limpieza
Asistencia Médica de Urgencia
Tareas Operativas
A contratar con terceros sujeto a estudio de viabilidad
Se transfiere
A ser centralizado parcialmente en Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas
Realizado por Terceros
Cumplido por Ministerio de Salud Pública
(*) Funciones de Alta Especialización supeditadas a necesidades específicas del servicio



Recibido por D. O. el 4 de Junio de 1999

---o---

6
Resolución 410/999

Apruébase la reforma del estatuto social de "Republic National Bank of New York (Uruguay) S.A."
(1.016*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de junio de 1999

VISTO: la gestión del "Republic National Bank of New York (Uruguay) S.A." solicitando autorización para la reforma de sus estatutos sociales.-

RESULTANDO: I) que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 31 de octubre de 1997, se resolvió reformar sus estatutos sociales.-

II) que los organismos asesores correspondientes, en su oportunidad formularon observaciones, a las cuales se allanó la entidad solicitante.-

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 411º de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970; artículo 4º, numeral 5º del Decreto Nº 574/974, de 12 de julio de 1974; Decreto-Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982 y disposiciones concordantes y complementarias.-

ATENTO: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Auditoría Interna de la Nación y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la reforma del estatuto social de "Republic National Bank of New York (Uruguay) S.A.", resuelta por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 31 de octubre de 1997, con las ulteriores modificaciones de texto dispuestas a efectos de dar cumplimiento a las observaciones formuladas por el Banco Central del Uruguay y la Auditoría Interna de la Nación.-

2º.- Comuníquese, notifíquese, expídase testimonio, devuélvase la documentación que corresponda y archívese.-
SANGUINETTI.- Luis Mosca.-

Recibido por D. O. el 4 de Junio de 1999

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7
Decreto 153/999

Apruébase el Reglamento del Examen de Reconocimiento Médico para determinar el estado de salud para el ascenso del Personal Superior de las Fuerzas Armadas.
(1.002*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 1º de junio de 1999

VISTO: las actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas solicita la sustitución de la Ficha de Reconocimiento Médico y cuerpo de directivas para el Personal Superior, por el Reglamento del Examen de Reconocimiento Médico para determinar el estado de salud para el ascenso del Personal Superior de las Fuerzas Armadas.-

RESULTANDO: que la normativa vigente fue aprobada por el Decreto 2423 de fecha 1ro. de julio de 1943.-

CONSIDERANDO: I) la necesidad de actualizar los requerimientos de los exámenes médicos, incorporándose el despistaje de las patologías actualmente más frecuentes.-

II) la obligatoriedad del Carné Básico de Salud creado por el Decreto 651/990 de 18 de diciembre de 1990, el cual será requisito para el ascenso y se otorgará con el Certificado del examen realizado, alcanzándose un óptimo aprovechamiento de los medios.-

III) lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, organismo técnico competente en la materia.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Apruébase el Reglamento del Examen de Reconocimiento Médico para determinar el estado de salud para el ascenso del Personal Superior de las Fuerzas Armadas, que se transcribe a continuación:

REGLAMENTO DEL EXAMEN DE RECONOCIMIENTO MEDICO PARA DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD PARA EL ASCENSO DEL PERSONAL SUPERIOR DE LAS FUERZAS ARMADAS.

INDICE.

REGLAMENTO DEL EXAMEN DE RECONOCIMIENTO MEDICO PARA DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD PARA EL ASCENSO DEL PERSONAL SUPERIOR DE LAS FUERZAS ARMADAS.

CAPITULO I

INTRODUCCION.-
1.1. MARCO JURIDICO.-
Acorde a lo establecido en el artículo 144 del Decreto-Ley 14.157 del 21 de febrero de 1974, "Orgánico de las Fuerzas Armadas", la Aptitud Física para el Ascenso surge de "haber obtenido la calificación de

"Bueno" en el grado, de acuerdo a las leyes y reglamentaciones de cada Fuerza y los reconocimientos médicos correspondientes".-

1.2. FINALIDAD DE ESTE REGLAMENTO.-

Este Reglamento establece una guía para la actuación de los médicos que deben realizar los reconocimientos médicos a que alude la norma citada en el artículo anterior.-

CAPITULO II

APTITUD.-

2.1. DEFINICION.-

La aptitud para el desempeño de la actividad militar es la capacidad física y mental de un individuo para dar cumplimiento a todos los requerimientos exigibles para su jerarquía y cargo, a satisfacción de sus superiores, y sin que el desempeño de esa actividad resulte nocivo para su propia salud, o inevitablemente riesgoso para la de sus compañeros.-

2.2. CONCEPTO.-

De esta definición y del texto del artículo 144 ya mencionado, se desprende el concepto de que una enfermedad por si sola no es, en muchos casos, causa de ineptitud física, siempre que permita a su portador el desempeño de sus funciones específicas en forma eficaz y eficiente.-

En principio no se debe inhabilitar para el desempeño de la actividad militar al Personal Superior especialmente en las categorías de Jefes y Oficiales Superiores, que a pesar de tener enfermedades o defectos físicos, estos no alteren su capacidad para desempeñar sus funciones específicas.-

Esta calificación resultaría perjudicial para las Fuerzas Armadas al restarle el concurso de profesionales con experiencia y condiciones intelectuales que los capacita para continuar prestando importantes servicios.- Debe tenerse en cuenta que el Personal Superior, al ascender en la escala jerárquica, fundamentalmente al dejar de ser un Oficial Subalterno, las exigencias físicas que demanda su actividad disminuyen, a la vez que aumentan los requerimientos intelectuales. Por lo tanto, si el Médico Examinador cuestiona el Estado de Salud del examinado para su ascenso, también estará cuestionando su capacidad para continuar en el desempeño de la actividad militar.- Existen pues en la "Aptitud Física" del Personal Superior dos componentes: el "Estado de Salud", que es determinado por el Reconocimiento Médico, y la prestación de servicios efectivos en forma ininterrumpida y eficiente, comprobada por el Superior que le califica (artículo 158 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974).-

2.3. DETERMINACION DE LA APTITUD FISICA PARA EL ASCENSO.-

Estos dos componentes deben ser considerados como valiosos elementos de juicio para decidir sobre la aptitud física para el ascenso, la que debe ser juzgada por el Comando General de la Fuerza a que pertenezca el Personal Superior a efectos de, posteriormente, realizar las propuestas de ascensos al Poder Ejecutivo (artículo 131 del Decreto-Ley 14.157 citado).-

CAPITULO III

DEL EXAMEN DE RECONOCIMIENTO MEDICO PARA ASCENSO.-

3.1. RESPONSABILIDAD.-

El examen de referencia será realizado por el Servicio Médico Preventivo Laboral dependiente del Departamento de Medicina Preventiva de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para el Personal Superior del Ejército y de la Armada. El Personal Superior de la Fuerza Aérea, vistas las particulares exigencias psicofísicas determinadas por la actividad de vuelo, realizará su Reconocimiento Médico acorde a lo establecido en el Decreto 413 983 del 31 de octubre de 1983, a través del Gabinete de Medicina Aeronáutica.-

3.2. FINALIDADES.-

3.2.1. Administrativa.-

Asesorar a los Comandos de las Fuerzas respectivas referente al Estado de Salud del Personal Superior cuyo ascenso se prevé, fijándose el tiempo exigible para la realización del reconocimiento médico en los siguientes:

Alférez	- Guardia Marina	al inicio del segundo año.-
	- Alférez de Fragata	al inicio del segundo año.-
Tte. 2do.-		al inicio del tercer año.-
Tte. 1ro.	- Alférez de Navío	al inicio del cuarto año.-
Capitán	- Teniente de Navío	al inicio del cuarto año.-
Mayor	- Capitán de Corbeta	al inicio del cuarto año.-
Tte. Cnel.	- Capitán de Fragata	al inicio del cuarto año.-
Cnel.	- Capitán de Navío	al inicio del cuarto año.-

Asimismo todo Oficial mayor de 40 años independientemente de la jerarquía que ostente, deberá realizarse los exámenes para la obtención del Carné de Salud Básico, Nacional Obligatorio cada 2 años.-

3.2.2 Médico-Preventiva.-

Informar a cada interesado de las patologías o factores de riesgo que se han detectado en su examen, recomendándoles las medidas pertinentes para su ulterior cuidado y tratamiento.-

3.3. FORMA DE REALIZAR EL RECONOCIMIENTO MEDICO.-

3.3.1. Carné de Salud Básico.-

Este Reconocimiento Médico incluirá todos los estudios comprendidos en el Carné de Salud Básico establecido por el Decreto 651 990 del 18 de diciembre de 1990. En caso de que el Personal Superior en el momento de realizarse el examen para el ascenso tenga su Carné Básico vigente, se le revalidarán los exámenes paraclínicos que lo integran, y se completará su evaluación como se detalla en el artículo siguiente:

3.3.2. Exámenes Complementarios.-

A los exámenes paraclínicos propios del Carné de Salud Básico se agregarán los siguientes: hemograma, investigación de V.I.H., creatininemia, V.E.S. y uricemia; a los varones mayores de 45 años Antígeno prostático específico; a las mujeres, independientemente de su edad, colpocitología oncológica y a las mayores de 40 años se le agrega mamografía. También se podrán solicitar otros exámenes complementarios o consultas con especialistas, que el Médico Examinador estime imprescindibles, para poder emitir el informe sobre el Estado de Salud del Personal Superior examinado. En caso necesario, se podrá recurrir a la consulta de la Historia Clínica correspondiente del Hospital Central de las Fuerzas Armadas. En caso de que el Oficial se atendiera en otras instituciones, se le podrá solicitar copia de su Historia Clínica.- Todo esto se hará para fundamentar el asesoramiento al Superior, especialmente en los casos que el informe deba ser adverso a los intereses del Médico Examinador no debe perder de vista cuales son las finalidades de este examen, y que la actividad asistencial no está incluída entre ellas.-

3.3.3. Variaciones según actividad laboral específica.-

Dadas las diferentes exigencias psico-físicas que impone el desempeño de tareas en las diferentes Fuerzas y dentro de éstas, las particularidades que pueden presentarse en los diferentes Escalafones, Cuerpos o armas, este examen deberá ser complementado acorde a las necesidades de cada Fuerza, según reglamentación a establecer por la Sección Prevención de Riesgos, dependiente del Servicio Médico Preventivo Laboral, en forma análoga a lo ya hecho para la Fuerza Aérea por el Decreto 413 983 del 31 de octubre de 1983.-

CAPITULO IV

CALIFICACION DEL ESTADO DE SALUD.-

A los efectos de la finalidad administrativa del examen se establecen las siguientes calificaciones del estado de salud:

4.1. REUNE LAS CONDICIONES DE SALUD REQUERIDAS.-

Esta calificación asesora al Superior de que no existen objeciones, desde el punto de vista médico, para calificar al examinado como Apto para el Ascenso.-

4.2. NO REUNE LAS CONDICIONES DE SALUD REQUERIDAS.-

Esta calificación advierte al Superior de que el examinado presenta una patología importante, y sugiere la necesidad de ampliar el estudio por la Sección Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, la que deberá expedirse acorde a lo establecido en el literal B del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 citado en la redacción modificativa dada por el Decreto-Ley 14.813 del 22 de agosto de 1978, sobre la aptitud o no del Personal Superior para continuar en el desempeño de la actividad militar. En caso de ser necesario, antes de expedirse definitivamente, esta Junta Médica podrá mantener al Personal Superior comprendido en la situación antes descripta, bajo observación, emitiendo informes transitorios referentes al Estado de Salud del mismo, cada dos a tres meses, hasta transcurrido un plazo máximo de un año, luego del cual deberá expedirse definitivamente. El Personal Superior que esté en esta situación, se considerará incluído en lo previsto en el literal B del artículo 93 del Decreto-Ley 14.157 de referencia. De lo que pueda resultar, acorde a los artículos 99 y 133 del mismo Decreto-Ley, la pérdida del derecho al ascenso.-

CAPITULO V

DE LOS INFORMES ORIGINADOS EN LOS RECONOCIMIENTOS MEDICOS.-

De estos Reconocimientos Médicos se originan dos informes diferentes por persona examinada:

5.1. PARA CUMPLIR LA FINALIDAD ADMINISTRATIVA.-
Se realizará en formularios especiales, establecidos con esa finalidad (Anexo I).-
5.2. PARA CUMPLIR LA FINALIDAD MEDICO PREVENTIVA.-
Se distinguen aquí dos posibilidades:
1) Si el examinado no presenta patologías ni factores de riesgo, se le extenderá el Carné de Salud Básico con una validez de 2 años previo el pago del mismo (0,5 U.R.).-
2) En caso contrario, se le hace llegar un Carné de Salud Básico que puede tener un menor tiempo de validez, al que se adjunta una comunicación personal en formulario creado para esa finalidad (Anexo II), remitiéndose copia del mismo al Jefe del Servicio Sanitario de la Repartición en la que el Personal Superior está destinado.-

CAPITULO VI

DE LAS CAUSAS DE PERDIDA DE LAS CONDICIONES DE SALUD REQUERIDAS PARA EL ASCENSO.-
6.1. GENERALIDADES.-
Se establece en el presente Reglamento, una nómina de afecciones que debe ser tomada como una guía general por el Médico Examinador, quien debe tener en cuenta la actividad a desempeñar por el Personal Superior examinado, antes de concluir cual va a ser su asesoramiento al Superior, expresado en su calificación del Estado de Salud del examinado.- Como norma general, puede decirse que un Personal Superior no reúne las condiciones de salud requeridas para el ascenso, cuando la patología que padece le va a impedir dar cumplimiento eficazmente a todos los requerimientos exigibles para esa jerarquía, o cuando el desempeño de esa actividad resulte agresivo para su propia salud o inevitablemente riesgoso para la salud de los demás.-
6.2. CAUSAS DE INCAPACIDAD POR APARATOS Y SISTEMAS.-
6.2.1. Aparato respiratorio.-
Insuficiencia respiratoria de cualquier etiología.-
6.2.2. Aparato circulatorio.-
Insuficiencia cardíaca. Insuficiencia coronaria. Hipertensión arterial evolutiva.-
6.2.3. Aparato urinario.-
Insuficiencia renal crónica. Cualquier nefropatía o uropatía que impida el desempeño de la actividad militar.-
6.2.4. Sistema ósteo-articular y muscular.-
Amputaciones o desarticulaciones, si afectan un sector importante de un miembro, mantienen un muñón doloroso o la capacidad funcional residual es inadecuada para las funciones específicas del examinado. Secuelas traumáticas o reumáticas con dolores invalidantes, deformaciones o anquílosis que impidan a quien las porte, su actividad específica.-
6.2.5. Aparato digestivo y sus órganos anexos.-
Afecciones o lesiones que exijan en forma permanente regímenes alimentarios severos, incompatibles con la actividad militar o que determinen una acentuada repercusión sobre el estado general.-
6.2.6. Sistema nervioso.-
6.2.6.1. Afecciones neurológicas.-
Las afecciones o lesiones del sistema nervioso central que interfieran definitivamente en la vida de relación, la capacidad física o mental para el desempeño del servicio.- Las afecciones de los nervios periféricos que produzcan trastornos sensitivos, motores, sensoriales o vegetativos, que alteren en forma permanente la capacidad para el desempeño del servicio.-
La epilepsia, según el tipo de tarea a desempeñar y la posibilidad o no de adecuado control farmacológico.-
6.2.6.2. Afecciones psíquicas.-
Psicosis crónicas o recidivantes. Neurosis graves que no han respondido al tratamiento. Procesos demenciales. Caracteropatías con trastornos de la conducta. Toxicomanías cuando no se logra su curación o son recidivantes.-
6.2.7. Sistema endócrino y metabólico.-
Diabetes insulino-dependiente con repercusiones parenquimatosas importantes, dependiendo de la edad y tarea a desempeñar. Otras enfermedades endócrinas o metabólicas que por su gravedad, duración, complicaciones o secuelas, resulten incapacitantes para la actividad específica.-
6.2.8. Aparato ocular.-
Agudeza visual con corrección óptica, menor que 5 10 en cada ojo. Diplopia permanente. Reducción del campo visual, dependiendo de su magnitud y de la tarea específica. Pérdida anatómica o funcional de un ojo, si la agudeza visual sin corrección en el otro ojo es menor de 6 10.-
6.2.9. Aparato auditivo.-
Pérdida de agudeza auditiva, no compensable con audífono, a nivel tal que dificulte el desempeño de la tarea específica.-
Cuando la disminución de agudeza auditiva sea debida a un trauma acústico, inhabilitará definitivamente para tareas que originen ruidos o se desarrollen en ambientes con elevado nivel de ruido.-
6.2.10. Enfermedades tumorales.-
Los tumores malignos inextirpables o generalizados, sin posibilidad de tratamientos curativos.-
Los tumores benignos o malignos en etapas no avanzadas se evaluarán luego del tratamiento, según resultados y secuelas del mismo.-
6.2.11. S.I.D.A.-
- En caso de que un Personal Superior resulte V.I.H. positivo, y luego de la confirmación de ese resultado, se le diagnostique "estado de portador sano", deberá ser sometido a una Comisión Médica, la que deberá expedirse sobre su aptitud o incapacidad para el Servicio.-
- Si del informe de la Comisión Médica surge la aptitud laboral del examinado éste podrá continuar desempeñando sus tareas habituales o aquellas que fueren contestes con el dictamen médico, quedando sujeto al contralor Sanitario correspondiente.-
- Si de dicho informe surgiera la incapacidad completa o incompleta para el Servicio, se procederá en la forma dispuesta en el literal B del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) del 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el artículo 1ro. del Decreto-Ley 14.813 del 22 de agosto de 1978".-

ARTICULO 2do.- Apruébanse los Anexos I y II adjuntos, los que se consideran parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 3ro.- Derógase el Decreto 2423 de fecha 1ro. de julio de 1943.-

ARTICULO 4to.- Comuníquese, publíquese y pase a los Comandos Generales del Ejército, Armada y Fuerza Aérea y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI - JUAN LUIS STORACE

ANEXO I

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS.

Departamento de Medicina Preventiva. Servicio Médico Preventivo Laboral.
Habiéndose realizado, acorde a lo establecido en el Decreto Nro ...... del .....de .... de 19 ...... , el correspondiente examen de reconocimiento médico para determinar el estado de salud para el ascenso al Señor:
Grado ....
Nombre ....
Arma o Servicio ....
El Servicio Médico Preventivo Laboral CERTIFICA que, según consta en sus archivos, el titular del presente .... las condiciones de salud requeridas para el ascenso.
El Médico Examinador:

Vo. Bo.

El Jefe del Servicio Médico Preventivo Laboral.
....

Fecha de expedición: .... de ...... de ....

ANEXO II

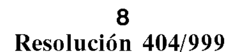
DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

Departamento de Medicina Preventiva. Servicio Médico Preventivo Laboral.
Señor ....
Cúmpleme comunicar a usted que en el examen médico efectuado el día .... de .... de 19 ...... se le ha comprobado: ....
....
....

por lo que se aconseja su control en
Saluda a usted atentamente:
El Jefe del Servicio Médico Preventivo Laboral:
....
....

Recibido por D. O. el 4 de Junio de 1999
---o---

8



Resolución 404/999

Autorízase la cesión de las acciones de "ERREBECE LTDA." permisonaria de la emisora CV 121 de la localidad de Piriápolis, Departamento de Maldonado pertenecientes al señor Angel Ernesto Benítez Sosa.
(1.010*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 1º de junio de 1999

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones, da cuenta de la solicitud de "ERREBECE LTDA.", permisionaria de la emisora CV 121 de la localidad de Piriápolis, departamento de Maldonado, "Emisora RBC", para que se autorice la cesión de las acciones del señor Angel Ernesto Benítez Sosa a favor de la señora Silvana Laura Repetto Gomeza.-

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 453 83 de fecha 31 de octubre de 1983, se autorizó la cesión de las acciones de "ERREBECE LTDA.", permisionaria de la emisora CV 121 de la localidad de Piriápolis, departamento de Maldonado, a los señores Angel Ernesto Benítez Sosa y Carlos Repetto Fitipaldi.-

II) que los señores Angel Ernesto Benítez Sosa y Carlos Repetto Fitipaldi solicitan se autorice la cesión de las acciones correspondientes al señor Angel Ernesto Benítez Sosa a la señora Silvana Laura Repetto Gomeza.-

CONSIDERANDO: que se han cumplido con las formalidades exigidas por los Decretos 586 990 de 18 de diciembre de 1990 y 347 992 de 21 de julio de 1992.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto-Ley 14.670 de 23 de junio de 1977, Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991, Decreto 734 978 de 20 de diciembre de 1978, y a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la cesión de las acciones de "ERREBECE LTDA.", permisionaria de la emisora CV 121 de la localidad de Piriápolis, departamento de Maldonado, pertenecientes al señor Angel Ernesto Benítez Sosa, a favor de la señora Silvana Laura Repetto Gomeza, quedando como integrantes de dicha sociedad el señor Carlos Repetto Fitipaldi y la señora Silvana Laura Repetto Gomeza.-

2do.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE.-

Recibido por D. O. el 4 de Junio de 1999

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

9

Decreto 154/999

Apruébase la estructura de cargos y contratos de función pública de la Unidad Ejecutora 017 "Fiscalías de Gobierno de Primero y Segundo Turno" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".
(1.003*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de junio de 1999

VISTO: lo dispuesto en los artículos 27 y siguientes y 709 y siguientes de la Ley Nro. 16.736 de 5 de enero de 1996;

RESULTANDO: I) que en el marco de la Reforma del Estado, ha sido aprobada la reformulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 017 "Fiscalías de Gobierno de Primero y Segundo Turno" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", por Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 241 997 de 17 de julio de 1997;

II) que de conformidad con el mismo, la Unidad Ejecutora ha presentado el proyecto de estructura de cargos y contratos de función pública;

CONSIDERANDO: I) que los artículos 710 y 713 de la Ley Nro. 16.736, autorizan a modificar la estructura de cargos y contratos de función pública de las unidades ejecutoras, a fin de adecuarla a los requerimientos de la nueva estructura organizativa, y conjuntamente, a reasignar los créditos presupuestarios;

II) que el artículo 27 de la citada ley, crea el premio por desempeño excelente y muy bueno consistente en una única cantidad anual equivalente, respectivamente, al 10% y 3% de la suma de la retribución anual nominal percibida por los funcionarios

III) que el artículo 28 de la antes mencionada ley establece las fuentes de financiamiento del premio por desempeño excelente y muy bueno.

IV) que la aprobación de estos proyectos, cumple con etapas previstas en el Plan de Implantación de la estructura organizativa.

V) que el proyecto presentado ha sido analizado por el Comité Ejecutivo para la reforma del Estado (C.E.P.R.E), el que ha entendido que cumple con los objetivos de racionalización perseguidos;

VI) que de acuerdo con lo informado por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado, corresponde que el Poder Ejecutivo proceda a su aprobación.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto; y a las normas citadas

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase la estructura de cargos y contratos de función pública de la Unidad Ejecutora 017 "Fiscalías de Gobierno de Primero y Segundo Turno" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", que consta de una foja, que figura en anexo adjunto y forma parte integrante de este decreto.

Artículo 2º.- La estructura de cargos y contratos de función pública a que refiere el artículo precedente y la correspondiente regularización, tendrán vigencia a partir del 1º de enero de 1998.

Artículo 3º.- Habilítense en la financiación 1.1. "Crédito Presupuesto - Funcionamiento Rentas Generales" los siguientes créditos anuales por los montos y en los renglones que se detallan, a valores vigentes al 31 de diciembre de 1997, los que se incrementarán en el porcentaje que determine el Poder Ejecutivo para sueldos, a fin de solventar la erogación que requiere el pago del premio por desempeño.

Concepto	Renglón - Derivado	$
1.- Premios por desempeño	067.306	52.960
2.- Cargas legales sobre servicios personales		
- Aporte patronal sistema de seguridad social	111.000	10.327
- Aporte patronal al fondo nacional de vivienda	123.000	530
TOTAL		63.817

Artículo 4º.- "Autorízace el pago de los importes que resulten de lo dispuesto en los artículos 2º y 3º de este Decreto y que correspondan al ejercicio 1998 con cargo al renglón 091 - "Retribuciones de ejercicios anteriores".

Artículo 5º.- "Los renglones derivados establecidos en el artículo 3º corresponden al Clasificador por Objeto del Gasto aprobado por Decreto Nº 499 982 de 30 de diciembre de 1982, debiéndose efectuar la con-

versión al "Clasificador por Objeto del Gasto y de Aplicaciones Financieras" aprobado por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 31 de diciembre de 1998, a partir del 1° de enero de 1999.

Artículo 6º.- Las remuneraciones por todo concepto, correspondientes a los cargos y funciones contratadas condicionados, una vez suprimidos, podrán aplicarse, exclusivamente, a los destinos previstos en los artículos 725 y 726 de la Ley N° 16.736.

Artículo 7º.- La Contaduría General de la Nación ajustará los créditos presupuestarios necesarios para la aplicación del presente Decreto.

Artículo 8º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.
SANGUINETTI - YAMANDU FAU - JUAN ALBERTO MOREIRA

INCISO 11 "MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA"
UNIDAD EJECUTORA 017 - FISCALIAS DE GOBIERNO DE 1º Y 2º TURNO

Estructura de cargos y funciones contratadas

Esc.	Gº	Denominación	Serie	Cargos y Funciones P	C	Unidad Organizativa	Perfil abreviado
		Nivel Asesoría					
N		Fiscal de Gobierno	Abogado	2		Dirección	Profesional
N		Fiscal Adjunto	Abogado	2		Dirección	Profesional
A	13	Secretario	Abogado	1		Asesoría Técnica	Profesional
A	13	Asesor	Escribano	2		Asesoría Técnica	Profesional
A	13	Asesor	Contador	1		Asesoría Técnica	Profesional
Sub-TOTAL (Nivel Asesoría)				8	0		
		Nivel Departamento (Supervisión)					
C	12	Sub.Dir.División (S S V)	Administrativo	1		Dirección	Exp. En administración
C	9	Jefe de Departamento	Administrativo	1		Administración	Exp. En administración
Sub-TOTAL (Nivel Dpto)				2	0		
		Cargos y Funciones s/Supervis. (por Esc. Gº, Denom., Serie)					
C	6	Administrativo I	Administrativo	2			
C	5	Administrativo II	Administrativo	3			
C	2	Administrativo V	Administrativo	1	1		
F	8	Intendente	Servicio	1			
F	5	Sub-Intendente	Servicio	1			
F	1	Auxiliar	Servicio		2		
Sub-TOTAL (Todos los niveles)				8	3		
Total General				**18**	**3**		

(S S V)= Se suprime el vacar

Recibido por D. O. el 4 de Junio de 1999

---o---

10
Decreto 155/999

Apruébase la estructura de cargos y contratos de función pública de la Unidad Ejecutora 010 "Museo Nacional de Artes Visuales" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura". (1.004*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 1° de junio de 1999

VISTO: lo dispuesto en los artículos 27 y siguientes y 709 y siguientes de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996;

RESULTANDO: I) que en el marco de la Reforma del Estado, ha sido aprobada la reformulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 010 "Museo Nacional de Artes Visuales" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", por Decreto del Poder Ejecutivo N° 236 997 de 17 de julio de 1997;

II) que de conformidad con el mismo, la Unidad Ejecutora ha presentado el proyecto de estructura de cargos y contratos de función pública así como el correspondiente a la reasignación presupuestaria de los créditos resultantes de las economías generadas como consecuencia de la reformulación de su estructura organizativa;

CONSIDERANDO: I) que los artículos 710 y 713 de la Ley N° 16.736, autorizan a modificar la estructura de cargos y contratos de función pública de las unidades ejecutoras, a fin de adecuarla a los requerimientos de la nueva estructura organizativa, y, conjuntamente, a reasignar los créditos presupuestarios;

II) que el artículo 27 de la citada ley, crea el premio por desempeño excelente y muy bueno consistente en una única cantidad anual equivalente, respectivamente, al 10% y 3% de la suma de la retribución anual nominal percibida por los funcionarios.

III) que el artículo 28 de la antes mencionada ley establece las fuentes de financiamiento del premio por desempeño excelente y muy bueno.

IV) que la aprobación de estos proyectos, cumple con etapas previstas en el Plan de Implantación de la estructura organizativa;

V) que es necesario autorizar el pago retroactivo de haberes correspondientes a ejercicios anteriores.

VI) que los proyectos presentados han sido analizados por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado (C.E.P.R.E.), el que ha entendido que cumplen con los objetivos de racionalización perseguidos;

VII) que de acuerdo con lo informado por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado, corresponde que el Poder Ejecutivo proceda a su aprobación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las normas citadas;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase la estructura de cargos y contratos de función pública de la Unidad Ejecutora 010 "Museo Nacional de Artes Visuales" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", que consta de una foja, que figura en anexo adjunto y forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º.- La estructura de cargos y contratos de función pública a que refiere el artículo precedente y la correspondiente regularización, tendrán vigencia a partir del 1° de enero de 1998.

Art. 3º.- Habilítense en la financiación 1.1. "Crédito Presupuesto - Funcionamiento Rentas Generales" los siguientes créditos anuales por los montos y en los renglones que se detallan, a valores vigentes al 31 de diciembre de 1997, los que se incrementarán en el porcentaje que determine el Poder Ejecutivo para sueldos, a fin de solventar la erogación que requiere el pago del premio por desempeño.

Concepto	Renglón-Derivado	$
1 - Premios por desempeño	067.306	12.475
2 - Cargas legales sobre servicios personales		
- Aporte patronal sistema de seguridad social	111.000	2.433
- Aporte patronal al fondo nacional de vivienda	123.000	125
Total		15.033

Art. 4º.- La aplicación de esta racionalización no podrá aparejar disminución de la remuneración asignada a los cargos o contratos de función pública, de los cuales son titulares los funcionarios a la fecha de vigencia de este decreto.

Art. 5º.- Las remuneraciones por todo concepto, correspondientes a los cargos y funciones contratadas condicionados, una vez suprimidos, podrán aplicarse, exclusivamente, a los destinos previstos en los artículos 725 y 726 de la Ley N° 16.736.

Art. 6º.- La Contaduría General de la Nación ajustará los créditos presupuestarios necesarios para la aplicación del presente Decreto.

Art. 7º.- Autorízase el pago de los importes que resulten de lo dispuesto en el presente Decreto y que corresponderían ser efectuados en el Ejercicio 1998 con cargo al Renglón 091 000 "Retribuciones de ejercicios anteriores".

Art. 8º.- Los Renglones derivados establecidos en este Decreto corresponden al Clasificador por Objeto del Gasto aprobado por Decreto N° 499 982 de 30 de diciembre de 1982, debiéndose efectuar la conversión al clasificador aprobado por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 31 de diciembre de 1998, a partir del 1° de enero de 1999.

Art. 9º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 10º.- Comuníquese, etc.
SANGUINETTI - YAMANDU FAU - JUAN ALBERTO MOREIRA

INCISO 11 "MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA"
UNIDAD EJECUTORA 010 "MUSEO NACIONAL DE ARTE

Estructura de cargos y funciones contratadas

Esc	Gº	Denominación	Serie	Cargos y Funciones P	C	Unidad Organizativa	Perfil abreviado
		Nivel Dirección					
Q		Director			1	Dirección	
Sub-TOTAL (Nivel Dirección)				1	0		
		Nivel Asesoría					
C	13	Secretario (S S V)		1		Dirección	Conocimientos de administración
Sub-TOTAL (Nivel Asesoría)				1	0		
		Nivel Departamento (Supervisión)					
C	11	Jefe Departamento		2		Curaduria	Conocimientos de administración
C	10	Sub Jefe Departamento (SSV)		1		Curaduria	Conocimientos de administración
Sub-TOTAL (Nivel Dpto)				3	0		
		Nivel Sección (Supervisión)					
C	8	Jefe de Sección		3		Adm. Financiero	Conocimientos de administración
C	6	Sub Jefe Sección (SSV)		1		Adm. Financiero	Conocimientos de administración
Sub-TOTAL (Nivel Sección)				4	0		

Cargos y Funciones s/Supervis. (por Esc, Gº, Denom., Serie)

C	5	Administrativo I		1	
C	4	Administrativo II		1	
C	2	Administrativo III		1	
E	7	Oficial I		1	
E	3	Oficial V		1	
F	8	Intendente		1	
F	7	Sub Intendente		1	
F	5	Encargado		1	
F	4	Auxiliar I		3	
F	3	Auxiliar II		3	
F	2	Auxiliar III		2	
F	1	Auxiliar IV			3
Sub-TOTAL (Todos los niveles)				16	3
Total General				25	3

(S S V) = Se suprime al vacar

Recibido por D. O. el 4 de Junio de 1999

---o---

11
Resolución 405/999

Declárase Monumento Histórico a la Biblioteca de la Congregación de los Padres Capuchinos.
(1.011*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 1º de junio de 1999

VISTO: la gestión de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para que sea declarada Monumento Histórico la Biblioteca de la Congregación de los Padres Capuchinos la que se encuentra en el Templo de esa comunidad religiosa en la ciudad de Montevideo;

RESULTANDO: I) que la Biblioteca de la Congregación de los Padres Capuchinos es un conjunto formado por veinte mil volúmenes (20.000) los cuales se sitúan desde el siglo XVI en adelante;

II) que los ejemplares se encuentran debidamente clasificados con criterios temáticos y ordenados alfabéticamente;

III) que es un conjunto que contiene valiosa información bibliográfica e histórica, que merece ser considerada como integrante del patrimonio cultural de la Nación;

CONSIDERANDO: I) que es convicción unánime de la Comisión del Patrimonio que corresponde preservar la valiosa biblioteca referida, incorporándola al acervo cultural de la Nación;

II) que el Poder Ejecutivo con el propósito de proteger aquellos bienes culturales que representan un importante valor patrimonial, accederá a lo solicitado, declarando Monumento Histórico la Biblioteca perteneciente a la Congregación de los Padres Capuchinos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a lo establecido en la Ley 14.040 del 20 de octubre de 1971, en el Decreto Reglamentario 536 del 1 de agosto de 1972;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- DECLARASE Monumento Histórico a la Biblioteca de la Congregación de los Padres Capuchinos;

2.- EL Monumento Histórico quedará gravado por las siguientes servidumbres: a) la totalidad de los ejemplares que conforman la biblioteca deberán permanecer en el Templo de la Congregación de los Padres Capuchinos. b) todo movimiento o cambio que pudiera afectar la composición y distribución actual de la biblioteca deberá realizarse con la autorización previa de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación;

3.- COMUNIQUESE al Ministerio de Educación y Cultura, a las autoridades de la Congregación de los Padres Capuchinos, a la Intendencia Municipal de Montevideo, a la Junta Departamental de Montevideo, a la Biblioteca Nacional, a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación;

4.- DEVUELVASE el expediente a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para su archivo;
SANGUINETTI - YAMANDU FAU

Recibido por D. O. el 4 de Junio de 1999

---o---

12
Resolución 406/999

Declárase Monumento Histórico el Convento San Antonio de los Padres Capuchinos, ubicado en la calle Canelones de la ciudad de Montevideo.
(1.012*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 1º de junio de 1999

VISTO: la gestión de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para que sea declarado Monumento Histórico el Convento San Antonio de los Padres Capuchinos, padrón 2418, solar 17, carpeta catastral 450, calle Canelones 1660 de la ciudad de Montevideo;

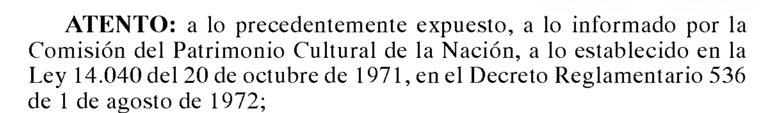
RESULTANDO: I) que en 1870 fue colocada la piedra fundamental, habiendo finalizado las obras en 1877;

II) que es un ejemplo de arquitectura sobria y austera, representativa del "modus vivendi" de los integrantes de esa Congregación religiosa;

III) que el Templo pertenece a una congregación de la cual surgió el primer y único Cardenal uruguayo de la Iglesia Católica; Monseñor Antonio Ma. Barbieri;

CONSIDERANDO: I) que es convicción unánime de la Comisión del Patrimonio que corresponde preservar el Convento San Antonio de los Padres Capuchinos por ser un referente urbano de una zona de la ciudad de Montevideo;

II) que el Poder Ejecutivo, con el propósito de proteger aquellos bienes culturales que representan un importante valor patrimonial, accederá a lo solicitado declarando Monumento Histórico el Convento San Antonio, de la Congregación de los Padres Capuchinos;



ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a lo establecido en la Ley 14.040 del 20 de octubre de 1971, en el Decreto Reglamentario 536 de 1 de agosto de 1972;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- DECLARASE Monumento Histórico el Convento San Antonio de los Padres Capuchinos, padrón 2418, solar 17 de la carpeta catastral 450, calle Canelones 1660 de la ciudad de Montevideo;

2.- EL Monumento Histórico quedará gravado por las servidumbres establecidas en el artículo 8 de la Ley 14.040 del 20 de octubre de 1972;

3.- COMUNIQUESE al Ministerio de Educación y Cultura, al Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia Municipal de Montevideo, a la Junta Departamental de Montevideo, a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a las Autoridades de la Congregación de los Padres Capuchinos;

4.- DEVUELVASE a la Comisión del Patrimonio para su archivo;
SANGUINETTI - YAMANDU FAU

Recibido por D. O. el 4 de Junio de 1999
---o---

13
Resolución 407/999

Declárase de Interés Nacional el V Congreso Latinoamericano de Inmunología a realizarse en Punta del Este en las fechas que se determinan.
(1.013)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 1º de junio de 1999

VISTO: la gestión promovida por el Comité Organizador del V Congreso Latinoamericano de Inmunología;

RESULTANDO: I) que dicho evento contará con la participación de destacados especialistas provenientes de diversos países de latinoamérica y de otras partes del mundo, a celebrarse en Punta del Este del 12 al 16 de diciembre del corriente año;

II) que por los temas a tratar estará dirigida a médicos inmunólogos, infectólogos, alergistas, virólogos, bacteriólogos, biólogos y veterinarios;

CONSIDERANDO: I) que el evento significará una valiosa contribución al desarrollo de esta actividad, y que habrá de jerarquizarse con la participación de muchos investigadores de relevante trayectoria en la especialidad;

II) que se estima conveniente apoyar reuniones científicas de este tipo, en función de los fines que persigue;

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Dirección de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación y Cultura;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARASE de Interés Nacional el V Congreso Latinoamericano de Inmunología, a realizarse en Punta del este del 12 al 16 de diciembre del corriente año.

2º.- COMUNIQUESE a los interesados, a la Dirección de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Salud Pública.

3º.- CUMPLIDO, archívese.
SANGUINETTI - YAMANDU FAU - ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI - GUSTAVO AMEN

Recibido por D. O. el 4 de Junio de 1999
---o---

14
Resolución 408/999

Declárase de Interés Nacional el V Congreso Latinoamericano de Herpetología a realizarse en las fechas que se determinan.
(1.014)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 1º de junio de 1999

VISTO: la gestión promovida por la Comisión Organizadora Central del V Congreso Latinoamericano de Herpetología;

RESULTANDO: I) que dicho evento contará con la participación de destacados especialistas provenientes de diversos países de latinoamérica y de otras partes del mundo, a celebrarse del 12 al 17 de diciembre del corriente año;

II) que los temas a tratar serán abordados en Cursos de Actualización, Mesas Redondas, Conferencias, Presentaciones orales, Sesión de Paneles y Grupos de Trabajo;

CONSIDERANDO: I) que el evento significará una valiosa contribución al desarrollo de esta actividad, y que habrá de jerarquizarse con la participación de muchos investigadores de relevante trayectoria en la especialidad;

II) que se estima conveniente apoyar reuniones científicas de este tipo, en función de los fines que persigue;

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Dirección de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación y Cultura;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARASE de Interés Nacional el V Congreso Latinoamericano de Herpetología, a realizarse del 12 al 17 de diciembre del corriente año.

2º.- COMUNIQUESE a los interesados, a la Dirección de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Salud Pública.

3º.- CUMPLIDO, archívese.
SANGUINETTI - YAMANDU FAU - ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI - GUSTAVO AMEN

Recibido por D. O. el 4 de Junio de 1999
---o---

15
Resolución 409/999

Declárase de Interés Nacional la participación de la delegación de la Institución Olimpíadas Especiales Uruguay en los Juegos Mundiales de Verano a realizarse en el Estado de Carolina del Norte, Estados Unidos de América.
(1.015*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 1º de junio de 1999

VISTO: el planteamiento formulado por la institución Olimpíadas Especiales Uruguay;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional su participación en los Juegos Mundiales de Verano a realizarse en el Estado de Carolina del Norte, Estados Unidos de América, del 26 de junio al 5 de julio del año en curso;

II) que la misma está dirigida a proporcionar entrenamientos y competencias deportivas a personas con discapacidad intelectual, interviniendo con una delegación de 49 atletas en: natación, handball, fútbol, atletismo, bochas y equitación;

CONSIDERANDO: que es interés de esta Administración promover la participación de delegaciones de atletas en competencias en el exterior como la propuesta;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la participación de la delegación de la Institución Olimpíadas Especiales Uruguay en los Juegos Mundiales de Verano a realizarse en el Estado de Carolina del Norte, Estados Unidos de América, del 26 de junio al 5 de julio de 1999.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
SANGUINETTI - YAMANDU FAU - DIDIER OPERTTI - RAUL BUSTOS

Recibido por D. O. el 4 de Junio de 1999

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

16
Resolución 411/999

Desaféctase de la jurisdicción nacional, al Tramo que se determina de Ruta Nº 1 (vieja) que pasa por la localidad de Rafael Perazza.
(1.017*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 2 de junio de 1999

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, tendiente a la desafectación de la jurisdicción nacional, al Tramo de Ruta Nº 1 (vieja) que pasa por la localidad de Rafael Perazza, comprendido entre las progresivas 71Km400 al 73Km500 de dicha Ruta o 71Km700 al 73Km800 medidas sobre Ruta Nº 1 (nueva), Departamento de San José.

RESULTANDO: que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al tomar intervención por informe Nº 237 99 de 14 de mayo de 1999, manifiesta que no existen impedimentos jurídicos para acceder a lo peticionado.

CONSIDERANDO: que no siendo conveniente mantener en la órbita nacional tramos de carretera como el de referencia, cuyas características esenciales lo incluyen en la categoría de urbanos, más aún que la atención de éste y otros tramos similares, dificulta los cometidos asignados a la Dirección Nacional de Vialidad, para atender en forma prioritaria la estructura de la red primaria de carreteras.

ATENTO: a lo establecido en los artículos 5, 8 y 14 del Decreto - Ley Nº 10.382 de 13 de febrero de 1943.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase de la jurisdicción nacional, al Tramo de Ruta Nº 1 (vieja) que pasa por la localidad de Rafael Perazza, comprendido entre las progresivas 71Km400 al 73Km500 de dicha Ruta o 71Km700 al 73Km800 medidas sobre Ruta Nº 1 (nueva), Departamento de San José, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad en autos.

2º.- Comuníquese a la Intendencia Municipal de San José y siga -por su orden- a las Direcciones Nacionales de Topografía y Vialidad a sus efectos.
SANGUINETTI - Conrado Serrentino

Recibido por D. O. el 4 de Junio de 1999
---o---

17
Resolución 412/999

Desaféctase de la jurisdicción nacional, al Tramo que se determina de Ruta Nº 1 (vieja) que pasa por la localidad de Puntas de Valdez.
(1.018*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 2 de junio de 1999

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, tendiente a la desafectación de la jurisdicción nacional, al Tramo de Ruta Nº 1 (vieja) que pasa por la localidad de Puntas de Valdez, comprendido entre las progresivas 58Km600 al 65Km300 o 58Km850 al 63Km600 medidas sobre Ruta Nº 1 (nueva), Departamento de San José.

RESULTANDO: que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al tomar intervención por informe Nº 236 99 de 14 de mayo de 1999, manifiesta que no existen impedimentos jurídicos para acceder a lo peticionado.

CONSIDERANDO: que no siendo conveniente mantener en la órbita nacional tramos de carretera como el de referencia, cuyas características esenciales lo incluyen en la categoría de urbanos, más aún que la atención de éste y otros tramos similares, dificulta los cometidos asignados a la Dirección Nacional de Vialidad, para atender en forma prioritaria la estructura de la red primaria de carreteras.

ATENTO: a lo establecido en los artículos 5, 8 y 14 del Decreto - Ley Nº 10.382 de 13 de febrero de 1943.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase de la jurisdicción nacional, al Tramo de Ruta Nº 1 (vieja) que pasa por la localidad de Puntas de Valdez, comprendido entre las progresivas 58Km600 al 65Km300 o 58Km850 al 63Km600 medidas sobre Ruta Nº 1 (nueva), Departamento de San José, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad en autos.

2º.- Comuníquese a la Intendencia Municipal de San José y siga -por su orden- a las Direcciones Nacionales de Topografía y Vialidad a sus efectos.
SANGUINETTI - Conrado Serrentino

Recibido por D. O. el 4 de Junio de 1999

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

18
Resolución 413/999

Declárase que se ha producido la caducidad del Título minero "Concesión para Explotar" otorgado a Rodríguez y Suárez, para la explotación de un yacimiento de arcilla, sito en el Departamento de Montevideo.
(1.019)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 2 de junio de 1999

VISTO: La gestión promovida por la Dirección Nacional de Mine-

ría y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero de CONCESION PARA EXPLOTAR, otorgado a la firma RODRIGUEZ Y SUAREZ para la explotación un yacimiento de arcilla, ubicado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, afectando los padrones nros. 125094 en un area de 1 Ha. 4524 m.c., y 125095 en 1 Ha. 7389 m.c..

RESULTANDO: Que por resolucion del 14 de Agosto de 1996, modificada el 5 de Febrero de 1997, se concedió el título minero de CONCESION PARA EXPLOTAR por un plazo de treinta años, afectando los padrones 125.094 (p) y 125.095 (p), a partir de la fecha de la ultima publicacion de edictos, efectuados con fecha 9 y 11 de Julio de 1997, a favor de RODRIGUEZ Y SUAREZ.

CONSIDERANDO: Que se ha solicitado el cierre de la cantera respectiva, por lo que se configuró la causal de caducidad prevista en el Decreto Ley 15.242, (Codigo de Minería), artículo 21, Ord. 11, literal c) numeral 3 (renuncia del titular).

ATENTO: A lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a lo dispuesto por el art. 21, Ord. II, literal c), numeral 3 del Decreto Ley 15.242 del 8 de Enero de 1982:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1ro.- Declarase que se ha producido la caducidad del Titulo minero de CONCESION PARA EXPLOTAR otorgado a RODRIGUEZ Y SUAREZ, por el plazo de treinta años para la explotación de un yacimiento de arcilla, afectando los padrones Nros. 125.094 en un área de 1 Há. 4524 m.c., y 125.095 en 1 Ha. 7389 m.c. de la 10a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo.

2do.- Notifíquese, comuníquese, y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA.-

Recibido por D. O. el 4 de Junio de 1999

---o---

19

Resolución 414/999

Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de agosto de 1996, a fin de corregir error padecido. (1.020)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 2 de junio de 1999

VISTO: La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Diciembre de 1998, por la cual se otorgó a la firma "THE ELEPHANT'S", el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, sobre un yacimiento de granito gris, ubicado en el padrón Nro. 525 de la 6a. Sección Judicial del Departamento de Flores, en una superficie de 29 Hás. 1684 m.c.. por plazo de treinta años..-

RESULTANDO: Que se padeció error referente al nombre de la firma donde decía "THE ELEPHANT'S", debió decir "THE ELEPHANT'S S.A."

ATENTO: A lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1ro.- Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de Agosto de 1996, a fin de establecer que donde decía "THE ELEPHANT'S", debió decir "THE ELEPHANT'S S.A.".

2do.- Notifíquese, comuníquese, y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA.-

Recibido por D. O. el 4 de Junio de 1999

---o---

20

Resolución 415/999

Sustitúyese en los términos que se determinan, el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de junio de 1997. (1.021*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 2 de junio de 1999

VISTO: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de junio de 1997, por la que se declara de Interés Nacional, el proyecto de inversión presentado por ONDULER S.A.

RESULTANDO: la empresa solicita se modifique el numeral 4o. de la mencionada resolución en el sentido de disminuir el importe en la cantidad de U$S 150.000 y a su vez autorizar el incremento por este mismo importe el numeral 3o. de compras en plaza;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Industrias informa que puede accederse a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, lo informado por la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo establecido por el Decreto No. 291 95 del 2 de agosto de 1995;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Sustitúyese el numeral 3o. de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de junio de 1997, por la que se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa ONDULER S.A. por el siguiente:
"Autorízase a la empresa ONDULER S.A. a usufructuar las exoneraciones previstas en el artículo 3o. inciso 1o. del Decreto 291 95 (otorgamiento de un crédito por Impuesto al Valor Agregado en la adquisición de bienes y servicios en plaza) por hasta la suma de U$S 1.539.782".

2o.- Sustitúyese el numeral 4o. de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de junio de 1997, por la que se declara de Interés nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa ONDULER S.A. por el siguiente:
"Autorízase a la empresa ONDULER S.A. a usufructuar las exoneraciones previstas en el artículo 3o. inciso 2o. del Decreto 291 95 exoneración del Impuesto al Valor Agregado a la importación de bienes destinados a la construcción-infraestructura y obra civil en relación a los siguientes bienes, y por hasta la suma de U$S 569.748: materiales de obra, máquinas y herramientas de obra, materiales eléctricos, materiales sanitarios, carpintería metálica y de madera, vidrios, herrajes, materiales cerámicos, techos, instalaciones para cielorrasos, impermeabilizantes, materiales plásticos, aire acondicionado, instalaciones para sistemas inteligentes, ascensores y montacargas, instalaciones para comunicaciones, mármoles y moquettes (siempre que sustituyan pisos)";

3o.- Comuníquese, etc.
SANGUINETTI - JULIO HERRERA - JUAN ALBERTO MOREIRA - BENITO STERN

Recibido por D. O. el 4 de Junio de 1999

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

21

Decreto 157/999

Mantiénese el porcentaje establecido por el Artículo 325 lit. a) de la Ley 16.320 en la redacción dada por el Artículo 417 de la Ley 16.736 referido a los aportes con destino al Fondo de Reconversión Laboral. (1.006*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 2 de junio de 1999

VISTO: El vencimiento del plazo de doce meses fijado por el De-

creto Nº 118 98 del 29 de abril de 1998, por el que se estableció el último porcentaje de aportes con destino al Fondo de Reconversión Laboral, según recomendación formulada oportunamente por la JUNTA NACIONAL DE EMPLEO.

RESULTANDO: Que al expirar el plazo, la JUNTA NACIONAL DE EMPLEO, entiende conveniente mantener a partir del 1º de mayo de 1999, el porcentaje de recaudación con destino al Fondo de Reconversión Laboral establecido por dicho Decreto.

CONSIDERANDO: Que por lo expresado, corresponde mantener el porcentaje de recaudación, según lo establecido en el literal a) del Artículo 325 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992 en la redacción dada por los artículos 417 y 418, respectivamente, de la Ley Nº 16.736 de 5 de noviembre de 1996.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- MANTIENESE el porcentaje establecido en el artículo 325 lit. a) de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992, en la redacción dada por el artículo 417 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, en el 0,25% (cero con veinticinco por ciento) por el plazo de doce meses, a partir del 1º de mayo de 1999, que se integrará con el aporte del sector trabajador y empleador por partes iguales.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI - JULIO HERRERA

Recibido por D. O. el 4 de Junio de 1999

---o---

22

Resolución 416/999

Extiéndese el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma GULFPORT S.A. (1.022)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 2 de junio de 1999

VISTO: La solicitud efectuada por la empresa GULFPORT S.A. a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 15 (quince) de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la Empresa, dedicada a la fabricación de productos electrónicos, ha debido reducir sensiblemente la producción ante la disminución de los pedidos del exterior, lo que determinó el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, considerándose de importancia la concesión de una ampliación al seguro a efectos del cumplimiento de tal objetivo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa) días, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 15 (quince) trabajadores de la firma GULFPORT S.A., que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI - JULIO HERRERA

Recibido por D. O. el 4 de Junio de 1999

---o---

23

Resolución 417/999

Extiéndese el plazo de amparo de los beneficios por Seguro de Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa PESCAMAR URUGUAY S.A. (1.023)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 2 de junio de 1999

VISTO: El planteo realizado por la empresa PESCAMAR URUGUAY S.A., cuyo giro es la industrialización de pescado, a fin de que se extienda el plazo del Seguro por Desempleo a 85 (ochenta y cinco) de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la citada empresa se encontró obligada a reducir transitoriamente su producción, debiendo enviar a parte de su personal al Seguro de Paro;

II) Que factores coyunturales adversos, ajenos a su gestión, determinan que la empresa se vea imposibilitada de reingresar en forma inmediata a los mismos.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el Inciso 2º del Art. 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general mantener esta importante fuente de trabajo y producción, para que la empresa continúe efectuando gestiones tendientes a concretar la reactivación industrial.

III) Que resulta conveniente extender el amparo al Seguro por Desempleo a los trabajadores afectados por la desocupación.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 10 del Decreto-Ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- EXTIENDESE por el plazo de 90 (noventa) días a partir de sus respectivos vencimientos, el amparo de los beneficios por Seguro de Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a ochenta y cinco (85) trabajadores de la empresa PESCAMAR URUGUAY S.A., que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, etc.
SANGUINETTI - JULIO HERRERA

Recibido por D. O. el 4 de Junio de 1999

---o---

24

Resolución 418/999

Extiéndese el plazo de amparo de los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social por Seguro de Desempleo a trabajadores de INCER S.A. (1.024)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 2 de junio de 1999

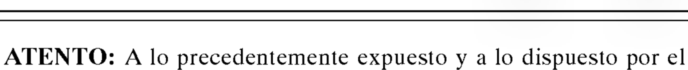
VISTO: El planteo realizado por INCER S.A., a fin de que se extienda el plazo del Seguro por Desempleo para 4 (cuatro) de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la Empresa fabrica turbocirculadores de aire, para su venta en el exterior.

II) Que a consecuencia de la anormalidad climática vivida en el verano pasado, que repercutió negativamente en la operativa comercial, fueron enviados cuatro de sus operarios especializados al Seguro por Desempleo, siendo dificultoso su reintegro inmediato, ya que la empresa se encuentra reestructurándose e intentado abrir nuevos mercados.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el Inciso 2º del Art. 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general mantener la fuente de trabajo y producción, para estos trabajadores especializados.



ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 10 del Decreto-Ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- EXTIENDESE por el plazo de 90 (noventa) días a partir de los respectivos vencimientos, el amparo de los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social por Seguro de Desempleo a los 4 (cuatro) trabajadores de INCER S.A.., que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, etc.
SANGUINETTI - JULIO HERRERA

Recibido por D. O. el 4 de Junio de 1999

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

25
Resolución 419/999

Otórgase a favor de la firma BRITLOR S.A., el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización al por mayor de productos de la pesca.
(1.025)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 2 de junio de 1999

VISTO: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:
I) con fecha 24 de marzo de 1999, la firma BRITLOR S.A., solicitó el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización al por mayor de productos de la pesca;

II) el Instituto Nacional de Pesca, con fecha 3 de mayo de 1998, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975, decreto Nº 149 997, de 7 de mayo de 1997 y decreto Nº 343 996, de 28 de agosto de 1996,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a favor de la firma BRITLOR S.A., el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización al por mayor de productos de la pesca.-

2º.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a comercializar sean elaborados por una planta industrializadora de productos del mar habilitada por el Instituto Nacional de Pesca o que los mismos hayan sido inspeccionados o habilitados por dicho Instituto.-

3º.- La interesada deberá dar cumplimiento con el pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente, así como con todas las demás obligaciones que le fueren requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.-

4º.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.-

5º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca.-
SANGUINETTI - IGNACIO ZORRILLA DE SAN MARTIN -

Recibido por D. O. el 4 de Junio de 1999

---o---

26
Resolución 420/999

Otórgase a favor de la firma URUAPA S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca, al por mayor.
(1.026)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 2 de junio de 1999

VISTO: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:
I) con fecha 4 de febrero de 1999, la firma URUAPA S.A., solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca, al por mayor;

II) el Instituto Nacional de Pesca, con fecha 4 de mayo de 1999, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975, decreto Nº 149 997, de 7 de mayo de 1997 y decreto Nº 343 996, de 28 de agosto de 1996,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a favor de la firma URUAPA S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca, al por mayor, quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.-

2º.- El interesado deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.-

3º.- La autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a comercializar sean elaborados por una planta industrializadora de productos del mar habilitada por el Instituto Nacional de Pesca o que los mismos hayan sido inspeccionados y habilitados por dicho Instituto.-

4º.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.-

5º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca.-
SANGUINETTI - IGNACIO ZORRILLA DE SAN MARTIN -

Recibido por D. O. el 4 de Junio de 1999

MINISTERIO DE TURISMO

27
Resolución 401/999

Califícase como Complejo Turístico, la ampliación del proyecto de inversión presentado por el LATU referido al proyecto Museo Permanente "Espacio Ciencia".
(1.007*R)

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de mayo de 1999

VISTO: la Resolución de los Ministerios de Turismo y Economía y

Finanzas de fecha 1º de abril de 1993, por la que se califica como Complejo Turístico de acuerdo a lo establecido por el artículo 1º del Decreto Nº 68 991, al proyecto de inversión presentado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), para la construcción del Complejo Turístico Promo Export, Predio Ferial y Espacio para la Ciencia y la Industria, sito en Avda. Italia 6201, Montevideo.-

RESULTANDO: que la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, el Decreto-Ley Nº 14.178, de 28 de marzo de 1974 y el Decreto Nº 291 95, de 2 de agosto de 1995, prevén el otorgamiento de medidas promocionales a favor de quienes realicen inversiones en el sector Turismo.-

CONSIDERANDO: I) que el LATU proyecta la ampliación de su proyecto original por un monto de U$S 4:451.220,oo (cuatro millones cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos veinte) tendiente a ampliar el Museo Permanente "Espacio Ciencia" en los campos de energía, electricidad, óptica, mecánica, hidráulica, sonido, percepción, comunicaciones, antropología, magnetismo, salud, informática e historia natural.-

II) que la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo considera viable la ampliación del proyecto presentado por el LATU que ya fuera declarado Complejo Turístico por Resolución de los Ministerios de Turismo y Economía y Finanzas de fecha 1º de abril de 1993.-

III) que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12º de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, recomienda acceder a lo solicitado.-

ATENTO: a lo expresado, a lo informado por la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo, a lo recomendado por la Comisión de Aplicación y al Decreto Nº 291 995, de 2 de agosto de 1995.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Califícase como Complejo Turístico, de acuerdo a lo establecido por el inciso 2º del Decreto 291 995, de 2 de agosto de 1995, la ampliación del proyecto de inversión presentado por el LATU para la ampliación del proyecto Museo Permanente "Espacio Ciencia" por un monto total de U$S 4:451.220,oo (cuatro millones cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América).-

2º.- Autorízase al LATU a usufructuar las exoneraciones previstas en el artículo 3º inciso 1º, del Decreto Nº 291 995, de 2 de agosto de 1995, (otorgamiento de un crédito por Impuesto al Valor Agregado en la adquisición en plaza de bienes y servicios destinados a la construcción - infraestructura y obra civil-) por hasta la suma de U$S 3:642.870,oo (tres millones seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos setenta dólares de los Estados Unidos de América).-

3º.- Autorízase al LATU a usufructuar las exoneraciones previstas en el artículo 3º inciso 2º, del Decreto Nº 291 995 de 2 de agosto de 1995, (exoneración del Impuesto al Valor Agregado a la importación de bienes destinados a la construcción-infraestructura y obra civil-), en relación a los siguientes bienes y por hasta la suma de U$S 273.850,oo (doscientos setenta y tres mil ochocientos cincuenta), sistema de aire acondicionado y ascensores.-

4º.- Las exoneraciones previstas en los numerales precedentes y en los artículos 4º, 5º y 6º del Decreto Nº 291 995 serán aplicables exclusivamente a las inversiones realizadas entre el 1º de noviembre de 1998 y el 31 de diciembre de 1999.-

5º.- A los efectos del control y seguimiento, el LATU deberá documentar anualmente y durante los años 0 a 1 de la puesta en marcha del proyecto, la implementación del mismo, de acuerdo al cronograma presentado, ante la Comisión de Aplicación, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.-

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente el Ministerio de Industria, Energía y Minería, previo informe de la Dirección Nacional de Industrias, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado Promovido.-

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio a petición de parte, la revocación de la declaratoria de promocional, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13º del Decreto-Ley Nº 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.-

8º.- Comuníquese, etc.-
SANGUINETTI - BENITO STERN - LUIS MOSCA

Recibido por D. O. el 4 de Junio de 1999

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

28

Resolución 1.561/999

Promúlgase el Decreto 2.835 aprobado por la Junta Departamental según Resolución 2.584/999, referente a designar a la canción "Vivo en un Rancho" como himno popular maragato. (1.027*R)

San José, Mayo 24 de 1999.-

RESOLUCION Nº 2584 999.-

VISTO: El Oficio Nº 1878 998 de la Intendencia Municipal, adjunto al cual se remite Proyecto de Decreto, tendiente a designar la canción "Vivo en un Rancho" como himno popular maragato;

CONSIDERANDO: el informe elaborado por la Comisión Asesora de Legislación, donde se aconseja la aprobación del mencionado proyecto de decreto; la Junta Departamental de San José, compartiendo los argumentos del informe;

RESUELVE: por unanimidad de presentes 18 votos en 18 aprobar en general y en particular, el Proyecto de Decreto sancionando el DECRETO Nº 2835 el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA:

Art. 1º) Desígnase a la canción "Vivo en un Rancho" como himno popular maragato.

Art. 2º) Comuníquese, etc.-
A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, EL VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- Alvaro Pianzzola, Presidente - Julio C. Rebollo, Secretario General

San José, 28 de mayo de 1999.

RESOLUCIÓN Nº 1.561 99

HIMNO POPULAR MARAGATO.-

VISTO: La iniciativa elevada de la Junta Departamental referente a designar a la canción "Vivo en un Rancho" como himno popular maragato.

CONSIDERANDO: que la Junta Departamental por Resolución Nº 2.584 99 de fecha 24 de mayo de 1999, sanciona el Decreto Nº 2.835.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE,

RESUELVE:

1º)- Promúlgase el Decreto Nº 2.835 aprobado por la Junta Departamental según Resolución Nº 2.584 99, de fecha 24 de mayo de 1999.

2º)- Pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en el Diario Oficial y prensa local.

3º)- Comuníquese y transcríbase en el Libro de Actas.
Dr. Jorge D. CERDEÑA, Intendente - Walter A. FAGGIANI, Secretario General

Recibido por D. O. el 4 de Junio de 1999



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

VASILIE FACAS FILIPCIUC e HILARIA TOMIUC o TOMIUK RUSNAC, (Ficha: 426 96).
Montevideo, 23 de setiembre de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 20880 May 27-Jun 09

HONORIA PEREZ, (Ficha: 128 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 20925 May 27-Jun 09

ROGELIO RAUL PASTORINI GULARTE, (Ficha: 126 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21102 May 28-Jun 10

MARIA ADELAIDA MORE HERNANDEZ y ALBERTO DIAZ BUSTOS, (Ficha: 130 99).
Montevideo, 26 de abril de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21165 May 31-Jun 11

FRANCISCA TRICARICO MARTILOTTA, (Ficha: 212 98).
Montevideo, 8 de abril de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21234 May 31-Jun 11

MARIA GRACIA VINCI CITINO, (Ficha: 188 99).
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21267 Jun 01-Jun 14

ALICIA CECILIA HERRERA CLAVERO, (Ficha: 169 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21452 Jun 02-Jun 15

NICOLAS ENSEÑAT BALIÑO, (Ficha: 147 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21636 Jun 03-Jun 16

HEBERT o HEBER MILTON RODRIGUEZ CAPOTTE o CAPOTE, (Ficha: 153 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21638 Jun 03-Jun 16

HILDA SUSANA MORALES LUSONA y WALTER AMERICO MADRID SOTTO, (Ficha: 157 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21710 Jun 03-Jun 16

JOSE RAMON PEREZ NAVEIRAS, (Ficha: 181 99).
Montevideo, 21 de mayo de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21978 Jun 08-Jun 21

CLAUDIA PEREIRA o PEREYRA y ADORACION MACHADO, (Ficha: 343 98).
ESTE TRAMITE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 6 de noviembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52107 Jun 01-Jun 14

DECIMOTERCER TURNO

ANA JOSEFA VARALDI PIZZORNO, (Ficha: 162 99).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20827 May 27-Jun 09

LEROY EFREN LAZARO MORALES FERNANDEZ, (Ficha: 117 99).
Montevideo, 12 de abril de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20958 May 27-Jun 09

MARGARITO ANTUNEZ VEGA y WALTER LEONEL ANTUNEZ ARBIZA, (Ficha: 174 99).
Montevideo, 14 de mayo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20969 May 28-Jun 10

ANA LEWIN o LEWIN ZALMIERZCA o LEWIN ZALMIERSKA o LEWIN ZAMIERZCA, (Ficha: 73 99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20992 May 28-Jun 10

ELIDA LAGO MELLI, (Ficha: 45 99).
Montevideo, 4 de marzo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20993 May 28-Jun 10

STEVE o ESTEBAN KOCZET SENNOCK, (Ficha: 75 99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21103 May 28-Jun 10

CARMELO RAUL DELGADO DE ARMAS, (Ficha: 161 99).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21220 May 31-Jun 11

LUIS ALBERTO GIOVANELLI FACAL, (Ficha: 94 99).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21226 May 31-Jun 11

ALBA NUNCIA INOCENCIA CALCAGNO POZZI o ALBA NUNCIA CALCAGNO POZZI, (Ficha: 662 98).

TARIFAS
Resolución 1.038/998 de fecha 10 de diciembre de 1998

Avisos Judiciales centímetro .... $ 18,00
Avisos Estatales y Particulares centímetro .... $ 42,00
Balances por línea de 14 cíceros o equivalentes $ 30,00
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas centímetro .... $ 247,00
Edicto de matrimonio .... $ 127,00

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de S.A..
Propiedad Literaria y Artística: 50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención: 25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas: Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES y EJEMPLARES
Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencia, semestral .... $ 2.391,00
Reparto al Interior, semestral .... $ 2.700,00
Exterior por Correo, semestral .... $ 5.898,00
Suscripciones anuales, Montevideo .... $ 4.782,00
Suscripciones anuales, Interior .... $ 5.400,00
Suscripciones anuales, Exterior .... $ 11.796,00

PRECIOS EJEMPLARES
Del día .... $ 21,00
Atrasados .... $ 28,00
De más de 15 días .... $ 34,00
De más de un año .... $ 66,00
Fotocopias la página .... $ 16,00
Precio de consulta de información en el Banco de Datos (Leyes, Decretos y Resoluciones) desde el año 1977 a la fecha.
El minuto .... $ 4,60
Consulte nuestros precios de ediciones impresas y en Disco Compacto.

NOTA: El centímetro equivale a 20 palabras.

Montevideo, 9 de febrero de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21558 Jun 02- Jun 15

MARIA INES BARDIER PASEYRO, (Ficha: 131 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21692 Jun 03- Jun 16

CARLOS ALBERTO MOSQUEIRA LAMELA, (Ficha: 181 99).
Montevideo, 21 de mayo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21733 Jun 03- Jun 16

ANGELICA JUSTINA BENTANCOR ALGARE y RUBEN LUIS CHARLE BENTANCOR, (Ficha: 160 99).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21856 Jun 07- Jun 18

SUSANA GRACIELA DUCHE MARTINEZ, (Ficha: 195 99).
Montevideo, 31 de mayo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21935 Jun 07- Jun 18

JUAN DURAN SCATTONE, (Ficha: 145 99).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21938 Jun 07- Jun 18

JESUSA CLAVIJO SUAREZ, (Ficha: 190 99).
Montevideo, 26 de mayo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21976 Jun 08- Jun 21

ALFONSO GRAVANO CESARE y ADELINA o ADELITA TRUOCCHIO IANNOTTA, (Ficha: 157 99).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22086 Jun 08- Jun 21

LUIS RIODANTE, CARRO BORDONI, (Ficha: 173 99).
Montevideo, 14 de mayo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22087 Jun 08- Jun 21

GENEROSO JUAN SAGARIO CODISPOTI o CODISPOTTI, (Ficha: 471 98).
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 7 de diciembre de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52126 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ELSA BLANCA SERRATO MADALENA, (Ficha: S 158 99).
Montevideo, 3 de mayo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20829 May 27- Jun 09

LOZA AIRAUDO MARIO ANGEL, (Ficha: S 186 99).
Montevideo, 21 de mayo de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 20834 May 27- Jun 09

MARIA ELENA MARCHESI LAVIÑA, (Ficha: S 7 99).
Montevideo, 17 de febrero de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20950 May 27- Jun 09

ANGELA CARLOTA SANTU DEMATEIS, (Ficha: S 81 99).
Montevideo, 3 de mayo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20995 May 28- Jun 10

EFRAIN o EFRAIM JUSTO CORREA SILVA, (Ficha: S 177 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21085 May 28- Jun 10

MERTHYK GLORIA o GITLA, (Ficha: S 166 99).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21242 May 31- Jun 11

FERNANDO JOSE ARTOLA GOROSABEL, (Ficha: S 189 99).
Montevideo, 21 de mayo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21261 Jun 01- Jun 14

JULIA BERTA BRITOS PEREIRA, (Ficha: S 146 97).
Montevideo, 13 de marzo de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21563 Jun 02- Jun 15

TERESA JOAQUINA FOSSATI CORREA y DARIO ALBERTO ROSSO CASTELLI, (Ficha: S 169 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21599 Jun 03- Jun 16

MARIO DE MATTIA, (Ficha: S 152 99).
Montevideo, 29 de abril de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21741 Jun 03- Jun 16

JOSE ALDAO ALBISTUR PEREIRA, (Ficha: S 174 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21746 Jun 04- Jun 17

SERGIO AUGUSTO VALLE PLATERO, (Ficha: S 209 99).
Montevideo, 21 de mayo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21747 Jun 04- Jun 17

SEGUNDO TURNO

LUIS FRANCISCO YUNTI o GIUNTI o IUNTI LAURIA, (Ficha: S 193 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21262 Jun 01- Jun 14

AMABILIA CARABALLO SOCA, (Ficha: S 200 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21265 Jun 01- Jun 14

LINO TERESIO OSTIANTE BRUNA, (Ficha: S 178 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21455 Jun 02- Jun 15

GLADYS LAMBERT ALMEIDA, (Ficha: S 235 99).
Montevideo, 26 de mayo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21755 Jun 04- Jun 17

TERCER TURNO

JORGE ALEJANDRO PACHECO ARECO, (Ficha: 178 99).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 20832 May 27- Jun 09

EVARISTO FERNANDO PAZOS LOPEZ, (Ficha: 99 99).
Montevideo, 13 de abril de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 20854 May 27- Jun 09

JULIO CESAR LOPEZ SILVA, (Ficha: 95 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 20927 May 27- Jun 09

JULIA VAHID AZAST y ANGEL GERONIMO PONTON ARTIGAS, (Ficha: 157 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 21012 May 28- Jun 10

EDUARDO OMAR SORONDO GARCIA, (Ficha: 130 99).
Montevideo, 26 de abril de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 21222 May 31- Jun 11

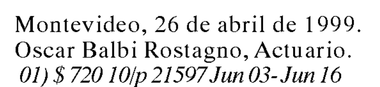
JOSE FELIO MAS PINO, (Ficha: 52 99).
Montevideo, 17 de marzo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 21410 Jun 01- Jun 14

SAUL RENE GARIN CARDOZO, (Ficha: 169 99).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 21412 Jun 01- Jun 14

MARIA ANGELICA MACCIO PITTO, (Ficha: 164 99).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 21511 Jun 02- Jun 15

MARIA ELENA PLATERO RENAUX, (Ficha: 199 99).
Montevideo, 28 de mayo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 21594 Jun 03- Jun 16

ROSA DA PONTE DE NANDIN, (Ficha: 540 98).



Montevideo, 26 de abril de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 21597 Jun 03- Jun 16

ALVARO SOSA FAGONDE, (Ficha: 202 99).
Montevideo, 28 de mayo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 21789 Jun 04- Jun 17

ROSA MARTA BARRETO ROGEL, (Ficha: 180 99).
Montevideo, 24 de mayo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 21865 Jun 07- Jun 18

MABEL MARINA BARCA EIROA, (Ficha: 189 99).
Montevideo, 24 de mayo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 21930 Jun 07- Jun 18

MARIA ANGELICA GOLPE FREIRE, (Ficha: 175 99).
Montevideo, 24 de mayo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 21932 Jun 07- Jun 18

MARIA ZULMA RODRIGUEZ LORENZO DE BUSTO, (Ficha: 323 89S1 99).
Montevideo, 7 de mayo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 22079 Jun 08- Jun 21

CUARTO TURNO

GUILLERMO CUADRADO, (Ficha: 112 99 A).
Montevideo, 12 de abril de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 20989 May 28- Jun 10

CANCELA BRUSSE, NATALIA MELANIA y DELGADO CANCELA, LIBERTAD, (Ficha: 174 99).
Montevideo, 24 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21094 May 28- Jun 10

DUTRA FERNANDEZ, MADEL JOAQUINA, (Ficha: 203 99).
Montevideo, 26 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21333 Jun 01- Jun 14

AMELIA PEREZ PEREZ, (Ficha: 150 99).
Montevideo, 27 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21490 Jun 02- Jun 15

CARTAHOUT RAMOS RAMIREZ, (Ficha: 155 99).
Montevideo, 3 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21568 Jun 02- Jun 15

LINDORO FULGENCIO FALCON PEREIRA, (Ficha: 204 99).
Montevideo, 25 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21726 Jun 03- Jun 16

JOSE PEDRO SARALEGUI BUELA, (Ficha: A 131 99).
Montevideo, 27 de abril de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21952 Jun 08- Jun 21

QUINTO TURNO

EULOGIO RODRIGUEZ HERNANDEZ; DAGOBERTO FELIPE RODRIGUEZ DIAZ y PLACIDA DIAZ MEDINA, (Ficha: 137 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20855 May 27- Jun 09

ROSA VILLAR CAMAÑO, IRMA SARA VIDAL VILLAR, ALBA ROSA VIDAL VILLAR y ANA VIDAL VILLAR, (Ficha: 186 99).
Montevideo, 12 de mayo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20922 May 27- Jun 09

MARIA o MARIA ANTONIA CAGNOLA LINGERT o LINGERI, (Ficha: 195 1999).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20968 May 28- Jun 10

MATILDE MOSQUEIRA GUIMARAIS, (Ficha: 134 99).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 20994 May 28- Jun 10

EMETERIO RAMON PEREZ ALPUIN, (Ficha: 207 99).
Montevideo, 26 de mayo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21596 Jun 03- Jun 16

GLADYS AMELIA RISSO HERNANDEZ, (Ficha: 197 99).
Montevideo, 26 de mayo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21725 Jun 03- Jun 16

SANGUINETTI SILVA LEDESMA, EULOGIO MARIA; SANGUINETTI PEREYRA, EULOGIO AURELIO. PEREIRA o PEREYRA RODRIGUEZ LIMA, ALDA, (Ficha: 127 98).
Montevideo, 12 de agosto de 1998.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21853 Jun 07- Jun 18

LUCAS CELESTINO DI RIENZO GUTIERREZ, (Ficha: 213 99).
Montevideo, 2 de junio de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21979 Jun 08- Jun 21

SEPTIMO TURNO

ALBERTO JOSE GHIZZONI OTERO y BEATRIZ ARNALDI NIEVES, (Ficha: S 148 99).
Montevideo, 23 de abril de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20837 May 27- Jun 09

HECTOR ELIAS FONTANA BANDERA, (Ficha: S 78 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20929 May 27- Jun 09

MANUEL JUAN DIAZ RAMOS, (Ficha: 202 99).
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20997 May 28- Jun 10

MARIA ELENA LUQUET DE CARLINO, (Ficha: S 8 99).
Montevideo, 17 de febrero de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21008 May 28- Jun 10

JOSE QUINTELA GARCIA, (Ficha: S 224 99).
Montevideo, 25 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21118 May 31- Jun 11

EXILDA TERESITA CASTIGLIONI MARTINEZ, (Ficha: S 513 98).
Montevideo, 18 de noviembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21167 May 31- Jun 11

LIRIA MARGARITA GAMBA o GAMBA de RODRIGUEZ, (Ficha: S 70 99).
Montevideo, 11 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21223 May 31- Jun 11

DEMIRO RIGHETTI BROGLIA, (Ficha: S 162 99).
Montevideo, 23 de abril de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21453 Jun 02- Jun 15

MARIA CRISTINA RIOS LUCA, (Ficha: 212 99).
Montevideo, 28 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21510 Jun 02- Jun 15

EVANGELIA FIGUEREDO PERAZA, (Ficha: S. 188 99).
Montevideo, 25 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21556 Jun 02- Jun 15

DORA BAUTUREIRA RAMA y ELSA BAUTUREIRA RAMA, (Ficha: S 646 98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21559 Jun 02- Jun 15

ELIZABETHA o ELISABETHA o ELIZABETH GOLINSKI BUDZYN, (Ficha: S 154 99).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21570 Jun 02- Jun 15

MIGUEL ANGEL CAPEL VARELA y MARIA DA COSTA o DACOSTA DEBER o DEVER, (Ficha: S 101 99).
Montevideo, 23 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22084 Jun 08- Jun 21

DANTE GALEANO, (Ficha: 515 98).
Concediendose beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 2 de junio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52188 Jun 04- Jun 17

OCTAVO TURNO

MARIA EFIGENIA MOURELLE, (Ficha: S 164 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20830 May 27- Jun 09

MANUEL DOMINGO SENA CABALLERO, (Ficha: S 178 99).

Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21183 May 31-Jun 11

LAURA LEITES y AMADEO JOSE ESPOSITO BROGGI, (Ficha: S 190 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21215 May 31-Jun 11

PEDRO RALPH POMEROY o PEDRO RALPH POMEROY FERRER, (Ficha: S 173 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21217 May 31-Jun 11

BENZO POGGI JOSE MIGUEL, (Ficha: S 157 99).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21253 Jun 01-Jun 14

FRANCISCO MIGUEL SABO FORMANKOVA, (Ficha: S 145 99).
Montevideo, 29 de abril de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21266 Jun 01-Jun 14

WALTER JAVIER SICILIA OLIVERA, (Ficha: S 135 99).
Montevideo, 29 de abril de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21483 Jun 02-Jun 15

BLANCA NELIDA AGUIRREGARAY BARRENECHE, (Ficha: S 196 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21581 Jun 02-Jun 15

HILDA ANGELA REYNALDO BIDALUN o VIDALUN, (Ficha: S 140 99).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21637 Jun 03-Jun 16

MARIO AUDELINO BENTANCUR SANDES, (Ficha: S 177 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21742 Jun 03-Jun 16

VIVA ALEMANIA RODRIGUEZ, (Ficha: S 103 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21749 Jun 04-Jun 17

HUGO VERDER FERNANDEZ LATORRE, (Ficha: S 185 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21915 Jun 07-Jun 18

RAMON MORALES o MORALES GARCIA, (Ficha: S 162 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22056 Jun 08-Jun 21

NOVENO TURNO

LABIBI NAUAR NUÑEZ de PEREZ, (Ficha: S 195 99).
Montevideo, 26 de mayo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21260 Jun 01-Jun 14

ANTONIO CAPANO DE BELLO, (Ficha: S 175 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21338 Jun 01-Jun 14

ANAURELINO MARTINEZ, (Ficha: S 181 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21411 Jun 01-Jun 14

ESTELA BARBOSA o BARBOZA, (Ficha: S 87 99).
Montevideo, 14 de abril de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21474 Jun 02-Jun 15

GUIDO NASSUTTI COZZI, (Ficha: S 146 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21709 Jun 03-Jun 16

LENIN WALTER CACERES GONZALEZ, (Ficha: S 420 98).
Montevideo, 26 de mayo de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21728 Jun 03-Jun 16

CAMILO IBAÑEZ LAGUNA, (Ficha: S 194 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21732 Jun 03-Jun 16

ESCOLASTICA MORALES TECHERA, (Ficha: S 158 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21771 Jun 04-Jun 17

LIRIA IRMA SUM BICHINGUE. (Ficha: S 147 99).
Montevideo, 28 de abril de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21843 Jun 04-Jun 17

JUAN CARLOS LEAL MOSLE, (Ficha: S 176 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21893 Jun 07-Jun 18

PABLO TEOFILO SIERRA de los SANTOS, (Ficha: S 210 99).
Montevideo, 26 de mayo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21946 Jun 08-Jun 21

DECIMO TURNO

NESTOR ATILIO FALERO MERELES, (Ficha: 608 98).
Montevideo, 1º de febrero de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21236 May 31-Jun 11

AMELIA RODRIGUEZ BERMUDEZ. (Ficha: 148 99).
Montevideo, 24 de mayo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 21840 Jun 04-Jun 17

LUIS ALBERTO ECHEVERRY o ETCHEVERRY SOSA, (Ficha: 89 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 21855 Jun 07-Jun 18

CONCEPCION RIVERO SOSA, (Ficha: 108 99).
Montevideo, 13 de abril de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 21933 Jun 07-Jun 18

NICOLAS SMOLOVIK TKACHENKO, (Ficha: 184 99).
Montevideo, 28 de mayo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 22078 Jun 08-Jun 21

CARLOS MARIA GONZALEZ JURADO, (Ficha: 678 97).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52103 Jun 01-Jun 14

DECIMOPRIMER TURNO

OBISPO SILVA, RUFINA SENSATA, (Ficha: 127 99A).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20853 May 27-Jun 09

MANUEL CARLOS CATAÑY VARELA, (Ficha: 149 99 A).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20998 May 28-Jun 10

MARIA CONCEPCION RUBIRA FONTANA, (Ficha: A 180 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21216 May 31-Jun 11

CAMPOS PEREIRA ROBERTO, (Ficha: 162 99 A).
Montevideo, 26 de mayo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21264 Jun 01-Jun 14

ROBERTO JOSE CANDIA VAZQUEZ, (Ficha: A 120 99).
Montevideo, 20 de abril de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21340 Jun 01-Jun 14

HUGO COLLAZO MAULONI, (Ficha: A 204 99).
Montevideo, 27 de mayo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21598 Jun 03-Jun 16

MARIA ISABEL DEL CARMEN o ISABEL MARIA MILANESI o MILANESSI o

MILANESE PELLUCCI o PELUCCI, (Ficha: 114 99 A).
Montevideo, 28 de abril de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21750 Jun 04- Jun 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

ABRAHAM GILENE, MAXIMA MATTA o MATA, AMERICO GILENE MATTA y MARIA GILENE MATTA, (Ficha: 101 99).
Montevideo, 8 de abril de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21069 May 28- Jun 10

ILDEFONSO BARAÑANO da COSTA y MARIA BRAVERMAN KLEIMAN, (Ficha: 202 99).
Montevideo, 24 de mayo de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21093 May 28- Jun 10

CELESTINA SUAREZ BOSSOLAZCO, BOSOLAZCO o BOSOLASCO o BUZOLASCO, (Ficha: F 284 97).
Montevideo, 6 de octubre de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 21757 Jun 04- Jun 17

GENOVEVA FROIDEVAUX PONCE, (Ficha: 508 98).
Se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 1º de junio de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52233 Jun 08- Jun 21

DECIMOCUARTO TURNO

EMMA VARALDO CRISTINO DE MORALES y PEDRO MORALES SIERRA, (Ficha: S 138 99).
Montevideo, 21 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20879 May 27- Jun 09

CARMELA ROSA PRINCIPE MAZZEO, (Ficha: 451 98).
Montevideo, 21 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21095 May 28- Jun 10

EDUARDO GUILLERMO PUNSCHKE RIPKE, (Ficha: S 15 99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21099 May 28- Jun 10

RAMONA GREGORIA TORIBIO, (Ficha: S 132 99).
Montevideo, 3 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21119 May 31- Jun 11

RUFINA OELIA o RUFINA DELIA o OELIA RUFINA REBOLLO OLIVERA, (Ficha: 157 93).
Montevideo, 25 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21180 May 31- Jun 11

HORACIO CRISTOBAL GARCIA COUSELO, (Ficha: S 60 99).
Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21237 May 31- Jun 11

LUCIO EUSTAQUIO LACUESTA y JUSTA VILLALBA PEREIRA, (Ficha: 179 99).
Montevideo, 24 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21406 Jun 01- Jun 14

RAMON NONATO OTAIZA MAC LELLAN y ADRIANA LUCRECIA OLIVERA RIVERO, (Ficha: S 604 98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21426 Jun 01- Jun 14

MENACHE GOLDSCHMIDT, (Ficha: S 106 99).
Montevideo, 13 de abril de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21454 Jun 02- Jun 15

LUIS ROBERTO EGOZCUE GAYDO, (Ficha: S 209 99).
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21584 Jun 02- Jun 15

DAVID LEON SZENIG WODIANA, (Ficha: S 41 99).
Montevideo, 2 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21586 Jun 08- Jun 21

VENUS STRATTA FORNAZZARI, (Ficha: S 195 99).
Montevideo, 27 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21639 Jun 03- Jun 16

FELICIANO FONSECA VILELA e HILDA o ILDARA POLONIA SOSA. (Ficha: 202 99).
Montevideo, 31 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21820 Jun 04- Jun 17

OLGA HARREGUY NIEVES, (Ficha: S 24 99).
Montevideo, 4 de junio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22053 Jun 08- Jun 21

DECIMOQUINTO TURNO

ALFREDO CABRERA y MARIA MERCEDES PEREZ ALPUY, (Ficha: 84 99 A).
Montevideo, 12 de mayo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21187 May 31- Jun 11

MARGARITA DENIS, (Ficha: A-152 99).
Montevideo, 22 de abril de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21270 Jun 01- Jun 14

JUAN ANGEL PITTAMIGLIO, (Ficha: 211 99 A).
Montevideo, 12 de mayo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21829 Jun 04- Jun 17

ROSA MARY GUEDES o GUEDEZ ALVEZ y LUIS ANTONIO GUEDES, (Ficha: 590 98 A).
Montevideo, 30 de octubre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21858 Jun 07- Jun 18

TOMAS CROSA o CROSA RODRIGUEZ, (Ficha: 219 99 A).
Montevideo, 14 de mayo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22055 Jun 08- Jun 21

DECIMOSEXTO TURNO

JOSE PEDRO DIAZ RABUFFETTI o RABUFETTI, (Ficha: A-160 99).
Montevideo, 12 de mayo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 20835 May 27- Jun 09

PICON FARIÑA RUBEN JUAN, (Ficha: 53 99 A").
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 20881 May 27- Jun 09

ROBERTO RIOLFO CAFFERRATE, (Ficha: 384 98 A).
Montevideo, 14 de setiembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21084 May 28- Jun 10

FRANCISCA o FRANCISCA JUANA FERRIZO SILVERA, (Ficha: 348 98 A).
Montevideo, 3 de setiembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21408 Jun 01- Jun 14

ALEJANDRO LEBL ROSENFELD, (Ficha: A-150 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21409 Jun 01- Jun 14

JOSE ELIGIO OTERO LAZARA, (Ficha: A-130 99).
Montevideo, 27 de abril de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21577 Jun 02- Jun 15

IRMA FERREIRA RIVERO, (Ficha: A-143 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21601 Jun 03- Jun 16

SEFERINO o CEFERINO IRINEO BONAUDI DELGADO, (Ficha: 173 99 A).
Montevideo, 12 de mayo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21770 Jun 04- Jun 17

WALTER BELEN GEREDA, (Ficha: A-157 99).
Montevideo, 12 de mayo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21821 Jun 04- Jun 17

ANDRES MEDINA BLANES, (Ficha: A-151 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21953 Jun 08- Jun 21

NATALIO ABADI ROMANO, (Ficha: A-163 99).
Montevideo, 12 de mayo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22085 Jun 08- Jun 21

LORELEY JOSEFINA LOPEZ VEGA, (Ficha: A 206 99 A).
Montevideo, 27 de mayo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22088 Jun 08- Jun 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

PETRONA PEDROZO GARCIA, (Ficha: A 124 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 20930 May 27-Jun 09

MELINE ATTARIAN BOYADJIAN, (Ficha: A 143 99).
Montevideo, 12 de mayo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 20948 May 27-Jun 09

OFELIA AURORA MATURRO BOTTA y MARIO ANDRES RODRIGUEZ GOMEZ, (Ficha: A 99 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 20990 May 28-Jun 10

ROSAURO OLIVERO PIFFARETTI, (Ficha: A 105 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21166 May 31-Jun 11

ERASMO SIGIFREDO PEREZ, (Ficha: A 591 98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21255 Jun 01-Jun 14

WALTER ISAAC ROBAINA DI BIASE, (Ficha: A 165 99).
Montevideo, 24 de mayo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21557 Jun 02-Jun 15

MARIO TARAMASCO BLANCO, (Ficha: A 135 99).
Montevideo, 7 de mayo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21600 Jun 03-Jun 16

ARTIMIR LUCIANO MONTIEL PINTO, (Ficha: A 10 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21708 Jun 03-Jun 16

LUIS SABINO MORALES, (Ficha: A 156 99).
Montevideo, 24 de mayo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21854 Jun 07-Jun 18

GEOFFREY o GEOFFREY H. o GEOFFRAY BOURNE, (Ficha: A 173 99).
Montevideo, 24 de mayo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21934 Jun 07-Jun 18

SOFIA DIAZ HERNANDEZ, (Ficha: A 134 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22036 Jun 08-Jun 21

ARTIGAS CEFERINO de LEON o DE LEON NUÑEZ, (Ficha: A 180 99).
Montevideo, 24 de mayo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22089 Jun 08-Jun 21

JUAN MARIA PADILLA RIVERO, (Ficha: A 509 98).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 17 de marzo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52091 May 31-Jun 11

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA LUISA VIDAL LACASSAGNE, (Ficha: A 56 99).
Montevideo, 23 de marzo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21241 May 31-Jun 11

FRANCISCO AMENDOLA D'ANGELO e IRENE JOSEFA SAN MARTIN BRUFERIO o BRUFELIO, (Ficha: A 93 99).
Montevideo, 23 de abril de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21602 Jun 03-Jun 16

ANGELA CUSTODIA MARTINEZ o MARTINEZ GONZALEZ y ALEJANDRO o ALEKSANDER DZIEKONSKI PARDA, (Ficha: A 92 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Dra. Jesabel Beracochea Porta, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21604 Jun 03-Jun 16

HILDA NERY SILVA ICASURIAGA de GRANJA, (Ficha: A 78 99).
Montevideo, 22 de abril de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21794 Jun 04-Jun 17

DECIMONOVENO TURNO

JESUSA PEREZ LOUREIRO o LAUREIRO y SERAFIN PAZOS GONZALEZ, (Ficha: 235 98).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 20833 May 27-Jun 09

NECTOR PEDRO ECHENIQUE SAINZ, (Ficha: A 62 93).
Montevideo, 20 de abril de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20875 May 27-Jun 09

MAFALDA DI GIOVANNI ROSANO, (Ficha: 65 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21235 May 31-Jun 11

EVA CABALLERO o CAVALLERO LEMME, (Ficha: 53 99).
Montevideo, 14 de abril de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21423 Jun 01-Jun 14

WILSON JOSE ITTE MORELLE, (Ficha: 208 99).
Montevideo, 2 de junio de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21914 Jun 07-Jun 18

ALFONSO ARONA DELFINO, (Ficha: 194 99).
Montevideo, 2 de junio de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22052 Jun 08-Jun 21

CIRIACO DOMINGUEZ o DOMINGUEZ GONZALEZ, (Ficha: 175 99).
Montevideo, 21 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22057 Jun 08-Jun 21

VIGESIMO TURNO

VICENTA ISOLINA MONTES IBAÑEZ, (Ficha: 15 99).
Montevideo, 12 de febrero de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 20856 May 27-Jun 09

WALTER RAUL RASINES DEL CAMPO, (Ficha: 174 99).
Montevideo, 6 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 20857 May 27-Jun 09

WASHINGTON HERRERA, (Ficha: 87 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 20936 May 27-Jun 09

MARIA VIRGEN CARBALLO FAGONDE, (Ficha: 84 99).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 20954 May 27-Jun 09

RODOLFO GUZZINI o GUSINE FRANCHINI, (Ficha: 201 99).
Montevideo, 21 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21233 May 31-Jun 11

IDA JORGELINA PETRINI, (Ficha: 144 99).
Montevideo, 21 de abril de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21424 Jun 01-Jun 14

SUSANA HELENA GOYENECHE HIRIART, (Ficha: 147 99).
Montevideo, 21 de abril de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21699 Jun 03-Jun 16

MARIA ESTHER REMUNIAN o REMUÑAN SANTOS, (Ficha: 68 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21700 Jun 03-Jun 16

SARA PETRONA DELGADO RISSO, (Ficha: 209 99).
Montevideo, 27 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21913 Jun 07-Jun 18

JUAN JOSE LASA IÑIGUEZ, (Ficha: 207 99).
Montevideo, 26 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21988 Jun 08-Jun 21

LADISLAO GORSKI CIELOSICZYK, (Ficha: 159 99).
Montevideo, 3 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22033 Jun 08-Jun 21

MARIA VARO ORQUERA, (Ficha: 130 99).
Montevideo, 9 de abril de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22077 Jun 08-Jun 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

GREGORIO KURIMSKY KOKOS, (Ficha: S 447 91).

Montevideo, 6 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20859 May 27-Jun 09

MARTINA BENIA LUGO, (Ficha: S 156 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 20882 May 27-Jun 09

LEYLA VICTORIA OTERO FERNANDEZ, (Ficha: S 158 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 21088 May 28-Jun 10

ALBERTO MUÑOZ MACHADO, (Ficha: S 133 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21243 May 31-Jun 11

SERGIO CECILIO CARRERAS CHARLO, (Ficha: S 484 98).
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21326 Jun 01-Jun 14

ELVA o ELBA NEMIROVSKY o NEMIROSKY o NEMISOSKY RUBINSTEIN o RUBISTEIN, (Ficha: S 61 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21605 Jun 03-Jun 16

DICRAN HALEBIAN KRIGORIAN, (Ficha: S 179 99).
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21735 Jun 03-Jun 16

AURORA FERREIRA BARROS, (Ficha: S 111 99).
Montevideo, 22 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21939 Jun 07-Jun 18

ELBIO LUIS DELL'ACQUA FILOMENO, (Ficha: S 212 99).
Montevideo, 2 de junio de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21977 Jun 08-Jun 21

MARIA GLORIA CELAYES DURAND o DURANT o DURAN, AMALIA DURAND o DURANT o DURAN CARDOZO y JULIO TEODORO CELAYES, (Ficha: S 141 99).
Montevideo, 12 de mayo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 22083 Jun 08-Jun 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EMA MARGARITA GONZALEZ URRUTY, (Ficha: S 40 99).
Montevideo, 16 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20923 May 27-Jun 09

MARGARITA ARTEAGA SIENRA, (Ficha: S 146 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 20926 May 27-Jun 09

JUAN CARLOS OLIVERA, (Ficha: S 134 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20951 May 27-Jun 09

ARMANDO JACINTO AGUIRRE RISSOTTO, (Ficha: S 130 99).
Montevideo, 22 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20957 May 27-Jun 09

REBECA o RIVKA CYWIA SZAFRANSKI y SALOMON SZAFRANSKI GRUNER, (Ficha: S 129 99).
Montevideo, 22 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20999 May 28-Jun 10

JUAN ALBERTO FERREIRA SANTOS, (Ficha: S 168 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 21221 May 31-Jun 11

GLADYS CUELLO o GLADYS NOVELLA CUELLO MOROSINI, (Ficha: S 607 98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21238 May 31-Jun 11

LUCIA DI LASCIO IELPO o YELPO, (Ficha: S 59 99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21240 May 31-Jun 11

LEONARDO EFICIO FALCO SIMALDONE y AURORA TUDURI TORANZA, (Ficha: S 402 98).
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21425 Jun 01-Jun 14

JUAN KOVAR, (Ficha: S 71 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21427 Jun 01-Jun 14

JUDITH PFAU GIORZI, (Ficha: S 114 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 21451 Jun 02-Jun 15

JOSE PINO MIGUEZ, (Ficha: S 11 99).
Montevideo, 12 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21484 Jun 02-Jun 15

AFRICA ANASTASIA GONZALEZ CORREA, (Ficha: S 176 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 21512 Jun 02-Jun 15

ULPINA o ULPIANA FERRO CEDRES, (Ficha: S 157 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 21585 Jun 02-Jun 15

MARIA JOSEFA DIAZ CUERVO, (Ficha: S 175 99).
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21606 Jun 03-Jun 16

MARIA TERESA REDONDO LODEIRO, (Ficha: S 111 99).
Montevideo, 12 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21788 Jun 04-Jun 17

ALFONSO FELIX KLINGLER LACRAMPE y MARIA MARTA LARNAUDIE LARNAUDIE, (Ficha: S 186 99).
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21793 Jun 04-Jun 17

MARIA JULIA BLANCO MAÑANA. (Ficha: S 347 98).
Montevideo, 12 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21828 Jun 04-Jun 17

LUCIANO RAMALLO PEREIRA, (Ficha: S 618 98).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 21860 Jun 07-Jun 18

CARLOS EMILIANO ECHEVERRIA, (Ficha: S 153 99).
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21955 Jun 08-Jun 21

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA FRANCISCA PERAZA ERRASQUIN, (Ficha: S 62 99).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 20858 May 27-Jun 09

MARNE SEVERO MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 139 99).
Montevideo, 22 de abril de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21086 May 28-Jun 10

MARGARITA VIOLETA CORBO RODRIGUEZ y MAURICIO ALEJANDRO TECHEIRA VIERA, (Ficha: S 663 98).
Montevideo, 21 de diciembre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21239 May 31-Jun 11

GERMAN JULIAN D'ELIA CORREA, (Ficha: S 166 99).
Montevideo, 6 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21711 Jun 03-Jun 16

OSERIS GIRSBERGIS SER u OSCAR GIRSBERGIES, (Ficha: S 203 99).
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21756 Jun 04-Jun 17

HECTOR MAZZUCO BORGES, (Ficha: S 224 99).
Montevideo, 24 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21776 Jun 04-Jun 17

ANDREA POTZ PIERETTO, (Ficha: S 206 99).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21792 Jun 04-Jun 17

MARISONEGUEZ SOCA RODRIGUEZ, (Ficha: S 228 99).

Montevideo, 24 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21859 Jun 07-Jun 18

GONZALO VILLALBA ALAMBARRI, (Ficha: S 231 99).
Montevideo, 27 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21881 Jun 07-Jun 18

MARIA FRANCISCA TURCATTI MARTINEZ, (Ficha: S 712 97).
Montevideo, 25 de noviembre de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21916 Jun 07-Jun 18

NAHIR TERESA IPAR PINTOS, (Ficha: S 232 99).
Montevideo, 24 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21917 Jun 07-Jun 18

PAULA ROSA GARCIA SALBARREY, (Ficha: S 204 99).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21954 Jun 08-Jun 21

JACINTA ESTHER PEZZANO MIRONES, (Ficha: S 207 99).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22035 Jun 08-Jun 21

SANTOS SISTO ZUBIAGA, (Ficha: S 230 99).
Montevideo, 24 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22082 Jun 08-Jun 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

IRMA NATALIA OLIVERA DAVILA o AVILA, (Ficha: S 61 99).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 20928 May 27-Jun 09

JOAQUIN ANTONIO FERNANDEZ y JUSTA MAGDALENA LANZA PERI, (Ficha: S 168 99).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 20952 May 27-Jun 09

JULIO TORRENS LOPEZ, (Ficha: S 209 99).
Montevideo, 21 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 20991 May 28-Jun 10

ENCARNACION DEL RIO RODRIGUEZ, (Ficha: S 9 99).
Montevideo, 5 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21007 May 28-Jun 10

MARGARITA HORTENSIA FORMENTO GARCIA de DESIMONE y LUIS DESIMONE PERRI, (Ficha: S 133 99).
Montevideo, 20 de abril de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21070 May 28-Jun 10

NELIDA TEDROS GRUN, (Ficha: S 656 98).
Montevideo, 3 de febrero de 1998.
Dra. Gabriela Araújo Nicolini, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21104 May 28-Jun 10

AGUEDA BALLESTEROS ALVES, (Ficha: S 196 99).
Montevideo, 12 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21120 May 31-Jun 11

MIGUEL ANTONIO FERREIRA, (Ficha: S 100 99).
Montevideo, 6 de abril de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21246 Jun 01-Jun 14

ANA AMARILLO DELGADO, (Ficha: S 163 99).
Montevideo, 6 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21473 Jun 02-Jun 15

ROBERTO PABLO STABILE PASTORINO, (Ficha: S 159 99).
Montevideo, 6 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21583 Jun 02-Jun 15

AMILCAR MARCIAL GARCIA ALBIOL, (Ficha: S 214 99).
Montevideo, 28 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21975 Jun 08-Jun 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROSA BLANCA PEREIRA PEREIRA, (Ficha: 133 99 S).
Montevideo, 14 de mayo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 20949 May 27-Jun 09

BLANCA NIEVES FERREIRO ROMARIZ, (Ficha: 142 99 S).
Montevideo, 7 de mayo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21068 May 28-Jun 10

FILOMENA CERUTI CAMAÑO, (Ficha: 155 99 S).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21089 May 28-Jun 10

OMAR FRANCISCO PERILLO SOUTO, (Ficha: 150 99 S).
Montevideo, 7 de mayo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21328 Jun 01-Jun 14

MARIA ANGELICA SANCHEZ, (Ficha: 60 99 S).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21542 Jun 02-Jun 15

BASILIO XENIDAS o XENIDIS CHAIROF, (Ficha: 121 99 S).
Montevideo, 29 de abril de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21571 Jun 02-Jun 15

RICARDO GONZALEZ VARELA, (Ficha: 117 99 S).
Montevideo, 29 de abril de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21635 Jun 03-Jun 16

ANGEL ALBERTO MORALES LESA, (Ficha: 43 99 S).
Montevideo, 9 de abril de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21748 Jun 04-Jun 17

CARLOS ALBERTO RESTELLI RAMOS, (Ficha: 167 99 S).
Montevideo, 25 de mayo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21751 Jun 04-Jun 17

OLGA MACEDO, (Ficha: 157 99 S).
Montevideo, 7 de mayo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21790 Jun 04-Jun 17

SUSANA ELVIRA DEBERTI MARTINS, (Ficha: 103 99 S).
Montevideo, 15 de abril de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21830 Jun 04-Jun 17

GUILLERMO FRANCISCO STOLL AGOSTEO, (Ficha: S 686 97).
Montevideo, 3 de diciembre de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21851 Jun 07-Jun 18

LAURA ALBA MIRANDA, (Ficha: 58 99 S).
Montevideo, 21 de mayo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22034 Jun 08-Jun 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA ELISABETH o MARIA ELISABETH ZULMA o MARIA ELIZABETH JONAS FARRE, (Ficha: S 145 99).
Montevideo, 21 de mayo de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 20831 May 27-Jun 09

ELIDA TOMASA CARBONE CORCINO, (Ficha: 58 99 S).
Montevideo, 7 de abril de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 20836 May 27-Jun 09

JORGE WALTER ABELLA BALDI, (Ficha: 187 99 S).
Montevideo, 14 de mayo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 20953 May 27-Jun 09

BLANCA ESTER ALANIS PEREZ, (Ficha: 188 99 S).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21090 May 28-Jun 10

PEDRO COSTA ALAYON o ALALLON, (Ficha: 549 98 S).
Montevideo, 12 de mayo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21091 May 28-Jun 10

RODOLFO VALENTIN PEREYRA MARTIN, (Ficha: 125 99 S).

Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21092 May 28-Jun 10

NELSON BAGLIETTO CASTRO, (Ficha: 181 99 S).
Montevideo, 14 de mayo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21171 May 31-Jun 11

ROLANDO CAMMARANO OLIVERA, (Ficha: 165 99 S).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21182 May 31-Jun 11

PABLO CABANO OTERO, (Ficha: 69 99 S).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21263 Jun 01-Jun 14

ELIDA IDA RIVERO BARBOSA, (Ficha: 177 99 S).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21449 Jun 02-Jun 15

ELENA ROQUELINA ALZA CASTRO, (Ficha: 120 99 S).
Montevideo, 9 de abril de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21482 Jun 02-Jun 15

OSCAR ALBERTO BORRA CERONI, (Ficha: 488 97 S).
Montevideo, 5 de setiembre de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21562 Jun 02-Jun 15

ARTIGAS FERNANDEZ DAVILA, (Ficha: 172 99 S).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21831 Jun 04-Jun 17

CARLOS HORACIO UGALDE, (Ficha: 490 98 S).
Montevideo, 28 de octubre de 1998.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21931 Jun 07-Jun 18

ELIDA MUNIZ o MUÑIZ, (Ficha: 220 99 S).
Montevideo, 28 de mayo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21951 Jun 08-Jun 21

EDUARDO SOTO ROSSI, (Ficha: 206 99 S).
Montevideo, 25 de mayo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21969 Jun 08-Jun 21

YOLANDA DELL ' ONTE GIORDANO, (Ficha: 166 99 S).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22032 Jun 08-Jun 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

DELIA ROMA GARIBOTTO MARTIN, (Ficha: S 450 98).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20956 May 27-Jun 09

DOMINGO GARCIA GONZALEZ, (Ficha: S 171 99).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21000 May 28-Jun 10

ANTONIO LOPEZ RUIZ, (Ficha: S 100 99).
Montevideo, 16 de abril de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21218 May 31-Jun 11

JUANA CABRERA TARAN, (Ficha: S 734 97).
Montevideo, 10 de diciembre de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21219 May 31-Jun 11

BLANCA MARIA AGUIRRE ROMERO, (Ficha: 72 99 S).
Montevideo, 28 de abril de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21256 Jun 01-Jun 14

ANGEL PEIRANO FERNANDEZ, (Ficha: S 201 99).
Montevideo, 27 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21603 Jun 03-Jun 16

MARIA TERESA SERE OTERO, (Ficha: S 226 99).
Montevideo, 27 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21879 Jun 07-Jun 18

LEON EUGENIO FLORENTINO PLATERO y MARIA JOSEFINA DAGLIO CARRARA, (Ficha: S 225 99).
Montevideo, 27 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21936 Jun 07-Jun 18

MARIO HUGO SIVIERO CALATRONI, (Ficha: S 204 99).
Montevideo, 27 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21937 Jun 07-Jun 18

JOSE DOS SANTOS y BLANCA NELVA LOPEZ FABILA, (Ficha: S 219 99).
Montevideo, 27 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22058 Jun 08-Jun 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA ESTHER SCORDAMAGLIA PEREZ, (Ficha: S 139 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20826 May 27-Jun 09

DILKA SYDA BARBOZA CULSHAW, (Ficha: 184 99 S).
Montevideo, 7 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20828 May 27-Jun 09

NELSON DE LAS HERAS FALERO, (Ficha: 171 99 S).
Montevideo, 7 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20874 May 27-Jun 09

LUIS ALBERTO VERDIER PINI, (Ficha: S 38 99).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21014 May 28-Jun 10

GUMERSINDA GOMEZ HERMIDA, (Ficha: S 188 99).
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21087 May 28-Jun 10

DIONISIO PARRIPATY SANCHEZ, (Ficha: S 102 99).
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21100 May 28-Jun 10

MARGARET GRACIELA CIOCCA GALLO, (Ficha: S 187 99).
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21101 May 28-Jun 10

WALTER BECHTEL BERNHARD, (Ficha: S 198 99).
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21422 Jun 01-Jun 14

DINORAH MAXIMA MARTINEZ RAMOS, (Ficha: S 201 99).
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21491 Jun 02-Jun 15

AIDA PERDOMO REY, (Ficha: S 210 99).
Montevideo, 27 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21587 Jun 02-Jun 15

CARMEN o CARMELA PEÑALBA, (Ficha: 161 99 S).
Montevideo, 7 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21707 Jun 03-Jun 16

ELSA MARTINEZ MAGADAN o MARTINEZ DE CALVO, (Ficha: S 154 99).
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21734 Jun 03-Jun 16

FULVIO NELSON MADDALENA LAZZA, (Ficha: S 178 99).
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21736 Jun 03-Jun 16

JULIA NELY o NELLY NUÑEZ PARODI, (Ficha: S 670 97).
Montevideo, 5 de noviembre de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21772 Jun 04-Jun 17

CARMELO ANTONIO GORGA DISTASIO, (Ficha: S 97 99).
Montevideo, 16 de abril de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21957 Jun 08-Jun 21

EDUARDO VIEIRA SOTO, (Ficha: S 220 99).
Montevideo, 27 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21970 Jun 08-Jun 21

JUAN BAUTISTA POMBO LOPEZ, JOSEFINA LOPEZ DE POMBO y VILMA JOSEFINA POMBO LOPEZ DE GHISO, (Ficha: S 109 99).
Montevideo, 16 de abril de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21986 Jun 08-Jun 21

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

ISRAEL RZEZNIKIEWIZ KOHN, (Ficha: 63 99 A).
Montevideo, 26 de abril de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21232 May 31-Jun 11

ZULMA NIEVES OCAMPO JUANICO, (Ficha: 197 99).
Montevideo, 25 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21582 Jun 02-Jun 15

ANAROLINA VELAZQUEZ SILVERA, (Ficha: 191 99).
Montevideo, 24 de mayo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21595 Jun 03-Jun 16

NELLY LLANO MOSTEIRO, (Ficha: A 178 99).
Montevideo, 1º de junio de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21852 Jun 07-Jun 18

GASPARI MORATO, EDUARDA, (Ficha: 177 99).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21857 Jun 07-Jun 18

QUINTO TURNO

JUAN JOSE TIBURCIO OLIVERA; AURORA OLIVERA CANCELA y JUAN JOSE OLIVERA CANCELA, (Ficha: 191 99).
Montevideo, 26 de mayo de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21773 Jun 04-Jun 17

ANGELO CORTAZZO D'ANTUONI, (Ficha: 228 99).
Montevideo, 2 de junio de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22054 Jun 08-Jun 21

SEPTIMO TURNO

URUGUAY WIFREDO ARAMBURU GARCIA, (Ficha: 213 99).
Montevideo, 28 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21701 Jun 03-Jun 16

DECIMOPRIMER TURNO

ENRIQUE MIRANDA MARTINEZ, (Ficha: 594 98).
Se tramitó auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52094 May 31-Jun 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA CARMEN MENENDEZ MENDEZ, (Ficha: 166 99).
Montevideo, 21 de mayo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20825 May 27-Jun 09

MARIA ISABEL VILA CAVIGLIA, (Ficha: 195 99).
Montevideo, 24 de mayo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20996 May 28-Jun 10

LUIS ALBERTO MARRERO ALMIRON, (Ficha: 63 99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21254 Jun 01-Jun 14

JUAN FELIPE GUEVARA RODRIGUEZ y MARIA LUISA BOTELLA, (Ficha: 3 99).
Montevideo, 3 de marzo de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21259 Jun 01-Jun 14

MAXIMO GARRIDO FERNANDEZ, (Ficha: 143 99).
Montevideo, 27 de mayo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21407 Jun 01-Jun 14

SAMUEL DE LORENZO REYMARES o REYNARES, (Ficha: 217 98).
Montevideo, 7 de diciembre de 1998.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21450 Jun 02-Jun 15

TELLES o TELES LELIS, IRMA ADELA, (Ficha: 463 98).
Montevideo, 22 de diciembre de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21572 Jun 02-Jun 15

JALID BITTAR GARCIA, (Ficha: 481 98).
Montevideo, 30 de octubre de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21784 Jun 04-Jun 17

MARIA MERCEDES GOMEZ NARIÑO, (Ficha: 193 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22025 Jun 08-Jun 21

DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS ENRIQUE GUTIERREZ IBAÑEZ, (Ficha: 166 99).
Montevideo, 12 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20955 May 27-Jun 09

HECTOR BELLOTTI STRATTA, (Ficha: S 176 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21013 May 28-Jun 10

DECIMONOVENO TURNO

FELIPA IRIS, CONDE, (Ficha: A 13 95).
Montevideo, 23 de marzo de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21968 Jun 08-Jun 21

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO CORREA RIBEIRO y AZUCENA DEVESA MENDINA, (Ficha: 192 99B).
Artigas, 19 de mayo de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21761 Jun 04-Jun 17

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

EPIFANIA GONZALEZ MOREIRA, (Ficha: B 112 99).
Bella Unión, 22 de abril de 1999.
Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) $ 720 10/p 21023 May 28-Jun 10

ADOLFO OLIMPIO SANDER, (Ficha: B 21 98).
Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de Pobreza.
Bella Unión, 12 de mayo de 1999.
Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52186 Jun 04-Jun 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARTINEZ RIVERO y MARIA o MARIA DELFINA RIVERO BIASSO o VIAZZO de MARTINEZ, (Ficha Civil: 18 99 V).
Canelones, 16 de abril de 1999.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21441 Jun 02-Jun 15

NICOLAS PEDRAZZI CONDE, (Ficha Civil: 37 99 V).
Canelones, 10 de mayo de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21442 Jun 02-Jun 15

MARIA BLANCA BATISTA CAMEJO, (Ficha Civil: 34 99 V).
Canelones, 10 de mayo de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21443 Jun 02-Jun 15

MARIA ALBA CABRERA, (Ficha Civil: 36 99 V).

Canelones, 10 de mayo de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21444 Jun 02- Jun 15

FELIX ELIOMAR DE LEON GONZALEZ, (Ficha Civil: 39 99 V).
Canelones, 10 de mayo de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21445 Jun 02- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

URUSNEL PAULINO RAMOS LARRAURI, (Ficha: B 37 81).
Las Piedras, 1º de setiembre de 1997.
Esc. Rosa de los A. Fernández Rouco, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20910 May 27- Jun 09

TERCER TURNO

RUBEN OMAR DUFFARD NOCELLI, (Ficha: 171 99).
Las Piedras, 30 de abril de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20906 May 27- Jun 09

BRENDA LEONOR LAUREIRO FERNANDEZ, (Ficha: 214 99).
Las Piedras, 11 de mayo de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20907 May 27- Jun 09

ULISES VELEZ o VELIZ FLEITAS, (Ficha: 174 99).
Las Piedras, 30 de abril de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20909 May 27- Jun 09

ROBUSTIANO TRIFON CALERO SANTOS, MARIA LUISA FILOMENA CHIERICO PASTORINO, LUIS ALBERTO CALERO CHIERICO, (Ficha: 176 99).
Las Piedras, 30 de abril de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21446 Jun 02- Jun 15

JUAN CAMEJO, (Ficha: 218 99).
Las Piedras, 24 de mayo de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21546 Jun 02- Jun 15

RUBEN NELSON CATTINI BUENO, (Ficha: 215 99).
Las Piedras, 24 de mayo de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21547 Jun 02- Jun 15

CUARTO TURNO

DELIA ESTHER GALLO BELTRAN, (Ficha: 145 99).
Las Piedras, 21 de abril de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20908 May 27- Jun 09

RODRIGUEZ ROVERA ANGEL MARIA, (Ficha: 775 98).
Las Piedras, 2 de febrero de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21043 May 28- Jun 10

MARIANA o MARIANNA BARACCO BOVO e INES MARIA BOFFA BARACCO, (Ficha: 139 99).
Las Piedras, 3 de mayo de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21447 Jun 02- Jun 15

ANGEL FRANCISCO CANEPA ALVAREZ, (Ficha: 199 99).
Las Piedras, 24 de mayo de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21545 Jun 02- Jun 15

MIRTHA AMERICA GARCIA GONZALEZ, (Ficha: 88 99).
Las Piedras, 22 de marzo de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21548 Jun 02- Jun 15

KAESTNER de PLADA, JUANA DELIA, (Ficha: 216 99).
Las Piedras, 25 de mayo de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21549 Jun 02- Jun 15

ROBERTO BERRUTTI PEREZ, (Ficha: 148 99).
Las Piedras, 3 de mayo de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21552 Jun 02- Jun 15

DAVID ALBERTO BERSANI PERDOMO, (Ficha: 724 98).
Las Piedras, 14 de mayo de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21553 Jun 02- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA SOLEDAD GAHN VIGNOTTE o GAHN VIGÑOTTI o GAHN VIGNOTTI o GAHN VIGNOTI o GHAN VIÑOTTI, (Ficha: 445 A 1999).
Pando, 6 de mayo de 1999.
Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 20865 May 27- Jun 09

ALBERTA JORGE LOPEZ, (Ficha: 151 A 1999).
Pando, 8 de marzo de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 20974 May 28- Jun 10

PONCIANO ISABELINO CABRERA HERNANDEZ, (Ficha: 465 A 1999).
Pando, 19 de mayo de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo.
01) $ 720 10/p 20976 May 28- Jun 10

JORGELINA GONZALEZ TERMESANA o TREMESANA y EMILIO MORALES POMBO, (Ficha: 1647 A 1995).
Pando, 10 de mayo de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21353 Jun 01- Jun 14

REINA MARIA BURGUEÑO ABELENDA, (Ficha: 153 A 1999).
Pando, 8 de marzo de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21354 Jun 01- Jun 14

LUIS ALBERTO LARREA PARRA, (Ficha: A 779 98).
Pando, 3 de setiembre de 1998.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21405 Jun 01- Jun 14

LEON VIETA CURBELO y FRANCISCA LISTA CABRERA, (Ficha: 217 A 1999).
Pando, 24 de marzo de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21882 Jun 07- Jun 18

CUARTO TURNO

OSORIOLINA u OSORIA LINA ALVEZ PELLEJERO, (Ficha: 54 A 1999).
Pando, 21 de mayo de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 20971 May 28- Jun 10

CESAR RUBEN DE ARMAS FRANCHI, (Ficha: 432 A 1999).
Pando, 7 de mayo de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20972 May 28- Jun 10

CORA ALFONSA CHIARAVALLI HERNANDEZ, (Ficha: 434 A 1999).
Pando, 5 de mayo de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 20973 May 28- Jun 10

DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 378 A 1999).
Pando, 26 de abril de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 20975 May 28- Jun 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE MARIA MORAIZ CABRERA o MORAES CABRERA o MORAIS CABRERA, (Ficha: 76 99).
Melo, 5 de abril de 1999.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 20811 May 27- Jun 09

ARLINDO FLOR SUAREZ, (Ficha: 149 99).
Melo, 10 de mayo de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21609 Jun 03- Jun 16

CUARTO TURNO

ANA SOSA, (Ficha: 162 99).
Melo, 7 de mayo de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 20814 May 27- Jun 09

Dominga Moreno Baldés, (Ficha: 163 99).
Melo, 7 de mayo de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 20815 May 27- Jun 09

MANUELA FILOMENA BERDIA DUARTE, (Ficha: B 182 99).

Melo, 20 de mayo de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 20917 May 27-Jun 09

BENITO RIVERO, (Ficha: 150 99).
Melo, 4 de mayo de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21122 May 31-Jun 11

MARIA MAGDALENA PUIG AZCOYTIA, (Ficha: B 147 99).
Melo, 12 de mayo de 1999.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21125 May 31-Jun 11

RODRIGUEZ MORALES, FRANCISCA RAMONA y CAMACHO SAUCO, JOSE ARTIGAS, (Ficha: 168 99).
Melo, 14 de mayo de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21189 May 31-Jun 11

PEREIRA UTEDA, JUAN, (Ficha: 172 99).
Melo, 13 de mayo de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21190 May 31-Jun 11

BEATRIZ SILVIA, SHAW PACHECO, (Ficha: 145 99).
Melo, 29 de abril de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21608 Jun 03-Jun 16

GLADIS o GLADYS RODRIGUEZ GOMEZ, (Ficha: B 185 99).
Melo, 19 de mayo de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21610 Jun 03-Jun 16

PEREIRA SEGADE, EDMUNDO, (Ficha: B 167 99).
Melo, 7 de mayo de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21611 Jun 03-Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

MARCELINO RAMIRO SCARONI o SCARONE y BLANCA AROSTEGUI o AROZTEGUI, (Ficha: 79 99).
Río Branco, 11 de mayo de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20817 May 27-Jun 09

LUINI ARTIGAS VICTORIA SOSA, (Ficha: 74 99).
Río Branco, 11 de mayo de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20818 May 27-Jun 09

NATALIO ESPINDOLA y MARIA CUELLO o COELLO, (Ficha: 75 99).
Río Branco, 11 de mayo de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20819 May 27-Jun 09

AREVAR o EREVAR o ENEVAR HERACLIO PEREIRA, (Ficha: 198 96B).
SE TRAMITA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Río Branco, 27 de abril de 1999.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52032 May 27-Jun 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

BLANCA HORTENCIA ARRIGONI SALERNO, (Ficha: 218 1999).
Colonia, 13 de mayo de 1999.
Esc. Julio Jorge Umpiérrez Gago, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21613 Jun 03-Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

HESIQUIA ROSA o ROSA MARIA HESITIA FRASCHERI ALBIN, (Ficha: 186 99B).
Carmelo, 6 de mayo de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21289 Jun 01-Jun 14

ISMAEL JUSTO GARRONE PASSARINO, (Ficha: 200 99B).
Carmelo, 11 de mayo de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21290 Jun 01-Jun 14

ROQUE LUIS BARALE BANCHIO, (Ficha: 185 99B).
Carmelo, 6 de mayo de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21291 Jun 01-Jun 14

CELIA CARMEN CAAMAÑO, (Ficha: 209 99B).
Carmelo, 20 de mayo de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22017 Jun 08-Jun 21

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

ADOLFO JUAN HERNANDEZ GUTIERREZ, (Ficha: B 177 99).
Rosario, 14 de mayo de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21151 May 31-Jun 11

DOMINGA GARCIA BENTANCOR y AURORA MONTES DE OCA GARCIA o MONTESDEOCA GARCIA, (Ficha: B 486 98).
Rosario, 18 de diciembre de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21152 May 31-Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

NELLY DORA ROHRER MUSTON, (Ficha: B 399 98).
Rosario, 27 de noviembre de 1998.
Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 720 10/p 21150 May 31-Jun 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

MARIA AMELIA CARBALLIDO CARROSIO y JOSEFA o JOSEFINA SEBASTIANA CARROZA o CARROSIO CANEPA. (Ficha: 106 99).
Durazno, 14 de mayo de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21812 Jun 04-Jun 17

JUZGADO LETRADO
TERCER TURNO

CARLOS ERGIO DIAZ, (Ficha: B 113 97).
Durazno, 14 de mayo de 1997.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21521 Jun 02-Jun 15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARTINEZ VELAZQUEZ, CLARA, (Ficha: 120 99).
Trinidad, 6 de mayo de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 21292 Jun 01-Jun 14

PEREZ BRAVO, OLGA ELENA, (Ficha: 84 99).
Trinidad, 8 de abril de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 720 10/p 21293 Jun 01-Jun 14

VELIA LIBIA LUZARDO DEVOTO, (Ficha: 48 99).
Trinidad, 16 de marzo de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 21898 Jun 07-Jun 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO
SEGUNDO TURNO

RAMONA DOROTEA GONZALEZ ABREN o ABREU, (Ficha: B 127 99).
Florida, 20 de abril de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21309 Jun 01-Jun 14

TOMASA GARABAÑO del PO, (Ficha: B.229 1994).
Florida, 16 de setiembre de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21310 Jun 01-Jun 14

WASHINGTON RODRIGUEZ COLOMBO, (Ficha: B 184 99).
Florida, 14 de mayo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21629 Jun 03-Jun 16

JULIO ADEMAR CARRION URRUZMENDI, (Ficha: B 193 99).
Florida, 14 de mayo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21631 Jun 03- Jun 16

TERCER TURNO

ALBA ESTELA FERNANDEZ MARTINEZ, (Ficha: B 130 99).
Florida, 23 de abril de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21307 Jun 01- Jun 14

VIRGINIA SOSA MALLO, (Ficha: B 129 99).
Florida, 23 de abril de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21308 Jun 01- Jun 14

ELVIRA ANA BARRERA PERDOMO, (Ficha: B 122 99).
Florida, 23 de abril de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21311 Jun 01- Jun 14

EDUARDO OMAR ASTENGO DALIA y ALFREDO AMBROSIO ASTENGO SANCHEZ, (Ficha: B 179 99).
Florida, 7 de mayo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21312 Jun 01- Jun 14

ANTONIO ANSELMO CAMBIO RODRIGUEZ, (Ficha: B 173 99).
Florida, 5 de mayo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21630 Jun 03- Jun 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS CASTILLO TRELLES, (Ficha: B 1060 98).
Minas, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 21113 May 31- Jun 11

JOSE ANGEL CARUGO MARTINEZ, (Ficha: B 189 99).
Minas, 21 de abril de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 21114 May 31- Jun 11

MARIA ROSA CORREA CESAR, (Ficha: B 294 99).
Minas, 11 de mayo de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 21115 May 31- Jun 11

JOSE MARIA SALAZAR MARRERO, (Ficha: B 312 99).
Minas, 14 de mayo de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 21465 Jun 02- Jun 15

WALTER JESUS CALCERRADA GONZALEZ y ROSA EULOGIA QUINTERO GIMENEZ, (Ficha: B 326 99).
Minas, 20 de mayo de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 21467 Jun 02- Jun 15

ANTONIO o ANTONIO INES MANCUELLO BENITEZ, (Ficha: B 338 99).
Minas, 24 de mayo de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 21468 Jun 02- Jun 15

FRUCTUOSO OVIDIO PEREIRA MARTINEZ y ROSA BLANCA CORREA DEL PUERTO, (Ficha: B 331 99).
Minas, 21 de mayo de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 21469 Jun 02- Jun 15

ILFANA JUANA o LIEBANA INFANA o LIEBANA CABRERA HERRERA y LILIA ELDA BARRETTO o BARRETO CABRERA, (Ficha: B 292 99).
Minas, 11 de mayo de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 21470 Jun 02- Jun 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUANA LUISA PLADA ESCOBAR, (Ficha: 417 98).
Maldonado, 8 de mayo de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21193 May 31- Jun 11

ANTONIO JOSE CABRERA PARADA, (Ficha: 321 99).
Maldonado, 6 de abril de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21350 Jun 01- Jun 14

AZUCENA ERLINDA PEREYRA CABRERA, (Ficha: 383 99).
Maldonado, 21 de abril de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 21514 Jun 02- Jun 15

RAMONA BENEDITI o BENEDITE o BENEDITTE CLAVERO, (Ficha: 441 93).
Maldonado, 6 de abril de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21961 Jun 08- Jun 21

TERCER TURNO

WALTER EMILIO SPECKER POL, (Ficha: 492 99).
Maldonado, 6 de mayo de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 21011 May 28- Jun 10

JUANA CRUZ FONTES PEREIRA y EUSTAQUIO MARIA CABRERA PEREIRA, (Ficha: 268 99).
Maldonado, 22 de marzo de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 21349 Jun 01- Jun 14

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

DURANTE ACLAND o ANCLAND, GILBERTO ISMAEL, (Ficha: 472 98).
Fray Bentos, 1º de diciembre de 1998.
Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 20846 May 27- Jun 09

ZAMORA DE MARTINEZ, MARIA PALMIRA, (Ficha: 390 98).
Fray Bentos, 4 de noviembre de 1998.
Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 21305 Jun 01- Jun 14

MEYER ROHNER, SANTIAGO JUAN, (Ficha: 372 98).
Fray Bentos, 22 de octubre de 1998.
Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 21869 Jun 07- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

MAJUL MENDOZA, MARIANA, (Ficha: 69 99 B).
Young, 19 de mayo de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21522 Jun 02- Jun 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HILDA SILVA MERLADETT, (Ficha: 176 99).
Rivera, 12 de mayo de 1999.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.
01) $ 720 10/p 21140 May 31- Jun 11

DELMAR COITIÑO VIERA, (Ficha: 156 98).
Rivera, 14 de agosto de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21141 May 31- Jun 11

CUARTO TURNO

SIRLAI o SHIRLAY o SIRLEY GOMEZ o GOMEZ DE ALVEZ, (Ficha: 155 99).
Rivera, 7 de mayo de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21142 May 31- Jun 11

ELMIRENE o ELMIRENA DA CUÑA, (Ficha: 183 99).
Rivera, 21 de mayo de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21506 Jun 02- Jun 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NATIVIDAD GUTIERREZ BAEZ o NATIVIDAD BLANCA ROSA GUTIERREZ BAEZ, (Ficha: 1231 81).
Rocha, 22 de febrero de 1999.
Esc. Patricia Altez Blanco, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21496 Jun 02- Jun 15

TERCER TURNO

BERNARDO TECHERA y MARIA DA SILVA, (Ficha: 175 99).

Rocha, 5 de mayo de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21782 Jun 04- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

NIETO AMORIN, FELIPE NERI o NIETO AMORIN, FELIPE NERY, (Ficha: B.321 98).
Chuy, 21 de diciembre de 1998.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21759 Jun 04- Jun 17

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

FILOMENA VEIGA de DE LEON y TOMAS ENRIQUE DE LEON, (Ficha: 174 99).
Rocha, 5 de mayo de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21098 May 28- Jun 10

MARIA VICENTA LOYARTE MATOSO, NELSO o NELSON LEONEL QUINTANA LOYARTE y JUAN JUSTO QUINTANA CORBO, (Ficha: 172 99).
Rocha, 5 de mayo de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21147 May 31- Jun 11

CUARTO TURNO

MARIA ESTHER RUBIO RUBIO, (Ficha: 117 99).
Rocha, 28 de abril de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21494 Jun 02- Jun 15

RUTH MAGALI TORRECILLAS COSTA, (Ficha: 50 99).
Rocha, 9 de marzo de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21495 Jun 02- Jun 15

DANTE ALBERTO REDIN MACHADO, (Ficha: 178 99).
Rocha, 27 de mayo de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22041 Jun 08- Jun 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

TRINDADE FAGUNDEZ, HILDA, (Ficha: B 129 99).
Salto, 4 de mayo de 1999.
Angel María Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 21156 May 31- Jun 11

TOMAS TORRES ALVEZ, (Ficha: B 635 98).
Salto, 14 de diciembre de 1998.
Angel María Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 21887 Jun 07- Jun 18

LUIS ALBERTO GALBARINI CARBONE, (Ficha: B 177 99).
Salto, 19 de mayo de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 21888 Jun 07- Jun 18

TERCER TURNO

OLGA RENEE LEGUISAMO DONDO, (Ficha: B 156 99).
Salto, 30 de abril de 1999.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
01) $ 720 10/p 21155 May 31- Jun 11

LUISA ANA ALFONSO PEREIRA, (Ficha: B 308 98).
Salto, 4 de setiembre de 1998.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
01) $ 720 10/p 21157 May 31- Jun 11

RAFAEL DE PAULA DE BRUM, (Ficha: B 210 99).
Salto, 26 de mayo de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 21889 Jun 07- Jun 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAUL OSCAR BASSINI VAZQUEZ y LAURA GRETEL BASSINI VILLALBA, (Ficha: 160 99).
San José, 18 de mayo de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21131 May 31- Jun 11

JOSE NELSON ALVAREZ ACOSTA, (Ficha: 535 98).
San José, 22 de febrero de 1999.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21132 May 31- Jun 11

JUANA MIGUEL MORU y CUPERTINO ALBERTO CARDONE SOSA, (Ficha: 243 99).
San José, 26 de mayo de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21899 Jun 07- Jun 18

PEDRO MARTIN PINTOS SANCHEZ, (Ficha: 678 98).
San José, 25 de febrero de 1999.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21900 Jun 07- Jun 18

MAURICIO SELLANES MARTINEZ, (Ficha: 713 98).
San José, 24 de febrero de 1999.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21901 Jun 07- Jun 18

TERCER TURNO

ARTURO CONSTANTINO GONZALEZ HERNANDEZ, (Ficha: 487 98).
San José, 4 de mayo de 1999.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 20867 May 27- Jun 09

OFELIA NELLY GADEA MARICHAL, (Ficha: B 399 1997).
San José, 14 de agosto de 1997.
Dr. Andrés Calderón Ruiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 21015 May 28- Jun 10

JUAN MODESTO SOSA GONZALVEZ, (Ficha: 593 98).
San José, 22 de febrero de 1999.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21133 May 31- Jun 11

MARIA CELIA BENTANCUR RIOS, (Ficha: 136 99).
San José, 29 de abril de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21135 May 31- Jun 11

FORTUNATO FLORENCIO CHOCA PEREZ, (Ficha: 200 99).
San José, 19 de mayo de 1999.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21902 Jun 07- Jun 18

ELEUTERIO MARRERO VIERA, (Ficha: 606 98).
San José, 10 de febrero de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21903 Jun 07- Jun 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIO DOMINGO BARRANDEGUY ALBIN, (Ficha: 244 99).
Mercedes, 10 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20847 May 27- Jun 09

MARIA PAULINA MARQUEZ REYES y FEDERICO JUSTINO MAYERO LEMA, (Ficha: 243 99).
Mercedes, 10 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20848 May 27- Jun 09

MARIA ISABEL HUGO MORONO, (Ficha: 596 98).
Mercedes, 18 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20850 May 27- Jun 09

ELSA ESTHER VIOLA OHACO DE NAVILIAT y CARLOS MARIA NAVILIAT INDART, (Ficha: 902 98).
Mercedes, 1º de febrero de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21139 May 31- Jun 11

DOMINGO JUSTINIANO ACOSTA BELLO, (Ficha: 264 99).
Mercedes, 6 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21626 Jun 03- Jun 16

CARMEN REINA OLIVERA AGUIAR DE BERMUDEZ, (Ficha: 295 99).
Mercedes, 24 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21873 Jun 07- Jun 18

MARIA VICTORIA ZETTA QUIJANO, (Ficha: 276 99).
Mercedes, 24 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21874 Jun 07- Jun 18

ANITO ENERIO SINIESTRO y TEODOLINA AMANDA SARTORI o TEODOLINDA AMANDA SARTORI, (Ficha: 46 99).

Mercedes, 12 de marzo de 1999.
Esc. Daniella Donato, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21875 Jun 07- Jun 18

JUAN ANTONIO GONZALEZ, (Ficha: 859 98).
Mercedes, 10 de diciembre de 1998.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21876 Jun 07- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MARIA ESTHER MOLLER PAVON o PAVONI, (Ficha: B 228 99).
Dolores, 12 de mayo de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 20849 May 27- Jun 09

CARMELO RAMON PEREZ BENTANCOR o BENTANCOURT, (Ficha: B 151 99).
Dolores, 16 de abril de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 21138 May 31- Jun 11

GABINO BONIFACIO VELAZQUEZ BENTANCOURT, (Ficha: B 183 99).
Dolores, 11 de mayo de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 21487 Jun 02- Jun 15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS EDUARDO QUINTAS ORONA, (Ficha: B.162 99).
Tacuarembó, 12 de mayo de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21199 May 31- Jun 11

MARIO PAGANINI TEIXEIRA, (Ficha: B.137 99).
Tacuarembó, 28 de abril de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21202 May 31- Jun 11

MARIA CECILIA BERETTA MEDEIROS, (Ficha: B.180 99).
Tacuarembó, 19 de mayo de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21203 May 31- Jun 11

TERCER TURNO

MARIA ESTHER SILVA DE MOROY y DIEGO MOROY MUGURUZA, (Ficha: 187 99).
Tacuarembó, 12 de mayo de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 21201 May 31- Jun 11

ZULMA LELIA SEGUI GONZALEZ, (Ficha: B 466 98).
Tacuarembó, 24 de noviembre de 1998.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 21204 May 31- Jun 11

GINES RODRIGUEZ ANDRADE, (Ficha: B 100 99).
Tacuarembó, 26 de marzo de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 22044 Jun 08- Jun 21

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

ESTEVA AZAMBUYA DE PEREIRA, (Ficha: B.164 99).
Tacuarembó, 12 de mayo de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21200 May 31- Jun 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO NIEVES RODRIGUEZ AGUINARENA o ARGUINARENA o ALGUINARENA, (Ficha: 269 99-B).
Treinta y Tres, 14 de mayo de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 20914 May 27- Jun 09

ROBERTO HUGO ACOSTA DIAZ, (Ficha: 272 99-B).
Treinta y Tres, 19 de mayo de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21076 May 28- Jun 10

AGUSTIN LOYARTE MIRABALLES, (Ficha: 268 99-B).
Treinta y Tres, 14 de mayo de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21693 Jun 03- Jun 16

EVA FLEITAS NUÑEZ y PEDRO LEON CARABALLO OXLEY, (Ficha: 271 99-B).
Treinta y Tres, 25 de mayo de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21941 Jun 07- Jun 18

CONVOCATORIAS COMERCIALES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ESPECIAL

Se convoca a los Sres. Accionistas de PAYSANDU INDUSTRIAS DEL CUERO S.A. (PAYCUEROS S.A.) para la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA a celebrarse el día 23 de Junio de 1999 a la hora 10 en nuestro local de la ciudad de Montevideo, sito en la calle Cerro Largo 777, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1 - Modificación de los Estatutos: Aumento de Capital.
2 - Modificación de los Estatutos: Cambio de Nombre.
3 - Modificación de los Estatutos: Eliminación de las acciones fundadoras.
4 - Canje acciones fundadoras y ordinarias antiguas por ordinarias nuevas.
5 - Reforma general de los Estatutos.
Se previene a los Sres. Accionistas que de acuerdo al Art. 43 del Estatuto Social, deberán registrar sus acciones en la Secretaria de la Sociedad en Montevideo, calle Cerro Largo 777, o en Paysandú, calle Luis B. Berres y Salto, antes del día 21 de Junio de 1999, recibiendo el certificado de ese depósito expedido por la Gerencia donde constará la cantidad y número de las acciones y votos que tienen derecho.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1260 3/p 21919 Jun 07- Jun 09

FRIGORIFICO FRUTERO S.A.

Convócase a los accionistas de Frigorífico Frutero S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 19 de junio de 1999 a las 11 horas en Ruta 12 esq. Baygorria, Zona Franca de Nueva Palmira, para considerar el siguiente Orden del Día:
1- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Destino de los Resultados correspondientes al ejercicio finalizado en 31 de enero de 1999.
2- Elección de miembros del Directorio.
Nueva Palmira, 31 de mayo de 1999.
03) $ 882 3/p 22022 Jun 08- Jun 10

CETI S.A
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de junio de 1999 a la hora 9 en 1ª convocatoria y 9:30 en 2ª convocatoria en Gaboto 1430 bis Apto 107. (Montevideo), para considerar el siguiente orden del día:
1- Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
2- Designación de dos asambleístas para firmarla.
3- Lectura de la memoria de lo actuado en el período 1 1 98-31 12 98.
Consideración del Balance y distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 12 98.
4- Nombramiento de los integrantes del directorio. Fijación de su REMUNERACION.
03) $ 756 3/p 22067 Jun 08- Jun 10

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. ROSALBA ORTIZ y la Sra. PERLA

ALONSO de ORTIZ, en su calidad de co-titulares del Nicho Nº 1006 DEL Cementerio del Norte solicitando la expedición de Título Duplicado por extravío del original; se hace pública ésta petición por el término de díez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
CARLOS SANTANA, DIRECTOR S. FUNEBRE NECROPOLIS.
04) $ 2520 10/p 20980 May 28-Jun 10

SERVICIO DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. GLADYS MABEL FONTENA PEREZ, en su calidad de titular del NICHO Nº 3792 DEL CEMENTERIO DEL NORTE, solicitando Título Duplicado, se publica ésta petición por 10 (diez) días, emplazando por 30 (treinta) días a interesados para que comparezcan ante este Servicio.
Vencido el emplazamiento se procederá como se solicita.
Montevideo, 28 de mayo de 1999 ss CARLOS SANTANA, DIRECTOR S. FUNEBRE Y NECROPOLIS.
04) $ 1680 10/p 21567 Jun 02-Jun 15

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo al Art. 45 de la Ordenanza de Cementerios que establece vencidos los cuatro años del arrendamiento de nichos municipales, en la Necrópolis de Pan de Azúcar, se emplaza e intima a los deudos de las personas fallecidas que se detallan a continuación a realizar las reducciones de los restos en un plazo de 10 (diez) días a partir de la fecha de la presente publicación,
NICHO FECHA
5874 González Carrin Maria 335 25 11 93
5872 Recoba Luis Eduardo 337 20 11 93
5907 Barloco R. Waldemar 338 14 02 94
5914 Caballero Julio E. 339 04 05 94
5939 Castro C. Sebastián 342 07 05 94
5941 Puxol M. Heber 342 09 05 94
5891 Espósito R. Andrés 365 11 01 94
5516 Plada Vega Hilario 418 25 10 91
5585 Pedreira R. Andel 422 08 04 92
5572 Tiscornia Margarita 423 09 03 92
5912 Perla Maximiliano 428 02 03 94
5913 Guadalupe Alejandro 428 03 03 94
5946 Pérez Alvarez Wáshington 431 21 05 94
5948 Correa Lima Ana 431 29 05 94
5956 Misol Rosa Angélica 434 15 06 94
5957 Peña C. Ermín 440 21 06 94
6016 Alvarez Juan Rosalio 470 28 09 94
6017 Turia Valentín 473 28 09 94
5670 Vicente R. Felipe 497 02 09 92
5921 Cedrés O. Daniel 506 31 03 94
5794 Lima Mauricio S. 512 19 06 93
6040 Marrero Cecilia 348 18 11 94
Maldonado, 12 de mayo de 1999.
04) (Cta. Cte.) 10/p 52043 May 27-Jun 09

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de Maldonado de 5to. Turno, en los autos caratulados: "I.M.M. C SUC. MATIAS AVALOS Y OTROS. EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. FA. 206 98", se emplaza a los titulares del derecho de uso de los nichos números: 06, 14, 24, 33, 36, 37, 41, 45, 52, 57, 62, 84, 89, 90, 92, 97, 106, 116, 122, 124, 126, 127, 128, 131, 135, 137, 141, 150, 151, 154, 160, 162, 167, 174, 175, 176, 183, 190, 193, 198, 199, 207, 208, 210, 212, 213, 230, 235, 240, 256, 257, 259, 262, 263, 266, 268, 273, 276, 277, 290, 307, 313, 331, 332, 350, 358, 360, 369, 372, del Cementerio de Aiguá, a que dentro del plazo de 30 días se presenten ante la Intendencia Municipal de Maldonado a regularizar la situación de dichos bienes, bajo apercibimiento de que dichas concesiones retroviertan a favor del Municipio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 11 de mayo de 1999. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
04) (Cta. Cte.) 3/p 52228 Jun 08-Jun 10

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ENRIQUE BELTRAN ARZUAGA RIBEIRO y SHIRLEY BEATRIZ SALDAÑA PEREIRA, (Ficha: D 389 98).
Montevideo, 23 de diciembre de 1998.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 21268 Jun 01-Jun 14

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO LEONIDAS MARTINEZ BON y SELVA DIONI PEREZ PEREZ, (Ficha: D 115 99).
Montevideo, 22 de abril de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 20860 May 27-Jun 09

CARLOS ARIEL GONZALEZ y ANAHIR TAÑO, (Ficha: D 13 99).
Montevideo, 9 de marzo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 21176 May 31-Jun 11

DARIO ARTEMIO BANZULI y DAYSI SAMPIL MARQUES, (Ficha: D 34 99).
Montevideo, 25 de mayo de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 22080 Jun 08-Jun 21

TERCER TURNO

GERARDO ENRIQUE FERNANDEZ LOTITO y OLGA BEATRIZ CRUZ PEREZ, (Ficha: 156 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21607 Jun 03-Jun 16

CUARTO TURNO

CLAUDIA MARIELA RODRIGUEZ PIETRAROIA y JORGE ALVARO DEMARCO ESCUDER, (Ficha: E 38 99).
Montevideo, 20 de abril de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 21822 Jun 04-Jun 17

SEPTIMO TURNO

BEATRIZ ROSA MAGLIATI y EDUARDO RAUL RUBIO, (Ficha: D 136 99).
Montevideo, 26 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21714 Jun 03-Jun 16

OCTAVO TURNO

JORGE DANIEL MANOVSKY GOMEZ y SANDRA GABRIELA CARUSO CERRUTTI, (Ficha: D 558 97).
Montevideo, 30 de octubre de 1997.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 20960 May 27-Jun 09

NOVENO TURNO

PILAR ECISCOL CALO BULLEGAN y SANDRA BEATRIZ BARRIOS, (Ficha: D 35 99).
Montevideo, 13 de abril de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 21697 Jun 03-Jun 16

DECIMOPRIMER TURNO

NIDIA ULMA ZABALETA RODRIGUEZ y HECTOR ANTONIO GRACIA ROSSI, (Ficha: E 168 99).
Montevideo, 21 de mayo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21269 Jun 01-Jun 14

HENRY SALESE GERVASIO y MARIA DEL CARMEN DI CHIARA VILLAMIL, (Ficha: 159 99).
Montevideo, 24 de mayo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21429 Jun 01-Jun 14

ABEL ANCISO MENDEZ DORGAN y LILA JUANA MOREIRA, (Ficha: A 133 99).
Montevideo, 26 de abril de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21861 Jun 07-Jun 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

GABRIEL JUANICO CASTRO y PATRICIA LOURDES DENIS BASUALDO, (Ficha: 518 98).
Montevideo, 12 de noviembre de 1998.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21767 Jun 04- Jun 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDGARDO COPPOLA y ERIKA PATZER, (Ficha: D 185 99).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 20931 May 27- Jun 09

BOLIVAR SOZO y SYLVIA LUISA AVELLINO, (Ficha: D 556 98).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21078 May 28- Jun 10

MANUEL SERVANDO ROMERO y MARIA FABIANA DELORRIO, (Ficha: D 89 99).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21827 Jun 04- Jun 17

DECIMOQUINTO TURNO

BENITO GERMAN DIEGUEZ y CARMELITA DEL CARMEN LANZIERI, (Ficha: 182 98 D).
Montevideo, 22 de abril de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 21009 May 28- Jun 10

MILTON LECHA BARLOS y SILVIA IVONNE MATO DE PENA, (Ficha: 724 98 D).
Montevideo, 5 de febrero de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 21108 May 28- Jun 10

EVER NOSEWICZ y NANCY DIAZ, (Ficha: 97 99 D).
Montevideo, 15 de abril de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 21186 May 31- Jun 11

JUAN ANTONIO TROCCOLI GARCIA y ALMA MARIA FISCHER REQUENA, (Ficha: 179 99 D).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 21418 Jun 01- Jun 14

VICENTE DALAI BARTKEVICIUS GINGARELLI y MARIA DEL CARMEN MORENA ALVAREZ, (Ficha: 205 99 D).
Montevideo, 24 de mayo de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 21457 Jun 02- Jun 15

JORGE GUILLERMO VICTOR CROSA PEREIRA y ZULMA PEREZ PERE, (Ficha: 207 99 D).
Montevideo, 26 de mayo de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 21737 Jun 03- Jun 16

DECIMOSEXTO TURNO

FERNANDO PEÑALOZA HERNANDEZ y ESTELA MABEL BENTOS TOLEDO, (Ficha: D 153 99).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 21121 May 31- Jun 11

PABLO BOSELLI OLIVERA y ERIKA GRAF ESOLK, (Ficha: D 684 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 21948 Jun 08- Jun 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

OMAR OSCAR GONZALEZ PASTORINO y MARIA GRACIELA AGULLA ALVAREZ, (Ficha: D 104 99).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 21768 Jun 04- Jun 17

ANTONIO YAMIL YAMHOUR MARTINEZ y BRENDA COLO CURBELO, (Ficha: D 166 99).
Montevideo, 26 de mayo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 21956 Jun 08- Jun 21

DECIMOCTAVO TURNO

MARCELO JAVIER BERGALO ECHENIQUE y MARCELA VITUREIRA BENITEZ, (Ficha: D 629 98).
Montevideo, 23 de marzo de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21564 Jun 02- Jun 15

PAULA CAVADA SIROCIC y NELSON DANIEL BORGGIO PEIRANO, (Ficha: D 396 98).
Montevideo, 5 de febrero de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21731 Jun 03- Jun 16

DECIMONOVENO TURNO

BEATRIZ ROSAS AYALA y CARLOS ANTIOCO ODIZZIO MARTINEZ, (Ficha: 92 99).
Montevideo, 6 de mayo de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21738 Jun 03- Jun 16

SILVIA PAULA LAPHITZ KATZ y NELSON JESUS De LEON LOPEZ, (Ficha: 120 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21769 Jun 04- Jun 17

VIGESIMO TURNO

MARIO RAMON GOUDSCHAAL SOTO y NUBIA ETHEL PERDOMO PERDOMO, (Ficha: 194 99).
Montevideo, 21 de mayo de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21077 May 28- Jun 10

MONICA LOURDES GONZALEZ BERRUETA y RICARDO JAVIER ARDAITZ ORTIZ, (Ficha: 132 99).
Montevideo, 21 de mayo de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21619 Jun 03- Jun 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ENRIQUE JAVIER IGARZABAL VAINER y MARIELA ETHEL FLORES VARELA, (Ficha: D 61 99).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 20933 May 27- Jun 09

VIGESIMOTERCER TURNO

GEORGETTE GRESCH VILLAR y ALESIO ALBERTO RAMON VITTORI SILVA Y MONTI, (Ficha: D 646 98).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 21252 Jun 01- Jun 14

ANGEL SIDNEY DA ROCHA NOBLE y ROCIO ELIZABETH o ROCIO GOMEZ CAMAÑO, (Ficha: D 695 98).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 21543 Jun 02- Jun 15

ENRIQUE CLANER ETCHEVARREN FALERO y MARIA ADRIANA ASSANDRI EZQUERRA, (Ficha: D 150 99).
Montevideo, 21 de mayo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 22050 Jun 08- Jun 21

MARTIN AMERICO IRABUENA POLLERO y ADRIANA AGUSTINA CURADO VARELA, (Ficha: D 566 97).
Montevideo, 21 de noviembre de 1997.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 22051 Jun 08- Jun 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS HERNAN DIAZ HERNANDEZ y ADRIANA NELLY PUCCIANO ORDOÑEZ, (Ficha: D 114 99).
Montevideo, 25 de mayo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 21795 Jun 04- Jun 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALVARO DENIS SLESERIS KREMER y EVA ROSANA BINSZTOK BERNAL, (Ficha: D 656 98).
Montevideo, 22 de febrero de 1999.
Sara Garrone, Actuaria.
05) $ 900 10/p 20932 May 27- Jun 09

DANIEL ROBERTO BIGALLI RIVERA y MARIA VIVIANA MELARAGNO TISSIER, (Ficha: D 79 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 21862 Jun 07- Jun 18

EMILIO JOSE CHIODI RODRIGUEZ y ARLETT DIANA MATCHEN RECUERO, (Ficha: D 599 98).
Montevideo, 23 de febrero de 1999.
Sara Garrone, Actuaria.
05) $ 900 10/p 22081 Jun 08- Jun 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

PEDRO RAMIRO LAY ALOY y GRISELDA BEATRIZ GOMEZ MOREIRA, (Ficha: D 731 97).
Montevideo, 11 de marzo de 1998.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 21428 Jun 01- Jun 14

RICARDO MANUEL DUFRECHOU POLLO y ADRIANA IVONNE FRESENGO FIORITTO, (Ficha: D 84 99).

Montevideo, 8 de abril de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 21456 Jun 02- Jun 15

HECTOR JUAN QUINTANA SANTAGOSTINO y MABEL ALBA TAPELA MARENCO, (Ficha: D 143 99).
Montevideo, 25 de mayo de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 21825 Jun 04- Jun 17

JOSE ANICETO GARCIA LOJO y ANA GABRIELA KEHLERT DE MARCO, (Ficha: D 126 99).
Montevideo, 27 de mayo de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 21863 Jun 07- Jun 18

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LIBER GUSTAVO VARGAS LORENZO y VALERIA DANA CASTRO PACHECO, (Ficha: D 64 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 20959 May 27- Jun 09

JOSE LUIS ACOSTA y PATRICIA MARIA CAPRILE, (Ficha: D 452 92).
Montevideo, 22 de setiembre de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 21589 Jun 02- Jun 15

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON WILSON IRIGARAY y MIRIAM ELIZABETH NUÑEZ, (Ficha: A 61 99).
Artigas, 28 de abril de 1999.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21022 May 28- Jun 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO ACOSTA MENA y MIRTA ALICIA BARCELONA ALVAREZ, (Ficha: 302 99).
Ciudad de la Costa, 20 de mayo de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 21330 Jun 01- Jun 14

ROSA NIEVES PADILLA Da SILVA y WILFREDO JUAN MORALES GONZALEZ, (Ficha: 124 99).
Ciudad de la Costa, 14 de abril de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 21492 Jun 02- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ANGELITO CELADA MAIOCHI y HELEN MAGALY AGUIRRE SILVA, (Ficha: 18 99).
Las Piedras, 4 de marzo de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21550 Jun 02- Jun 15

JUAN MARIO CAMPI GRASSO y MARY BLANCA VITABAR DELGADO, (Ficha: 15 99).
Las Piedras, 8 de abril de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21551 Jun 02- Jun 15

CUARTO TURNO

WALTER YACQUES DA COSTA y ROSA INES ARRIOLA, (Ficha: 617 98).
Las Piedras, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 20913 May 27- Jun 09

WASHINGTON ESTEBAN CABRERA DELEON y ESTHELA HAYDEE MARTINEZ, (Ficha: 65 99).
Las Piedras, 16 de abril de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
05) $ 900 10/p 21739 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

BLANCA GRACIELA CONDES SILVA y OSCAR MENDOZA GONZALEZ, (Ficha: 1067 A 1998).
Pando, 8 de octubre de 1998.
Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 900 10/p 20866 May 27- Jun 09

CUARTO TURNO

MARIA GIOVANNA FABIANI SOLIS y MARIO GONZALEZ VIÑARDELLI, (Ficha: 444 A 1999).
Pando, 10 de mayo de 1999.
Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 900 10/p 20876 May 27- Jun 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

SILVANA DE FREITAS y WALINGTON DAVID SILVA MELO, (Ficha: 556 98).
Melo, 10 de febrero de 1999.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
05) $ 1260 10/p 20808 May 27- Jun 09

MIGUEL ANGEL TUCCE SOUZA y MARTHA ALICE ROMERO, (Ficha: 149 99).
Melo, 18 de mayo de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 1080 10/p 21123 May 31- Jun 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA EFTINOVICH VIERA y JORGE WASHINGTON BELTRAN, (Ficha: 202 1999 B).
Colonia, 12 de mayo de 1999.
Esc. Julio Jorge Umpiérrez Gago, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 21295 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LUIS ALVEAR FRIDELLA BAVA y MARIA del ROSARIO D'AQUILA MARTINEZ, (Ficha: 111 B 98).
Carmelo, 27 de julio de 1998.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 21499 Jun 02- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ENZO JOSE NODALE DIAZ y DELIA LUJAN BOLDRINI LARRAMA, (Ficha: B.135 99).
Rosario, 26 de abril de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21153 May 31- Jun 11

LILIA HAYDEE MALAN PONTET y EMILIO HUMBERTO RENKEL HUNKELER, (Ficha: B.26 99).
Rosario, 18 de marzo de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21502 Jun 02- Jun 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUJI GRISEL GUERRERO y HERIBERTO RUIZ DIAZ, (Ficha: 51 99).
Durazno, 21 de abril de 1999.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21247 Jun 01- Jun 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN GUSTAVO PIÑEIRO y MARY ROSA PEYRONEL, (Ficha: B 449 98).
Se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 30 de abril de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52111 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MARIA BEATRIZ CAMEJO NIEVES y RICHARD ALDO SANCHEZ, (Ficha: A 123 99).
AUXILIADO DE POBREZA DE ACUERDO A LA LEY DEL 20 4 1955.
Florida, 5 de mayo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52168 Jun 03-Jun 16

TERCER TURNO

OSVALDO ROBERT CORUJO SANCHEZ y MARIA ANTONIA SUAREZ RODRIGUEZ, (Ficha: B 146 99).
Florida, 3 de mayo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 21632 Jun 03-Jun 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA CLARA BOLDRINI PICCONE y JOSE ANTONIO DELL'OCA MOREIRA, (Ficha: B 266 99).
Minas, 12 de mayo de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 21117 May 31-Jun 11

DELGADO VALDEZ, JACQUELINE C RAMIREZ CASTRO, SILVIO, (Ficha: B 880 998).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 6 de mayo de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52080 May 31-Jun 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIO FRANCISCO ABERGO y OLGA ZULEMA TORT, (Ficha: 1575 98).
Maldonado, 22 de marzo de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21040 May 28-Jun 10

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

RICARDO DANIEL ALLIAUME SILVA y GLORIA BETTINA ACOSTA VELAZQUEZ, (Ficha: 1644 98).
Maldonado, 20 de abril de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 900 10/p 21194 May 31-Jun 11

SARA PAULINA CASTELLANOS ROCHA y CLAYTON SOSA PEREZ, (Ficha: 1090 98).
Maldonado, 16 de diciembre de 1998.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 900 10/p 21962 Jun 08-Jun 21

ALBERQUI RENI BARBOZA MOREIRA y MARIA SILVIA FERNANDEZ OCAMPO, (Ficha: 466 99).
Maldonado, 6 de mayo de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21964 Jun 08-Jun 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE ORLANDO MARTINEZ OBERTI y MARY SUSANA MATTIAUDA GONZALEZ, (Ficha: B 143 99).
Paysandú, 7 de mayo de 1999.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21296 Jun 01-Jun 14

ALBA SAN EMETERIO y LUIS PABLO SOKOROV, (Ficha: B 367 98).
Paysandú, 11 de mayo de 1999.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21883 Jun 07-Jun 18

GIANELLA PITA ALVAREZ y HORACIO ALBERTO RONCA, (Ficha: B 545 98).
Paysandú, 1º de febrero de 1999.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21884 Jun 07-Jun 18

TERCER TURNO

MARIA NOEL FRANCHINI GONZALEZ y OSCAR RAMIRO LAURINO CABILLON, (Ficha: B 420 98).
Paysandú, 26 de abril de 1999.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21017 May 28-Jun 10

OSCAR TOLENTINO GOMEZ y MABEL AMELIA CRUZ, (Ficha: B 246 97).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.-
Paysandú, 26 de abril de 1999.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52064 May 28-Jun 10

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PEDRO CESAR BIDEGAIN BOUISSA y ANDREA ROSARIO INDARTE MANGINELLI, (Ficha: A 75 99).
Young, 18 de mayo de 1999.
Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) $ 900 10/p 21523 Jun 02-Jun 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUSTAVO MUSLERA PEDROZO y ADRIANA SILVA RUGNITZ, (Ficha: 157 99).
Rivera, 27 de abril de 1999.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.
05) $ 900 10/p 21143 May 31-Jun 11

ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ y NUBIA MARGOT MARQUEZ MENDEZ, (Ficha: 261 98).
Rivera, 14 de octubre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21505 Jun 02-Jun 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN DANIEL LOPEZ MARTINEZ y MARCELA FABIANA FIGUEROA GRILL, (Ficha: 675 98).
Rocha, 11 de diciembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 900 10/p 21148 May 31-Jun 11

BOLAMER SAN MARTIN SENA y JUANA DE BRUM, (Ficha: 25 99).
Por providencia No. 1388 de fecha 23 04 99 se concedió la auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 5 de mayo de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52090 May 31-Jun 11

CUARTO TURNO

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ ANZA y MARTIN ALFONSO SALES GUIDO, (Ficha: 683 98).
Rocha, 19 de febrero de 1999.
Esc. Virginia Traversa, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21498 Jun 02-Jun 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SONIA RENEE MEDINA AVILA y LUIS BONINI, (Ficha: A 151 97).
Salto, 15 de octubre de 1997.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 21161 May 31-Jun 11

NOEMI BERGUNIAN ZUNINI y LUIS ALBERTO ARAMBURU GALVAN, (Ficha: A 115 98).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 21 de diciembre de 1998.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52089 May 31-Jun 11

TERCER TURNO

ADEL BORDENAVE TORRES y BLANCA SUAREZ SEQUEIRA, (Ficha: B 88 99).
Salto, 12 de abril de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 21158 May 31-Jun 11

SERGIO IGNACIO CANOSA BARS y LAURA MICHEL CORREA CASTILLO, (Ficha: A 22 99).
Salto, 18 de mayo de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 21159 May 31-Jun 11

ANTONIO ANIBAL BACCI y ERLINDA BRANCA DE BACCI, (Ficha: B 190 99).
Salto, 18 de mayo de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 21160 May 31-Jun 11

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MILTON ENRIQUE DIAZ TARO e IRMA ROSA NEGRO ROSATTI, (Ficha: 95 99).
San José, 28 de abril de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21904 Jun 07- Jun 18

WALTER MONICO PERDOMO BANOLI y MARGARITA INES CASTELLO BARRIOS, (Ficha: 569 98).
San José, 22 de marzo de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21905 Jun 07- Jun 18

MARIELA BEATRIZ BRAVO PINTOS y FERNANDO MARTINEZ DA SILVA, (Ficha: 403 98).
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 6 de mayo de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52072 May 31- Jun 11

CELIA ETCHEVERRY PEREYRA y JULIO CESAR DUTRUEL, (Ficha: 464 98).
ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 25 de marzo de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52216 Jun 07- Jun 18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

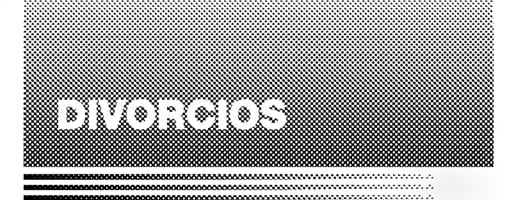
JOSE LUIS MARTINEZ y SUSANA ELENA MATTOS ANGIO, (Ficha: B 527 98).
Se comunica que este Juicio se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Tacuarembó, 19 de mayo de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52239 Jun 08- Jun 21

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

NAURE CUILIGOTTI ESPINO y ELSA EDITH YAKES CARBONELL, (Ficha: 26 99).
Tacuarembó, 9 de marzo de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 20807 May 27- Jun 09

JOSE WALTER EZQUERRA MARTINOTTI y DORIS SUSANA ALONSO MEDEROS, (Ficha: B 200 99).
Tacuarembó, 2 de junio de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 22042 Jun 08- Jun 21



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "GIULIANI EGAÑA GLADYS C MONTES, JUAN CARLOS. AUX. DE POB. Y DIVORCIO S H" Ficha: D 432 98, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS MONTES para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 3 de mayo de 1999.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52163 Jun 03- Jun 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "ALEGRE SUSANA C BUFANTE JUAN ALBERTO, DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA, Fa. D 509 98", se cita, llama y emplaza a JUAN ALBERTO BUFANTE a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 22 DE ABRIL de 1999.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52037 Jun 07- Jun 18

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: TADDEO COSTAS, ALICIA MAGALI C QUEIROZ MESPOLET, ADEMAR DELFIN. DIVORCIO. FICHA Nº 161 99 se cita, llama y emplaza al SR. ADEMAR DELFIN QUEIROZ MESPOLET para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 7 de mayo de 1999. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) $ 720 10/p 21184 May 31- Jun 11

DECIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados "Djambolakdjian Elizabeth c Callero Villanueva Carlos Raúl div. FA. 535 98", se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a CARLOS RAUL CALLERO VILLANUEVA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 900 10/p 20903 Jun 01- Jun 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO, dictada en autos caratulados: "VIDAL ROMERO, SILVIA C CANAVESI, JORGE. DIVORCIO. FICHA Nº 456 98", se cita, llama y emplaza al SR. JORGE WASHINGTON CANAVESI para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 24 de diciembre de 1998. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52173 Jun 03- Jun 16

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 20 Turno en autos caratulados "MARTINEZ RAMIREZ Eduardo Daniel c CRUZ CABRAL Teresita - Divorcio separación más de 3 años - Ficha 525 98", se emplaza a la Sra. Teresita Lilián CRUZ CABRAL, a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo 27 de mayo de 1999.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 22068 Jun 08- Jun 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS BLANCO MARTHA C LERENA JULIO. DIVORCIO. FICHA D 317 98, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JULIO MARIA LERENA SANTOS, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- MONTEVIDEO, 10 DE FEBRERO DE 1999.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52106 Jun 01- Jun 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Cabrera Gladys c Calleros Eduardo.

Divorcio Aux. de pobreza" Ficha 968 A 1998. Se cita, llama y emplaza a Eduardo Calleros, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 10 de Mayo de 1999. Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52149 Jun 02-Jun 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO.-

El Juzgado Letrado de Primer Instancia de Río Branco libra el presente en autos caratulados "TABORDA ALBA C SUAREZ WAGNER-DIVORCIO Fa. A30 99 a fin de poner en conocimiento del Sr. SUAREZ WAGNER el Decreto que a continuación se transcribe: Río Branco, 5 de marzo de 1999. Al petitorio 1º), como pide. Decretase la separación provisional de los cónyuges. De la demanda traslado por el término legal.- Por el presente se cita al Sr. SUAREZ WAGNER por el plazo de 90 (noventa) días, a presentarse ante la Sede.- EL PRESENTE ES TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO, Y AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52033 May 27-Jun 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "BOSCH, Rosa MAria Contra Carlos BENTOS GONZALEZ, Divorcio por causal FA 41 99, se cita llama y emplaza al demandado de autos Carlos Bentos Gonzalez por el termino de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de Designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Florida, 4 de mayo de 1999. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52112 Jun 01-Jun 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CARLOS EDUARDO ABALOS BELMONTE, a que comparezca a estar a Derecho dentro del término legal, en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado BLANCA NIEVE SILVEIRA (Ficha 176 99) bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 19 de MAYO de 1999. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52142 Jun 02-Jun 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: "PALOTTI, IRIS ELENA C OLIVERA, ALEJANDRO ANTONIO" "DIVORCIO" ficha C.25 99, se Cita, Llama y Emplaza a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 dias y bajo apercibimiento legal. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. Chuy, 26 de Abril de 1999.- Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52185 Jun 04-Jun 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "MELO, SILVIA CON MONZON, CARLOS.- DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS. FA. F 276 98", se cita, llama y emplaza a CARLOS MANUEL PALLARES, por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- Litiga con auxiliatoria de pobreza. Res. del 20 4 55. Ley 13.209.- Esc. Angel Malvasio - Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52088 May 31-Jun 11

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos.:. "ALVAREZ LUZARDO FABIANA C COMESAÑA PEREZ LUIS MIGUEL" -DIVORCIO POR CAUSAL- Fa:. 442 98., se hace saber que se EMPLAZA a LUIS MIGUEL COMESAÑA PEREZ a estar a Derecho en estos autos, por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 20 de mayo de 1999. EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52075 May 31-Jun 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "DIAZ RODRIGUEZ, Miriam c ROJAS, Daniel Sergio. DIVORCIO" Fa. A 41 99,- se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Daniel Sergio ROJAS, por el PLAZO de 90 días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.- SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA PARA ESTA GESTION.- Treinta y Tres, 12 de MARZO de 1999.- Esc. Ma. Susana SIGNORINO. ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52045 May 27-Jun 09

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nro. 600.56.27 habilitado en Acquistapace 1470. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 dias calendario.
08) $ 252 3/p 21973 Jun 08-Jun 10

ANTEL

EMPLAZAMIENTO.- al titular del servicio telefónico número 39561 habilitado en Av. PARQUE TABARE, Padrón 1424, Solar 13, Manzana S3, Floresta, Canelones. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 22069 Jun 08-Jun 10

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE

EDICTO DE NOTIFICACION DE EXPRO-

PIACION. Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 18 2 99, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la localidad de Blancarena, ubicada en la 4a. Sección Catastral del Departamento de Colonia, padrón No. 16466 (rural) (fracción 4), propiedad del Sr. Roland, tiene un área de 417 m2 42 dm2.
-El Expediente respectivo, Nº 344 98, se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo No. 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley No. 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citado y notificado el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos.-
Montevideo, 24 de mayo de 1999.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52068 May 31- Jun 09

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
OBRA: RUTA Nº 6 - TRAMO: AVDA. JOSE BELLONI - ACTUAL KM. 31
UBICACION: 17ª SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-143
PADRON: 94705 (p)
AREA: 0Há. 0255,35ca
PROPIETARIO: ROSA ROSADO
OBRA: RUTA Nº 6 - TRAMO: AVDA. JOSE BELLONI - ACTUAL KM. 31
UBICACION: 6ª SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE CANELONES
EXPEDIENTE: 98-6-232
PADRON: 1299 (p)
AREA: 0Há. 1153,58ca
PROPIETARIO: GRECIA T. BARROS DE SILVERA
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52150 Jun 02- Jun 11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios, del inmueble empadronado con el No. 410992 de la designación para ser expropiado totalmente según Resolución Nº 44 99 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 6 de abril de 1999, con destino a la Cartera Municipal de Tierras para Viviendas.- El área total y afectada del predio es la siguiente:
Padrón Nº 410992 en m2 10000.- El Expediente Nº 6402-000729-99, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones, en su Sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10º, Sector Soriano por el término de ocho días.
09) (Cta. Cte.) 3/p 52198 Jun 07- Jun 09

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios, de los inmuebles empadronados con los Nos. 91448 001, 002, 003, 004, 005 de la designación para ser expropiados parcialmente según Resolución Nº 45 99 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 6 de abril de 1999, con destino a la construcción de una boca de tormenta tipo 2.- El área total y afectada de los predios es la siguiente:
Padrón Nº 91448 001 en 180 m.c, Padrón Nº 91448 002 en 180 m.c, Padrón Nº 91448 003 en 180 m.c, Padrón Nº 91448 004 en 180 m.c, Padrón Nº 91448 005 en 180 m.c.. Los Expedientes Nº 6402-000797-99, 6402-000776-99, 6402-000781-99, 6402-000818-99 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones, en su Sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10º, Sector Soriano por el término de ocho días.
09) (Cta. Cte.) 3/p 52199 Jun 07- Jun 09

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

En Expte. Mpal. Nº 4056 1 92, por Resolución Nº 806 99 de 18 de febrero de 1999, y Resolución 1609 99, con anuencia de la Junta Departamental de Maldonado de fecha 6 de abril de 1999, se dispuso la Expropiación por razones de necesidad y utilidad pública, con Toma Urgente de Posesión, de parte del inmueble empadronado con el Nº 565 de la Manzana 106 de la 1ª Sección Judicial de Maldonado, con una superficie de 62,47 mc., con destino al ensanche de veredas y mejoramiento de la circulación en Ledesma y Acuña de Figueroa.- En virtud de lo dispuesto por el artículo 275 Nal. 7º de la Constitución de la República, art. 4º y 15 inciso 4º de la ley Nº 3958 del 28 de octubre de 1912, y art. 35 Nal. 35 de la ley Nº 9515, se Notifica a los propietarios y demás interesados que el Expediente queda de manifesto en la Oficina de Asesoría Jurídica, Depto. Jurídico Notarial del Edificio Comunal, 4º Piso Sector "B", por el término de 8 (ocho) días, a efectos de comunicar los nombres y domicilios de todas las personas que tengan derechos reales o personales consentidos por los propietarios con respecto al bien expropiado, bajo apercibimiento al mismo, de la reparación de los perjuicios que resulten de la omisión.- Maldonado, mayo 13 de 1999.- 8 publicaciones.- embo.-
09) (Cta. Cte.) 8/p 52229 Jun 08- Jun 17

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "LOPEZ FERNANDEZ DIEGO MARCELO - INCAPACIDAD - Ficha V 198 97", se hace saber que por auto Nº 2186 de fecha 31 8 98 se declaró en estado de incapacidad a DIEGO MARCELO LOPEZ FERNANDEZ y se le designó curador a a su madre JORGELINA FERNANDEZ.-
Se le concede el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 11 de setiembre de 1998. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52095 May 31- Jun 11

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "BALPARDA MURO, MATILDE CARMEN - INCAPACIDAD" Ficha Nº 73 90 1 97F, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MATILDE CARMEN BALPARDA MURO, y se designó curador del mismo a MARTHA RACHETTI BALPARDA.- Montevideo, 24 de noviembre de 1998.- Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 20924 May 27- Jun 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados "SALVERAGLIO SACCHI, SARAH BEATRIZ - INCAPACIDAD, Ficha Nº 257 97PV, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a SARAH BEATRIZ JOSEFINA SALVERAGLIO SACCHI C.I. 1.389.425-4 y se designó curador de la misma a SARAH NELIDA SACCHI DE SALVERAGLIO C.I. 542.586-1.- Montevideo, 27 de mayo de 1998.- Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 21621 Jun 03- Jun 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados "DA COSTA, NILSA - INCAPACIDAD" Ficha Nº 239 96PV, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a NILSA SUSANA DA COSTA GALVEZ C.I. 1.360.672-8 Y se designó curador de la misma a LORENZO OLIVERA FERNANDEZ C.I. 2.796.325-5.-

Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 23 de setiembre de 1998.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52161 Jun 03-Jun 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ BARDANCA, MARIA -DESIGNACION DE CURADOR ESPECIAL- INCAPACIDAD" Ficha Nº 119 96PV, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA GONZALEZ BARDANCA C.I. 4.496.513-7 y se designó curador del mismo a ANA MARIA BARDANCA C.I. 4.034.412-5.-
Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 26 de agosto de 1998.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52192 Jun 04-Jun 17

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "DI YACOVO, MARIO - INCAPACIDAD" Ficha Nº 208 96PV, se ha declarado en estado de Incapacidad a MARIO FERNANDO DI YACOVO VIERA, designándose curador del mismo a la Sra. Alba Viera.-
Se le concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 27 de mayo de 1999.- Esc. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52202 Jun 07-Jun 18

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE Turno, dictada en autos: "ACUÑA GAMBELLI, NELSON DELMAR. INCAPACIDAD" FICHA 49 98 se hace saber que por auto Nº 2093 98 de fecha 22 09 98 se declaró en estado de incapacidad a NELSON DELMAR ACUÑA GAMBELLI y se designó Curador a CLARA ROSA GAMBELLI MONTEVIDEO, 4 DE MARZO DE 1999 ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52226 Jun 08-Jun 21

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dictada en autos "Cazot Mendez Walter Omar,- Incapacidad" FICHA V 450 95, por auto Nº 2735 98 del cinco de octubre de mil novecientos noventa y ocho se declaró en estado de incapacidad a Walter Omar Cazot Mendez, designándose Curador propietario a Julia Nelly Medez Acuña.- Montevideo, dos de junio de mil novecientos noventa y nueve.-
Se deja constancia que este expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52227 Jun 08-Jun 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dictada en autos "Dominguez Da Luz, Ruben Julio - Incapacidad" - (FICHA 451 97 REM), por auto Nº 3766 98 del catorce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se declaró en estado de incapacidad a Ruben Julio Dominguez Da Luz, designándose Curador propietario a Blanca Iris Da Luz.- Montevideo, veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y nueve.
Se hace saber que este expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Giovanna Conti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52238 Jun 08-Jun 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ LIMA, MIRTHA JAQUELINE - INCAPACIDAD - FICHA 184 98", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 760 99 de fecha 25 DE MARZO DE 1999, se declaró en estado de incapacidad a MIRTHA JAQUELINE MARTINEZ LIMA, designándose curador propietario a la SRA. ROSITA LIMA MARTINEZ, quien aceptó el cargo el día 25 DE MARZO DE 1999. Se le concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 7 de Mayo de 1999.- Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52162 Jun 03-Jun 16

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "TORIANI RODRIGUEZ, MARIANELA - INCAPACIDAD - FICHA C.590 97", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 4112 98 de fecha 23 de diciembre de 1998, se declaró en estado de incapacidad a MARIANELA TORIANI RODRIGUEZ, designándose curador definitivo Elbia Guillermina RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el día 22 de Marzo de 1999. Se le concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 26 de Mayo de 1999.- Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52123 Jun 01-Jun 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados: "SILVA CARIAGA, Manuel Aparicio - INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha V 396 98, se hace saber que por decreto 415 99 de fecha 25 de febrero de 1999, se declaró en estado de incapacidad a: Manuel Aparicio SILVA CARIAGA C.I. Nº 783.744-2 para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándosele curadora propietaria del interdicto a: Sonia Gladys SILVERA BAREA C.I. Nº 1.023.179-8.-
Asimismo se hace saber que por decreto Nº 3483 98 de 03.11.1998 le fue concedida la auxiliatoria de pobreza a los efectos de este trámite.-
DE MANDATO JUDICIAL DE LA SEÑORA JUEZ, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52137 Jun 02-Jun 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Arias Saurina Marisa Virginia, incapacidad, ficha V 716 97, se hace saber que por resolución Nº 681 del 5 de marzo de 1999, se declaró en estado de incapacidad a MARISA VIRGINIA ARIAS SAURINA, y se designó curador definitivo al Sr. Héctor Domingo Arias Fernández.- Montevideo, 6 de abril de 1999.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 21713 Jun 03-Jun 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos: "BENTANCORT GARCIA LUIS MARIA = INCAPACIDAD" Ficha B.506 90, hace saber que por auto Nº 4969 de fecha 4 11 97, se ha designado nuevo curador del incapaz LUIS MARIA BENTANCORT GARCIA, a MARIA BENTANCORT quien aceptó el cargo con fecha 26 11 97.- El mismo goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, 27 de noviembre de 1997.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta Pasante.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52148 Jun 02-Jun 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "DA ROSA VIÑOLES, EDUARDO. INCAPACIDAD. Fa. 257 98" por auto Nº 426 99 de fecha 5 de marzo de 1999, se declaró en estado de incapacidad a EDUARDO DA ROSA VIÑOLES, C.I. 3.266.220-0 nacido en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, el 24 de setiembre de 1947, se designó como curadora a LEONOR DA ROSA NOBLE, C.I. 3.572.516-2. Melo, siete de abril de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 900 10/p 20918 May 27-Jun 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "FURTADO MACHADO, HUGO. INCAPACIDAD. Fa. 354 98" por auto Nº 858 99 de fecha 13 de abril de 1999, se declaró en estado de incapacidad a HUGO FURTADO MACHADO, C.I. 3.715.048-4, nacido en la 6ª Sección Judicial de Cerro Largo el 22 de julio de 1980, habiéndose designado como curador a HUGO FURTADO CONTRERAS, C.I. 3297.811-0. Melo, 11 de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52076 May 31-Jun 11

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "PEREZ SILVEIRA, CARMEN ELENA. INCAPACIDAD. FA. 136 94" por auto Nº 3236 de fecha 18 de noviembre de 1994, se declaró en estado de incapacidad a CARMEN ELENA PEREZ SILVEIRA, C.I. 2.647.121-5, nacida en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, el 23 de mayo de 1965, y que por auto Nº 3479 de fecha 9 de diciembre de 1998 se designó como nuevo curador a ALEJANDRO PEREZ SILVEIRA, C.I. 3.632.460-0. Melo, ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52077 May 31-Jun 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

.-EDICTOS.-

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos: "SOSA PIOLTINI, Gabriel - INCAPACIDAD" (Fa. B.11 97) se hace saber que por Auto Nº. 560 de fecha 24 de Marzo de 1998 se declaró en estado de INCAPACIDAD a GABRIEL SOSA PIOLTINI, designándose Curadora definitiva del mismo a Luisella PIOLTINI GILODI.- Rosario, 10 de Setiembre de 1998.- Esc. FABIANA TURRA.- Actuaria Adjunta.

10) $ 720 10/p 21154 May 31-Jun 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MARTINEZ Uruguay.- DESIGNACION DE CURADOR".- Ficha 360 98; se hace saber al público que por auto Nº 1480 de fecha 25 de Mayo de 1987, se declaró en estado de INCAPACIDAD a URUGUAY MARTINEZ; designándose Curadora del mismo, por Resolución Nº 3483 de fecha 17 de Diciembre de 1998; a su hermana María Libertad Martínez; quien aceptara dicho cargo con fecha 17 de Febrero de 1999.-Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 1º de Marzo de 1999.- Ley 13209 Publicación Gratuita. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52117 Jun 01-Jun 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "CORREA MORAN Haydée Estela".- PRESUNTO INCAPAZ.-" Ficha 41 98; se hace saber al público que por auto Nº 2912 de fecha 14 de Diciembre de 1998, se declaró en estado de INCAPACIDAD a HAYDEE ESTELA CORREA MORAN; designándose Curadora del mismo a su madre Blanca Morán Morán; quien aceptara dicho cargo con fecha 12 de Febrero de 1999, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1033 de fecha 12 de Mayo de 1998.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 6 de Mayo de 1999.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52120 Jun 01-Jun 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pimera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "Zipitría, María de las Mercedes. Incapacidad. Fa. 169 97", se hace saber que por Resolución No. 3959 del 20 de agosto de 1998, dictada por este Juzgado, se designó CURADOR A de el la Incapaz María de las Mercedes a María del Carmen Perez.-

Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 26 de febrero de 1999.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52167 Jun 03-Jun 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: GUILLERMO, NESTOR ADAN. INCAPACIDAD. Fa. B 140 98, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 22 de Marzo de 1999, se declaró el estado de incapacidad de NESTOR ADAN GUILLERMO, designándose curadora del mismo a Julia Nélida Guillermo Techera. Minas, 04 de Mayo de 1999.

SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52078 May 31-Jun 11

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: BASCARDAL FERNANDEZ, ELSA MARIANA. INCAPACIDAD. Fa. B 520 98, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de Noviembre de 1998, se declaró el estado de incapacidad de ELSA MARIAN BASCARDAL FERNANDEZ, designándose curadora de la misma a Teresa Fernández. Minas, 04 de Mayo de 1999.

SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52079 May 31-Jun 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "MENDEZ PIRIZ, GILDA NELLY INCAPACIDAD FA. 1239 95 B" HACE SABER QUE SE HA DECLARADO A GILDA NELLY MENDEZ PIRIZ, EN ESTADO DE INCAPACIDAD DE ACUERDO A LO DIPUESTO POR AUTO Nº 4417 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1998, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA DFINITIVA DE LA MISMA A SU MADRE GILDA AGAR PIRIZ PEREIRA.- MALDONADO, 01 DE FEBRERO DE 1999.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 900 10/p 21039 May 28-Jun 10

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "SILVA SILVA, LUIS ALBERTO INCAPACIDAD FA. 1307 97," HACE SABER QUE POR AUTO NO. 115 99 DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 1999 SE HA DECLARADO A LUIS ALBERTO SILVA SILVA EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSSE CURADORA DEFINITIVA DEL MISMO A LA SRA. BLANCA SILVA SILVA.- MALDONADO, 19 DE FEBRERO DE 1999.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 720 10/p 21963 Jun 08-Jun 21

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "MAYADOT BARRIOS, GASTON, INCAPACIDAD." Fa 970 98, se hace saber que por Auto Nº 226 de fecha 05 02 99 se declaró en estado de INCAPACIDAD a GASTON MAYADOT BARRIOS, C.I. 2.867.666-9, habiéndose designado Curadora a su madre MARIA ISABEL BARRIOS, C.I. 3.701.463-0, ambas domiciliadas en Bº San Martín s n, Vivienda 51 de Maldonado, sirviendo el mencionado Auto de discernimiento.- Maldonado, 15 de marzo de 1999.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

10) $ 1080 10/p 21518 Jun 02-Jun 15

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos

caratulados: "MALO BRAÑAS, NESTOR NIDER, INCAPACIDAD." Fa. 1968 96 se hace saber que ante esta Sede se está tramitando la Incapacidad de NESTOR NIDER MALO BRAÑAS, habiéndose designado Curador Interino a CARLOS MALO por Auto Nº 6085 de fecha 27 11 96.- Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones.- Maldonado, 12 de marzo de 1999.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52230 Jun 08- Jun 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SANTANA, ALBERTO.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B 283 98, se hace saber que por Auto Nro. 1144 99, de fecha 14.04.99, se declaró en estado de incapacidad a ALBERTO LEONARDO SANTANA AMARILLO, designándose curadora a su madre MARIA HIOLANDA AMARILLO, quien aceptó el cargo conferido el 26.04.99, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú 03 de mayo de 1999.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52063 May 28- Jun 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "HIDALGO, RUFINO.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- Ficha B 107 98, se hace saber que por Auto Nro. 1406 99, de fecha 27.04.99, se declaró en estado de incapacidad a RUFINO HIDALGO, designándose curadora a BLANCA HIDALGO, quien aceptó el cargo conferido el 103.05.99, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.- Paysandú 11 de mayo de 1999. Auxiliado de pobreza.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52213 Jun 07- Jun 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto Nº 4997 98 de fecha 18 de OCTUBREo de 1998, se declaró en estado de INCAPACIDAD a RICARDO BARTABURU REHERMANN Ficha B 76 9799, habiéndose designado curadora del mismo a SONIA MARIEL REHERMANN DE BARTABURU. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 21 de abril de 1999. Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52143 Jun 02- Jun 15

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto Nº 72 99 de fecha 1 de febrero de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a SANTA ISABEL ó SANTA YSABEL MADRUGA MOREIRA Ficha 334 98, habiéndose designado curadora del mismo a AIDA CONCEPCION MOREIRA. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 18 de MAYO de 1999. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52144 Jun 02- Jun 15

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 1578 de fecha 05 05 99 se declaró en estado de Incapacidad a NANCY OTALICIA SILVA OSORIO (FICHA B. 246 98), habiéndose designado curadora del mismo a AMABEL CABRERA OSORIO. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 20 de mayo de 1999. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52071 May 31- Jun 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia e PRIMER Turno de Salto, dictada en autos: "PEREZ DAVILA, HUGO ARIEL. INCAPACIDAD", FICHA B 108 87 SE HACE saber que por auto Nº 2145 DE fecha 17 11 87, se declaró en estado de INCAPACIDAD a HUGO ARIEL PEREZ DAVILA, SE DESIGNO NUEVA Curadora a la Sra. ILDA DAVILA de OLIVEIRA de PEREZ, cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 13 DE NOVIEMBRE DE 1992.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. RESOLUCION Nº 20 4 55, LEY 13.209.- Salto, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- ANGEL MARIA MALVASIO, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52084 May 31- Jun 11

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "RUBIDO SILVA, JUAN PEDRO - INCAPACIDAD.- Fa B 25 97" hace saber que por auto No. 640 98 de fecha 12 03 98, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JUAN PEDRO RUBIDO SILVA, designándosele Curadora a la Sra. NORMA SILVA, cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 25 03 98- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52086 May 31- Jun 11

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "CAMPOS SEQUEIRA, LUIS ROLANDO - INCAPACIDAD.- Fa B 81 98" hace saber que por auto No. 4616 DE FECHA 26 10 98, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LUIS ROLANDO CAMPOS SEQUEIRA, designándosele Curador a LA SRA. CRISTINA SEQUEIRA de CAMPOS, cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 16 11 98.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION Nº 20 4 55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día dieciseis de abril de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52087 May 31- Jun 11

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia e PRIMER Turno de Salto, dictada en autos: "APLANALP CAVANNA, CARMEN ANDREA. INCAPACIDAD", FICHA B 195 96 SE HACE saber que por auto Nº 5103 97, DE fecha 17 11 97, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CARMEN ANDREA APLANALP CAVANNA, SE DESIGNO Curadora a la Sra. HERMINIA ISABEL CAVANNA CHIAPPA, cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 20 DE NOVIEMBRE DE 1997.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION Nº 20 4 55, LEY 13.209.- Salto, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- ANGEL MARIA MALVASIO.- ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52211 Jun 07- Jun 18

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "DA COSTA MIGUEL ANGEL.- Incapacidad.- Ficha. B 284 96", hace saber que por auto Nº 1671 97 de fecha 23 05 97, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Miguel Angel Da Costa designándose Curadora a la Sra. Silvia Elena Martínez Pereira.- Salto, tres de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-
Litiga con auxiliatoria de pobreza. Res. del 20 4 55. Ley 13.209.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52083 May 31- Jun 11

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "CURBELO, HECTOR PEDRO - INCAPACIDAD- Fa B 185 87" hace saber que por auto No. 3546 de fecha 29 12 87, se declaró en estado de INCAPACIDAD a HECTOR PEDRO CURBELO designándosele Curadora a la Sra. NELIDA CURBELO cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 7 03 88.- Se hace constar que LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el nueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52085 May 31- Jun 11

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en

autos caratulados: "FALCO RODRIGUEZ, ANDRES - INCAPACIDAD.- Fa B 430 97" hace saber que por auto No. 4974 de fecha 9 12 98, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ANDRES FALCO RODRIGUEZ designándosele Curador al Sr. OMAR CESAR FALCO GONZALEZ, cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 21 12 98- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52209 Jun 07-Jun 18

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "FERREIRA RODRIGUEZ, MAURICIO.- Incapacidad.- Fa B 446 95" hace saber que por auto No. 2975 98 de fecha 27 08 98, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MAURICIO FERREIRA RODRIGUEZ designándosele Curadora legítima a la Sra. NILDA RODRIGUEZ cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 10 09 98.- Se deja constancia que LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52210 Jun 07-Jun 18

SEXTO TURNO

EDICTO.-

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZA LETRADA DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS "TRINDADE, SARA - INCAPACIDAD" (Fa. B 74 90) Y QUE POR AUTO Nº 3438 90 DEL 23 DE OCTUBRE DE 1990, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A DOÑA SARA TRINDADE Y QUE POR AUTO Nº 639 98 DEL 7 DE MAYO DE 1998, SE DESIGNO CURADORA DEFINITIVA DE LA INCAPAZ SARA TRINDADE A BEATRIZ TORRES Y QUE POR AUTO Nº 518 99 DEL 16 DE ABRIL DE 1999 SE APROBO EL BENFICIO DE LA AUXILIATORIA DE POBREZA SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO.- SALTO, 24 DE MAYO DE 1999 Esc. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52208 Jun 07-Jun 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos: "SACCO MARTINEZ ELIZABETH" -INCAPACIDAD - Fa: 75 98, se hace saber que por Auto Nº 1129 del 8 de abril de 1999 se declaró en estado de incapacidad a ELIZABETH SACCO MARTINEZ C.I.: 3.765.456-5 designándose como curadora a MARIA CELIA MARTINEZ RODRIGUEZ C.I. 2.936.657-0. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 23 de abril de 1999. EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52073 May 31-Jun 11

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos "ACOSTA OSCAR DAMIAN" - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FA. 159 98, se hace sar que por auto Nro. 1403 de fecha 21 de abril de 1999, ha sido declarado en estado de incapacidad OSCAR DAMIAN ACOSTA (C.I. NRO. 3.931.604-0), designándose como curadora a SUSANA DEL LUJAN ACOSTA GONZALEZ (C.I. NRO. 3.726.634-2)- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 10 de mayo de 1999.- EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52218 Jun 07-Jun 18

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos "PAZ ROULLER, ELVIRA EVA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FA. 30 98", se hace sar que por auto Nro. 689 de fecha 9 de marzo de 1999, ha sido declarado en estado de incapacidad ALEXIS ADRIAN ROCCO PAZ (C.I. NRO. 4.207.086-7), designándose como curadora a ELVIRA EVA PAZ ROULLER (C.I. NRO. 4.204.164-6)- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 30 de Abril de 1999.- EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52220 Jun 07-Jun 18

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "ALONZO NAVARRO NELSON MAURICIO" -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA- Fa: 34 98, se hace saber que por Auto Nº 2997 del 26 de noviembre de 1998 se declaró en estado de incapacidad a NELSON MAURICIO ALONZO NAVARRO (C.I.: 4.418.850-9 designándose como curadora a MYRIAM RAQUEL NAVARRO FIGUEIRA (C.I. 4.116.945-7).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 15 de abril de 1999.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52217 Jun 07-Jun 18

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "PORLEY ALEXIS FABIAN" -INCAPACIDAD- Fa: B 1103 96, se hace saber que por Auto Nº 5025 de fecha 23 de setiembre de 1997 se declaró en estado de incapacidad a ALEXIS FABIAN PORLEY (C.I.: 4.421.539-8), designándose como curadora a LINA ANDREA AMADO ESPINOSA (C.I. 3.193.328-6).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 12 de abril de 1999.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52219 Jun 07-Jun 18

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Luis Danubio JARA GONZALEZ (Ficha 134 99), optando por su inscripción como Despachante de Aduana, ofrece la declaración de Patricia Gabriela Rama Tejera y Nestor Eduardo Ferraris Galdeano sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 18 de mayo de 1999.- Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 720 10/p 21324 Jun 01-Jun 14

SEXTO TURNO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 6o. Turno, en autos caratulados: "BOTTA BRUM Alejandra Verónica, Información de Vida y Costumbres" (Ficha 82 99, optando por el Título de Escribana, ofreció declaración de Loreley Souto y Nicolás Irazábal.- EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo Montevideo, dieciséis marzo de 1999. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

11) $ 720 10/p 21712 Jun 03-Jun 16

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9o. Turno, en autos caratulados "TERRANOVA D'ELIA LILIAN, Información de vida y costumbres" Ficha 102 99, se hace saber que se presentó Lilián Terranova D'Elia solicitando información de vida y costumbres para obtener los títulos de Procuradora y Escribana, a cuyos efectos ofrece la declarción de Laura Ubilla Pellejero y Yolanda Sosa. Montevideo, 21 de mayo de 1999.- Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.

11) $ 900 10/p 21753 Jun 04-Jun 17

VIGESIMO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 20º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "AGUILAR BORRELLI MAGDA, INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRE, Fa. 186 99", SE HACE SABER QUE SE PRESENTO ANTE ESTA SEDE MAGDA AGUILAR BORRELLI, QUIEN OPTANDO POR EL TITULO DE PROCURADORA OFRECIO LAS DECLARACIONES DE GRACIELA FERNANDEZ AMESTOY Y CLAUDIA SOSA MACHADO, SOBRE SU VIDA Y COSTUMBRES. MONTEVIDEO, 20 DE MAYO DE 1999. Esc FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 21168 May 31- Jun 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adriana Laura Torres López,- Ficha 785 98-, quien optando por el título de Escribana ofreció las declaraciones de Hugo Mario Fleitas Arrambide y Beatriz Morales Bosch, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 4 de marzo de 1999. Dra. Andrea Accuosto Suárez, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 21323 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la capital de 27mo. Turno se hace saber que ante este juzgado se presentó María Gabriela March Urdangarín (Ficha 22 99), quien optando por el título de Escribana Pública ofreció la declaración de Ana María Bongiovanni y Leticia Acevedo sobre su vida y costumbres. Esc. Alicia Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 21945 Jun 07- Jun 18

TRIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 30o. Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Cadarso Gustavo, Información de Vida y Costumbres" ficha 23 99, se ha presentado Gustavo CADARSO a efectos de obtener autorización para representar a la empresa Orica - Explo Brasil S.A. Esc. Gabriela Hormaizteguy, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 21823 Jun 04- Jun 17

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32 turno, en autos caratulados "GONZALEZ RIVERO, ANALIA, INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES -Ficha 55 99-", se hace saber que ante esta Sede se presentó Analía Gonzalez Rivero, optando por el título de Escribana Pública, y ofreciendo las declaraciones de las testigos Cecilia Aroztegui y María Beatriz Varese, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 23 de abril de 1999. Esc. Gabriela Beatriz Hormaizteguy, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 20852 May 27- Jun 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

VIGESIMO TURNO

EDICTO: -Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 20º turno, se hace saber que ante éste juzgado se presentó SOLEDAD NIN ZAFFARONI, Fa. 477 98, optando por el título de procuradora ofreciendo las declaraciones de Jimena Pérez Rocha, Teresa Pérez Rocha y Verónica Carnevale sobre su vida y costumbres. Montevideo, 23 de diciembre de 1998. Dra. Andrea Accuosto Suárez, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 21806 Jun 04- Jun 17

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos caratulados "de SOUZA FERNANDEZ, Telia Zully S Información de Vida y Costumbres" - Ficha V 29 99 -, se hace saber que se presentó ante ésta Sede, Telia Zully de SOUZA FERNANDEZ, optando por el título de PROCURADORA, ofreciendo la declaración de María Brazeiro y Enrique Vaz, sobre su vida y costumbres - Artigas, mayo once de 1999. Dr. Carlos Aguirre, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 720 10/p 21760 Jun 04- Jun 17

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Canelones (encargado), se hace saber que ante está Juzgado se presentó MARIA AVELAIDA RABELO DOS SANTOS, Ficha 26 99, quién optando por el título de Escribana Pública, ofreció las declaraciones de María Elizabeth Almada y Adolfo Eduardo Rondán sobre su vida y costumbres. Canelones, 20 de mayo de 1999.- Dr. Mijail ROTTAS NEVES, Juez de Paz.
11) $ 720 10/p 21448 Jun 02- Jun 15

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno, de Cerro Largo se hace saber que ante esta sede se presentó NANCY MARCELA ALVEZ ALCANTARO, constituyendo domicilio en calle Colón 655 apartamento 2, optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofrece los testimonios sobre su vida y costumbres de: Caren Barreto y Washington Arce. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Melo, a los diez días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. Dra. M. M. Yamel Tabarez. Juez de Paz Departamental.
11) $ 1080 10/p 20813 May 27- Jun 09

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Deptal de Maldonado de Tercer turno, dictada en autos "Delgado Flores, María Elisa. Información de vida y costumbres. Ficha 113 99", se hace saber que ante esta sede se presentó Elisa Delgado optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de César Martínez y Sandra Moreira sobre su vida y costumbres. Maldonado, 26 de Mayo de 1999. Adriana de los Santos. Jueza. CELINA FAILACHE de MACEIRA, JUEZ DE PAZ Subr.
11) $ 720 10/p 21966 Jun 08- Jun 21

LICITACIONES PUBLICAS

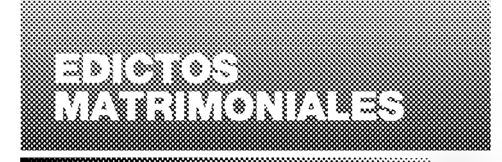
MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE**

Licitación Pública Nº 14 99
Se llama a Licitación Pública para otorgamiento de la concesión para la explotación del servicio regular de transporte colectivo de pasajeros por carretera entre las ciudades de Rivera y Melo por Tacuarembó, por Ruta Nº 5 y 26 con una distancia entre origen y destino de 335 km. aproximadamente.
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de $ 3.000 (tres mil pesos).
Dichos recaudos podrán ser adquiridos en la Secretaría General de la Dirección Nacional de Transporte, ubicada en Montevideo, en la calle Rincón 575 (5º Piso), previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, sito en la mencionada Sede 4º Piso, a partir del próximo día 8 de junio.
La apertura se efectuará el día 19 (diecinueve) de julio a las 15:00 horas en único llamado en Rincón 561, Sala de Reuniones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (9º Piso).
12) (Cta. Cte.) 3/p 52237 Jun 08- Jun 10



Montevideo, junio 8 de 1999
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SERGIO WILMAN DURAN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje E 5793 N. París y ANA MARIA CARDOZO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje E. 5793 N París.
14) $ 127 3/p 2275 Jun 08- Jun 10

OFICINA No. 2

MICHAL SWIATOWID BACKER, 45 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Millington Drake 1760 y MARIA JOSE GARRIDO, 25 años, soltera, ing. agrónoma, oriental, domiciliada en Manuel Arrotea 3319.
14) $ 127 3/p 2276 Jun 08- Jun 10

HUGO EDELMAN, 59 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en J. de Salterain 1475 301 y MARIA INES SAMUDIO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en J. de Salterain 1475 301.
14) $ 127 3/p 2282 Jun 08- Jun 10

OFICINA No. 3

ALVARO RITO COLMAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ansani 1750 y ANALIA PIÑEIRO, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Michigan 1442 005.
14) $ 127 3/p 2274 Jun 08- Jun 10

OFICINA No. 4

ANIBAL GILBERTO FIN, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Etiopía 2571 y CLAUDIA ADRIANA SCIGLIANO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Etiopía 2571.
14) $ 127 3/p 2273 Jun 08- Jun 10

RUBEN JAVIER LIMA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Senda 29-4924 (Ap. Saravia) y KARINA PAOLA CARDOZO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oficial 1. 1890.
14) $ 127 3/p 2281 Jun 08- Jun 10

OFICINA No. 5

JOSE LUIS GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lambare 1965 y CARLA GIULIANA NICOLINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 2783=3.
14) $ 127 3/p 2277 Jun 08- Jun 10

LUIS FERNANDO GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 30 2115 M. Norte y MAYRA FABIANA BONINO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Valparaíso 1296=2.
14) $ 127 3/p 2283 Jun 08- Jun 10

MARIO DANIEL GOECKLER, 40 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Luis Piera 2053=401 y LAURA BEATRIZ DEBAT, 40 años, divorciada, contador, oriental, domiciliada en José Ellauri 533=801.
14) $ 127 3/p 2287 Jun 08- Jun 10

OFICINA No. 7

RICARDO WALDEMAR PEINADO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vizconde de Maua 980 4 Paysandu y GABRIELA CABRAL, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Pena 2304.
14) $ 127 3/p 2280 Jun 08- Jun 10

ADAN EUGENIO PEREZ, 32 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Lucas Piriz 2556 y CLAUDIA BEATRIZ HERNANDEZ, 29 años, soltera, administrativa, oriental, domiciliada en Lucas Piriz 2556.
14) $ 127 3/p 2285 Jun 08- Jun 10

OFICINA No. 9

HUGO RICARDO SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez No. 2595 y MARIBEL MAURICIA TAYLOR, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez No. 2595.
14) $ 127 3/p 2288 Jun 08- Jun 10

OFICINA No. 10

MARCELO JORGE NEGRI, 25 años, soltero, empleado independien, oriental, domiciliado en Líber Arce 3064 3 y ALEJANDRA TAROCO, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Lagaceta 1362.
14) $ 127 3/p 2278 Jun 08- Jun 10

FABIAN ANDRES NALERIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín de Salterain 1424 2 y VERONICA LELÉ VICENTE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Venezuela 1435.
14) $ 127 3/p 2279 Jun 08- Jun 10

MAURICIO OSTROUSKY, 83 años, viudo, jubilado, argentino, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 2290 y SOFIA FISCHMAN, 74 años, viuda, jubilada, argentina, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 2290.
14) $ 127 3/p 2284 Jun 08- Jun 10

EXEQUIEL ELIAS OLIVERA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alberdi 6476 y MARIANA BELEN GONZALEZ, 28 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Alberdi 6476.
14) $ 127 3/p 2286 Jun 08- Jun 10

Montevideo, junio 7 de 1999
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN JOSE DARIAS, 30 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado en Martín Berinduague 190 1 y ADRIANA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Bacigalupi 2336 bis.
14) $ 127 3/p 2250 Jun 07- Jun 09

WASHINGTON LUIS DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Peatonal 1-5263 y LOURDES YACQUELIN PALLE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Peatonal 1-5263.
14) $ 127 3/p 2251 Jun 07- Jun 09

CLAUDIO DANIEL DELGADO, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Mateo Cabral 3674 y ANY ESTHELLA TELESCA, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Mateo Cabral 3674.
14) $ 127 3/p 2272 Jun 07- Jun 09

OFICINA No. 2

MAURICIO ALEX BELLINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Crocker 2778 e IRIS ANTONELLA ARBELECHE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lezica 5985 block E4 207.
14) $ 127 3/p 2247 Jun 07- Jun 09

JUAN PABLO BONIATTI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda Italia 2994 105 y MARIANELA PAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda Italia 2994 105.
14) $ 127 3/p 2270 Jun 07- Jun 09

OFICINA No. 3

ALVARO COSTA, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 3015 4 y ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ, 29 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Oficial 10 3371 Ruta 8 Villa García.
14) $ 127 3/p 2258 Jun 07- Jun 09

OFICINA No. 4

GABRIEL OMAR FLEITAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coraceros 3573 y ROXANA SILVIA QUEIRUGA, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Coraceros 3585.
14) $ 127 3/p 2249 Jun 07- Jun 09

RUDY GERARDO FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asam-

blea 4389 5 y LOURDES NOEMI OLIVERI, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rivera 4337.
14) $ 127 3/p 2264 Jun 07- Jun 09

HERNAN JAVIER LAURIA, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Beranger 6981 y ROSANA GIZZO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 2608.
14) $ 127 3/p 2268 Jun 07- Jun 09

OFICINA No. 5

CARLOS ALBERTO GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Neyra 3723 bis y VIRGINIA PAOLA OTAIZA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Neyra 3723 bis.
14) $ 127 3/p 2248 Jun 07- Jun 09

JULIO MARIA HERNANDEZ, 76 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Comercio 2316=2 y RAMONA LIRIA NUÑEZ, 59 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Comercio 2316=2.
14) $ 127 3/p 2255 Jun 07- Jun 09

MARIO VICTOR GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Rep. Francesa 708 y KAREN LILIAM SALOMON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont Charcas 3054.
14) $ 127 3/p 2271 Jun 07- Jun 09

OFICINA No. 6

GUILLERMO JAVIER MARINO, 33 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Alvear 401 y CYNTIA FABIANA TOPALIAN, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Huidobro 1393.
14) $ 127 3/p 2253 Jun 07- Jun 09

RAFAEL MARCACCIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1593 304 y SILVIA LORENA MARTINEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Burgues 3786.
14) $ 127 3/p 2260 Jun 07- Jun 09

FABIAN MEDINA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Liga Federal 1700 y ROSARIO LILIAN PEREYRA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Liga Federal 1695.
14) $ 127 3/p 2265 Jun 07- Jun 09

EDGAR MAIQUEL MAZZA, 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Camoens 1617 y MARCELA HAYDEE DELGADO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pastor 1292.
14) $ 127 3/p 2269 Jun 07- Jun 09

OFICINA No. 7

FERNANDO HUMBERTO PEREIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrua 2747 02 y PATRICIA BARRIOS, 29 años, soltera, arquitecto, oriental, domiciliada en Charrua 2747.
14) $ 127 3/p 2263 Jun 07- Jun 09

WILLY DAN PIRIZ, 28 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Esmeralda 328 y ANA GABRIELA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Esmeralda 328.
14) $ 127 3/p 2266 Jun 07- Jun 09

FRANCISCO PEDOCCHI, 23 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Ignacio Medina 3257 1010 y CAROLINA da COSTA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Enrique Martinez 1463.
14) $ 127 3/p 2267 Jun 07- Jun 09

OFICINA No. 9

ALBERTO ANDRES SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Molinos de Raffo 458 y NATALIA GISEL ALBORNOZ, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Molinos de Raffo 458.
14) $ 127 3/p 2252 Jun 07- Jun 09

DIEGO MAURICIO SOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pantanoso No. 4682 ap.1 y ADRIANA SYLVIA DIAZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Esther de Cáceres 5575.
14) $ 127 3/p 2261 Jun 07- Jun 09

OFICINA No. 10

ALVARO JAVIER VANNI, 23 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Mateo Cortés 5120 y MARIELA GROVA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mateo Cortés 5120*.
14) $ 127 3/p 2254 Jun 07- Jun 09

PABLO GABRIEL ORTAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aldao 256 y PATRICIA ALEJANDRA BARACCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avenida Garzón 288.
14) $ 127 3/p 2256 Jun 07- Jun 09

JUAN ENRIQUE TOMAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Covadonga 1205 1 bis y LESLIE CAROLIN SOSA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Covadonga 1205 1 bis.
14) $ 127 3/p 2257 Jun 07- Jun 09

ANDRES MARCELO VIRE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rodó 1741 401 y MARIANA ROSITA OXLEY, 28 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Brandzen 2035.
14) $ 127 3/p 2259 Jun 07- Jun 09

EMILIO PABLO OTEIZA, 27 años, soltero, diseñador, oriental, domiciliado en Colonia 1479 601 y LAURA MOREIRA, 27 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Dublín 2037.
14) $ 127 3/p 2262 Jun 07- Jun 09



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos: "TORRESANI NOLI Ricardo Francisco, Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha 268 97), se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre las fracciones de terreno que se identifican: como "A", con una superficie de 32 Mts. 97 dm2 (parte del padrón Nº 26.005), sita en Gregorio Funes 2982; como "B", con una superficie de 15 Mts. 64 dm2, (parte del padrón 26.000) sita en Spikerman 2171 y como "C", con una superficie de 12 Mts. 97 dm2., (parte del padrón 26.014), según plano de mensura extendido por el Ing. Agrm. Pablo Fernández Bardesio con fecha 30 1 96 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 30 con fecha 5 12 96, sita en Belgrano 2981 y 83 bis. Por consiguiente se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los que se consideren con derecho sobre las referidas fracciones y en especial a los titulares de los padrones Nº 26.000; 26.005 y 26.014: en su doble carácter de propietarios y linderos, Constantino Bonito Nigro (Padrón 26.000), Graciela Vidal Díaz, Juan Mario Vidal Santos y Ecilda Alba Arnelli Anza (Padrón 26.014), Roger Never y Rolando Altieri Rocha Rodríguez, Elizabeth Modesta, Margareth Mercedes y Anne Rafaela Lema Rodríguez (Padrón 26.005), quienes deberán comparecer a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 26 de mayo de 1999.- María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 2520 10/p 21337 Jun 02- Jun 15

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 9º TURNO, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "CABRAL OLIVERA, ENRIQUETA C PARQUE DEL PLATA S.A. Y OTROS -Ficha 66 96-", PRESCRIPCION ADQUISITIVA, se promovió la prescripción del solar ubicado en el balneario Parque del Plata, 18ª sección judicial (antes 7ª) del departamento de Canelones, Nº de padrón 3730, antes padrón Nº 31.568 m a, manzana 323, Solar nº 6, con frente a la calle E, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos A. Mac Coll de junio de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el número 19 el día 30 de mayo de 1946, se compone de una superficie de 594,63 mts., que se deslinda así: a) al N.E. de frente a la calle Nº 21, b) al S.E. de frente a la calle E por ser esquina c) al S.W con el solar Nº 5 padrón individual Nº 3729, d) al N.E. con el solar Nº 7, Padrón individual Nº 3731.- Se cita y emplaza por el término de 90 días, a todos los interesados, en especial a PARQUE DEL PLATA S.A., FRITZ ANSELMI PUMP y MIREYA CABRAL, GRACIELA LILIANA BOTTINI SPOSITO, ANTONIO ADAN MELO, DANIEL RUBEN HUGALDE DERGUY, y ANA MARIA GUARNIERI RUIZ y o sus Sucesores; para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 5 de mayo de 1999. Esc. IVONNE BALDOMIR ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 2520 10/p 21458 Jun 02- Jun 15

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos: "Gonzalez Codina, José. Prescripción adquisitiva" (Ficha 28 96) se hace saber que ante este Juzgado se presentó José González promoviendo prescripción adquisitiva sobre el bien padrón No. 10.780 de la 7a. Sección Judicial de Canelones, Localidad Lagomar, con una superficie de 678 m.c. 54 dm.c. que según plano del Agrimensor José A. Richero de octubre de 1954, inscripto en la Dirección General del Catastro con el No. 570 el 7 de febrero de 1955, se deslinda así: 25 mts al Sur de frente a la calle No. 34, 10 mts al Oeste también de frente por ser esquina a la calle Julio B de Almenara (antes de 17 mts), 35 mts al Norte lindando con padrón No. 10.781 del Sr. Ramón Viana y 20 mts al Este lindando con padrón No. 10.779 del Sr. Visitor Lara. Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto del inmueble, incluso a los linderos mencionados Señores Ramón Viana y Visitor Lara y a los herederos de Alejandro Becú por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 5 de abril de 1999. Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.

16) $ 2160 10/p 21128 May 31- Jun 11

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13 Turno, dictada en los autos caratulados: "CHAVES MARIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Fa. 57 99, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. MARIO CHAVES, a fin de promover accion de declaracion de prescripcion adquisitiva treintenaria, respecto del bien inmueble sito en la 11a. Sección Judicial del departamento de Montevideo. Padrón Nº 136.810, el que según plano del Agrimensor Miguel L. Costa, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de junio de 1926, tiene una superficie de 500 mts., y da frente a la calle Lacio 3778. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre dicho inmueble, incluso a los propietarios de los padrones linderos: (a) Nº 136.811, propiedad de EDILBERTO GONZALEZ, y con frente a la calle Lacio Nº 3780; (b) Nº 136.809, propiedad de ELBIO MULATIERI, y con frente a la calle Lacio Nº 3772; y (c) Nº 136.801, propiedad de ROMEO GONZALEZ, con frente a la calle Carlos Nery Nº 3634; a deducirlos dentro de término de noventa dias, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, con el que se seguiran estos procedimientos. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veinte de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 2340 10/p 20987 May 28- Jun 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, en autos caratulados "ROMAN FERREIRA Eduardo Andrés. Prescripción Adquisitiva Treintenaria", Ficha 138 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó Eduardo Andrés Román Ferreira promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto del solar de terreno y mejoras sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, Padrón Nº 48.924, que en el Plano de Mensura del Agr. Ernesto Petit Ayala de mayo de 1987 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 19.5.87 con el Nº 10.546, se describe como Solar Dos y tiene un área de 288 m 19 dm lindando 9 m 81 cm al sureste de frente a calle Sanchez, distando su punto medio 34 m 915 mm de la esquina con la calle Albeniz en ancho de 10 m 10 dm; 29 m 17 cm al suroeste por medio con Solar Uno Padrón 48.925 y con Padrón 48.926; 9 m 87 cm al noroeste por medio con Solar Tres Padrón 48.927; y 29 m 41 cm al noreste por medio con Padrones 48.921 y 48.923; y que en el Plano de Mensura por Expropiación de los Ing. Agr. Beatriz Carnelli y Roberto Perez Rodino inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 21.4.98 con el Nº 30168, se describe como Fracción D, Solar Catastral 8, Padrón Nº 48.924, con un área de 260 m 13 mm lindando 9 m 81 cm al sureste de frente a calle Sanchez; 26 m 38 cm al suroeste por medio de Padrones 48.925 y 48.926; 9 m 87 cm al noroeste por Padrón 48.927; y 26 m 48 cm al noreste por medio de Padrones 48.919, y 48.923. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto, y en especial a los que figuran como últimos propietarios registrales Sres. Nicolás Roberto, Carlos Alberto, María Esther y Francisco José Storace Arrosa, y Petrona Arrosa y o sus sucesores a cualquier título, así como a los linderos Juliana Elvira Abellán Briñaldelo, María Damiana Castro, Nicolás Roberto, Carlos Alberto, María Esther y Francisco José Storace Arrosa, y Petrona Arrosa, y Antonio Esteban Román y o sus sucesores a cualquier título, a comparecer a deducirlos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 10 de mayo de 1999. Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 3780 10/p 20988 May 28- Jun 10

TRIGESIMOQUINTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, en autos "Carbone Malfatto, Arnoldo - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", Ficha 371 99, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado el Sr. Arnoldo Carbone Malfatto, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el padrón Nº 61.201, sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, en Avda. Pedro de Mendoza s n, con una superficie de 1 há. 1408 m2 según plano de mensura de la Ing. Agron. Esther Estevan. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el citado padrón, para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.

16) $ 1260 10/p 21754 Jun 04- Jun 17

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que en autos: "MELGAREJO DE SOSA, Luis Rafael s Prescripción Adquisitiva"- Ficha C 81 99-, se presentó ante este Juzgado: Luis Rafael MELGAREJO DE SOSA, promoviendo la prescripción adquisitiva, sobre el siguiente bien mueble: moto Matcheless 500 cc., padrón nº 3.407, Nº de motor 15.296, sin número de chasis, empadronada en Montevideo, matrícula Nº 17.640. En consecuencia se cita, llama y emplaza al Sr. Walter Alberto CARAMBULA BARREIRO y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, a que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Artigas, 25 3 99. Dr. Carlos AGUIRRE. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS.

16) $ 1260 10/p 21021 May 28- Jun 10

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno en los autos caratulados; HERNANDEZ ORLANDO AMADO.- Prescripción Adquisitiva Treintenaria.- Ficha 674 98 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado; Orlando Amado HERNANDEZ solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el bien inmueble Padrón No. 2685 ubicado en la 18a. Sección Jud. del Dpto de Canelones (antes 7ma) Atlántida que según plano del Agr. Ignacio M. Rivero de Abril de 1998, inscripto en la oficina de Catastro de Pando con el No. 33, el 27 de Abril de 1998, tiene una superficie de 526 m2 29 cm. el cual se deslinda; 26 mts. con 74 cm al Este-Sureste de frente a calle No. 22, 25 mts. con 38 cm al Norte lindando con padrón No. 2686, 26 mts con 50 cm al Oeste lindando con Padrón No. 2700 y 15 mts. con 17 cm al Sur lindando con el Padrón No. 2684. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárles Defensor de Oficio. Emplazándose en ESPECIAL a; I.M.C; MARIA SUSANA FIGUEREDO VILA, BRUNO FIGUEREDO, RODOLFO Y NORMA GLADYS WANKE SCHUBERT PINARES DE ATLANTIDA S.A; PLAYA BRAVA S.A, RENEE LUJAN HERNANDEZ HERNANDEZ y a los propietarios de los padrones linderos. Y a los efectos legales se expide el presente en Pando a los 16 días del mes de marzo de 1999. Dra. Esc. Alicia T. Alvarez Martínez, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL SUBROGANTE.

16) $ 2520 10/p 21355 Jun 01- Jun 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno Dra. Caren Seoane en autos caratulados; "RABELIN

FREGOSSI MIGUEL.- Prescripción Adquisitiva Treintenaria.- Ficha 126 99 se hace saber que se ha presentado el Sr. Miguel RABELIN FREGOSSI, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre dos fracciones de terreno baldíos ubicados en la 7a. sec. Jud. del Dpto de Canelones, localidades Pando, zona urbana, empadronados con los Nros. 2262 y 2259; Padrón No. 2262, según plano del Agr. Fernando Ospitaleche de Mayo de 1992, inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Pando con el No. 6.468 del 15 de junio de 1992 tiene una superficie de; 740 mts. 78 dm2 el cual se deslinda; al Noroeste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos que miden; 19 mts. 80 cm.; 18 mts, 34 cm que corren de Suroeste a noreste y de oeste a este respectivamente, lindando el primero con parte del padrón 2028 y el segundo con calle 17 mts., distando el extremo más próximo de dicho frente 49 mts. 70 cms. con la esquina formada con la calle Luis A. de Herrera; 21 mts. 97 cm. al este y 19 mts. 67 cm. al sudeste con el Padrón 2.261 y 25 m; 49 cm. al suroeste con parte del padrón 2.260; PADRON No. 2259, según plano del Agr. Fernando Ospitaleche Agriel, de julio de 1992, inscripto con el No. 6.498 en la Oficina Dptal de Catastro de Pando el día 31 de julio de 1992, el cual tiene una superficie de 712 mts. 67 dm2, que se deslinda; 15 mts. 17 cms. al Sureste de frente a la calle Luis. A. de Herrera, 46 mts. 76 cms. al Oeste Suroeste con el Padrón 2258, 15 mts. 4 cms al Nor Noroeste con parte del Padrón No. 2.028, y 47 mts, 70 cms. al este Noroeste con Padrón No. 2.260. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Emplazándose en ESPECIAL A; Los Sucesores de José Sandalio Picardo y sus cuatro hijos legítimos; José Nicolás; Nelly Manuela, Washington Cosme y Rosa Galdys Picardo o Piccardo Ruggieri y o Ruggiero sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite Rosa o Rosita Ruggieri por la mitad de sus gananciales y a los propietarios de los padrones linderos; Nros. 2028, 2258, 2260, 2261 y 2030. Y a los efectos legales se expide el presente en Pando a los 12 días del mes de Mayo de 1999. Dra. Caren Lidice Seoane Petito, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 4140 10/p 21357 Jun 01-Jun 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "SEMINARO ORTIZ, RAMON MIGUEL Y PIRIZ MORALES, YESI MARGOT. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 101 99", se cita, llama y emplaza en autos a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón Nº 3282 ubicado en la manzana 297 de la ciudad de Melo, Primera Sección de Cerro Largo, el que según plano del Agr. Ernesto Silveira Pérez inscripto el 7 10 1998 en Catastro de Cerro Largo con el Nº 10.035, tiene un área de 490 metros 13 decímetros y limita al Suroeste, 12 metros de frente a Avenida de la Guardia Nueva; al Noroeste, Mts. 44,91 con padrón 3281; al Noreste, padrón 3287; y al Este dos líneas que miden Mts. 38,77 y Mts. 7,96 con padrones 3286, 3285 y 3283, para que se presente en los mismos, por el judicial término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Melo, 15 de abril de 1999. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

16) $ 1620 10/p 20812 May 27-Jun 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: "SOUZA ROSA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA 5 99", se CITA Y EMPLAZA a todas las personas que se consideren con derecho por el término de 90 días, y en especial a los herederos de José Arpí y a los linderos, señor Juan Roberto Tort y propietario del padrón 4031, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, sobre el siguiente bien inmueble: (terreno baldío) en la 1a. sección de Cerro Largo, Judicial y catastral, Padrón Nº 4030, manzana 363, zona urbana, Barrio Arpí, que según plano de mensura del Agrimensor L, E, Percovich, de junio de 1974, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Cerro Largo el 13 de agosto de 1974 con el Nº 5314, consta de una superficie de 1.028 mts., 12 dcm, y se deslinda así: al Oeste, 29 mts., 4 cmts, de frente a calle Gral. Prim; al Norte 35 mts., de frente a camino Vecinal por ser esquina; al Este, 29 mts., 35 cmts, lindando con el Padrón Nº 4034 y al Sur, 35 mts, lindando con el Padrón Nº 4031 todos del mismo plano.- Melo, 27 de abril de 1999. Dra. Julia Rodriguez Mederos. Juez de Paz Dptal.

16) $ 2160 10/p 21127 May 31-Jun 11

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

-.EDICTO.=

Por disposición del Sr. Juez de Paz Encargado de la octava sección judicial de Colonia, Nueva Palmira, en autos "ZALDUA PESCE ALICIA ESTHER. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" (Fa. 68 98), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sra. Alicia Esther Zaldúa Pesce promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar baldío, sito en la ciudad de Nueva Palmira, con frentes a las calles Torres Leiva y Río Negro, Padrón No. 224, manzana 58, con una superficie de 1844 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados 25 centímetros cuadrados según plano de mensura realizado realizado por el agrimensor Mario Bordabehere, y que linda con los padrones Nros. 225, 228 y 229.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Juan Alcaraz o sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Nueva Palmira, 7 de abril de 1999. DRA. MARIA HELENA MAINARD, JUEZ DE PAZ ENC.

16) $ 1800 10/p 21500 Jun 02-Jun 15

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "AVILA, Angel y Otro C SUCESORES DE ANGELA C. NOCEDA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, Ficha C.73 98" se hace saber que ante esta Sede se presentaron los comparecientes deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus mejoras y construcciones, Padrón Nº 370 de la 11ra. sección Judicial de Durazno, manzana 27, con superficie de 1000 mts, cuyo deslinde es el siguiente: 20 mts sobre calle Nº 18; 50 mts sobre calle Nº 10; 50 mts sobre padrón Nº 363 siendo la restante superficie baldía. En consecuencia; se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Angela C. de Noceda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos,- Durazno, 15 abril 1999.- Publicación Gratuita. Ley 13209. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Cta. Cte.) 10/p 52116 Jun 01-Jun 14

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "SILVA, Alfredo Melitón.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, Ficha C.77 99" se hace saber que presentado ante ésta Sede el compareciente deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 470, manzana 103, solar 10 de la Primera sección Judicial de Durazno con superficie de 436,71 mts, cuyo deslinde es el siguiente: 42,20 mts con Padrones Nros. 9796 y 468; 9,90 mts con Padrón 463; 42,20 mts. con padrón 471 y 10,80 mts con calle Washington. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a ésta gestión, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.- Durazno, 16 abril 1999.- Publicación Gratuita. Ley 13209. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Cta. Cte.) 10/p 52119 Jun 01-Jun 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos "GRISMAN, Ulises, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" FA 103 1997, se hace saber que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble ubicado en la 2da Sección Judicial de Florida, empadronado con el Nº: 249, solar 4 con una

superficie de 800 metros y deslinda así; por el norte con calle Cervantes, al Sur con padrón 248 y al este con padrón 250 y al oeste con calle Herrera, para que comparezcan, dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 4 de mayo de 1999. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 1440 10/p 21313 Jun 01-Jun 14

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, dictado en autos: "RODRIGUEZ MATA, Jorge. Prescripción Adquisitiva Treintenal" Ficha C 195 98, se hace saber que se promovió acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el inmueble padrón 871, ubicado en la segunda sección judicial de Maldonado, que según plano del Ing. Agrimensor Alejandro Fernández Tabeira de Agosto de 1998, registrado con el Nº 53 el 27 de Octubre de 1998 en la Dirección General de Catastro Nacional de Maldonado, consta de una superficie de m. 1.903,50 y que se deslinda por ser esquina m. 44,28 al ESTE a calle Maldonado y 43,06 al SUR a calle Heraclio Fajardo; al OESTE m. 43,67 con padrón 870 propiedad de Bolmore Leoncio Mendoza González y al NORTE m. 43.62 con padrón 7.553 propiedad de Pablo Amorín. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los SUCESORES DE LUIS MORENO, y a los señores Pablo Amorín y Bolmore Leoncio Mendoza González y cualquier interesado para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. San Carlos, nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve. Dr. Néstor Valetti. Juez de Paz.
16) $ 2160 10/p 21348 Jun 01-Jun 14

EDICTO. Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, dictado en autos "Fernández Laborde, Juan Ramón y Otra. Prescripción Adquisitiva Treintenaria, ficha C 147 97 se hace saber que se promovió acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre los inmuebles padrones Nºs. 3.762, solar 1, 5.368 solar 10; padrón 5.443 solar 9; 5.444 solar 2; 5.445 solar 3; 5.446 solar 4; 5.447 solar 5; 5.448 solar 6; sitos en la Segunda Sección Judicial de Maldonado, que según plano del Ingeniero Agrimensor Artigas Rijo Márquez de julio de 1998, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 44 con fecha 9 9 98, consta de un área total de 3559 m2, 47 dm2, lindando: al Norte con padrón 3.763; al ESTE con calle Pública, de 17 metros de ancho; al SUR ESTE con padrones 4257 y 4258; al SUR con calle 25 de Agosto, al OESTE con calle Pública de 17 mts. de ancho. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y en especial a sus últimos titulares: Aparicio Sánchez y Ana Galván Freire, y ó sus sucesores y a sus linderos: Ana Laura Iglesias propietaria del solar 7 padrón 4.257 (lindera por el Este,) al Sr. Ramón Hernández propietario del solar 8 padrón 4.258 (lindero por el ESTE), a la Intendencia Municipal de Maldonado (lindera por el NORTE) en espacio público; para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en San Carlos, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y nueve. Dr. Henry Robaina. Juez de Paz (subrogante).
16) $ 2880 10/p 21967 Jun 08-Jun 21

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, en autos: "FIGARI DE REBORA MARIA JULIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. F C 76 98" se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el bien inmueble Padrón 848, ubicado en la 5ta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, de la localidad de Playa Grande, solar 15, con un área de 360 metros cuadrados de frente a la calle Nº 5 de la manzana 34 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 30 5 40.
EN CONSECUENCIA: se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos a que comparezcan en el plazo legal, y bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, y especialmente a los últimos titulares registrales del Padrón 848, MARIO, LUIS ALBERTO, ALEJANDRA FERNANDO Y CECILIA HEBER FONTANA; al titular del Padrón 849 LUENGO MAS FERNANDO, y a los últimos titulares registrales del padrón 837, MARIA CECILIA ETCHEPARE y MARIA CECILIA MARIA CELIA GLORIA y CARLOS BERNARDO SANTIAGO FONTANA ETCHEPARE. Piriapolis, 27 de abril de 1999. DR. VARTAN SARKISIAN. JUEZ DE PAZ.
16) $ 1800 10/p 21918 Jun 07-Jun 18

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ Departamental de 2do Turno de Paysandú, en autos: Farías, Justo Alcides- Prescripción Adquisitiva Treintenaria -Ficha 21 1999 se hace saber que ante esta Sede se presento Justo Alcides Farías a promover accion de prescripcion adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: empadronado con el Nro 7.466 (antes Padrón Nro 5.610 en mayor área) ubicado en la 1era. Seccion Judicial de este Departamento localidad Catastral Paysandu, manzana Nro 784 Solar Nro 16 (antes quinta Nro 184) solar Nro 319 zona urbana que según plano de mensura y división del Agrimensor Geronimo Ramos, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandu el 15-2-1927 tiene una superficie total de 417 ms. 96 dms. y se deslinda asi; 10 ms. 80 cm de frente al este a calle Proyectada entre las de Washington y Uruguay igual medida al oeste lindando con Padrón Nro 5494 propiedad de la Sra. JOSEFINA DA ROCHA 38 ms. 70 cm. al Norte lindando con Padrón Nro 6564 propiedad de la Sra. Gricelda Valiente de Aires e igual medida al Sur con el Padrón Nro 8.010 propiedad de Narciso Ferrazán. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y especialmente al Sr. SIXTO FARIAS y O a sus sucesores a cualquier título y a los linderos JOSEFINA DA ROCHA, GRICELDA VALIENTE DE AIRES Y NARCISO FERRAZAN y o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlo en el término legal bajo apercibimiento de de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguiran los procedimientos. Paysandú, 10 de mayo de 1999. Dra. Mariana Mota Cutinella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2700 10/p 21019 May 28-Jun 10

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 5ta. Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado: HERNANDEZ CURBELO, Felix Luján- Prescripción Adquisitiva Treintenal. Ficha B 1 99, iniciando Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble Padrón Nº 76 ubicado en la 5ta. Sección Judicial del Dpto. de Río Negro compuesto de una superficie total de 1.000.oo m2 que se deslinda así: 20.oo mts. lindando con la Calle Maciel, 50.oo mts. lindando con el padrón Nº 77 propiedad de Carlos Obdulio Curbelo, 20. mts. lindando con el padrón Nº 80, propiedad de Calixto Rossano y 50.oo mts. lindando con la calle Lavalleja. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados a que comparezcan a éstos autos a deducir sus derechos, al último propietario y o sus sucesores de Calixto Rossano y otros por el término de noventa dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán éstos procedimientos.- Algorta, 1ro. de marzo de 1999 JORGE FASCIOLI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1800 10/p 20844 May 27-Jun 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMERA SECCION

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Rio Negro Doctora Grisel Amaro Erasun, en los Autos caratulados; Oscar Minetto Fredes - Prescripción Adquisitiva (Fa. B 53 99). Se hace constar que ante este Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos se presento Oscar Minetto Fredes, solicitando Prescripción Adquisitiva sobre un bien mueble: camión marca Ford modelo D 0607 Año 1979, Nº. de motor 010373, 4 cilindros, chasis CUDCWM 088 590, 2 personas, 3000 kgs., a gas oil de 83 HP. 6 ruedas, 2 ejes, padrón Nº. 21429, matrícula J3 2179, padrón actual Nº. 11.508 y matrícula JCA 171. Que el compareciente esta en posesión del vehículo desde hace mas de seis años, usándolo disponiéndo del mismo como propietario en forma pacífica e ininterrumpida. Ha adquirido el vehículo por el modo de prescrip-

ción. En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta prescripción y o sucesores a cualquier título sobre el bien referido en el cuerpo de este escrito y en especial al Sr. Carlos Cazales, para que comparezcan a deducirlo ante el Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con el cual se seguiran los procedimientos en caso de incomparencia Art. 89-123-127.3 y 338.1 del CGP a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Fray Bentos mayo 3 de mil novecientos noventa y nueve. Dra. GRISEL AMARO ERASUN, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2340 10/p 21870 Jun 07-Jun 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ANTONIO ADOLFO POSADAS ARBIZA, (Ficha 132 99) iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el padrón Nº 4.066 ubicado en la Localidad Catastral de Rivera, parte de la manzana 483, que según plano de mensura del agrimensor Franklin Aliano de julio de 1988, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Rivera con el Nº 120, tiene una superficie de 324 ms. y se deslinda: 27 metros al Noreste de Frente a la Calle Agustín Ortega, igual medida al Suroeste lindando con padrón 4.067, 12 metros al sureste a calle Fernandez Crespo, también de frente por ser esquina, e igual medida al Noroeste lindando con parte del padrón 4.065. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados en el padrón de referencia, a que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 22 de abril de 1999. Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.

16) $ 1800 10/p 21507 Jun 02-Jun 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó María Almaides Flores, en los autos caratulados: FLORES, MARIA ALMAIDES. Prescripción adquisitiva. Ficha A 584 96", a iniciar acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 1359, urbano, ubicado en la Manzana 165 de la 10a. sección catastral Rivera, frente a calle José Pedro Varela Nº 543 de esta ciudad, según plano del Ing. Agr,. Solange Viglione Rizzo e inscripto con el Nº 2678 de la Dirección General de Catastro Nacional, tiene un área de 528 m2. 162 cm. y se deslinda así: al Norte 24 m con 60 cm con el padrón 1360; al Este 21 m 47 cm con padrón 14729; al Oeste frente a calle José Pedro Varela 21 m. 47 cm y al Sur frente a calle Mr. Vera 24 m 60 cm. En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble de autos especialmente a la señora VILMA VALLEJO última titular, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Expídase edictos para 10 publicaciones legales, días hábiles y contínuos.- Rivera, 25 de abril de 1997.- Dra. Cristina Goitiño. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno.

16) $ 2160 10/p 21146 May 31-Jun 11

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: "Giannattasio Charpantié Nelio. Prescripción adquisitiva treintenaria. Ficha Nº 172 99, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Don Nelio Giannattasio Charpantié deduciendo acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre solar de terreno y sus construcciones sito en la Localidad Catastral La Paloma, Dpto. de Rocha, 7a. sección Judicial y 10a. Catastral, padrón Nº 593, manzana 21, con una superficie de 412.60 mts., que se deslinda así: al SW, 10.18 mts. de frente a calle Mercurio, entre Urano y Neptuno; al NW, 40 mts., linda con los padrones 107 y 1162; igual medida al S.E. con padrón 2239 y 10 mts. 45, al N.E al fondo lindando con el padrón 643.-
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto, a sus sucesores a título universal y o singular a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de no hacerlo, se les habrá de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los veinte días del mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Nueve.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 1980 10/p 21785 Jun 04-Jun 17

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, en autos: "DE SOUZA SOAREZ, Miguel Angel Prescripción adquisitiva" Fa. 288 99, se hace saber que se presentó el Sr. Miguel Angel DE SOUZA SOARES, a iniciar acción de prescripción adquisitiva respecto del vehículo automotor marca RASTROJERO DIESEL (Pick-up) tipo camioneta Año 1974, motor Nº 428102, de 19 HP con capacidad de carga de 500 ks. matricula de Bella Unión Nº G-3.2040. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados en el vehículo objeto de esta acción y en particular al Sr. Washington San Martín o sus sucesores a fin de que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con Defensor de Oficio. Salto, 21 de mayo de 1999. Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.

16) $ 1440 10/p 21162 May 31-Jun 11

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "COLONVADE S.A. -Prescripción Adquisitiva Treinteñal" Fa. 81 99; se hace saber que se ha presentado la Dra. Mercedes Dolz Reynoso, en representación de Colonvade S.A, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treinteñal, respecto del inmueble rural: Padrones Nº 774, 775, 777 y 2402, ubicados en la 4º Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, Paraje Cuchilla de la Palma, señalada como fracciones uno, dos, tres y cuatro, en el plano del Agrimensor Gerardo Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Tacuarembó con el Nº 8, el 23 de Enero de 1940, que en conjunto se compone cada una de ellas de un área de 49 há mil ochocientos treinta y tres m.c; y se deslinda así: al NORTE con Padrón 712, propiedad de Colonvade S.A, al SUR con Padrón 710, propiedad de Sucesores de Doroteo Armental Arezo, y con Padrón 9954, propiedad de Colonvade S.A, al OESTE con Padrón 712, propiedad de Colonvade S.A.- En consecuencia se cita y emplaza por término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir, por el término de 90 días, para que comparezcan ante el Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les asignara defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio.- Tacuarembó, mayo 27 de 1999.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

16) $ 2520 10/p 22045 Jun 08-Jun 21

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de tacuarembó, de Tercer Turno, en autos: "COLONVADE S.A. - Prescripción Adquisitiva Treinteñal", Fa. 70 99; se hace saber que se presentó la Dra. Mercedes Dolz Reynoso, en representación de Colonvade S.A iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treinteñal, respecto a INMUEBLES RURALES PARONES Nº 6860 y Nº 3107, ambos ubicados en la Décimo Cuarta Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, Paraje Paso del Medio; el cual se compone A) La fracción de campo empadronada con el Nro. 3107. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 25 el 28 de octubre de 1997, se compone de un área de 19 há 122 m.c., que se deslinda así: al SUR-OESTE gajo del medio del Arroyo Tres Cruces; NOR-OESTE Y norte con el PADRON 4158 y al SURESTE con el PADRON 3177 y B) la fracción de campo con las mejoras y accesorios que contiene, empadronada actualmente con el Nº 6860, antes con igual número, que según plano del Ingeniero Agrimensor Gerardo Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 58, el 23 de mayo de 1938, se compone de un área de 10 há 1312 m.c. que se deslinda así: al NORTE con PADRON Nº 907, propiedad de Colonvade S.A; al SUR con PADRON Nº 867, propiedad de Colonvade S.A y con PADRON Nº 1014, propiedad de Evangelista Alvez de Sánchez; al OESTE con PADRON Nº 3177 pro-

piedad de Colonvade S.A, y al ESTE con PADRON 907, propiedad de Colonvade S.A.- En Consecuencia se cita y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir, por el término de 90 días para que comparezcan ante el Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les asignará defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio.- Tacuarembó, 26 de mayo de 1999.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

16) $ 3240 10/p 22046 Jun 08-Jun 21

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "COLONVADE S.A. -Prescripción treinteñal".- Fa. 97 99; se hace saber que se ha presentado la Dra. Mercedes Dolz Reynoso, en representación de Colonvade S.A iniciando acción de Prescripción Treinteñal, respecto al bien inmueble rural: Padrones Nº 6039; Nº 6040; Nº 6041; Nº 694; Nº 4952; Nº 4953; Nº 705; Nº 707; Nº 809; ubicados en la Cuarta Sección Catastral de Tacuarembó, Paraje Cuchilla de la Palma, el cual se componen: A) las fracciones de campo con las mejoras y accesorios, empadronadas con los Nros. 6039, 6040, 6041, 694, 4952, y 4953, que según plano del Agrimensor Iván Ríos del 15 de Julio de 1997, inscripto provisoriamente con el Nro. 21 el 8 de Agosto de 1997 en la Oficina de Catastro del Departamento de Tacuarembó, se compone de área de 70 hás 231 m.c los cuales en conjunto se deslinda así: al NORTE con PADRON 657, propiedad de Compañia Forestal Uruguaya S.A; al SUR con camino vecinal; al ESTE con PADRON 609, propiedad de Compañia Forestal Uruguaya S.A; al OESTE con cañada de por medio, también con Compañia Forestal Uruguaya S.A; y B) las fracciones de campo con las mejoras y accesorios que contiene, empadronadas con los Nros. 705, 707, y 809, ubicados en la Cuarta Sección Catastral de Tacuarembó Paraje Cuchilla de la Palma, que según plano del Agrimensor Iván Ríos, del 21 de Julio de 1997, inscripto provisoriamente con el Nº 20 el 8 de agosto de 1997, en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, se compone de un área total de 23 hás 9790 m.c. que en conjunto se deslinda así: al NORTE con PADRON 9488, propiedad de Compañia Forestal Uruguaya S.A, al SUR con PADRON 657, propiedad de compañia Forestal Uruguaya S.A; al OESTE cañada de por medio con PADRON Nº 3828, propiedad de Colonvade S.A y al ESTE con camino vecinal.- En consecuencia se cita y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir, por el término de 90 días, para que comparezcan ante el Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercimiento de que de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el Juicio.- Tacuarembó, 26 de mayo de 1999.- Esc. Gregorio Ríos Suanes - Actuario.

16) $ 3780 10/p 22048 Jun 08-Jun 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "ESTEVEZ FABEIRO, Juan Fco. y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. A 963 98, se hace saber que ante esta Sede se han presentado los Señores: Juan Francisco ESTEVEZ FABEIRO, Hugo Enrique ESTEVEZ FABEIRO,- María Fernanda ESTEVEZ NOGUEIRA y Muriel María ESTEVEZ NOGUEIRA,- INICIANDO ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto del inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES, TERCERA SECCION CATASTRAL, ZONA RURAL, con PADRON No. 2853, y con una SUPERFICIE de 143 Has. 2365 m. que se DESLINDA así: al NOROESTE 1093 mts. con 02, con PADRON 6917 y con el Río Tacuarí; al NORESTE dos líneas quebradas de 360 mts. y 207 mts. con 40, con PADRON No. 1806; al SURESTE 1648 mts. con 40, con padrón 1806; al SUROESTE dos líneas quebradas de 439 mts. con 31 y 426 mts. con 77, respectivamente con padrones 7142 y 7034.- EN CONSECUENCIA se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, especialmente a Vicente SILVA o sus sucesores y a los linderos de los inmuebles PADRONES 6917 y 7142, ignorándose los mismos y sus domicilios, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.- Treinta y TRES, 03 de MARZO de 1999.- Esc. Ma. Susana SIGNORINO. ACTUARIA.

16) $ 2340 10/p 20915 May 27-Jun 09

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ROTOLA S.R.L solicita la inscripcion de las "LAMINAS PARA PUZZLES INFANTILES NUMERADAS DEL 1 AL 12" de la cual es EDITORA Y PROPIETARIA. Montevideo 20 de mayo de 1999. Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 630 10/p 21188 May 31-Jun 11

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DANIEL BENZO, solicita la inscripción de la obra titulada "NO ES NADA", de la cual es autor. Montevideo 28 de mayo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 21314 Jun 01-Jun 14

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GABRIEL ABELLA solicita la inscripción de la obra titulada "MR. DEE JAY", de la cual es autor. Montevideo 12 de mayo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 21321 Jun 01-Jun 14

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PABLO FUCE, solicita la inscripción de la obra titulada "ANTROPOLOGIA DEL ALMA" (JEAN - JACQUES ROUSSEAU) de la cual es autor. Montevideo 14 de mayo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 21347 Jun 01-Jun 14

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RICHARD BARREDA solicita la inscripción de la obra "EL ENCUENTRO CON EL ESPIRITU DE ANA", siendo el autor. Montevideo 14 de mayo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 21472 Jun 02-Jun 15

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WERTHER CASSINELLI, solicita la inscripción de la obra "EL LIBRO DE LAS CONTRADICCIONES" de la cual es autor. Montevideo 31 de mayo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 21488 Jun 02-Jun 15

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE LUIS IRISARRI, solicita la inscripción de la obra titulada "CUENTOS DE LA NOCHE Y EL TIEMPO", de la cual es autor. Montevideo 21 de mayo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 630 10/p 21513 Jun 02-Jun 15

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HEBER PACHECO, solicita la inscripción del Guión literario y cinematográfico "VIDA Y VUELTA", del cual es autor. Montevideo 14 de mayo de 1999 Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 420 10/p 21614 Jun 03-Jun 16

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PABLO MELONI y HUGO KONCKE, solicitan la inscripción del Programa de Ordenador denominado "MAGIbroker", del cual son autores. Montevideo 31 de mayo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 21633 Jun 03-Jun 16

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ARY HAVRANEG, solicita la inscripción del Juego de Mesa denominado "TAC TEC

FUTBOL VERDAD", del cual es autor. Montevideo 27 de mayo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 21634 Jun 03- Jun 16

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WALTER GONZALEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "EL TRANVIA 35", (publicación periódica) de la cual es editor y propietario. Montevideo 31 de mayo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 21691 Jun 03- Jun 16

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA VIRGINIA BOIX, solicita la inscripción del Guión cinematográfico "LA PERDIDA DE LA INOCENCIA", del cual es autora. Montevideo 18 de mayo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 21695 Jun 03- Jun 16

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA DEL PILAR GALLEGO y MONICA BOTTIGLIERO, solicitan la inscripción de la obra titulada "EL BIBLIOTECOLOGO COMO PROFESIONAL LIBERAL", de la cual son autoras. Montevideo 2 de junio de 1999 LUIS A. MUSSO AMBRBOSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 21781 Jun 04- Jun 17

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DR. EDUARDO SAEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "MANUAL TECNICO JURIDICO DE CONDUCCION", de la cual es autor. Montevideo 09 de abril de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 21783 Jun 04- Jun 17

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELLEN INGERBORG BERGER solicita la inscripcion de la Obra titulada "COMPENDIO ASTROLOGICO" de la cual es Autora. Montevideo 3 de junio de 1999. Luis A. Musso Ambrosi. DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 21872 Jun 07- Jun 18

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ESTELA ANTUÑA y JAVIER MORENO, solicitan la inscripción de la obra titulada "ARBOL GENEALOGICO OCUPACIONAL", siendo los autores. Montevideo 31 de mayo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 22037 Jun 08- Jun 21

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "VERGA POSE JUAN PABLO, VERGA LEYES MARIA STEFANIA, JUAN PABLO Y AGUSTINA MAGDALENA -Rectificación de Partida" - Ficha V 17 99, se hace saber que de solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de JUAN PABLO VERGA POSE, registrada con el N° 232 el día 15 4 55 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 14° sección de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde figura "VERGA" debe decir "VEGA".- La partida de matrimonio de JUAN PABLO VERGA y SILVIA MABEL LEYES registrada con el N° 869 el dia 2 10 81 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina N° 10 de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde figura "VERGA" debe decir "VEGA".- La partida de nacimiento de AGUSTINA MAGDALENA VERGA LEYES registrada con el N° 717 de fecha 20 5 98 ante el oficial del Registro de Estado Civil de la oficina N° 10 de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "VERGA" debe decir "VEGA".- La partida de nacimiento de JUAN PABLO VERGA LEYES registrada con el N° 1465 de fecha 11 9 86 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina N° 10 de Montevideo, haciendose constar en ella que donde dice "VERGA" debe decir "VEGA".- La partida de nacimiento de MARIA STEFANIA VERGA LEYES registrada con el N° 2079 de fecha 20 12 83 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina N° 10 de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde figura "VERGA" debe decir "VEGA.- Montevideo, 18 de mayo de 1999 Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52200 Jun 07- Jun 18

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "ORCAJO ACUÑA FEDERICO, RECTIFICACION DE PARTIDA, ficha V 196 99" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de FEDERICO ORCAJO ACUÑA inscripta con el N° 527 el 20 DE MAYO DE 1988 ante el oficial de Estado Civil de LA OFICINA N° 10 DE Montevideo, haciéndose constar en la misma que donde figura "estado civil divorciado" debe decir "casado" por así corresponder.- Montevideo, 24 de mayo de 1999.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52234 Jun 08- Jun 21

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS SOBA, MARLENE LILIAN Rectificación de Partida de Nacimiento" FICHA: 447 97S2 98 se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARLENE LILIAN DE LOS SANTOS SOBA, en cuanto donde dice en la anotación del margen: "N° 3 FERNANDEZ MARLENE LILIAN" debe decir: "N° 3 DE LOS SANTOS MARLENE LILIAN"; por así corresponder. Montevideo, siete de diciembre mil novecientos noventa y ocho. Ana Gaby Klemenco, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52183 Jun 04- Jun 17

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23° Turno, en los autos caratulados: "ECHEVERRIAGA, MONICA Y SANZ, JOSE LUIS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA V 111 96 V 1 98, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MATHIAS SANZ ECHEVERRIAGA, Acta No. 1374 de la Oficina No. 11 del Registro de Estado Civil, de fecha 8 de marzo de 1993, del Dpto. de Montevideo, en el sentido que donde dice: "...que es hijo", debe decir: "...que es hijo legítimo", llenándose dicho espacio, por así corresponder.- SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 20 de mayo de 1999.- Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52105 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados Alvarez Pintos Dominga Daniela, rectificación de partida, ficha 31 96S1 99, por resolución N° 1550 de fecha 4 de mayo de 1999, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento registrada con el número 162 el 2 de abril de 1959, oficina N° 11 de Montevideo, en el sentido que donde dice Domingo Daniel, del sexo masculino, debe decir Dominga Daniela del sexo femenino, por así corresponder.- Montevideo, 19 de mayo de 1999.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52093 May 31- Jun 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- EDICTO -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "FLORIN, Alberto Daniel - RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. B.93 99, se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Rosario se ha presentado la Sra. Natividad María Figueredo, iniciando los trámites tendientes a obtener la

rectificación de la partida de Defunción de ALBERTO DANIEL FLORIN MOREIRA, haciéndose constar que el mismo era casado con NATIVIDAD MARIA FIGUEREDO, y que de su unión dejó cinco hijos legítimos: Alberto Daniel, Jaqueline Andrea, Milagros Andrea, José Augusto y Pablo Fabián Florín Figueredo.- Rosario, 28 de abril de 1999.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52038 May 27-Jun 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "BONFRISCO HARGUINDEGUY, José Luis" RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha 103 99; se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de José Luis BONFRISCO HARGUINDEGUY Acta Nº 735; extendida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 3 de noviembre de 1970; en el sentido en que donde dice: que es nieto por línea paterna de Antonio G. Bonfrisco y María A. Bonfrisco deberá decir: María Angela CHARLO por ser lo correcto y así corresponder.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 21 de mayo de 1999.- Ley 13209 Publicación Gratuita Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52118 Jun 01-Jun 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "RIPOLL Orfa Beatriz.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-" Ficha 74 99; se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de ORFA BEATRIZ RIPOLL, Acta Nº 600; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 3 de Diciembre de 1936; en el sentido en que donde dice: "Rippoll"; deberá decir: "RIPOLL"; por ser lo correcto y así coresponder.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 3 de Mayo de 1999.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52121 Jun 01-Jun 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "SEGOVIA María Angela y BENITEZ Alicia.- RECTIFICACION DE PARTIDAS.- Ficha 382 98; se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Matrimonio de MARIA ANGELA SEGOVIA, Acta Nº 89; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 24 de Agosto de 1939; en el sentido en que donde dice: comparece "Pablo Benítez", deberá decir: comparece "PABLO SUAREZ" y en el margen de la misma, donde dice: "Benítez", deberá decir: "SUAREZ" y donde dice: que contrajo enlace con Pablo Benítez, deberá decir: que contrajo enlace con "PABLO SUAREZ", por ser lo correcto y así corresponder.- Y en la Partida de Nacimiento de ALICIA BENITEZ, Acta Nº 381; extendida por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 10 de Agosto de 1944; en el sentido donde dice: "comparece Pablo Benítez", deberá decir: comparece "PABLO SUAREZ", y al margen de la misma, donde dice: "Benítez", deberá decir: "SUAREZ", por ser lo correcto y así corresponder.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 12 de Febrero de 1999.- Publicación gratuita. Ley 13209. Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52122 Jun 01-Jun 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados D'ELIA, Angel Cono D'ELIA, Angel Hugo, RECTIFICACION DE PARTIDAS FB!202 99, se hace saber que se solicitó las siguientes Rectificaciones de Partidas de nacimiento de Angel Cono D'ELIA BRITOS y Angel Hugo D'ELIA PIÑEYRO, en el sentido de que donde dice D'ELIAS debe decir D'ELIA que es lo correcto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 21 de Mayo de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52169 Jun 03-Jun 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: SALAZAR MARTINEZ, LUIS ALBERTO. RECTIFICACION DE PARTIDAS. Fa. B 1052 98, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido que donde dice "hijo de padres desconocidos" (11o. renglón), debe decir "hijo legítimo de la declarante y de Omar Salazar Alegre, oriental, casado, treinta y tres años, empleado y con igual domicilio" por así corresponder, debiéndosele agregar en la anotación marginal los apellidos paterno: SALAZAR y materno: MARTINEZ al nombre LUIS ALBERTO. Minas, abril 6 de 1999.- Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52081 May 31-Jun 11

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2° Turno, se hace saber que en los autos caratulados: DOPACIO GONZALEZ, SELVA ROSA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. Fa. B 27 99, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los padres de la compareciente, en el cuerpo de la misma en el sentido de que donde dice Etelvina Tabeira debe decir Etelvina González y donde dice hija de padre desconocido debe decir hija de Pablo González y en el margen donde dice Tabeira, Etelvina, debe decir González Etelvina, por así corresponder.- Minas, 19 de mayo de 1999.- Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52082 May 31-Jun 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "AGUZZI DOUNE, FRANCO EMANUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha B 536 98 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCO EMMANUEL AGUZZI DOUNE, extendida 17 06 93 en la 1a. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 1119 en el sentido que al margen del documento y en el texto, cuando dice incorrectamente "DOWNE", debe decir DOUNE por ser lo correcto, y en el margen donde dice: "Emanuel" debe decir "Emmanuel" por ser lo correcto. Paysandú, 12 de mayo de 1999. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52115 Jun 01-Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FUMEAUX, ZULMA RAQUEL.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. B 161 99, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de nacimiento de la menor VICTORIA LUJAN FLORES, Acta Nº 262 de fecha 11.02.1998, en el sentido donde se consignó: "FUMEAX" debió transcribirse: "FUMEAUX", por ser así lo correcto.- Tiene excención tributaria.- Paysandú, 11 de mayo de 1999.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52215 Jun 07-Jun 18

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, en autos caratulados: LAURENZ, LUCILA ELIDA- Rectificación de Partida de

Nacimiento- Ficha 78 98, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Lucila Elida Laurenz, de fecha 11 de diciembre de 1997, ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. Sec. Jud. del Departamento de Rio Negro, acta N° 578, en el sentido que donde dice "hija natural del declarante y de Araceli Rosa Bargas" debió decir "hija natural del declarante y de Aracely Rosa Vargas", por ser lo correcto- Fray Bentos, 1 de otubre de 1998.- Esc. Carmelo M. Salaberry - Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52034 May 27-Jun 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, en autos: SANCHEZ, ROQUE OMAR- Rectificación de partida de nacimiento de su hija Andrea Soledad Sanchez Pereira - Ficha 408 98, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimienbto de ANDREA SOLEDAD SANCHEZ PEREIRA, de fecha 24 de abril de 1992, ante el oficial del estado Civil de la 1a. Sec. Judicial del departamento de Rio Negro, acta n° 199, en el sentido que en el cuerpo de la citada acta, donde dice que nació el "veintiuno de julio de 1980", debió decir el "veintiuno de julio de 1986", por así corresponder.- Fray Bentos 29 de abril de 1999.- Esc. Carlos M. Mazzilli - Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52035 May 27-Jun 09

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: LARROSA, MIGUEL ANGEL y BOVE PANIZZA, MARTHA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FA. 179 99, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de DEFUNCION del menor EMILIO JOAQUIN LARROSA BOVE, en el sentido que, donde dice "que el finado era hijo de se ignora", debe decir: "que el finado era hijo de MIGUEL ANGEL LARROSA y MARTHA MARIA BOVE" Y a los efectos legales se hace estas publicaciones.- San José, 7 de mayo de 1999.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52074 May 31-Jun 11

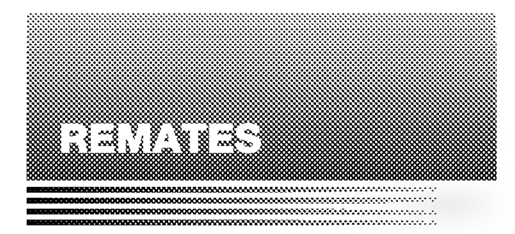
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "ALVEZ, MARIA DEL ROSARIO. RECTIFICACION DE PARTIDAS". Fa. 245 99-B, se hace saber que se presentó María del Rosario ALVEZ solicitando la siguiente rectificacion de partidas donde se cometieron los siguientes errores: A) ACTA No. 94 del Libro de NACIMIENTOS expedida el día 24 11 1958 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 9na. Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES, en el sentido de que DONDE DICE: "...comparece Teresa Alves..." DEBE DECIR: "...comparece Teresa Alvez..."; DONDE DICE: "...y por linea materna de Juan Bautista Alves..." DEBE DECIR: "...y por linea materna de Juan Bautista Alvez..." y en el margen DONDE DICE: "Alves María del Rosario" DEBE DECIR: "Alvez María del Rosario" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres, 12 de Mayo de 1999. ESC. SUSANA SIGNORINO, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52223 Jun 07-Jun 18



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

SEGUNDO TURNO

MICHEL MAUAD
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "FISCO C INFRACTOR DESCONOCIDO. Imp. de infracción aduanera" Ficha: 117 92, se hace saber que el próximo 10 de Junio desde las 14 hs. en el salón de Bmé. Mitre Nro. 1567, el rematador MICHEL MAUAD, MATR. 3950 RUC 211385220012, sacará a la venta en remate público con la base de las 2 3 partes de su valor comercial o sea $ 4.768,00 el siguiente bien: 200 pieles de zorro curtidas.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y moneda nacional.- 2) Que será de cargo del comprador la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15,51% s venta.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,78% del valor resultante.- 4) Que los cueros no podrán ser retirados por el comprador hasta tanto se haya realizado la identificación oficial de los mismos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 3 de Junio de 1999.- Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 648 3/p 22049 Jun 08-Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 1°. Turno, dictada en autos caratulados: B.R.O.U. c Toledo Olivera, Fernando Fausto - Ejecución Hipotecaria - ficha 149 95, se hace saber que el próximo 17 de Junio a las 16 horas, en el local sede de la (A.N.R. y C.I.) Zabala N° 1328, por intermedio del martillero Mario Barca, mat. 2968, Ruc 210942090012, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al Remate Público, sin base, en moneda nacional y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio en el construído y demás mejoras que le acceden, sito en la séptima sección Judicial del Departamento de Canelones, zona sub-urbana, paraje o Barrio Capitán Juan Artigas, empadronado con el número dos mil docientos cincuenta y siete (2.257), antes en mayor área con el número trecientos veintidos (322), que según plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el número novecientos setenta el veintiseis de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, se señala como el solar número ciento cuarenta y uno (141) y consta de una superficie de quinientos setenta y tres metros que se deslindan así: quince metros de frente al norte a la calle "A"; treinta y ocho metros veinte centímetros al este linda con solar número ciento cuarenta; quince metros al sur linda con parte del padrón número trescientos veintitres y treinta y ocho metros veinte centímetros al oeste linda con solar número ciento cuarenta y dos del mismo plano. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador, o sea el 4,02% más el Impuesto a las ventas forzadas 2%, más impuesto Departamental 1% del valor resultante. 3) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea el 1,34%. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble. 5) No está agregado plano de mensura. 6) Se desconoce la situación actual del bien en cuanto el pago de aportes a la construcción (B.P.S.), en caso de existir deudas serán de cargo del mejor postor. 7) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo N° 523 Piso 1°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Montevideo, 4 de Junio de 1999.- Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.
20) $ 2160 5/p 22093 Jun 08-Jun 14

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "BCO. COMERCIAL c MONTIGLIO JESUS Y otros" Juicio Ejecutivo, ficha 168 97, se hace saber que el proximo 23 de junio a las 15 y 30 horas en la Asociacion Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ matricula 4966 Ruc. 212497970011, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasacion, o sea $ 37.710, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y demas mejoras que le acceden sito en la 7ma. Sec. Judicial de Mon-

tevideo (antes 19 Sec.) empadronado con el No. 33.129 que según el plano del Agr. Eugenio Jauri de agosto de 1965 inscripto en la Direccion Genera de Catastro Nacional el 20.8.65 con el No. 52.115, tiene una superficie de 55 mts. 38 dcms. con 5 mts. 60 cms. de frente al Sur a la calle Nueva Palmira y 10 mts. 13 cms. de frente al Este a la calle Republica, por ser esquina. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que seran de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que los titulos y demas antecedentes de este juicio, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3o. a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicacionen. Montevideo, mayo 24 de 1999 Esc. Mónica Payssé de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1710 5/p 21764 Jun 04- Jun 10

QUINTO TURNO

ELBIO DI GIOVANNI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictado en autos caratulados: KLAJNMAN BUCHER, MARTIN C HERNANDEZ MACHADO, CIRIACO JUAN Y HERNANDEZ PEREIRA, ANA MARIA. Ejecución Hipotecaria. Ficha 340 97.

Se hace saber que el próximo 11 de junio de 1999 a las 15 horas en el local de la calle Magallanes 1819 asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador Elbio Di Giovanni (Matr. 3843, R.U.C. 211 396 040 010) se procederá al remate público sin base, el siguiente bien inmueble: Terreno y edificación sito en la 17ª Sección Judicial Montevideo, zona urbana, barrio Cerrito de la Victoria. Padrón 78435. Formado por el solar 17 y parte de los solares 20 y 21 de la manzana Q según plano del Agrimensor Julio A. Roletti de Octubre 1913.

Se deslinda 10 mt de frente al SE a la calle Santiago Figueredo Nº de puerta 4265 entre las calles Sorata y Chimborazo, distando el punto medio de su frente 38 mts. De la esquina con Chimborazo, 41 mts 23 cms. al SO lindando con los padrones 172616 - 78437 - 78438 y 78439, 10 mts. N.O lindando con parte del padrón 78440 y por el N.E con el padrón 78434.

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional. 2º) Que serán de su cargo los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión compradora e impuestos del Rematador 4.02% más impuestos a las ventas forzadas 2% sobre venta. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador ó sea el 1.34% del precio resultante. 4º) Que se desconoce la existencia de deudas actuales por impuestos, contribución inmobiliaria y demás tributos nacionales y municipales. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 28 de Mayo de 1999. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 1620 5/p 21616 Jun 03- Jun 09

EDICTO. Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados "LAKIEROVICH DANIEL c REY MORENO ROCIO" Ejecución Hipotecaria, ficha 110 98, se hace saber que el próximo 16 de junio a las 16 horas en la Asociacion Nacional de Rematadores, Zabala 1368, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, matricula 4966 Ruc. 212497970011, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 16a. Sec. Judicial de Montevideo, paraje Maroñas, zona urbana, empadronado con el No. 75.595, el que según plano del Agr. Donato Gaminara de noviembre de 1912 inscripto en la Direccion Nacional de Topografia el 23.12.12, se señala como solar No. 36 de la manzana 32 y tiene una superficie de 295 mts. 1.524 cms. cuadrados con 8,59 mts. de frente al Noreste a la calle Osvaldo Martinez No. de puerta 3587 entre las calles Jose Pedro Ramirez y Mariano Estape. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que seran de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo asi como la comisión del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1.34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que no surge inscripta una disolución de sociedad conyugal que interesa al proceso dominial. 5) Que toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5o. a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 28 de 1999. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 1710 5/p 21763 Jun 04- Jun 10

SEXTO TURNO

HECTOR BAVASTRO
Remate judicial

EDICTO. Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados "HUGO PETHER ARNOLD c CHAVES CARLOS" Ejec. de Hipoteca, ficha 164 98, se hace saber que el próximo 25 de junio a las 14 y 30 horas, en el local sito en Misiones 1366, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matricula 2237 Ruc. 213384600012 asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad 005 que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 14 Sec. Judicial de Montevideo, localidad Catastral de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 55.335 que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Enrique Castro de febrero de 1990, inscripto en la Direccion General de Catastro con el No. 15545 el 13.3.90, tiene una superficie de 474 mts. 4 dcms. con 13 mts. 86 cms. de frente al Sur a la calle Asencio distando el punto medio de su frente 78 mts. 19 cms. de la esquina formada con la Avda. Millán. La referida unidad, padron individual 55.335 005, (local) se ubica en planta baja a cota vertical mas 10 cms. y tiene una superficie de 11 mts. 59 dcms. Le corresponde el uso exclusivo del patio A y Jardín J (bienes comunes). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que seran de cargo del adquirente los gastos de escritura impuestos y demas que la ley pone a su cargo asi como la comision del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que sera de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comision e impuesto sobre venta. 4) Que no se agrego plano de mensura ni de construcciones, desconociéndose la situacion frente al B.P.S. por aporte a la Industria de la Construccion. 5) Que se desconoce la situacion ocupacional del bien a subastarse. 6) Que dicho bien se remata en las condiciones que surgen de la documentacion y certificados agregados al expediente. 7) Que toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6o. a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 24 de 1999. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 2070 5/p 21777 Jun 04- Jun 10

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "Olga C. ESPINDOLA NEME c Mabel Gladys CARRARA ROCCO" - Ejecución Hipotecaria - Ficha: 29 96, se hace saber que el próximo 20 de Julio a las 15,oo horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Zabala 1328) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Fracción de campo con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, inmediaciones de la ciudad de Castillos, empadronado antes en mayor área con el nº 8577 y actualmente con el nº 16.675 que según título y plano del Agr. Arturo López Blanquet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el nº 1923 el 11 12 59 en el que se encuentra señalado como la Fracción 2A, consta de una superficie de 36 Hectáreas 8941 metros y linda de la siguiente manera: al Sur, línea recta de 376 mts. 10 cms. con frente a Carretera Rocha - Castillos, Ruta 9; al Este línea recta de 1284 mts. 80 cms., lindando con Fracción 2B del mismo plano; al N línea compuesta por 2 tramos de recta que respectivamente miden 174 mts. y 192 mts. 80 cms.; lindando con María Ignacia Molina de Fernandez y al W línea compuesta de tres tramos de recta que respectivamente miden: 711 mts. 30 cms., 239 mts. y 217 mts. 80 cms. lindando con sucesiones de Celestino Alonso y María Ignacia Molina de Fernandez. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 7,02% del precio (Incluye 2% de Imp. a las Ventas Forzadas y 1% de Imp. Municipal). Todo en efectivo y en el acto. 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura, así como también la compra de timbres y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que se desconoce la situación del bien frente al BPS por aportes a la industria de la construcción. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien 5) Que el bien fue incluido en la sucesión de Julio Cesar Bonilla y que dicho certificado de

resultancia de autos fue inscripto dos veces. 6) Que el remate se efectuará en las condiciones que surgen de la titulación, certificados agregados y del expediente. 7) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 27 de Mayo de 1999. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 2250 5/p 21944 Jun 07- Jun 11

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 8º Turno dictado en AUTOS ALEMAN SUAREZ, Ignacio c SANTANGELO, Angela y Otro (Intimación de pago) (FICHA 302 97) se hace saber que el próximo 28 de Junio de 1999 a las 15 Hs. en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio, sito en Rincón 454 Piso 5º Sala 522, se procederá por intermedio del Rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ matrícula 5259 - RUC 211900880013, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor en dólares americanos del inmueble siguiente: Solar de terreno con construcciones sito en la 7a. Sección, localidad Catastral y Departamento de Montevideo, zona urbana Padrón Nº 17272 el que según plano del Agrimensor Juan J. Gambini de Agosto de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 66698 el 9 de los mismos mes y año; se compone de una superficie de 208 mts. 79 dms. y se deslinda así: 11 mts. de frente al Sureste a la calle José L. Terra entre las calles Cuñapirú y Libres, distando el punto mas próximo del frente, 33 mts. 47 cms. de la esquina formada en la última calle nombrada, estando sus puertas de entrada señalada con los Nos. 2279 81, 19 mts. 5 cms. al SurOeste, lindando con parte del padrón 17273, 10 mts. 92 cms. al Noroeste, con parte del padrón 17261 y 19 mts. 5 cms. al Noreste lindando con los padrones 17268 y 17271. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado en concepto de seña en efectivo o cheque certificado.- 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del Rematador más impuestos o sea el 6.02% del precio del remate.- 3º) Que será de cargo del expediente el 1.34% por concepto de comisión e impuestos sobre ventas.- 4º) Que de acuerdo al certificado de la I.M.M. agregado existe deuda por concepto de tributos domiciliarios y Contribución Inmobiliaria.- 5º) Que el remate se realizará en dólares americanos. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran d disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado; San José 1132.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 3 de junio de 1999. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1890 5/p 22028 Jun 08- Jun 14

NOVENO TURNO

CIVIL 9º
JULIO Ma. SOSA GARCIA

EDICTO- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno dictada en autos caratúlados "TELFEYAN ESAIAN, A c DE LOS SANTOS DIFIORI, E Y OTRO" Ejecución de Hipoteca, Fa 41 98 se hace saber que el próximo 28 de junio de 1999 a las hora 13:30, en el local Sede de la A.N.R.C.I. sito en la calle Zabala 1328 - Montevideo, por intermedio del rematador JULIO Ma. SOSA GARCIA, matrícula 3738 y Ruc. 210 932800017, asistido por la Señora Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al Remate público sin base y al mejor postor en dolares de EE.UU. del bien inmueble que se describe: solar de terreno y las mejoras que le acceden ubicado en la primera seccion Judicial y Catastral del Departamento de Maldonado, Barrio Jardin Pine Beach, empadronado con el Nº 835 señalado con la letra "D" en el plano del Agr. Jaime E. Pou, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 7 de diciembre de 1936 con el Nº 83 que consta de una superficie de mc 549, 4963 cc que se deslinda: al Sureste 24 mts. 15 cm. de frente a Carretera al Bosque Municipal de Maldonado; al Noreste 26 mts. 87 cm. de frente a la calle "15 mts." que separa de la manzana 9 del mismo plano, uniendo ambas alineaciones ochava curva, y cuyo desarrollo no se expresa en el plano, al Noreste 21 mts. 63 cm. con lote "C", y al Suroeste 20 mts. 44 cm. con lote "B". SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en efectivo o cheque certificado del precio martillado, con carácter de seña, y en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de su cuenta los gastos y honorarios de escrituración y demás que la Ley imponga de su cargo, así también la comisión, impuestos, I.V.A. y el Impuesto a la Venta Forzada (Ley 16.320) y el impuesto Departamental, lo que totaliza el 7.02% sobre el precio martillado. 3) Que serán de cargo del expediente o del demandado, la comisión, impuestos e I.V.A. por un total de 1.34% así como los gastos originados por la subasta. 4) No se proporcionó plano de mensura, ni documentación de las construcciones. 5) Fueron efectuadas obras viales sobre calle Bv. Artigas, años 84 85. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN MONTEVIDEO EL 1º DE JUNIO DE 1999. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1980 5/p 21839 Jun 04- Jun 10

DECIMO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10o. Turno, en autos "BNL DE URUGUAY S.A. c LUNA CALLEGARI, ANTONIO AGUSTIN Y OTROS" - Ejecución hipotecaria - (43 98), se hace saber que el próximo 22 de junio de 1999, a las 14:30 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y ALBERTO BRUN asistidos del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de PH Nro. 1501, padron 2852 1501 ubicada en el piso 15 a cota mas 39 mts. 80 cms. con una superficie de 101 mc. 02 dmc. y tiene el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: terraza H15 con 9 mts. 64 dms., churrasquera Q15 con 83 dms. y el lugar Nro. 114 en el garage BCS1 en subsuelo a cota menos 5 mts. 28 cms. Dicho bien forma parte del edificio Torre Punta del Este construido en el terreno ubicado en la 1ra. Sec. Jud. de Maldonado, Punta del Este, Cantegril, padron Nro. 2852 que según plano del Agr. Omar Paganini y Edgardo Segovia de octubre de 1988 inscripto con el Nro. 5748 el 24 de agosto de 1989 en la Direccion Gral. de Catastro tiene una superficie de 4481 mc. 36 dmc. con 64 mts. 86 cms. de frente al N.E. a la Av. Roosevelt, al S.E. 62 mts. 59 cms. de frente a la calle Lincoln y al N.O. 38 mts. 89 cms. de frente sobre la Av. Argentina. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de impuesto departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce el estado actual de ocupacion del bien y la existencia de adeudos por gastos comunes asi como la situacion juridica de las construcciones con relacion al BPS, que en ambos casos de existir seran de cargo del mejor postor. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 31 de mayo de 1999.- Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.

20) $ 1890 5/p 21837 Jun 04- Jun 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Segundo Turno, dictada en autos caratulados "ALVEZ DOS SANTOS CONRADO y otro c ANTONIO DIAZ" Acción Reivindicatoria y Daños y Perjuicios, ficha C 403 84, se hace saber que el próximo 16 de junio a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ matricula 4966 Ruc. 212497970011, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, o sea $ 67.992, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 11 Secc. Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 193.835, que según el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Hector R. Damasco, inscripto en la Direccion General de Catastro el 17.09.56, se señala como solar No. 38 de la manzana "E" y se compone de una superficie de 654 mts. 8.102 cms. con 19 mts. 94 cms. de frente al Norte a la calle Pasaje Peatonal (actual calle Sagitario) y 16 mts. 84 cms. de frente al Oeste a calle No. uno por ser esquina. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% 3) Que sera de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) El estudio de la titulación se efectuo en base a la copia de la escritura matriz y los certificados correspondiente. 5) Que la documentación existente relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3o. a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 27 de 1999. Esc. Mónica Payssé de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1800 5/p 21762 Jun 04- Jun 10

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Quinto Turno, dictada en autos caratulados "ALACAHAN TORUS c SPINELLI BLANCO RAUL y OTROS" Ejecucion Hipotecaria, ficha 222 95 se hace saber que el proximo 16 de junio a las 15 horas en la Asociacion Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero MIGUEL RODRIGUEZ CROCI, matricula 4339 Ruc. 211986050014, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 302 que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, paraje Centro, No. de padrón matriz 6376, que segun el plano del Agr. Luzbel Gallo de febrero de 1972 inscripto en la Direccion General de Catastro Nacional el 5.4.72 con el No. 68412, tiene una superficie de 457 mts. 50 dcms., con 9 mts. 76 cms. de frente al Norte a la Avda. 18 de Julio No. 962 entre Rio Branco (hoy W. Ferreira Aldunate y Julio Herrera y Obes, distando el punto medio de su frente, 11 mts. de la esquina con Rio Branco. La referida unidad, padron individual 6376 302 se ubica en el 3er. piso a cota vertical mas 18 mts. 90 cms. y tiene una superficie de 152 mts. 43 dcms. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que seran de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que los antecedentes de los años 1957, 1970 y 1971 se agregaron en fotocopia simple, surgiendo dicha información de certificados registrales. 5) Que el reglamento de Copropiedad se agregó en fotocopia simple con las planchas del Registro. 6) Que no se agregaron planos de construcciones, desconociéndose si existen deudas por las mismas. 7) Que se desconoce la situacion ocupacional del bien a subastarse. 8) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6o. a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 2 de 1999. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 2250 5/p 21866 Jun 07- Jun 11

MIGUEL H. WOLF
Remate judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo.. de 1ª Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados "Banco Santander SA C Brillante Ltda. Y otros- Ej. de Prenda- Ficha Nº 235 97", el próximo 23 de junio de 1999 a las 15 horas en Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, procederá a la venta en pública subasta, con la base de las 2 3as. Partes de su tasación, o sea U$S 8.000,00, del siguiente bien: una máquina Reveladora marca Noritsu sistema 22XL Nº 11033292, impresora marca NORITSU modelo 1501 sistema 22XL Nº 13500349.- SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma al contado y en efectivo, procediendo al retiro de la misma previo pago del saldo de precio dentro de las 48 hs. Post-remate, de no hacerlo así perderá lo consignado; c) Que el remate se realiza en dólares americanos; d) Que será de cargo del mejor postor, y deberá abonar al contado y en efectivo, la comisión del martillero e impuestos sobre la misma y que en total asciende al 15,50% del precio martillado; e) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, y que en total asciende al 2,78% del precio martillado; A los efectos de su publicación por tres (3) días se expide el presente en Montevideo, el 31 de mayo de 1999.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 864 3/p 21982 Jun 08- Jun 10

DECIMOSEXTO TURNO

JORGE BETTEGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en los autos caratulados "BCO. COMERCIAL S.A. c DELEOTTI STEZANO AZUCENA Y OTROS. "JUICIO EJECUTIVO" Fa. 136 98, se hace saber que el próximo 16 de junio a las 14:30 hs. en el local de la A.N.R.C.I., Zabala 1328, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, el Rematador JORGE BETTEGA (MAT. 2967 RUC 210823920011) sacara a la venta en remate publico sin base y al mejor postor, en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: La unidad de propiedad horizontal Nº 402, con la cuota parte que le corresponde en el terreno y demas bienes comunes, empadronada con el No. 5100 402 (antes con el No. 203902) señalada con el No. 402 en el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Walter Roy Harley de noviembre de 1955, inscripto en la D. Gral. de Catastro el 15 de agosto de 1956 con el Nº 32668. -De acuerdo a dicho plano se ubica en el 4º. piso, a cota vertical mas 12 mts. 30 cms. y consta de una sup. de 96 mts. 9 dms. 14 cms., perteneciendole la propiedad del deposito SS117, bien particular, ubicado en el subsuelo a cota vertical menos 2 mts. 70 cms. y la utilización de los balcones C 4 y I 4 y del garage, bienes comunes. La unidad descripta forma parte del edificio construido de conformidad al régimen de la ley 10.751, según permisos de construcción Nos. 45.148 y 3.428 y al plano antes mencionado, cotejado por la Dirección de Arquitectura del Consejo Departamental de Montevideo, habiéndose otorgado la habilitación final del mismo, el 5 de julio de 1956; el cual se levanta en el terreno sito en 1ª Sec. Jud. de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 5.100 (antes 5.100, 144.222 y 144.223), que según plano del Agrm. Walter Roy Harley, antes mencionado consta de una sup. de 710 mt. 45 dms. 34 cms. que se deslinda asi: 14 mts. 53 cms. al O. de frente a la calle Andes; 27 mts. 99 cms. al N. de frente a la calle Mercedes, por ser esquina, uniendo ambas alineaciones una ochava recta de 5 mts.; 33 mts. 10 cms. al E. con el padrón 144.224; y al Sur quebrada de tres rectas de 9 mts. 87 cms., 14 mts. 96 cms y 21 mts. 48 cms., con los padrones 144.221 y 144.226.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y en dólares americanos, letra de cambio y o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador o sea el 6.02% sobre la venta. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea el 1.34% sobre venta. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede, San José 1132 piso 7º. 5º) Que se desconoce por parte de la Sede, el estado ocupacional del bien y que la unidad a subastarse tiene adeudos por gastos comunes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de mayo de 1999.- Esc. Manuela Failache, ACTUARIA ADSCRIPTA.

20) $ 2880 5/p 21617 Jun 03- Jun 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º. Turno, en autos: "B.R.O.U. c SAINT HNOS DEL URUGUAY S.A. Y OTROS - INT. REC. DE FIRMA - EJ. DE PRENDA" - (FICHA: 17 165 98) se hace saber que el próximo 17 de Junio de 1999 desde las 14 horas, en San Martín 2842, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, al remate sin base y al mejor postor: MOLINOS: mezcladores, autoventilante, refinadores, de cilindros; TEMPLADORES DE CHOCOLATE; CINTAS TRANSPORTADORAS; DESMOLDEADORA; ENVASADORAS; ENVOLVEDORAS; TOSTADOR; GENERADORES DE VAPOR; CAMARAS: de secado y separación; ESTRUCTURA METALICA; CONJUNTO DE TUBERIAS y demás bienes prendados y embargados a fs. 47 bis. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el total del precio martillado, la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,51% más el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (2.78%). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Mayo, 31 de 1999. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 900 5/p 21836 Jun 04- Jun 10

DECIMOCTAVO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos cartulados: "COFAC C ODAZZIO CUADRAS O CUADRA ADRIANA LOURDES - EJECUCION HIPOTECFARIA - FICHA 18 305 97", se hace saber que el próximo 23 de junio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, sito en la 11ª sección judicial de Montevideo, antes 21ª, zona rural, Padrón Nº 50.560, que según plano del Agrim. José Luis Niederer de enero de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 88.050,

el día 2 2 1979, se señala con el Nº "dos B", es de forma triangular, consta de una superficie de mts. 5.739 con 76 dmts. que se deslinda así: con mts. 178 con 9 cmts. de frente al O al Cno. de las Tropas, distando el punto más próximo de su frente 27 mts. 33 cmts. con la esquina del Camino del Fortín; 113 mts. 33 cmts. en línea ligeramente curva al NO lindando con fracción "dos A" y línea recta de 104 mts. 2 cmts. al SO lindando con Padrón Nº 93.836. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 25 de mayo de 1999.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1980 5/p 21779 Jun 04- Jun 10

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, en autos caratulados "BROU C TREMAR S.A. Y OTROS - MEDIDA PREPARATORIA DE INTIMACION DE PAGO Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA, FICHA 210 95", se hace saber que el 16 de junio de 1999 a las 15.00 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y construcciones que le acceden sito en la 14ª Sección Judicial de Montevideo (antes 12ª), Padrón Nº 81.410, que según plano del Agrimensor José de Lucca, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 49314 el 21 de julio de 1964, consta de una superficie de 1596 metros 97 decímetros según plano y según título 1599 metros 55 decímetros y se deslinda: 13 m 20 cm de frente al NO a la calle Ramón Estomba entre las calles Carmelo y Florencio Escardó, distando el punto medio 87 m 13 cm a la esquina con la calle última nombrada; 119 m 67 cm al NE lindando con los padrones 81409, 157348, 157356, 157357 y 157381; al SE una recta de 13 m 57 cm con parte de los padrones del 157387 al 89 y 125 m 7 cm al SO con los padrones 81411 y 81413.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (4.03%) e IVA, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que según denuncia el ejecutante a fojas 162 el padrón objeto de la ejecución consta de 3 inmuebles de los cuales uno solo está ocupado.- 5) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 11 de mayo de 1999.- Se firma hoy 1 de junio de 1999. Conste.- Esc. Lucía María Carballa. Actuaria Adjunta.

20) $ 1980 5/p 21780 Jun 04- Jun 10

EDICTO. Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Octavo Turno, dictada en autos caratulados "CABABIE NAHMOD BENJAMIN EDUARDO c GALLO GENERALI VICTOR MARIO y otros" Ejecucion de hipoteca, ficha 151 98, se hace saber que el próximo 14 de junio a las 14 horas en la Asociacion Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO WILSON, matricula 444 Ruc. 210299030016, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 16a. Seccion Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el No. 174.180, que según el plano del Agr. Bernardino Silva Díaz, inscripto en la Direccion General de Avalúos el 10.12.41, con el No. 6666, se señala como el No. 3 y tiene una superficie de 198 mts. cuadrados 6.875 cms. con 9 mts. 75 cms. de frente al Noreste a la calle Vera No. de puerta 2833 entre las calles Juan Jacobo Rousseau y Cierre, distando el punto medio de dicho frente 176 mts. 77 cms. de la esquina con Juan Jacobo Rousseau. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares estadounidenses. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 5) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien a subastarse. 6) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132, piso 5o. a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 26 de 1999 Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1980 5/p 21867 Jun 07- Jun 11

DECIMONOVENO TURNO

DANTE IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO FRANCES DEL URUGUAY S.A C FIGUEIRA FEIJO, JORGE LUIZ Y OTROS.- EJECUCION EN VIA DE APREMIO - Ficha 19 256 97", se hace saber que el próximo 28 de Julio a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo y las mejoras que le acceden, ubicada en la 8º sección judicial del Departamento de Rivera, zona rural, empadronada con el Nº 9.383, antes padrón Nº 1.683 en m á, señalada con el Nº 2, en el plano del Ing. Agrim. Francisco Iriondo de 4 7 1990, el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 7 90, con el Nº 2.896, según el cual tiene una superficie de 936 Hás 2.673 mts. que se deslinda así: al E 1.319 mts. 75 cmts. frente a Cno Vecinal, por medio con fracción uno; al S 1.472 mts. 20 cmts. 1.018 mts. con fracción 7; 543 mts., 638 mts. 10 cmts. y 1.296 mts. 25 cmts. con fracción 8 y 1.427 mts. 75 cmts. con fracción 3; al SO 1.672 mts. 80 cmts. con padrón 1.706; y al NO 2.061 mts. 80 cmts. con padrones Nos. 4.468 y 8.465; y al N 5.337 mts. 80 cmts. con padrón Nº 5.197. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o en cheque certificado y en dólares estadounidenses, el 30% de la oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente, del precio de remate, ertc. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuesto -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que si bien en la actualidad se desconce el estado de ocupación del bien a subastarse, se encuentra inscripta la prohibición de arrendar pactada en el contrato de garantía hipotecaria. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 21 de Mayo de 1999.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2340 5/p 21618 Jun 03- Jun 09

VIGESIMO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 20vo. Turno dictada en autos caratulados Banco de la República c BRUNOLD SRL Y OTROS - Juicio Ejecutivo - Ficha 76 97 se hace saber que el próximo 23 de junio de 1999 a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 51.703,67 (2 3 partes de su valor de tasación) en dólares estadounidenses y al mejor postor de la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 12da. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el nro. 83.592 el que según plano del Agrimensor P. Brascón García de 10 de diciembre de 1908, inscripto en el Departamento General de Ingenieros, el 15 12 1908 está señalado con el número 3, consta de un área de 288 mts 05 dms. con 8 mts. 90 cmts. al NO de frente a la calle Rocha 2778 entre Colorado y Garibaldi, distando el punto medio del frente 52 mts. 50 cms. de la esquina formada por ésta con Colorado.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debe-

rá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y en dólares estadounidenses. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que el estudio de la titulación que antecede se efectuó en testimonio de las escrituras matrices, existiendo agregado solamente la 1er. Copia del último título. 5) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuestos Domiciliarios. 6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, calle San José 1132 piso 4to.. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 2 de junio de 1999. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1188 3/p 21981 Jun 08- Jun 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia Las Piedras 3° Turno, dictada en autos "DUNA LTDA. C DUNCOR S.A. y otro", hoy juicio ejecutivo, Ficha 87 96; se hace saber que el día 17 de junio, 15 hs. en Pilar Cabrera entre Luis de Sosa y La Pilarica, Las Piedras, el Rtdor. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, rematará por las 2 3 partes de su tasación (base U$S 13.110.-) un Camión Mercedes Benz L 1621 59, año 93, diesel, Matr. AX79051, padrón 144155 Canelones. Se previene: 1) El comprador consignará el 20% de su oferta en carácter de seña. 2) Abonará además en el acto y en efectivo el 13,51% de comisión e impuestos al Rematador y 2% por venta forzada. 3) Serán de cargo del mismo las deudas por concepto de patentes atrasadas y demás con la I.M. de Canelones y con la Dirección Nacional de Transporte (M.T.O.P.), surgiendo con éste un saldo de $ 10.336.- al 26 11 98. Estas deudas se actualizarán y anunciarán en el acto de Remate. 4) La demandada abonará el 2,79% de comisión e impuestos al Martillero y el 1% Municipal más tasa administrativa. 5) No existe Título inscripto. 6) Los antecedentes y documentación del vehículo se hallan en esta Sede a disposición de los interesados. Las Piedras, 27 de mayo de 1999.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.

20) $ 648 3/p 21895 Jun 07- Jun 09

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia Las Piedras 3° Turno, dictada en autos "Di Cristófaro Sábato Ma. Teresa c España Airoldi Roberto Bruno", ejecución hipotecaria, Ficha 2 98; se hace saber que el día 30 de junio, 14 hs. en 18 de julio casi Soca, Las Piedras, el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, presidiendo la Sra. Alguacil, rematará sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos: Fracción de tierra con las construcciones, mejoras y accesiones, ubicada en zona rural de la 4a. secc. judicial del depto. Canelones, paraje Canelón Chico, padrón 5310 antes m á igual número, señalada con el nº 1 en plano del Agr. Jorge M. Chapuis de enero de 1936, inscripto en la Dirección de Avalúos el 1 2 36 con el nº 10, del que surge una superf. de 2 hás. 8.600 mts. que se deslindan: al noreste en 70 mts. 60 cms. de fte. a Carretera Vecinal; por el sureste en 406 mts. 30 cms. con fracción 2; por el suroeste en 70 mts. 55 cms. con Teófilo Hauret y por el noroeste en 404 mts. 50 cms. también con Teófilo Hauret. Se previene: 1) El comprador consignará el 20% de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada. 2) Abonará además el 4,03% de comisión e impuestos al Rematador y 2% de venta forzada. 3) Serán de cargo del mismo todos los gastos de escrituración y costos que la Ley le impone. 4) La demandada abonará el 1,34% de comisión e impuestos al Martillero y el 1% Municipal más tasa administrativa. 5) Se desconoce la actual situación fiscal, fáctica y de regularización de las construcciones que puedan existir. 6) Existe un arrendamiento vigente de $ 14.000,- mensuales y plazo de 10 años de vigencia desde su otorgamiento el 20 6 96. 7) Se desconoce el actual estado ocupacional del inmueble y los adeudos por Impuesto Primaria. 8) Lo adeudado por Contribución Inmobiliaria asciende a $ 1.984,- ejercicio 97-98. 9) Los antecedentes y documentación del inmueble, están en esta Sede, a disposición de los interesados. Las Piedras, 26 de mayo de 1999.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.

20) $ 1620 5/p 21896 Jun 07- Jun 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2do. Turno dictada en autos "COR.FRI.SA. c JOSE DE LEON Y OTROS - CESACION DE CONDOMINIO, Ficha B 1268 97" se hace saber al público que el próximo 11 de junio de 1999 a las 15 horas en el local de la calle Treinta y Tres 649, Las Piedras, por intermedio del Martillero John F. Fleitas Matricula No. 4996, R.U.C. 08.007447.0017, se procederá al Remate Público y por las 2 3 partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Solar de terreno sito en la zona urbana de la ciudad de Las Piedras, 4ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el No. 1.515, el que según plano del Agr. S. Rose de agosto de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de agosto de 1951 con el No. 6.605, tiene una superficie de 1 Ha. 7.193 mts. 33 dm. (y segun títulos 1 Ha. 5.160 mts. 40 dm.), tiene forma irregular y se deslinda asi: al Sur 73 mts. 80 dm., parte de frente a calle Dr. Espinola y parte lindando con Pedro Proto; al Oeste linea quebrada formada por dos rectas de 104 mts. 90 cm. y 288 mts., confinando con Hector Peirano; al Noreste 58 mts. 65 cm. limitando con COR.FRI.S.A.; y al Este linea quebrada formada por cuatro segmentos de recta de 127 mts. 20 cm.; 93 mts. 75 cm.; 64 mts. 40 cm. y 51 metros, limitando con Ferrocarril Central del Uruguay.- (BASE: $ 30.028.66.-) SE PREVIENE QUE: A) El mejor postor debera consignar el 30% en concepto de seña al serle aceptada su oferta.- B) Que seran de cargo del comprador los gastos de escrituracion, honorarios y certificados.- C) Que sera de cargo del comprador la comision de compra del Rematador e IVA, Impuesto a las comisiones; impuesto a las ejecuciones forzadas.- E) Que sera de cargo del expediente la comision de venta del Rematador e Impuestos (Acordada 7139). E) Impuesto Municipal.- F) Que la documentacion existente del bien a rematarse se encuentra glosada en autos y a disposicion de los interesados en la Sede, Gral. Flores y La Via Ferrea.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Las Piedras 23 de mayo de 1999.- M. Elena Salaberry, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 1800 5/p 21878 Jun 07- Jun 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Primer Turno, dictado en autos caratulados "Fisco. Fripp Eddie c Tejeda Marcelo y otros. Infracción Aduanera. Ficha E 6 99, se hace saber que el día 17 de junio de 1999 a la hora 14,oo, en el local de 18 de Julio 319 (Frente a Caja de Jubilaciones), asistido por la Sra. Alguacil, el Rematador Sr. HECTOR LUIS ACEVEDO (Matrícula N° 373), procederá a subastar en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, que surge de autos, la siguiente mercadería: 74 CPU Celeron Pentium; 438 CPU 2.33 marcas IBM, Intel, Pentium; 430 memorias 32 MG varias marcas; 3 ventiladores para Pentium CPU; 2 celerones sin ventilador Pentium; 3 celerones con ventilador Pentium; 1 CPU 2.66; 80 celerones Pentium; 95 procesadores sin ventilador Pentium II; 139 procesadores con ventilador Pentium II; 2 paquetes de cables para procesadores; 100 celerones con ventilador Pentium reparados; 5 ventiladores Pentium; 5 CPU 2.66.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total del precio al momento de serle aceptada su oferta en moneda nacional; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos y demás que la ley pone a su cargo y que asciende al 15,50% del precio martillado; 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1,34%.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Colonia, 01 de junio de 1999. Esc. Margarita GRAÑA de BERRUTTI. ACTUARIA. ADJUNTA.

20) $ 576 2/p 21947 Jun 08- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Carmelo, dictada en autos: "LERGA BARISSONI, LUIS REYNALDO C SIRI CEPEDA, LUIS ALBERTO. EJECUCION PRENDARIA" (fa. 379 98A) se hace saber que el día 18 de junio de 1999 a la hora 15 en el salón de 19 de Abril 632, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Daniel Dorrego, Matrícula N° 1693, RUC 040015500011, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del vehículo marca Chevrolet, tipo Sedan, 5 puertas, año 1997,

modelo CORSA, Matrícula LB 4741, Dpto. de Colonia, Padrón 9015, Motor Nº 319497.
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo y que la subasta se realizará en dólares estadounidenses. Carmelo, 28 de mayo de 1999. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 432 3/p 22018 Jun 08- Jun 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "A.C.A.C. C FERRARI Y CIA. LTDA. Y JUAN A. FERRARI. JUICIO EJECUTIVO" (fa. 77 96A) se hace saber que el día 28 de junio de 1999 a la hora 15 en las puertas de esta Sede, sita en Lavalleja Nº 381 se procederá por intermedio del Sr. Rematador Daniel Dorrego, Matrícula Nº 1693, RUC 040015500011, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de una fracción de terreno y edificio padrón Nº 1920, ubicado en la ciudad de Carmelo, con frente a calle Zorrilla de San Martín entre Defensa y 12 de Febrero, de 310 m 77 dm.
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo. Carmelo, 27 de mayo de 1999. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 810 5/p 22019 Jun 08- Jun 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Rivera de 1er turno dictado en autos ¿SAINCO LTDA C KAHRS LOFF GUSTAVO FEDERICO JUICIO EJECUTIVO Fa A 206 97, se hace saber que el dia 19 de junio de 1999 a la hora 17.15 y en el local sito en Avda Paraguay 545 se procederá por intermedio del martillero Washington Daniel Dorrego matricula 2914 RUC 040062780017, a la subasta pública y sobre las 2 3 partes de su valor de tasación: $ 28.000, 1 camioneta OLTCIT AÑO 1994 MODELO CLUB 11 E, 4 cilindros matricula de Rivera FRE 029. Se deja constancia que el bien carece de título inscripto en Registro respectivo, y que el mejor postor deberá depositar el 10% de su oferta y demas gastos que la ley impone. Y a los efectos legaels se hacen estas publicaciones. Carmelo 25 de mayo de 1999. DRA. MARIA HELENA MAINARD JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 324 2/p 22021 Jun 08- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

PRIMER TURNO

HORACIO E. MARTINEZ
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Central c SANCHEZ CIOLI, OMAR - Juicio Ejecutivo" Ficha Nº A 522 84, se hace saber que el próximo 18 de junio a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero HORACIO E. MARTINEZ, matrícula Nº 1563, R.U.C. 211283440013, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien: PADRON Nº 94.857- Una fracción de terreno, edificio y mejoras que le acceden, ubicado en zona urbana, 21 Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 94.857, el cual según plano del Agr. Osvaldo Cock Crispo, de junio de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 72.857, el 12 6 73, tiene un área de 143 m 59 dm (según títulos un área de 142 m 76 dm) y se deslinda así: 8 m 68 cm al SE de frente a la calle José B. Freire, señalada su puerta con el Nº 51 entre las de Santa Lucía y Avda. Agraciada, distando el extremo de dicho frente 47 m 04 cm con la calle Santa Lucía; 16 m 62 cm al SO padrón 41.363; 8 m 60 cm al NO padrón 41.367 y 16 m 62 cm al NE con padrón 41.362.-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. II) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión del martillero, 4.02%, el impuesto a la ventas forzadas 2%. III) Que será de cargo del expediente el 1.34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. IV) Que el remate se efectuará en dólares americanos V) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, en la Sede de la ejecución, a disposición de los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rosario, 24 de mayo de 1999.- Esc. Rodolfo BENZANO, Actuario.
20) $ 1890 5/p 21983 Jun 08- Jun 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C PERALTA MONZON Silvia Beatriz.- EJECUCION PRENDARIA.-" Ficha A 116 95; se hace saber al público que el próximo día 24 de Junio de 1999; a la hora 15 en el local sito en calle Petrona Tuboras Nº 574 de esta ciudad; se procederá al REMATE en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador Daniel Umpierrez y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; SIN BASE y al MEJOR POSTOR de los siguientes BIENES MUEBLES que se detallan a continuación: I) UNA VITRINA EXHIBIDORA refrigerada marca PANAMANTE (Ind. Brasilera), de acero inoxidable, Nº 034 ancho aproximado 1,8 mts. c motor eléctrico monofásico y equipo de frío sin características visibles. Unidad Nueva.- II) UNA CORTADORA DE FIAMBRE marca JAMECO tipo 250 Matr. 16034 de 27 cm. Unidad Nueva.- III) UNA BALANZA ELECTRONICA Marca JAMECO a corriente y batería Nº 93385 con capacidad para 15 Kgs. c bandeja de acero inoxidable. Unidad Nueva. IV) UNA BATIDORA PLANETARIA de fabricación nacional sin Nº visible con capacidad para 12 lts. accionada con motor eléctrico trifásico marca EBERLE de 2 HP Nº 156E1931X, Unidad Nueva.- V) UNA SOBADORA de fabricación nacional ancho de cilindros 0,6 m. c mesa de trabajo de madera, accionada por motor eléctrico de 1 HP (sin marca visible) Nº 056H1090.- VI) UNA AMASADORA marca MASCHINENFABRIX ST. GEORGEN con capacidad para media bolsa, accionada p motor eléctrico de 2 HP Nº CONT 8305603.-
SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta no menos del 20% de la misma.- 2º) Que serán de cargo del comprador los honorarios, la Comisión del Rematador e impuestos que la Ley le impone.- 3º) Se desconoce el estado de conservación de dichos bienes.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 18 de Mayo de 1999.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1530 5/p 22015 Jun 08- Jun 14

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, dictado en autos caratulados: CUARTA LTDA c LARROSA, OLINTO- Juicio Ejecutivo Ficha 68 99 - comisionado por el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno (Montevideo) - se hace saber que el próximo 30 de Junio de 1999 a las 14.oo horas en las puertas de éste Juzgado de Paz de Young, en calle Las Piedras Nº 1714, se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil, al remate sobre la base de $ 9.711,34 (2 3 partes de su valor de tasación) del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y mejoras ubicado en la 4ta. Sección Judicial de Río Negro en esta ciudad, padrón Nº 1.729, manzana 185 fracción Nº 6 que según plano del Agrimensor Antonio Arcioni inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 2 7 49 con el Nº 63 tiene una superficie de 378 metros con 13 mts 50 cms. de frente a 18 de Julio Nº 1436.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 4.02% del precio de remate y el impuesto a las ejecuciones forzadas e Impuesto Municipal o sea el 2% y 1% respectivamente del precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que no se conoce la situación tributaria del inmueble. 5) Que no se sabe si hay Permiso de Construcción o Planos de Construcción 6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en ésta sede del Juzgado de Paz. de Young. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Young, 2 de junio de 1999.- Dr. Santiago Paravís Martínez, JUEZ DE PAZ.
20) $ 972 3/p 22038 Jun 08- Jun 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos "Caprioli José Victor y Caprioli Mirtha Lourdes, Partición, (Pieza Separada de "Garin Torres Ormesinda, Sucesión, Ficha B 270 95") Ficha A 120 96" se hace saber que el día 16 de junio de 1999, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de los Sres. Alguaciles de la Sede, procederá a vender en pública subasta y sobre la base de $ 97.900.- (dos tercios de su tasación), el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana Catastral 759, padrón Nº 8792, señalada con el Nº 5 en el plano actualizado por el Agrimensor Ernesto G. Sixto en julio de 1967, del plano del Agrimensor José Princivalle de 28 de marzo de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 11 de junio del mismo año, según el cual tiene un área de 469 metros 92 centímetros, con 16 metros 68 centímetros de frente al Este a la calle Lavalleja. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración y los que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 12 de mayo de 1999.- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

20) $ 1350 5/p 21796 Jun 04- Jun 10

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "Fernando Olivera Automotores S.A. con González Escobar, Silvia Susana, Juicio Ejecutivo, Ficha 420 97" se hace saber que el día 15 de Junio de 1999, a las 15 horas y en el local de Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Automóvil marca FORD, nodelo Escort GL 1.6, del año 1985, motor a nafta Nº 206118, matrícula de Montevideo 850.301, padrón 329.312.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el cincuenta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión y tributos de cargo del comprador. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e IVA de compra del Señor Rematador.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero. 4) Que los títulos del bien se encuentran para su estudio en la Oficina Actuaria. 5) Que existe a nivel municipal una transferencia omitida. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 31 de mayo de 1999.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 324 3/p 21890 Jun 07- Jun 09

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO CAL
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno de San José, dictada en autos caratulados Mauricio HOROWITZ c Delfina TARABINI DE DANUZZO. Juc. Ejec. FICHA 64 95 se hace saber que el próximo lunes 21 de junio de 1999, en el local de la ciudad de Montevideo, calle Nícolas De Herrera 4009, el Rematador Luis Alberto Cal, Mat 181, R.U.C. 211601920013, sacará a la venta en remate público los bienes embargados en autos, y sobre la 2 3 partes de su tasación o sea: Microonda "Samsung" U$S 133.33. T.V color "Goldstar" U$S 466.66. 2 Freezer "Consul" 320 Lts c u U$S 133.33. Equipo "Sony" 3 en 1 con 2 parlantes U$S 100.00. SE PREVIENE 1) Que será de cargo de los compradores la comisión de venta e impuestos de los precios resultantes o sea el 17.97%. 2) Que será de cargo del expediente el 2% mas impuestos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de San José a los 4 dias del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 702 3/p 21984 Jun 08- Jun 10

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "BROU C A PLACIDO VIÑAS Y HEBER ROSADO Y COMPAÑIA SOCIEDAD COLECTIVA - EJECUCION DE HIPOTECA" Fa. A 387 98; se hace saber que el día 17 de Junio de 1999, a la hora 14, en el Local de remates de calle Joaquín Súarez 282, de ésta ciudad, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se procederá por el martillero César Nilo Custodio, Matrícula 3908, RUC 190003550011 a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del inmueble PADRON 4244, sito en la Primera Sección Catastral del departamento de Tacuarembó, que según plano del Ing. Agrimensor Hugo Da Rosa, de junio de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nro. 2537, el 4 de Julio de 1972, se compone de una superficie de 76 metros 2775 cmtros, que se deslinda así al Nor-Este 4 mts. 60 cms. de frente a calle Dr. Domingo Catalina, al Sur-Este 16 mts. 90 cms. con el Padrón 4245; al Sur-Oeste línea quebrada de 3 rectas que miden 3 mts. 85 cms.; 1 m 95 cms. y 0 m. 57 cms con el Padrón 4242, todos del mismo Plano.- Y del PADRON 4245 sito en la Primera Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, que según plano del Ingeniero Agrimensor Hugo Da Rosa, de Octubre de 1972, inscripto con el Nº 2593, el 1º de Noviembre de de 1972 en la Dirección General de Catastro y se compone de una superficie de 87 metros 350 cmtros y se deslinda así: al Nor-Este 5 mts. 15 cm de frente a calle Dr. Catalina; al Nor-Oeste 16 mts. 90 cm. con Padrón 4244; al Sur-Oeste 5 mts. 15 cm. con Padrón 223; y al Sur-Este 16 mts. 90 cm. con Padrón 225.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debe consignar el 30% en el momento de que aceptare la oferta y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley 16.320- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuesto y demás que la Ley pone a su cargo así como la comisión del rematador e IVA.- 3) Que los títulos y demás antecedentes de este Juicio están depositados en esta Sede a disposición de los interesados.- Tacuarembó, 21 de mayo de 1999.- Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

20) $ 1980 5/p 22047 Jun 08- Jun 14



Ley 26 Setiembre 1904 Walter Hugo Portas EsolK y Zulma Nuñez Torres prometieron vender a Gladys Raquel Lugo el Kiosco- Lavadero sito Nancy 4304. Gladys Raquel Lugo cedió promesa a ELENA ANTONIA LOGUERCIO PEREIRA.- Acreedores alli.

25) $ 1680 20/p 19381 May 12- Jun 09

Ley 26 de setiembre de 1904. ATILIO LEDO NUÑEZ prometió vender a EDUARDO GUILLERMO CABRAL DE SIMONI, Kiosco "Las Cooperativas" sito en la Avenida Bolivia frente al Nº 2706 de Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1680 20/p 19788 May 14- Jun 11

LEY 26-9-1904

- PROMETI VENDER EL 20-5-1999 A JOSE MARIA DUARTE EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN LA CALLE YI Nº 1375 - MONTEVIDEO.
- ACREEDORES PRESENTARSE EN EL MISMO.

25) $ 1680 20/p 20981 May 28- Jun 24

LEY 26.9.1904 ANA SCHRODER Prometio VENDER a JOSE MANUEL LEIS KIOSCO SITO EN MELITON GONZALEZ 1345 ACREEDORES ALLI.

25) $ 1680 20/p 21062 May 28- Jun 24

VENTA DE COMERCIO.

LEY 26 SETIEMBRE 1904. RUBEN BEIROA SPARELLO prometió vender a "CERCOR LIMITADA", salón "Selene" sito en Veintiseis de Marzo 1390 de Montevideo. Acreedores J. A. Rodriguez 1486 105.

25) $ 1680 20/p 21105 May 28- Jun 24

VENTA DE COMERCIO.

LEY 26 SETIEMBRE 1904. ALMA GEVE LEVISKA KIZIUTE y WILLIAM DAVIES DUCASSE prometieron vender a ALVARO GASTON MARIONI KOPICZKO, el salón El Pito sito en Ariel 4842 bis, Mdeo. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 21106 May 28- Jun 24

LEY 26/9/904

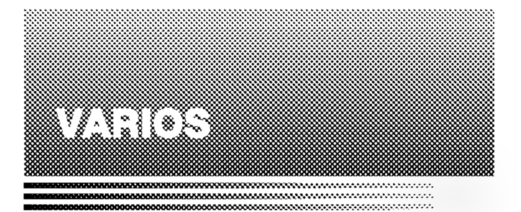
DE MARIA LTDA. promete vender a CAFFREY S.A. Farmacía "De María" sita en Av. Rivera 2044. Acreedores: Guayabo 1718 esc. 103 - Montevideo.
25) $ 1680 20/p 21231 May 31- Jun 25

VENTA DE COMERCIO.

LEY 26 SETIEMBRE 1904. Prometí vender a NELINCOR S.A., "Carnicería Modelo". Cipriano Miró 2793. Acreedores allí. Antonio Fernandez Alonso.
25) $ 1680 20/p 21705 Jun 03- Jun 30

VENTA DE COMERCIO.

LEY 26 SETIEMBRE 1904. JOSE LUIS EBBERO prometió vender a NIDYA RODRIGUEZ, Salon "La Palmera". sito en la calle Asilo Nº 3117 de Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 22070 Jun 08- Jul 05



MONTEVIDEO

ENTES

UTE

EDICTO

U.T.E., de acuerdo a lo establecido por el Decreto-Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, -en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 kV. "DERIVACION DE LA LINEA RINCON DE LA BOLSA - LIBERTAD A PUESTO DE MEDIDA DE LA PLANTA INDUSTRIAL, TODA LA LINEA EN LAS INMEDIACIONES DEL Km. 50 DE LA RUTA 1 (LIBERTAD)", por el Decreto Nº 88 998, del 15 de abril de 1998, y a lo que dispone al art. 26 del Decreto-Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por la R. 98.-1513 del 10 de junio de 1998, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la esa línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión; b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos. A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto-Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros. Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad -sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE -Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes, individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
PADRONES PROBABLES PROPIETARIOS
6ta. Sección Judicial del Departamento de San José.
8257 OROSMAN LOPARDO
8594 DRAGIDA PUSEC
8256 DRAGIDA PUSEC
75 DRAGIDA PUSEC
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

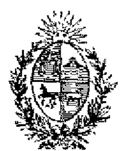
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico-Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52139 Jun 02- Jun 15

U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas del Estado (UTE), comunica por este medio que luego de haber tentado inútilmente la notificación personal en el domicilio contractual declarado por la firma NIVERTOL S.A. en la calle San Martín 2537 bis, se procede por este medio al amparo de lo dispuesto en el artículo 95 del Decreto 500/91, aprobado por Resolución 94-287 del 2/2/93, a NOTIFICAR a NIVERTOL S.A. de la Resolución G.R. 065/99, referente a la licitación abreviada Y9004470, que resuelve: ADJUDICAR, adreferendum de la intervención preventiva de legalidad del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, a la empresa PRODIE S.A., el suministro e instalación de un Tablero General de Baja Tensión para el edificio de la Ex-Imprenta Nacional, según los precios de su oferta de fecha 12-02-1999 y de acuerdo con el Pliego de Condiciones de la compra referida. NOTIFIQUESE lo pertinente a la firma NIVERTOL S.A.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52207 Jun 07- Jun 09

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR



MINISTERIO DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE SECRETARIA GENERAL.

Por este medio se notifica a la Sra. Gladys ACOSTA COSENTINO del Asto. Nro. 7373/98 del Ministerio del Interior originado por nota por usted presentada donde el Servicio de Retiros y Pensiones Policiales informa los tramites que se deben realizar sobre la reincorporación al padron por ausentarse del país.- Dichas actuaciones se tramitan en el Departamento de Secretaría General del Ministerio del Interior sito en Mercedes 993 Planta Baja.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52177 Jun 07- Jun 09

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION.- OFICINA DE SUMARIOS.-

Se cita y emplaza al Agte 2da. Juan GONZALEZ BENITEZ, a los efectos de que comparezca en la Oficina de sumarios de esta Dirección Nacional (Cerro Largo 823) a notificarse en Exp. Nº 434 99 y deducir sus derechos en el Sumario que se le instruye por abandono al servicio.
OFICINA DE SUMARIOS DE LA D.N.C.P. y C.R.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52203 Jun 07- Jun 09

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MIEM
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 357 98, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación sobre el predio padrón Nº 145 de la zona suburbana localidad catastral Chacras (Paysandú). En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dese vista a los superficiarios de los referidos bienes, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52184 Jun 07- Jun 09

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS MERCADERIAS EN ABANDONO

INTIMACION

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 236 y 238 de la Ley 700 del 13 de marzo de 1862 y por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 534/93, Capítulo 1 numeral 2.2, se intima a los propietarios, consignatarios o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías y demás bienes depositados que tuvieren almacenajes vencidos al 31/03/99, en los Puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos, sea que se encuentren almacenados en los mismo o para ser exportados, o que hubieran llegado al País en tránsito o para ser importados, a que procedan a retirarlos de la Zona Portuaria, previo pago de los precios adeudados dentro del término de 8 (ocho) días contados desde la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública.
27) (Cta. Cte.) 5/p 52166 Jun 03- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO - Por Resolución del Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos, Juan Fco. Calvento c Americo Clavere, Juicio Ejecutivo F. 1706 83 1 S 97, se ha dispuesto citar y emplazar por el término de diez dias a los representantes, herederos o cónyuge, de Américo Clavere Chilindrón, a estar a derecho.- Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 21850 Jun 07- Jun 18

CUARTO TURNO

Ejecución de Hipoteca

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4o. Turno, en autos caratulados: "BANCO FRANCES URUGUAY S.A. C SCELZA RODIO, JOSE Y OTRO. EJECUCION DE HIPOTECA FICHA 1 96", atento a lo dispuesto por auto No. 1133 99 del 6 de mayo de 1999 y los arts. 35.1 y 123.3 del C.G.P. se emplaza por el término de 60 días a todos los sucesores a cuaalquier titulo de NICOLA SCELZA FARIELLO, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos sin su comparecencia y se les notifica del Decreto 1937 96 del 25 de junio de 1996 que dispone: "Procédase a vender el bien identificado a fs. 23 en publica subasta, al mejor postor, sin base, en dólares americanos. Designase rematador a Dante Iocco (Rincón 412). Expidanse edictos para las publicaciones legales (3 días), en los que se dejara constancia de estilo y que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, y las observaciones que formule oportunamente la Oficina Actuaria. Notifiquese personalmente a las partes y al rematador. Dr. Mario Vidal, Juez." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de junio de 1999.- Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.
27) $ 2160 10/p 21980 Jun 08- Jun 21

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1º Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados: "SIVIERO FIORI, LUCIA c SIVIERO VIRGILIO y otros" -Acción Simulatoria- Ficha 334 98, se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de Esmeralda Taruco Peña y a Clara Recardini, para que comparezcan a estar a Derecho en estos autos, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Montevideo, 21 de Abril de 1999.- ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 22091 Jun 08- Jun 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

Medidas Preparatorias

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV C ESPINDOLA GONZALEZ Laureano Lorenzo Medidas Preparatorias de Intimación de Pago, Ficha 2 99", SE EMPLAZA a los sucesores de LAUREANO LORENZO GONZALEZ (CI 1.728.768 1) intimándose el pago de U$S 19.219,05 con más sus intereses costas y costos, y citándose conjuntamente a reconocimiento de firma por el contrato de prenda, bajo apercibimiento, por el término de 90 días. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 12 de mayo de 1999. Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.
27) $ 1080 10/p 21316 Jun 01- Jun 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en los autos caratulados "DULSITEC S.A. - Homologación de Concordato Extrajudicial" Ficha 307 98 se dispuso por auto 1095 del 10 05 99 la publicación del concordato preventivo extrajudicial de fs. 106 a 119 que se transcribe, por el término de diez díaz, ordenándose asimismo que se haga constar que: 1) La documentación e informe de los acreedores informantes se encuentran en la Sede del Juzgado, sita en la calle 25 de mayo 523, Piso 6º; y 2) Se fijó un plazo de treinta días para formular observaciones, reclamos o adherir a este concordato.-
1. Concordato Preventivo Extrajudicial.- En la ciudad de Montevideo, a los 18 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, POR UNA PARTE: DULSITEC S.A., con domicilio real en la calle General Flores Nº 202 de la ciudad de Tacuarembó, en adelante denominada LA DEUDORA representada en este acto por el Sr. Raúl Larrosa en su calidad de Presidente del Directorio, y POR LA OTRA PARTE: LOS ACREEDORES QUIROGRAFARIOS DE LA SOCIEDAD, que en tal calidad suscriben el presente, han acordado: PRIMERO.- (Antecedentes).- LA DEUDORA se enfrenta a una particular situación negativa en la rentabilidad de sus negocios. En virtud de ello, debió promover ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno un Concordato Preventivo Judicial Ficha Nº 307 98, y actualmente entiende necesario reordenar el pasivo a través del siguiente concordato preventivo extrajudicial. SEGUNDO.- Por el presente se documenta el acuerdo al que han llegado LA DEUDORA Y LOS ACREEDORES

QUIROGRAFARIOS DE LA SOCIEDAD para la cancelación de los créditos que éstos últimos mantienen contra aquélla. Este Concordato se regirá por las previsiones que se contienen en este documento, las normas de la Ley Nº 2.230 de 2 6 893 referentes al concordato preventivo extrajudicial y las normas del Código de Comercio, en lo que fueren aplicables. TERCERO.- (Definiciones).- Se tendrán en cuenta las siguientes: A) Activo.- Por activo deberá entenderse el denunciado por "LA DEUDORA" en el estado estimativo de los bienes que, firmado por "LA DEUDORA" se anexó al expediente judicial referido y que se amplía mediante la descripción del stock de vehículos usados en el Anexo 1) de este convenio, que forma parte del mismo y se suscribe simultáneamente. B) Pasivo- Por pasivo deberá entenderse el denunciado por "LA DEUDORA" en la lista de creedores agregada con la solicitud de admisión del concordato preventivo judicial con las modificaciones posteriores que surgen del Anexo 2) de este concordato. C) DEUDORA - Por DEUDORA deberá entenderse la sociedad DULSITEC S.A.- D) ACREEDORES.- Por acreedores, deberán entenderse las personas físicas o jurídicas indicadas en la lista de acreedores rectificada conforme lo expresado en el literal precedente. No obstante ello, y a los efectos del presente acuerdo, los ACREEDORES serán diferenciados en las dos siguientes categorías. D. 1) ACREEDORES GRANDES.- Son los titulares de créditos de más de U$S 1.000,00 (dólares un mil). CUARTO.- (Aclaración en cuanto al monto de los créditos). "LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD" suscriben y aceptan el presente, por las sumas -- expresadas en los documentos referidos en el lit. B) "Pasivo" y que ratifican en sus montos conjuntamente con sus firmas al pie de este documento. QUINTO.- (Quita y Espera). La DEUDORA abonará el 100% del pasivo en la forma que seguidamente se dirá. Por medio del presente convenio LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD conceden a LA DEUDORA un plazo de cientoveinte días para la cancelación total de la deuda. El plazo referido podrá reducirse en aplicación de las previsiones del articulo Sexto en relación a la entrega de los vehículos. SEXTO.- (Forma de pago). 1) El pasivo quirografario está integrado por acreedores de las dos categorías según lo dispuesto en la cláusula TERCERA literales D. I) y D. 2), cuyos créditos se encuentran expresados en dos unidades monetarias. A los efectos de este acuerdo, todas las deudas se expresarán en dólares americanos efectuando la conversión a la cotización de $ 10,60. El pago se realizará mediante la entrega a cada acreedor de los vehículos automotores propiedad de la deudora cuyo detalle se efectúa en el Anexo 3) que forma parte del presente concordato, firmándose en forma conjunta ambos documentos. Los ACREEDORES DE LA SOCIEDAD recibirán los vehículos dentro del plazo de tres días hábiles desde la homologación judicial de este concordato en el estado que se describe en el mencionado Anexo 3), obligándose la deudora a suscribir la documentación pertinente. El acreedor, además de suscribir la documentación correspondiente a la titulación del vehículo, extenderá un recibo especial correspondiente a este pago. 2) A los efectos del cumplimiento de esta obligación asumida por la DEUDORA, se entenderá que la documentación de los vehículos que debe proporcionar la misma es la siguiente: título, libreta de propiedad y de vialidad (esta última si fuere del caso), comprobantes del pago de la patente de rodados e impuesto a los ejes, y certificado único y especial del B.P.S. para el caso de camiones. 3) Opción en favor de acreedores pequeños. Estos acreedores podrán optar por el pago de sus créditos en cuatro cuotas bimestrales, la primera de ellas pagadera a los 30 (treinta) días de homologado este concordato. IV) Recibido el o los vehículos por los ACREEDORES no cabrán reclamaciones por el estado de los mismos. SEPTIMO.- (Homologación Judicial). Si a los efectos del cumplimiento de este concordato, se entendiera que es pertinente la autorización judicial para vender bienes que a que se refiere el art. 74 de la Ley Nº 2.230 los acreedores de la sociedad manifiestan por el presente su conocimiento y consentimiento respecto a la solicitud de dicha autorización y al otorgamiento de la misma. LA DEUDORA se compromete a tramitar la homologación judicial de este concordato preventivo extrajudicial ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15ª Turno, a cuyos efectos el escrito solicitando la misma será presentado en el plazo de cuatro días hábiles desde que se haya obtenido la adhesión de acreedores que representen el 75% del pasivo quirografario. OCTAVO.- (Forma de pago).- El pago por entrega de bienes se concretará mediante la entrega del o los vehículos conjuntamente con la firma de la documentación del mismo cuando ella estuviere en poder de LA DEUDORA y fuere completa. En caso de faltar algún documento, LA DEUDORA contará con un plazo de 90 (noventa) días para regularizar la situación documental del bien, sin perjuicio de lo cual se entregará el vehículo al acreedor dejando expresa constancia en el recibo que este deberá extender de los documentos faltantes y del plazo del que dispondrá LA DEUDORA para regularizar la situación. A opción del acreedor, este podrá tomar a su cargo la mencionada regularización en cuyo caso nada podrá reclamar a la DEUDORA por este motivo. En cuanto a las deudas por concepto de patente de rodado, a la fecha del presente:

El plazo del que dispondrá LA DEUDORA para cancelarlas será de 150 (cientocincuenta) días. A opción del acreedor, este podrá tomar a su cargo el pago de las sumas debidas por concepto de patente de rodados, en cuyo caso se compensará ese importe mediante la entrega de uno o más vehículos adicionales cuyo valor total equivalga a la suma debida más el monto a abonar por concepto de patente de rodados, o con entrega de documentos d eterceros que la deudora tenga al cobro por el mismo importe adeudado de patente de rodado. Se dejará constancia de la opción realizada por cada acreedor con relación a este aspecto.- NOVENO.- Los ACREEDORES DE LA SOCIEDAD podrán ceder su crédito e indicar otra persona física o jurídica en favor de la que se verificará el pago por entrega de bienes. La cesión deberá hacerse cumpliendo las formalidades y requisitos legales y comunicarse por escrito a LA DEUDORA en el plazo de tres días desde que se haya homologado el presente. A opción del acreedor, este podrá prorrogar la fecha de recepción del bien por siete días más a fin de determinar a quien habrá de ceder su crédito, siendo los gastos y riesgos a partir del vencimiento del plazo de tres días a que se hizo referencia más arriba, de su exclusivo cargo. DECIMO. (Remisión) Los ACREEEDORES DE LA SOCIEDAD hacen remisión expresa de los intereses devengados sobre sus créditos y de los que se pudieran generar en el futuro, así como las costas y costos que se hubieran generado en cualquier procedimiento judicial instaurado en relación a créditos afectados por este Concordato. Asimismo para el cumplimiento de este concordato se deberán dejar sin efecto los embargos que hubieran sido solicitados por los acreedores quirografarios. DECIMOPRIMERO.- (obligaciones de la deudora).- Sin perjuicio de otras obligaciones que por el presente se ponen de cargo de LA DEUDORA, la misma se obliga especialmente: a) A efectuar en las fechas previstas la paga por entrega de bienes establecida en las cláusulas de pago del presente concordato. b) A suministrar, ante el mero requerimiento del acreedor, la información sobre los vehículos entregados en pago que le fuera requerida. c) A no realizar, durante el término del cumplimiento del Concordato ningún pago, entrega o préstamo en concepto de distribución de utilidades generadas o a generarse. d) A colaborar lealmente con los Acreedores para el fiel cumplimiento del presente. DECIMOSEGUNDO.- (Rescisión). Sin perjuicio de las causales legales de rescisión y anulación del concordato, podrá solicitarse de los órganos del Poder Judicial la rescisión del presente, en los siguientes casos: a) Cuando a consecuencia de actos o hechos supervinientes se viera disminuido el activo de "LA DEUDORA" en forma tal que se tornara imposible el cumplimiento de este acuerdo concordatario; b) Si constatara la existencia de créditos que superen el VEINTE por ciento (20%) del pasivo declarado por LA DEUDORA en los Anexos adjuntos. DECIMOTERCERO.- (Mora). LA DEUDORA caerá en mora de las obligaciones asumidas en el presente, por el solo hecho de hacer o no hacer algo contrario a lo pactado o por el transcurso de los términos pactados sin necesidad de interpelación judicial de especie alguna DECIMOCUARTO.- El presente concordato entrará en vigencia siempre que: 1) Adhieran al mismo acreedores que representen el 75% del créditos quirografarios y 2) Sea homologado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15to. Turno. En caso de que cualquiera de estas dos condiciones no se cumpla, aquellos acreedores que hubieran recibido un automóvil en préstamo precario para resolver problemas derivados de la no entrega del vehículo oportunamente adquirido o señado, deberán restituirlo.- DECIMOQUINTO.- (Caducidad de las firmas). Las firmas que en señal de adhesión a este concordato preventivo extrajudicial suscriban los deudores tendrán vigencia hasta el día 20 de abril de 1999, caducando de pleno derecho si a esa fecha no se hubiera presentado la solicitud de homologación judicial del presente ante el Juzgado que entiende en la gestión del concordato preventivo. DECIMOSEXTO.- (Constitución de domicilio).- A todos los efectos del presen-

te, "LA DEUDORA" constituye domicilio especial en Plaza Independencia Nº 812 Primer Piso de la ciudad de Montevideo y los ACREEDORES DE LA SOCIEDAD en sus respectivas sedes comerciales. DECIMOSEPTIMO.- (Comunicaciones). Los otorgantes acuerdan validez a todas las comunicaciones que cursen por medio de telegrama colacionado. Del presente documento se elaboran cinco originales numerados del uno al cinco, todos de un mismo tenor a los efectos de recoger válidamente las adhesiones de los acreedores en cualquiera de ellos.-

ANEXO 1. VEHICULOS QUE SE ENTREGARAN EN PAGO DEL PASIVO QUIROGRAFARIO AL TOTAL DE ACREEDORES. CANT. MODELO. MATRICULA. LUGAR. 1. SUZUKI FORZA '90. QFA 176. DURAZNO. 2. EQUIPO (SEMI GANADERO). 3 CAMION TRACTOR VW 35300,95. K 360033. SORIANO. 4. CHEVROLET '51 CAMION. RA 7405. TACUAREMBO. 5. CHEVROLET C10. RA 2735. TACUAREMBO. 6. CHEVROLET D20 87'. RA 4200. TACUAREMBO. 7. CHEVROLET CHARRUA 65'. RA 4776. TACUAREMBO. 8. CHEVROLET MONZA AUT. 89'. 867420. MONTEVIDEO. 9. CHEVROLET MONZA SL D '91. 885588. MONTEVIDEO. 10. CITROEN 2CV FURGON 62'. 518946. MONTEVIDEO. 11. CITROEN ZX 95'. FRF 660. RIVERA. 12. CITROEN ZX '96 ROJO. RA 4702. TACUAREMBO. 13. DAELIM ALTINO '96. RT 7450. TACUAREMBO. 14. DAHIATSU APPLAUSSE 91' FULL. 879340. MONTEVIDEO. 15. DERBI GPR 75 '95. 16. DKW 66'. RA 2071. TACUAREMBO. 17. FIAT 110055'. 13380. FLORES. 18. FIAT 147 '83. RB 2130. PASO DE LOS TOROS. 19. FIAT 600 D '65. 12967. FLORES. 20. FIAT FIORINO '87 D. C Cúpula. FRY 245. RIVERA. 21. FIAT FIORINO FURGON 81'. 542267. MONTEVIDEO. 22. FIAT OGGI '84. RB 1577. PASO DE LOS TOROS. 23. FIAT OGGI '85 FRG 808. RIVERA. 24. FORD Do607 '80. 55718. PAYSANDU. 25. FORD ESCORT BLANCO '84. RA 8357. TACUAREMBO. 26. FORD ESCORT 84'. RA 4176. TACUAREMBO. 27. GARELLI F10 96'. RT 8300. TACUAREMBO. 28. HONDA CG 12581'. 29. HONDA XR 200 R 97'. RT 10984. TACUAREMBO. 30. JIANG. RT 8211. TACUAREMBO. 31. MERCEDES BENZ 608 '79. 41740. FLORES. 32. MERCURY 48'. RA 2632. TACUAREMBO. 33. NISSAN D.CAB. 93'. 805905. FLORIDA. 34. NSU RURAL 70'. 12640. FLORES. 35. OLTCIT '95. RA 2548. TACUAREMBO. 36. PEUGEOT 305 DIESEL '81. 45675. FLORES. 37. PEUGEOT 504 '77. 765475. MONTEVIDEO. 38. PEUGEOT 504 79'. K 160934. SORIANO. 39. PEUGEOT 504. 80'. 800337. MONTEVIDEO. 40. RENAULT 12. 91'. 882428. MONTEVIDEO. 41. SUZUKI MULAN. RT 5865. TACUAREMBO. 42. TRACTOR MERCEDES BENZ. M 209474. SAN JOSE. 43. VOLKSWAGEN 1200 '62 CELESTE RA 5171. TACUAREMBO. 44. VOLKSWAGEN 1500 '70 AZUL. RB 2082. PASO DE LOS TOROS. 45. VOLKSWAGEN BRASILIA. RA 7350. TACUAREMBO. 46. VOLKSWAGEN BRASILIA. '80 BLANCA. RA 3833. TACUAREMBO. 47. VOLKSWAGEN. BRASILIA '81. ROJA. RA 1484. TACUAREMBO. 48. VOLKSWAGEN KOMBI '62. RF 1115. 49 VOLKSWAGEN PARATI D. 87'. RA 2186. TACUAREMBO. 50. VOLKSWAGEN PASSAT. 82'. FRE 183. RIVERA. 51. ZANELLA POCKET. SIN EMPADRONAR. 52. MITSUBISHI COLT. '80. B-508261. MALDONADO. 53. MOTO HONDA. '70. (A DETERMINAR).

ANEXO 2. PASIVO RECTIFICADO Y EXPRESADO EN DOLARES AMIERICANOS, INDICANDO PORCENTAJE DE CADA CREDITO SOBRE EL TOTAL.

A) BORGHETTI, MARCELO - U$S 4800 (1,33%). B) CASCO GRANDE S.A. - U$S 3047 (0,84%). C) CENTURY S.A. - U$S 7.000 (1,94%). D) CERRILLO FRANCO, A -U$S 6.360 (1,76%). E) DACUÑA PINTOS, KIRBY - U$S 27.396 (7,59%). F) DEUTSCH PLATTRING, R. - U$S 3.700 (1,02%). G) JOSE MARIA DURAN S.A. - U$S 147.845 (40,95%). H) LABORDE, OSCAR RUBEN - U$S 30.000 (8,31%). H) SALABERRY, GUSTAVO- U$S 28.600 (7,92%). I) MARRERO, Ruben Darío - U$S 18.450,00 (5,11%). J) MOLINA SILVA, W. - U$S 3.000 (0,83%). K) NAUPP, RODOLFO - U$S 27.363,21 (7,58%). L) QUINTEROS, JAVIER - U$S 5.000 (1,39%). N) SANDINES S.A. - U$S 40.250 (11,15%). Ñ) TORRENS, OSCAR- U$S 8.199 (2,27%). TOTAL: U$S 361.010,21 - (100,00%).

ANEXO 3.A).VEHICULOS QUE SE ENTREGARAN EN PAGO DEL PASIVO QUIROGRAFARIO AL ACREEDOR MARCELO BORGHETTI. 1. AUTOMOVIL FIAT. 125 SL 1979. RA 03241. TACUAREMBO. 2. MOTO HONDA 70 A DETERMINAR.

ANEXO 3.B). VEHICULOS QUE SE ENTREGARAN EN PAGO DEL PASIVO QUIROGRAFARIO AL ACREEDOR CASCO GRANDE S.A. 1 AUTOMOVIL VOLKSWAGEN BRASILIA. 8.1. ROJA. RA 1484. TACUAREMBO.

ANEXO 3.C) . VEHICULOS QUE SE ENTREGARAN EN PAGO DEL PASIVO QUIROGRAFARIO AL ACREEDOR: CENTURY S.A. 1 AUTOMOVIL FIAT OGGI '84. RB 1577. PASO DE LOS TOROS.

ANEXO 3.D). VEHICULOS QUE SE ENTREGARAN EN PAGO DEL PASIVO QUIROGRAFARIO AL ACREEDOR CERRILLO FRANCO, ALDO. 1 MOTO. ZANELLA POCKET. SIN EMPADRONAR. 2. AUTOMOVIL. PEUGEOT 504. 79'. K 160934. SORIANO.

ANEXO 3.E. VEHICULOS QUE SE ENTREGARAN EN PAGO DEL PASIVO QUIROGRAFARIO AL ACREEDOR: DACUÑA PINTOS, KIRBY. 1. CAMIONETA CHEVROLET CHARRUA 65'. RA 4776. TACUAREMBO

2.CAMIONETA CHEVROLET D20 87'. RA 4200. TACUAREMBO. 3. CAMION CHEVROLET '51. CAMION RA 7405. TACUAREMBO.

ANEXO 3.F). VEHICULOS QUE SE ENTREGARAN EN PAGO DEL PASIVO QUIROGRAFARIO AL ACREEDOR DEUTSCH PLATTRING, R. 1 MOTO JIANG. RT 8211. TACUAREMBO. 2. MOTO HONDA CG. 12581'

ANEXO 3.G) . VEHICULOS QUE SE ENTREGARAN EN PAGO DEL PASIVO QUIROGRAFARIO AL ACREEDOR JOSE MARIA DURAN S.A. 1. AUTOMOVIL CITROEN ZX '95 FRF 660. RIVERA. 2. CAMION CAMION -TRACTOR VW 35300 '95. K 360033. SORIANO. 3. CAMIONETA. NISSAN D.CAB. '93 805905. FLORIDA. 4. AUTOMOVIL CITROEN ZX '96. ROJO. RA 4702. TACUAREMBO. 5. CAMION. FORD D0607 '80. 55718. PAYSANDU 6. AUTOMOVIL. VOLKSWAGEN PARATI D '87. RA 2186. TACUAREMBO. 7. SEMI EQUIPO (SEMI GANADERO). 8. CAMIONETA CHEVROLET C10 '80. RA 2735. TACUAREMBO. 9. AUTOMOVIL CHEVROLET MONZA SL D '91. 885588. MONTEVIDEO. 10. AUTOMOVIL. SUZUKI FORZA '90. QFAI76. DURAZNO. 11. AUTOMOVIL. CHEVROLET MONZA AUT. '89. 867420. MONTEVIDEO. 12. AUTOMOVIL RENAULT 12 '91. 882428. MONTEVIDEO. 13. AUTOMOVIL FIAT FIORINO '87 D. C cúpula. FRY 245. RIVERA. 14 AUTOMOVIL. FIAT OGGI '85. FRG 808. RIVERA. 15. AUTOMOVIL MERCURY '48. RA 2632. TACUAREMBO. 16. AUTOMOVIL MITSUBISHI COLT. B 508261. MALDONADO.-

EL PAGO DE LAS SUMAS DEBIDAS POR PATENTE DE RODADOS CORRESPONDIENTES A LOS VEHICULOS MITSUBISHI COLT Y MERCURY ESTARA A CARGO DE DULSITEC S.A. - SI ALGUNO DE LOS VEHICULOS ENTREGADOS EN PAGO NO PUDIERE VENDERSE POR PROBLEMAS DE TITULACION, LA O LAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN EN ESA SITUACION SERAN SUSTITUIDAS POR OTRA DE IGUAL VALOR DENTRO DEL PAZO DE NOVENTA DIAS DESDE QUE LA SOCIEDAD ACREEDORA HAGA SABER A DULSITEC S.A. QUE SE HA VERIFICADO EL PROBLEMA DE TITULACION SIN QUE DULSITEC S.A. HAYA PODIDO RESOLVERLO.

ANEXO 3.H). VEHICULOS QUE SE ENTREGARAN EN PAGO DEL PASIVO QUIROGRAFARIO AL ACREEDOR LABORDE, OSCAR RUBEN. 1 AUTOMOVIL DKW '66 RA 2071. TACUAREMBO. 2. AUTOMOVIL VOLKSWAGEN BRASILIA. RA 7350. TACUAREMBO. 3 AUTOMOVIL FIAT600D '65. 12967. FLORES. 4. AUTOMOVIL FIAT 1100 '55. 13380. FLORES. 5 AUTOMOVIL. PEUGEOT 504 '80. 800337. MONTEVIDEO. 6. AUTOMOVIL. VOLSKWAGEN KOMBI '62. RF 1115. 7. AUTOMOVIL DAHIATSU APPLAUSE '91 FULL 879340 MONTEVIDEO.

ANEXO 3.I). VEHICULOS QUE SE ENTREGARAN EN PAGO DEL PASIVO QUIROGRAFARIO AL ACREEDOR MARRERO, RUBEN DARIO. 1. CAMION. MERCEDES BENZ 608 '79. 41740. FLORES. 2. AUTOMOVIL OLTCIT '95 - RA 2548. TACUAREMBO.

ANEXO 3.J). VEHICULOS QUE SE ENTREGARAN EN PAGO DEL PASIVO QUIROGRAFARIO AL ACREEDOR MOLINA SILVA, W. 1. AUTOMOVIL CITROEN 2CV FURGON 62'. 518946. MONTEVIDEO. 2. MOTO SUZUKI MULAN. RT 5865. TACUAREMBO.

ANEXO 3K) . VEHICULOS QUE SE ENTREGARAN EN PAGO DEL PASIVO QUIROGRAFARIO AL ACREEDOR NAUPP, RODOLFO. 1. CAMION TRACTOR MERCEDES BENZ M 209474. SAN JOSE.

ANEXO 3.L). VEHICULOS QUE SE ENTREGARAN EN PAGO DEL PASIVO QUIROGRAFARIO AL ACREEDOR QUINTEROS, JAVIER. 1. AUTOMOVIL FIAT 147 '83. RB 2130. PASO DE LOS TOROS.

ANEXO 3.M) VEHICULOS QUE SE ENTREGARAN EN PAGO DEL PASIVO QUIROGRAFARIO AL ACREEDOR SALABERRY, GUSTAVO. 1. AUTOMOVIL FORD ESCORT '84. RA 4176. TACUAREMBO. 2. AUTOMOVIL PEUGEOT 305 DIESEL '81. 45675. FLORES. 3. AUTOMOVIL VOLKSWAGEN PASSAT 82'. FRE 183. RIVERA. 4. AUTOMOVIL VOLKSWAGEN 1500 '70 AZUL. RB 2082. PASO DE LOS TOROS. 5. MOTO GARELLI F1O 96'. RT 8300. TACUAREMBO.

ANEXO 3.N) . VEHICULOS QUE SE ENTREGARAN EN PAGO DEL PASIVO QUIROGRAFARIO AL ACREEDOR SANDINES S.A. 1. MOTO HONDA XR 200 R 97'. RT 10984. TACUAREMBO. 2. MOTO DERBI GPR 75 '95. 3. MOTO DAELIM ALTINO '96 RT 7450. TACUAREMBO. 4. AUTOMOVIL VOLSKWAGEN 1200 '62 CELESTE RA 5171. TACUAREMBO. 5. AUTOMOVIL VOLSKWAGEN BRASILIA '80 BLANCA. RA 3833. TACUAREMBO 6. AUTOMOVIL FORD ESCORT 84'. RA 8367. TACUAREMBO. 7. CAMIONETA. FIAT FIORINO FURGON 81' 542267. MONTEVIDEO.

ANEXO 3.Ñ). VEHICULOS QUE SE ENTREGARAN EN PAGO DEL PASIVO QUIROGRAFARIO AL ACREEDOR TORRENS, OSCAR. 1. AUTOMOVIL PEUGEOT 504 '77. 765475. MONTEVIDEO. 2. CAMIONETA NSU RURAL 70'. 12640. FLORES. MONTEVIDEO, 1º DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

27) $ 28980 10/p 21808 Jun 04-Jun 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21o. Turno, en autos caratulados: "ITALIA S.R.L. Concordato Preventivo Judicial" (Ficha: 265 96), se hace saber que por Auto No. 454 de fecha 16 03 99 se decretó la quiebra de Italia S.R.L., designándose Síndico a Liga de Defensa Comercial (Julio Herrera y Obes 1413). Se hace saber que: a) queda prohibido hacer pagos o entregas de bienes al fallido, bajo pena que quienes lo hicieran no queden exonerados de las obligaciones pendientes respecto de la masa de acreedores, b) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes, c) se fija un plazo de 60 días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y los prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de mayo de 1999. Esc. MARTHA FERNANDEZ MOLEDO, ACTUARIA.

27) $ 1620 10/p 21943 Jun 07-Jun 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- En estos autos, caratulados: "VERISSIMO PEREZ DEL CASTILLO LUIS Y OTRA, CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" ficha Nº. 86 del año 1998, tramitados en el JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE VIGESIMO SEGUNDO TURNO, por auto Nº. 1180, de fecha 11 de marzo de 1998, dictado a fs. 26, se decretó * el "concurso voluntario" de don LUIS MARIO VERISSIMO PEREZ DEL CASTILLO, según la disposición del art. 454.2 del CGP, se dispuso notificar a todos los acreedores y la convocatoria a todos ellos a la Junta de precepto, la que había sido fijada, inicialmente para el día (20 VII 998) veinte de julio de mil novecientos noventa y ocho a la hora trece (art. 460 del CGP), la que también se publicaría, conforme al art. 89 del CGP y con término de treinta días.- No habiéndose podido realizar dicha Junta en la fecha indicada, se llevó a cabo -inicialmente- el día (16 IV 999) dieciséis de abril del corriente año, habiéndose prorrogado, para ser continuada en la audiencia del día (23 VII 999) veintitrés de julio próximo a las * (15) quince horas.- Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la audiencia, que tomarán el concurso en el estado en que se halle.- Se deja constancia de que ha sido designado síndico, el que tomó aceptación del cargo y está en funciones, el señor contador don CARLOS RUIZ LAPUENTE, con domicilio en Echevarriarza Nº. 3340 apto. 401.- La prórroga de la Junta de Acreedores fué dispuesta por el Juzgado, con la conformidad de todos los acreedores presentes, del Síndico y del propio cncursaco, todo, de acuerdo a la disposición del art. 460 del CGP, tal como consta a fs. 128 y 129 de estos autos.- También se dispuso reclamar el envío de todos los procesos existentes contra el concursado y la espedición del presente edicto, a los efectos legales, quedando citados, de acuerdo a derecho, todos los acreedores a cualquier título del concursado.- Montevideo, 12 de mayo de 1999.= Esc. Martha Fernández Moledo, ACTUARIA.

27) $ 3240 10/p 21929 Jun 07-Jun 18

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "VALLINO ALICIA FELICIA C PRANTL GONZALEZ CARLOS ALCIDE" Ficha: 71 98D, se cita, llama y emplaza a HEREDEROS DE CARLOS ALCIDES PRANTL GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 19 de Mayo de 1999.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

27) $ 720 10/p 21485 Jun 02-Jun 15

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4to Turno, en los autos caratulados. "BAULANG LUIS ALBERTO C RODRIGUEZ SONIA FICHA E 169 99 DIV RIÑAS Y DISP se cita, llama y emplaza a la Sra. SONIA RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos, por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designacion de Defensor de Oficio. Montevideo a los doce dias del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

27) $ 720 10/p 22027 Jun 08-Jun 21

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4to Turno. en los autos caratulados. "PLATA SANCHEZ URDEN C LOUREIRO SUEIRO SERGIO FICHA B 188 99 PERDIDA DE PATRIA POTESTAD se cita, llama y emplaza a la Sra. SERGIO LOUREIRO SUEIRO a estar a derecho en estos autos, por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designacion de Defensor de Oficio. Montevideo a los dieciocho dias del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52067 May 31-Jun 11

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, en autos caraturaldo "RODRIGUEZ VIERA JULIO AGOSTO, POSESION NOTORIA DE HIJOS NATURALES Y RECTIFICACION DE PARTIDAS, Ficha S 650 98 se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de JULIO AGOSTO RODRIGUEZ VIERA a que comparezcan en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 16 DE ABRIL DE 1999.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 900 10/p 20986 May 28-Jun 10

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11er Turno, en los autos caratulados. "ODDONE ALEJANDRA C ARRIAGADA HERNAN GONZALO FICHA E 577 98 DIV se cita, llama y emplaza al Sr. HERNAN GONZALO ARRIAGADA a estar derecho en estos autos, por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Montevideo a los veintiun dias del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 21620 Jun 03-Jun 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 12º turno, en autos caratulados: "LEIS BERMUDEZ, MANUELA Y LOPEZ TEJERA, ROBERTO RAUL - D.L.S.C." Ficha Nº 162 99, se cita, llama y emplaza a ROBERTO RAUL LOPEZ TEJERA para que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo 21 mayo 1999.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 21588 Jun 02-Jun 15

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 14º Turno, caratulados: "MARTINEZ, ZOILA ARESTIDES - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL" (FICHA 313 98 REM), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan o puedan tener interés en estos autos, por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos.- Montevideo, quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- Esc. Giovanna Conti, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 900 10/p 21560 Jun 02-Jun 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en autos caratulados "LEYTES PIREZ. CLARA ADRIANA Y HERMOSILLA LEYTES, JOSE ANGEL C MEIRELES, NATHALIE ALEJANDRA Y CORDOBA, JUAN JORGE. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD CON FINES DE LEGITIMACION ADOPTIVA.". Ficha B 80 99, se cita, llama y emplaza a NATHALIE ALEJANDRA MEIRELES y JUAN JORGE CORDOBA a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento legal. Montevideo, 24 de mayo de 1999.- Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52124 Jun 01-Jun 14

DECIMONOVENO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

EL Señor Juez Letrado de FAMILIA DE 19 Turno dispuso la apertura de la sucesión de Nelsa Angélica FURIATO CAPUCCIO - FICHA 79 99 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. 23 de abril de 1999 Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 51857 May 14-Jun 25

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

En los autos "Reyes Sambrant, Antonia -Herencia Yacente- Ficha S 642 97, tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de 27º Turno, el Sr. Juez dispuso se publicaran edictos por el término de 30 días anunciando el fallecimiento de ANTONIA REYES SAMBRANT (Art. 429.2 del CGP), llamando a los que crean con derecho a heredarle. Montevideo, veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 52101 Jun 01-Jul 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6o. Turno, en autos caratulados: "ANTEL C HERLIS SIXTO FERNANDEZ PERDOMO -Juicio Ejecutivo- Ficha 775 96, se cita llama y emplaza a HERLIS SIXTO FERNANDEZ PERDOMO por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 4 de noviembre de 1997.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52176 Jun 03-Jun 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13er. Turno, en autos caratulados "Dalgin S.A. C José Gorfain y otros - Demanda Simulatoria - Ficha: 981 98", se cita y emplaza, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos obrados a NEREIDA DIPOLITO AHEDO y a SUCESORES DE JOSE GORFAIN SCHUSTER, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 21 de mayo de 1999.- Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 21987 Jun 08-Jun 21

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14 Turno, en autos caratulados: "ANTEL C SOCIEDAD FOMENTO RURAL DE MERCEDES - Juicio Ejecutivo- Ficha 1115 95, se cita llama y emplaza a SOCIEDAD FOMENTO RURAL DE MERCEDES, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo aprecibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos., Montevideo el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52039 May 27-Jun 09

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, en los autos caratulados: "PEREZ BUSTOS, Carlos con SUCESORES de ROVATTI BONINI, Sergio.- OBLACION Y CONSIGNACION"- (Ficha 143 98),- se cita llama y emplaza a los herederos de Sergio Robatti Bonini,- por el término de 90 días,- bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio,- con lo dispuesto en el artículo 127.2 del C.G.P..- Montevideo,- 12 de Mayo de 1999.- Ma. del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 21109 May 28-Jun 10

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 24o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C ARDILAN S.A. - JUICIO EJECUTIVO", fICHA 548 95, se cita de excepciones y emplaza a ARDILAN S.A., a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 12 de MAYO de 1999. Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52174 Jun 03-Jun 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a ALAN JORGE BURTON CAFFARO, para que com.parezca a estar a derecho en los autos FERNANDEZ ELIZABETH. FICHA. A 98 99, Perdida de la Patria Potestad., en el plazo de sesenta dias, bajo apercibimiento de designacion de defensor de oficio. Artigas, 19 de mayo de 1999. ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52062 May 28-Jun 10

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

IMC
Dirección General de Arq. y Urbanismo

Notificación: Res. 11 98 - Div. Fraccionamientos, EXP. A. 209.959. Sr. Alberto Conrado LABORDE BERCIANOS y Otra, plazo de noventa (90) días para regularizar construcciones en padrón N. 14.087, 19a. Secc. Jud. Canelones,, bajo apercibimiento de sanciones previstas en la Ordenanza de Construcciones.- Canelones, set. de 1998. Juan José Lachaga Rodríguez, Sub-Director General Arq. y Urbanismo.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52041 May 27-Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTOR.- POR disposicion del Juez Ldo. de Primera Instancia de 2º TURNO de Pando se dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA ALGARAZ o ALCARAZ MARTINEZ DE MOGORDOY Ficha B 470 82, Herencia Yacente, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, Pando, Marzo 15 de 1999.- Daniel Pérez Bregante, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 20/p 51856 May 14-Jun 11

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "LEGUIZAMON MAGALLANES Juana c MARTINEZ Gladys. ENRIQUECIMIENTO INJUSTO" Ficha 1289 A 1998. Se cita, llama y emplaza a Gladys Martinez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Pando, 25 de Mayo de 1999. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52147 Jun 02-Jun 15

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a sec. jud. de Canelones, Atlántida en autos "BUELA SEGALERBA, BLANCA AVELINA BONNET BUELA, SUSANA LUISA Y OTROS. C ELIZALDE AMOR, JULIO Y OTRO. CESACION DE CONDOMINIO. Fa 285 97 bis se HACE SABER que en la transcripción del decreto 1232 del 26 9 97 debió incluirse padrón 129 de la 18a. sec. jud. de Canelones, localidad Pine Park manteniendo el

texto ya publicado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Atlántida 3 de mayo de 1999. Dra. María Rosa Aguirre. Juez de Paz.
27) $ 900 10/p 22023 Jun 08- Jun 21

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de 23° Turno de Canelones en autos caratulados "Gutiérrez Silva Raúl Edison - Escrituración Forzada" Ficha C 12 99, se hace saber que se presentó Raúl Gutiérrez e inició escrituración forzada de promesa inscripta respecto del inmueble baldío ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones, Balneario Santa Ana, padrón 1560, que según plano del Agrimensor Carlos Furriol inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de enero de 1937 con el número 8 se señala como solar 1 de manzana 23, con una superficie de 329 m.c. 70 dmts. y se deslinda así: 20 m. 45 al N.O. de frente a la calle N° 4, unidas ambas líneas por ochava de 5 m. 00 al S.E. con el solar N° 2 y 14 m. 00 al N.E. con el solar N° 3. En consecuencia, se cite de excepciones, llama y emplaza a Paula Pisson de Etcheverry casada en segundas nupcias con Teodoro Batista Etcheverry, o sucesores a título universal o singular, por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Floresta, 13 de mayo de 1999. Dra. MARIA ROSA AGUIRRE, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.
27) $ 1980 10/p 21339 Jun 01- Jun 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro largo de Tercer Turno, dictada en los autos: "MACHADO, CELESTE ELMINA C ARAUJO, JACINTO. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL. Fa. 404 96", se cita, llama y emplaza en autos a los presuntos herederos de JACINTO ARAUJO, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, para que se presenten en los mismos por el término de sesenta días. Melo, veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho.- ESCRIBANO FREDY EMILIO COUSILLAS. Actuario Adjunto.
27) $ 900 10/p 20821 May 27- Jun 09

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "BARACY GOETTENS, YUSEL C A RODRIGUEZ SILVEIRA, JORGE E. INVESTIGACION DE PATERNIDAD. FICHA 24 99", se cita, llama y emplaza en autos a Jorge Esmérito RODRIGUEZ SILVEIRA, para que se presente en los mismos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Melo, 26 de febrero de 1999. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
27) $ 900 10/p 20820 May 27- Jun 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "DE LOS REYES SCHULTZE Esteban Eduardo; DE LOS REYES BALSIGER Medardo y DE LOS REYES SCHULTZE María Isabel.-" SUCESIONES.- "Ficha 35 99; se dispuso la APERTURA DE LAS SUCESIONES de ESTEBAN EDUARDO DE LOS REYES SCHULTZE; MEDARDO DE LOS REYES BALSIGER y de MARIA ISABEL DE LOS REYES SCHULTZE; citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos.- Durazno, 19 de Mayo de 1999.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 18353 Jun 02- Jun 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: "FRANCO FRAGUAS Carlos María C NAREZ Iza, CAORSI LATEULADE María Virginia; CAORSI AGUIRRE Juan Carlos; CAORSI AGUIRRE María Eduviges; GELOS CAORSI Fernando Pablo, Mauricio Carlos y María Alejandra.- ACCION DECLARATIVA DE INOPONIBILIDAD.- " Ficha 217 98.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a MAURICIO CARLOS GELOS, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 14 de Mayo de 1999.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1080 10/p 21509 Jun 02- Jun 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados CARDOZO CABRERA, FELICIA ESPERANZA y BADIOLA CARDOZO, ONESTO. SUCESIONES. Fa. B 228 97 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de Sergio Badiola Cardozo, para que comparezca en estos autos, a manifestar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. Minas, 23 de Abril de 1999. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) $ 900 10/p 21116 May 31- Jun 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

**APERTURA DE SUCESION
EDICTO**

La Señora Jueza Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA RAQUEL GRAMAJO CABOT Fa. 475 99 citándose a herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días.- Maldonado, 05 de mayo de 1999 Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 21195 May 31- Jun 11

**APERTURA DE SUCESION
EDICTO**

La Señora Jueza Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de IRMA SUSANA SHULMAN Fa. 483 99 citándose a herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días.- Maldonado, 05 de mayo de 1999 Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 21959 Jun 08- Jun 21

TERCER TURNO

**APERTURA DE SUCESION
EDICTO**

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VITUS MELCHOR STUIJT, Fa. 250 99, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 20 de abril de 1999.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
27) $ 720 10/p 21960 Jun 08- Jun 21

**APERTURA DE SUCESION
EDICTO**

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de CLARA LAGHEZZA Y ALDO RAVARA, Fa. 428 99, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 20 de abril de 1999.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
27) $ 720 10/p 21965 Jun 08- Jun 21

JUZGADO LETRADO

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "SALAS MARCELO, Y OTROS C ERLAMI SA" ACCION DE IMPUGNACION DE RESOLUCIONES ASAMBLEARIAS. FA 280 98, se emplaza a ERLAMI SA por el plazo de 30 días a efectos de que comparezca a estar a derecho, en estos autos bajo apercibimiento, y

a quienes tengan interés en coadyuvar con los Dres Carlos De Cores y Jorge Canon actuando en representación de: Ricardo Delacroix, Marcelo Nicolás Salas, Alfonso Aramburu, y Enrique Destaville, o con la Sociedad Erlami SA para que comparezcan en un plazo de 15 días a contar de la última publicación. A los efectos legales se realizan las siguientes publicaciones.- Maldonado, 12 de abril de 1999. Esc. Eduardo Chanes, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1260 10/p 20861 May 27- Jun 09

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "DELACROIX, RICARDO Y OTROS C ERLAMI SA" IMPUGNACION DE ASAMBLEA. FA 247 98, se emplaza a ERLAMI SA por el plazo de 30 días a efectos de que comparezca a estar a derecho, en estos autos bajo apercibimiento, y a quienes tengan interés en coadyuvar con los Dres Carlos De Cores y Jorge Canon actuando en representación de: Ricardo Delacroix, Marcelo Nicolás Salas, Alfonso Aramburu, y Enrique Destaville, o con la Sociedad Erlami SA para que comparezcan en un plazo de 15 días a contar de la última publicación. A los efectos legales se realizan las siguientes publicaciones.- Maldonado, 12 de abril de 1999. Esc. Eduardo Chanes, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1260 10/p 20862 May 27- Jun 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, se cita, se llamma y emplaza a sucesores de Jose CIDADE, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: VESCAI S.A. c CIDADE, José - JUICIO REINVINDICATORIO - Ficha 770 96 - dentro del término de 60 dias, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.- Maldonado, 28 de abril de 1999.- Dr. HENRY ROBAINA, JUEZ DE PAZ (subrog).
27) $ 900 10/p 21515 Jun 02- Jun 15

EDICTO.
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, se cita, se llama y emplaza a RIVES DE MALDONADO S.A. para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: VESCAI S.A. c RODRIGUEZ, Justo - JUICIO REINVINDICATORIO - Ficha 772 96 - dentro del término de 60 dias, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Maldonado, 28 de Abril de 1999. Dr. HENRY ROBAINA, JUEZ DE PAZ (sub.)
27) $ 900 10/p 21516 Jun 02- Jun 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BECEIRO CASTILLO, Ficha B 129 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 28 de abril de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 21297 Jun 01- Jun 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA HARTWIG RERICH, Ficha B 117 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 28 de abril de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 21299 Jun 01- Jun 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA PAULA o PABLA VISSIO TAGLIANI, Ficha B 127 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 28 de abril de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 21301 Jun 01- Jun 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALEZ, LINA ELVIA.- SUCESION.-, Ficha B 165 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 11 de mayo de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 21885 Jun 07- Jun 18

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MASDEU, OLGA ERCILIA POR SI Y EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO ESTEFANELL MASDEU, RAMIRO JOSE C LABRANZA S.A.- DEMANDA LABORAL" Fa. D 155 98, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los HEREDEROS de RAMIRO ESTEFANELL ELOLA para que comparezcan a estar a derecho en estos autos.- Paysandú, 03 de mayo de 1999.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 900 10/p 21892 Jun 07- Jun 18

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesiones de: ANGELICA ZIPITRIA Y OLERICO BLANCO SCABINO CERUZZI ficha B 112 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de abril de 1999.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJ.
27) $ 720 10/p 21018 May 28- Jun 10

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ANGEL DANIEL BIELMA Y DE MARIA TERESA PIZZORNO LARREA FICHA B 146 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de mayo de 1999.- Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 21298 Jun 01- Jun 14

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA ADELA CAMPOS MONTERO FICHA B 654 98, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de FEBRERO de 1999.- ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJ.
27) $ 720 10/p 21300 Jun 01- Jun 14

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: HECTOR DOMINGO PIRIZ BELOME FICHA B 154 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de Mayo de 1999.-. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 21886 Jun 07- Jun 18

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VENTURA FERNANDEZ -SUCESION- FICHA B 198 80", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados a deducir sus derechos en estos autos bajo apercibimiento y se insta a los presuntos herederos del causante Sr. VENTURA FERNANDEZ Sres: ALICIA MABEL FERNANDEZ, MARCIAL FERNANDEZ, RUBEN OMAR FERNANDEZ Y OSCAR ABEL FERNANDEZ, a que declaren si aceptan o repudian la herencia en término de 40 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes (art. 1070 y 1071 del Código Civil).- Paysandú, 10 de Mayo de 1999. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- EN FE DE ELLO: de mandato judicial, expido el presente que sello, sgino y firmo en la ciudad de Paysandú, en la fecha ut-supra. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52114 Jun 01- Jun 14

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesiónes de: ROBERTO DESIDERIO MOLINELLI SANTOS Y MARIA ANGELICA BELL LEZUE DE MOLINELLI FICHA B 664 98", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 12 de mayo de 1999.-.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52214 Jun 07-Jun 18

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: MATERA, AMANDA LIZBETH C VALDOMIR VALDOMIR, JOSE ALFREDO- Pérdida de la Patria Potestad, Ficha 141 99, Se cita, llama y emplaza al Sr. VALDOMIR VALDOMIR, JOSE ALFREDO, a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Fray Bentos, 18 de mayo de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Carlos M. Mazzilli - Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52113 Jun 01-Jun 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "GUTIERREZ, Carlos María, BAEZ DE GUTIERREZ, Vicenta y GUTIERREZ DE SANCHEZ, María Leopoldina y GUTIERREZ BAEZ, Dorotea. Sucesiones", ficha: 1231 81, se insta por este medio a Elías Marcial, Ramón María, Carlos María y Dima Gutiérrez Baez, a que en un plazo de cuarenta días acepten o repudien la herencia respecto a la sucesión de Ecilda Dorotea o Dorotea Gutiérrez Baez. A tales efectos se hacen estas publicaciones. Rocha, 22 de febrero de 19999. Escribana Patricia Altez Blanco-Actuaria Adjunta.
27) $ 900 10/p 21493 Jun 02-Jun 15

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: ARAUJO MARTINEZ IRMA HAYDEE. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. FICHA No. 383 97 S1 99, se hace saber que en los presentes autos se ha presentado la Sra. Irma Haydee ARAUJO MARTINEZ, promoviendo posesión notoria de estado civil de hija legítima de Nicolas ARAUJO FONTES y de Josefa Irma MARTINEZ (ambos fallecidos). En consecuencia se cita, llama y emplaza a los herederos o cualquier interesado que se considere con derechos, a comparecer a ejercer los suyos en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien continuarán las presentes actuaciones. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Blanca Enriqueta MOLINA OLID. ACTUARIA.
27) $ 1440 10/p 21149 May 31-Jun 11

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "GARCIA, Bartolo Noel c SUC. de Serafín Ferrerira. Pos notoria Est. Civil y Petición de herencia. FA. 360 98", se hace saber que: Por decreto nº 185 99 de fecha 17 2 99 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a comparecer en estos autos a ejercer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a los Sucesores de Clodoaldo Ferreira: Sra. Mabel Ferreira con domicilio en la república Federativa de Brasil, desconociéndose su domicilio, sucesores de Oscar Ferreira y sucesores de Ilda Ferreira, especialmente a sus cuatro hijos: Raquel, María Lilián, Ana y Carlos Julio Fernández Ferreira cuyos domicilios se desconocen. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los ventiseis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Virginia Traversa, Actuaria Adjunta.
27) $ 1620 10/p 21787 Jun 04-Jun 17

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 4TO. Turno de Rocha se ha ordenado la apertura de la sucesion de DOÑA ESTELA JOSEFINA ANDRADE FICHA No. 62 99 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos.- ROCHA, 12 DE MAYO DE 1999 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 21096 May 28-Jun 10

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 4TO. Turno de Rocha se ha ordenado la apertura de la sucesion de DON RAMON BELTRAN COMBE FICHA No. 150 99 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos.- ROCHA, 19 DE MAYO DE 1999 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 21097 May 28-Jun 10

Por disposición del Señor Juez Letrado de 4TO. Turno de Rocha se ha ordenado la apertura de la sucesion testamentaria de DON OLIVERA TERRA, CARLOS RUBEN. FICHA 83 99 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos.- ROCHA, 22 DE ABRIL DE 1999 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 21497 Jun 02-Jun 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "CARDOZO, CARLOS ANTONIO Y SALA DE CARDOZO, NILDA CONTRA RODRIGUEZ ALVAREZ, YACQUELINE. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.- Fa. C 99 99" se cita, llama y emplaza a YACQUELINE RODRIGUEZ ALVAREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del termino de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguira la causa.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a once de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52212 Jun 07-Jun 18

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "SERPA, PEDRO - SUCESION - Fa B 274 88", se hace saber que por auto Nº 255 99 de fecha 12 de febrero de 1999, según dictamen Fiscal Primer Turno Dra. Mariela Luzi de fecha 29 de setiembre de 1997 y atento a la resolución Nº 1103 96 de fecha 22 de abril de 1996, se dispone emplazar a los hijos legítimos del causante cuyos nombres son: JOAQUIN, MARIA AUXILIADORA, CARLOS HECTOR, PEDRO TOMAS, MARIA TERESA SERPA FLEITAS Y MARIA CRISTINA SERPA SANCHEZ, a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de acuerdo al art. 1070 y art. 1071 inc. 2 del Código Civil, dentro del plazo de 90 días.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en Salto, el veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
27) $ 1440 10/p 20839 May 27-Jun 09

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ROBUSTIANA ALFONSO HERNANDEZ de VARELA, YAMANDU GUILLERMO VARELA ALFONSO y WENCESLAO VARELA CORUJO - FA. 133 99, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir sus derechos en los presentes autos.- En virtud de lo dispuesto por el art. 127 del Código G. del Proceso se emplaza, también por 90 días a HUMAITI JOSE VARELA ALFONSO, bajo apercibimiento de nombrarsele curador de bienes (art.

1071 del Código Civil) que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario.- San José, 29 de abril de 1999 Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 10/p 21129 May 31-Jun 11

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: NAVARRO CANDIDO MATEO.- SUCESION.- FA. B 568 97, se hace saber que se EMPLAZA, a los herederos o sucesores a tituto universal o singular del causante CANDIDO MATEO NAVARRO FIGUEROA, a estar a derecho en los presentes autos por el término legal de 90 días, intimándose a los mismos de acuerdo al art. 1070 del Código Civil.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- San José, 6 de noviembre de 1998.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 21130 May 31-Jun 11

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos LEITES DE BONAVITA, AMELIA Y MARIA ADELA BONAVITA - CESACION DE CONDOMINIO - FA. 161 99, se emplaza a DANIEL BETHENCOURT GOROSTIAGA y SUS SUCESORES y a CARLOS BONAVITA ESPINOLA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 26 de mayo de 1999.- Esc. Mónica Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
27) $ 900 10/p 21897 Jun 07-Jun 18

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de 3er. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO NATALIO NUÑEZ CONNIO - FA. 115 99, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir sus derechos en los presentes autos.- San José, 30 de abril de 1999 Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 21134 May 31-Jun 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
APERTURA DE SUCESION
EDICTO

El Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Treinta y Tres, dispuso el emplazamiento por edictos a los co-herederos LUCIA GIMENEZ y MARIA ESTELA GIMENEZ, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes (Art. 1070 del Código Civil) de los autos caratulados: "GIMENEZ SOSA, AGUSTINA - SUCESION - Fa. B 625 1987", dentro del plazo de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos.- TREINTA Y TRES, 27 DE MAYO DE 1999. ESC. SUSANA SIGNORINO, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 21942 Jun 07-Jun 18

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "BARRETO, o BARRETO CEBALLOS, JUVENAL. SUCESION", Fa. 957 98-B, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a: Marisel BARRETO RAMOS y a María Nidia o Nidia BARRETO RAMOS, para que comparezcan en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles un curador de bienes, quien aceptará la herencia bajo beneficio de inventario. SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 14 DE MAYO DE 1999. ESC. SUSANA SIGNORINO, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52044 May 27-Jun 09

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos "GONZALEZ, María Elodina c SARAVIA TAPIA, Eladio. PERDIDA PATRIA POTESTAD" Fa. A 890 98,- se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Eladio SARAVIA TAPIA, por el PLAZO de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA PARA ESTA GESTION.- Treinta y Tres, 24 de DICIEMBRE de 1998.- Esc. Ma. Susana SIGNORINO. ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52222 Jun 07-Jun 18

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

CHEYNEY FINANCIAL S.A.

Asamblea del 2 6 99 resolvió reducir R$ 20:925.373,14 de su Capital Integrado en trámite. Documentación en Juncal 1305, Piso 21. Se convoca a los interesados por 30 días.
28) $ 4940 10/p 21958 Jun 08-Jun 21

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

WASHINGTON ALFREDO COGO DRAGOTE, (Ficha: 200 99).
Montevideo, 31 de mayo de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22157 Jun 09- Jun 22 (0001)

CARLOS ANIBAL BAUTE ALVEZ, (Ficha: 49 99).
Montevideo, 9 de marzo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22185 Jun 09- Jun 22 (0002)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

MEYER y o MEJER DAVID MALOWANY KOHN, (Ficha: 191 99).
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 22116 Jun 09- Jun 22 (0003)

JOSE MARIA GONZALEZ DURAN, (Ficha: 200 99).
Montevideo, 28 de mayo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 22179 Jun 09- Jun 22 (0004)

SEPTIMO TURNO

MARIA ANGELICA ODONE BATTAGLIESE, (Ficha: 238 99).
Montevideo, 2 de junio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22197 Jun 09- Jun 22 (0005)

DECIMOPRIMER TURNO

ERNESTO DANIEL LAROCHE FERNANDEZ, (Ficha: A 184 99).
Montevideo, 31 de mayo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22114 Jun 09- Jun 22 (0006)

DECIMOCUARTO TURNO

BEATRIZ JULIA BOHLE, (Ficha: 726 97).
Montevideo, 5 de febrero de 1998.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22162 Jun 09- Jun 22 (0007)

DECIMOQUINTO TURNO

ALBA o ALBA MARIA PUGNO MONTI, (Ficha: A-203 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22115 Jun 09- Jun 22 (0008)

WALTER NORIEGA CHIARELLO, (Ficha: A-190 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22205 Jun 09- Jun 22 (0009)

DECIMOSEXTO TURNO

NESTOR PABLO YARDINO OTTONELLO, (Ficha: A 208 99).
Montevideo, 27 de mayo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22134 Jun 09- Jun 22 (0010)

MARIA ISABEL PEÑA SCAYOLA, (Ficha: A-52 99).
Montevideo, 22 de abril de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22155 Jun 09- Jun 22 (0011)

ALBA EMILIA POMIES PERALTA o PERATA y ROMAN ROBERTO MATO VARELA, (Ficha: 16 99 A).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22203 Jun 09- Jun 22 (0012)

FRANCISCO SCARPA CAFFERATTE, (Ficha: A 211 99).
Montevideo, 27 de mayo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22207 Jun 09- Jun 22 (0013)

DECIMOSEPTIMO TURNO

JOSE MARIA CORRAL o CORRAL VARELA, (Ficha: A 168 99).
Montevideo, 24 de mayo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22184 Jun 09- Jun 22 (0014)

JUAN de VRIES FELDHEIM, (Ficha: A 106 99).
Montevideo, 31 de mayo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22204 Jun 09- Jun 22 (0015)

GABRIEL RAMOS CANOVAS, (Ficha: A 163 99).
Montevideo, 24 de mayo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22206 Jun 09- Jun 22 (0016)

DECIMONOVENO TURNO

MARIA LUISA ADELAIDA SCASSO BRAGA, (Ficha: 188 99).
Montevideo, 21 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22153 Jun 09- Jun 22 (0017)

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA ESTHER DUQUE DUARTE, (Ficha: S 180 99).
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22182 Jun 09- Jun 22 (0018)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ENZY ALBERTO CHARBONNIER ROSTAGNOL, (Ficha: S 167 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 22181 Jun 09- Jun 22 (0019)

MARIA TILA BENEDETTI PERRETTI, (Ficha: S 224 99).
Montevideo, 2 de junio de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22193 Jun 09- Jun 22 (0020)

VIGESIMOTERCER TURNO

MIGUEL ALEJANDRO SALA FOSSATI o FOSSATTI, (Ficha: S 90 99).
Montevideo, 26 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22110 Jun 09- Jun 22 (0021)

MARIA CRISTINA LOPEZ ZAFFARONI, (Ficha: S 195 99).
Montevideo, 6 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22180 Jun 09- Jun 22 (0022)

SROL BURSZTEJN o BURSZTEIN FRYDMAN, (Ficha: S 227 99).
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22213 Jun 09- Jun 22 (0023)

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARMEN BEATRIZ REGUEIRA FUENTES, (Ficha: S 204 99).
Montevideo, 24 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22113 Jun 09- Jun 22 (0024)

DANTE AMERICO PARMA MUÑIZ, (Ficha: S 215 99).
Montevideo, 28 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22130 Jun 09- Jun 22 (0025)

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS LATORRE CRAIGDALLIE, (Ficha: S 119 99).
Montevideo, 16 de abril de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22183 Jun 09- Jun 22 (0026)

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

HERNANDEZ TRUJILLO, EDITH SOFIA, (Ficha: 665 98).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22117 Jun 09- Jun 22 (0027)

DECIMOPRIMER TURNO

MANUEL BRANTUAS ROMERO, (Ficha: A-201 99).
Montevideo, 25 de mayo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22112 Jun 09- Jun 22 (0028)

JOSE ANTONIO PERDOMO, (Ficha: A-179 99).
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22202 Jun 09- Jun 22 (0029)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADOLFO ALONSO ALEJANDRO, (Ficha Civil: 31 99 V).
Canelones, 21 de mayo de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22094 Jun 09- Jun 22 (0030)

MARIA EMA BRITOS SUAREZ, (Ficha Civil: 48 99 V).
Canelones, 27 de mayo de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22095 Jun 09- Jun 22 (0031)

ZELMAR ALMANZA ALVEZ, (Ficha Civil: 44 99 V).
Canelones, 21 de mayo de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22096 Jun 09- Jun 22 (0032)

HECTOR MARIO MELO DE LEON, (Ficha Civil: 168 98 V).
Canelones, 10 de mayo de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22098 Jun 09- Jun 22 (0033)

ISABEL MARIA o MARIA ANGELICA o ISABEL MARIA ANGELICA SANTOS RODRIGUEZ, (Ficha Civil: 206 98 V).
Canelones, 21 de octubre de 1998.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22099 Jun 09- Jun 22 (0034)

MARIA DEL CARMEN MARRERO, (Ficha Civil: 25 99 V).
Canelones, 10 de mayo de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22100 Jun 09- Jun 22 (0035)

MIGUEL ANGEL LUCIA RODRIGUEZ, (Ficha Civil: 268 98 V).
Canelones, 10 de mayo de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22101 Jun 09- Jun 22 (0036)

PEDRO MARIO CALVETTI BONIZZI, (Ficha Civil: 24 99 V).
Canelones, 10 de mayo de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22102 Jun 09- Jun 22 (0037)

GUMERSINDO PEDRO SUIFFET ETCHEVERRI y MARIA SALDOMBIDE ASTOL, (Ficha Civil: 86 98 V).
Canelones, 23 de junio de 1998.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22103 Jun 09- Jun 22 (0038)

CIPRIANO FELIX MONDINO BENTANCOR y CAMILA BENTANCOR DE LEON, (Ficha Civil: 26 99 V).
Canelones, 10 de mayo de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22104 Jun 09- Jun 22 (0039)

JUANA LARRUINA MARTINEZ, (Ficha Civil: 131 98 V).
Canelones, 10 de mayo de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22118 Jun 09- Jun 22 (0040)

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDITH ROSMARY VIERA PEÑALLO, (Ficha: 285 99).
Ciudad de la Costa, 20 de mayo de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22160 Jun 09- Jun 22 (0041)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

CAYETANO RAMON MONFORT GARCIA, (Ficha: 77 99).
Las Piedras, 21 de abril de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22097 Jun 09- Jun 22 (0042)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PEREZ DE FARIAS, FLORDELINA y HERRERA BENITEZ, ELENIO FABIAN, (Ficha: 140 99).
Melo, 24 de mayo de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22163 Jun 09- Jun 22 (0043)

BLANCA NIEVES MATO GALLI y MIGUEL RAMON SILVA CORREA, (Ficha: 141 99).
Melo, 12 de mayo de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22165 Jun 09- Jun 22 (0044)

CUARTO TURNO

LUCAS LIMA, MANUEL GONZALO, (Ficha: 190 99).
Melo, 26 de mayo de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22164 Jun 09- Jun 22 (0045)

EMA ALVES o ALVEZ o ALVAREZ, (Ficha: B 200 99).
Melo, 25 de mayo de 1999.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 22166 Jun 09- Jun 22 (0046)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUAN ANGEL HERNANDEZ ROJAS, (Ficha: B 186 99).
Rosario, 19 de mayo de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22174 Jun 09- Jun 22 (0047)

CARLOS ALBERTO ESPINOSA, (Ficha: B 512 98).
Rosario, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22175 Jun 09- Jun 22 (0048)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

NATALIA BIA FARRA, (Ficha: B 159 99).
Florida, 30 de abril de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22138 Jun 09- Jun 22 (0049)

TERCER TURNO

ELENA TREZZA DODERA, (Ficha: B 187 99).
Florida, 10 de mayo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22139 Jun 09- Jun 22 (0050)

BLANCA EVANGELINA CASAÑA FLORES, (Ficha: B 174 99).
Florida, 5 de mayo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22140 Jun 09- Jun 22 (0051)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SEGUNDA CALLERO PAIS, (Ficha: B 335 99).
Minas, 21 de mayo de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 22120 Jun 09- Jun 22 (0052)

SABINO MANRIQUE FARINA o FARIÑA, (Ficha: B 311 99).
Minas, 20 de mayo de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 22121 Jun 09- Jun 22 (0053)

MARLENE TERESITA QUIRICI GRANATA, (Ficha: B 323 99).
Minas, 18 de mayo de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 22122 Jun 09- Jun 22 (0054)

CARLOS OMAR CASTRO VALADAN, (Ficha: B 1072 98).
Minas, 23 de febrero de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 22123 Jun 09- Jun 22 (0055)

MARIA ESTER GUTIERREZ GUADALUPE, (Ficha: B 295 99).
Minas, 12 de mayo de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 22124 Jun 09- Jun 22 (0056)

JULIA PEREZ PEREYRA o JULIA PEREZ PEREIRA, (Ficha: B 297 99).
Minas, 13 de mayo de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 22125 Jun 09- Jun 22 (0057)

SARA PITTALUGA BARRERA, (Ficha: B 1093 98).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 2 de junio de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52241 Jun 09- Jun 22 (0058)

ROCHA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

WALTER NORBERTO BENTANCUR IPOLITO, (Ficha: 165 99).
Rocha, 23 de abril de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22146 Jun 09- Jun 22 (0059)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALEJANDRO LEGORBURU ARELLANO, (Ficha: B 9 99).
Salto, 12 de febrero de 1999.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22147 Jun 09- Jun 22 (0060)

CELIA MAGDALENA SESSAREGO, (Ficha: B 183 99).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 26 de mayo de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52253 Jun 09- Jun 22 (0061)

LUIS ALBERTO MAGNANO TORRES, (Ficha: B 207 99).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 26 de mayo de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52254 Jun 09- Jun 22 (0062)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

LA CAMARA DE COMERCIO URUGUAYO-PORTUGUESA, CONVOCA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA PARA EL 22 DE JUNIO DE 1999 A LAS 18 HORAS.
03) $ 252 3/p 22172 Jun 09- Jun 11 (0063)

BLASTAR S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de junio de 1999 a las 8:30 horas la primera convocatoria y 9:30 en segunda convocatoria, en la sede social de Blastar S.A., Luis A. de Herrera 1284, Montevideo, con el fin de tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobar Balance Especial al 31 de marzo de 1999.
3. Aumento de Capital Social en aplicación a lo dispuesto por el art. 3 de los Estatutos Sociales.
4. Autorización al Directorio para instrumentar las integraciones correspondientes.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 756 3/p 22173 Jun 09- Jun 11 (0064)

**MIGRANJA S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 29 de Junio de 1999, siendo el primer llamado a la hora 11:00 am y el segundo a las 11:30 am, en la calle Asencio 1217; para tratar el siguiente Orden del Día:
1 - Lectura y aprobación del acta anterior.
2 - Informe sobre Situación Financiera.
3 - Planes futuros a ser adoptados.
4 - Firma del Acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 630 3/p 22188 Jun 09- Jun 11 (0065)

**OPTIMAS S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Accionistas de Optimas S.A. a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de junio de 1999, a la hora 9:00, en Misiones 1424, piso 3, de la ciudad de Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1º. Designación de Secretario de la Asamblea.
2º. Reducción nominal de capital integrado, llevándolo a la suma de $ 1:219.603.-
3º. Designación de accionista para la firma del acta.
El Directorio.
03) $ 630 3/p 22214 Jun 09- Jun 11 (0066)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ELIAS LUBNISKI SUREK y SUSANA LAZOVSKI LANGSNER, (Ficha: D 196 99).
Montevideo, 27 de mayo de 1999.
Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 22131 Jun 09- Jun 22 (0067)

RAMON EDUARDO ANDREOLI CARDOZO y ROSARIO JOSE PEREZ DEVICENTTI, (Ficha: D 75 99).
Montevideo, 4 de junio de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 22212 Jun 09- Jun 22 (0068)

CUARTO TURNO

JUAN MANUEL CASTRO y MARIELLA LUCIA LEIRA FREIRE, (Ficha: E 655 98).
Montevideo, 4 de febrero de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 22194 Jun 09- Jun 22 (0069)

OCTAVO TURNO

EDUARDO CARDOZO HERAT y SUSANA MABEL LAPROVITERA MERLADET, (Ficha: D 1 99).
Montevideo, 8 de marzo de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 22211 Jun 09- Jun 22 (0070)

NOVENO TURNO

ANDRES NEIRA AGUIRRE y MARIANA JOSEFINA CASTELLS VITTONE, (Ficha: D 132 99).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 22178 Jun 09- Jun 22 (0071)

DECIMOCTAVO TURNO

GONZALO CARLOS APPRATTO GAIERO y SANDRA IRIGOYEN DEL ORRIO, (Ficha: D 79 99).
Montevideo, 27 de abril de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 22208 Jun 09- Jun 22 (0072)

VIGESIMOPRIMER TURNO

RAMIRO BOLIVAR PEREIRA FONTANS y GRACIELA RAQUEL PEREYRA MOREIRA, (Ficha: D 37 99).
Montevideo, 26 de marzo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 22109 Jun 09- Jun 22 (0073)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

VERONICO SILVEIRA SANCHEZ y ROSA MARY RIAL ROLAN, (Ficha: D 84 99).
Montevideo, 28 de mayo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 22111 Jun 09- Jun 22 (0074)

VIGESIMOSEXTO TURNO

CARLOS ENRIQUE JANKOVICS y GRACIELA BEATRIZ MORAS, (Ficha: D 104 99).
Montevideo, 8 de abril de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 22159 Jun 09- Jun 22 (0075)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

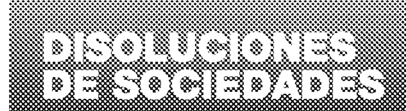
JOSE LUIS RAMIREZ FONSECA y ALBA LOURDES SOUZA SOUZA, (Ficha: 374 98).
Melo, 3 de marzo de 1999.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) $ 1080 10/p 22168 Jun 09- Jun 22 (0076)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ALEIDA CELINA TEJEIRA y MARIO ENRIQUE RODRIGUEZ, (Ficha: A 215 97).
Con auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 16 de marzo de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52262 Jun 09- Jun 22 (0077)



MONTEVIDEO

NEWQUAY S.A.

11 12 97 - DISOLUCION TOTAL ANTICIPADA
REGISTRO: Nº 1183 Fº 1449 Lº 1 De Estatutos el 27 05 99.
06) $ 494 1/p 22217 Jun 09- Jun 09 (0078)



RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a FRANCISCO ALNISIO SCHENER GANTES, a que comparezca a estar a Derecho dentro del término legal, en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado CARMEN VILLAGRAN DIAS (Ficha 173 99) bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 31 de mayo de 1999. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52261 Jun 09- Jun 22 (0079)



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 6956363 habilitado en Avenida Italia Km. 24.200. Deberá presentarse en Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 22190 Jun 09- Jun 11 (0080)

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 400 2007, habilitado en Avda. 8 de octubre 2292 apto. 1002. Deberá presentarse en Centro comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 22191 Jun 09- Jun 11 (0081)

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 908 2640 habilitado en San José Nº 1043 de Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 22192 Jun 09- Jun 11 (0082)

ANTEL

EMPLAZAMIENTO.- al titular del servicio telefónico número 915 68 51, habilitado en Piedras 116, Ap. 003. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 22195 Jun 09- Jun 11 (0083)

ANTEL

EMPLAZAMIENTO.- al titular del servicio telefónico número 401 63 41 habilitado en Juan Manuel Blanes 869, Ap. 9. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 22196 Jun 09- Jun 11 (0084)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

"SERVICIO DE SALUD DE ASISTENCIA EXTERNA.

Emplázase a la Especialista VII S. A. María del Luján García C.I. 1.698.094-3 a presentarse al desempeño de sus tareas dentro del tercer día hábil a partir de las presentes publicaciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendra por renunciante por abandono de cargo. Firmado Dr. Miguel Dicancro - Director".
08) $ 504 3/p 22144 Jun 09- Jun 11 (0085)

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO OSE

EDICTO DE NOTIFICACION DE EXPROPIACION. Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 12 5 99, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para

la Planta de Depuración de la ciudad de Tacuarembó, ubicada en la 1a. Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, padrón No. 13.441, propiedad del Sr. Elbio Luis Feo Bermúdez, tiene un área de 3 Há. 8000 m2.
El Expediente respectivo, Nº 75 99, se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo No. 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley No. 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citado y notificado el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos. Montevideo, 4 de junio de 1999.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52246 Jun 09- Jun 18 (0086)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dictada en autos "Agriel Mariño Marcos Javier,- Incapacidad" - (FICHA 164 98), por auto Nº 447 99 del cuatro de marzo de novecientos noventa y nueve, se declaró en estado de incapacidad a Marcos Javier Agriel Mariño, designándose Curador propietaria a María del Carmen Mariño.- Montevideo, cuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 22158 Jun 09- Jun 22 (0087)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "JORCIN BARON, María Lillián - INCAPACIDAD" FICHA Nº. B. 234 98, se hace saber que por auto Nº. 773 de fecha 29 de abril de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA LILLIAN JORCIN BARON y se designó Curador definitivo a María Alvinia Barón Rosario 20 de mayo de 1999 Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 22176 Jun 09- Jun 22 (0088)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto Nº 1520 99 de fecha 22 de abril de 1999, se declaró en estado de incapacidad a NARI ROSA WEISBARCH CORREA, Ficha 390 99, habiéndose designado curadora e la misma a ROSALINA CORREA RODRIGUEZ. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 14 de mayo de 1999. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52258 Jun 09- Jun 22 (0089)

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto Nº 1068 99 de fecha 23 de marzo de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a KAREN SABRINA ILHA BUZLON Ficha 26 99, habiéndose designado curadora del mismo a SHIRLEY BUZLON PORTO. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 18 de MAYO de 1999. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52259 Jun 09- Jun 22 (0090)

EDICTO
INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Tercer Turno, se hace saber que por auto 1909 99 de fecha 11 de mayo de 1999 se declaró en estado de INCAPACIDAD a IVANA GRACIELA DEVITTA BELEN, Ficha 454 98, habiéndose designado curadora del mismo a DELIA GRACIELA BELEN GONZALEZ. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 1 de JUNIO de 1999. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52260 Jun 09- Jun 22 (0091)



MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA No.: 20/99

OBJETO: ADQUISICION DE HASTA 400 CANASTAS DE MATERIALES DE BARRACA.-
APERTURA: La apertura y recepción de ofertas se realizará el 01 de JULIO de 1999
HORA 13:00
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 2.000= en la Dirección de Adquisiciones de la Int. Mpal. de Maldonado de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00

Informes en la Dirección de Adquisiciones 2do Piso Sector "B"
Intendencia Municipal de Maldonado
Teléfono (042) 2.40.10
Fax (042) 2.19.30

Maldonado, 4 de JUNIO 1999

12) (Cta. Cte.) 1/p 52231 Jun 09- Jun 09 (0092)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA No.: 21/99

OBJETO: ADQUISICION DE HASTA 400 CANASTAS DE MATERIALES ELECTRICOS.-
APERTURA: La apertura y recepción de ofertas se realizará el 2 de JULIO de 1999
HORA 13:00
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 2.000= en la Dirección de Adquisiciones de la Int. Mpal. de Maldonado de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00

Informes en la Dirección de Adquisiciones 2do Piso Sector "B"
Intendencia Municipal de Maldonado
Teléfono (042) 2.40.10
Fax (042) 2.19.30

Maldonado, 4 de junio 1999

12) (Cta. Cte.) 1/p 52232 Jun 09- Jun 09 (0093)

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
PRESTAMO BID Nº 993-OC-UR
PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL III (PDM III)

LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL nº 1 99 PARA LA MEJORA DE GESTION DE LOS DEPARTAMENTOS DE HACIENDA, TRANSITO Y TRASPORTE Y DE LOS SECTORES REGISTRALES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

AVISO DE PRORROGA

La Intendencia Municipal de Rivera hace saber que se introdujeron modificaciones al Pliego Particular de Condiciones, en virtud de lo cual se ha dispuesto una última prórroga al plazo para la recepción y apertura de ofertas, el que ha quedado así determinado:
RECEPCION DE OFERTAS: Viernes 18 de junio de 1999, hora 15.00
APERTURA DE OFERTAS: Viernes 18 de junio de 1999, hora 15.30
INFORMES: Intendencia Municipal de Rivera, Sra. Tiaré Cardozo, Teléfono (062) 31900 int. 140, Fax (062) 25144.
ITALO RAUL RUIS
Dir. Dpto. de Prensa.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52257 Jun 09- Jun 09 (0094)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 9 de 1999
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

EDUARDO IVAN ESPINOSA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Pje. de las Américas 2618 y SONIA ESTHER SANTANA, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje. de las Américas 2618.
14) $ 127 3/p 2290 Jun 09- Jun 11 (0095)

OFICINA No. 3

ENRITT LUGLEY COZZI, 38 años, soltero, tallerista, oriental, domiciliado en José Serrato 3512 y YACQUELINE ROSSANA PORLEY, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Serrato 3512.
14) $ 127 3/p 2292 Jun 09- Jun 11 (0096)

EDUARDO MARCELO CASTRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Anzani 1876 y VIVIAN MARLENE NARDONE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Feliciano Rodríguez 3087 2.
14) $ 127 3/p 2293 Jun 09- Jun 11 (0097)

OFICINA No. 5

FREDDY OSCAR IRIBARNE, 26 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 3891 301 y CLAUDIA GISSELL GROSSO, 25 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Reissig 738 1001.
14) $ 127 3/p 2289 Jun 09- Jun 11 (0098)

OFICINA No. 6

PAULO MARTINS DE LIMA NETO, 24 años, soltero, abogado, brasileño, domiciliado en Melitón González 1225 y NATALIA BLANCHET, 21 años, soltera, estudiante, brasileña N U, domiciliada en Melitón González 1225.
14) $ 127 3/p 2294 Jun 09- Jun 11 (0099)

WASHINGTON JOSE MARTINEZ, 36 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado en Guayabo 1782 302 y MARIA ELVIRA SILVEIRA, 38 años, divorciada, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Guayabo 1782 302.
14) $ 127 3/p 2300 Jun 09- Jun 11 (0100)

LUIS MIGUEL MACEDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín - Calle D - Viv. M 218 y GRACE CAROLINA SOTELO, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Martín - Calle D - Viv. M 221.
14) $ 127 3/p 2302 Jun 09- Jun 11 (0101)

SERGIO MENIUC, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Schinca 2459 y SANDRA ELIZABETH ANCHETA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 6166.
14) $ 127 3/p 2304 Jun 09- Jun 11 (0102)

LEONEL CRISTIAN MORENO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Diego Lamas 1372 y BETIANA SANTARCIERI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1372.
14) $ 127 3/p 2305 Jun 09- Jun 11 (0103)

OFICINA No. 7

GUILLERMO PENA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Cabrera 3487 506 y MONICA SILVANA DI SESSA, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Cabrera 3487 506.
14) $ 127 3/p 2295 Jun 09- Jun 11 (0104)

ROBERTO DANIEL PLAT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera Indarte 4386 4 y MARIA JOSE PENNINO, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rivera Indarte 4386 4.
14) $ 127 3/p 2296 Jun 09- Jun 11 (0105)

HEBER ROGER PAEZ, 35 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Arezzo 3113 y ELIANA GIANINNA SILVERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martin 3589 2.
14) $ 127 3/p 2297 Jun 09- Jun 11 (0106)

DINO ARMANDO PRADO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 1732 2 e IRIS TERESITA BANDERA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hocquart 1732 2.
14) $ 127 3/p 2299 Jun 09- Jun 11 (0107)

OFICINA No. 8

CARLOS DANIEL ROJAS, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fray Generoso Pérez 507 y MIRTA AVILA, 41 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fray Generoso Pérez 507.
14) $ 127 3/p 2303 Jun 09- Jun 11 (0108)

OFICINA No. 9

JOSE LUIS SUAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comodoro Coé 1738 bis y VERONICA AMANDA AREVALO, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Servidumbre 2356.
14) $ 127 3/p 2291 Jun 09- Jun 11 (0109)

HUMBERTO RAMON SAAVEDRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arapey 1389 ap. 127 y MERCEDES JACQUELINE DA SILVA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Arapey 1389 ap 127.
14) $ 127 3/p 2298 Jun 09- Jun 11 (0110)

HEBER RAUL SILVEIRA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fernández Crespo No. 2253 y MARIA SUSANA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cúneo No 1306.
14) $ 127 3/p 2301 Jun 09- Jun 11 (0111)

PRESCRIPCIONES

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados

RODRIGUEZ PEREZ GUILLERMO JOSE Y SCHETTINI BAUBETA MARIA ARACELI. PRESCRIPCION TREINTENARIA. Fa. A 102 97, se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de NIEVES RAMON Y JULIO MARIA POU ESPINO o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficios.- Minas, 4 de Mayo de 1999. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

16) $ 900 10/p 22126 Jun 09- Jun 22 (0112)

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, en autos: "AMARO MORENCIO, Aida - Prescripción adquisitiva treintenaria" Fa. 780 98. Se hace saber que se presentó Aida Amaro Morencio promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto de una fracción de terreno ubicado en la 1a. Sección Judicial de Salto, 1a Sección Catastral, manzana Nº 474, padron Nº 6189 con una superficie de 1179 metros cuadrados 52 decímetros, según p plano de Ing. Agr. Roberto H. Pejo, inscripto en forma provisoria con el Nº 16 a los efectos de prescripción, que se deslinda de la siguiente manera: por el Norte padrones Nº 6178- 15,18 mts; padron Nº 6177- 9,80 mts.; padron Nº 26013 6,08 mts.; por el Este padron Nº 6169- 14,65 mts.; padron Nº 6168- 13,31 mts.; padron Nº 6167- 12,00 mts., por el Sur padron Nº 6165- 7,39 mts.; y padron 6164- 22,58 mts.; por el Oeste padron Nº 6188- 231,57 mts.; padron Nº 6187- 21 mts. padron Nº 6186- 17,71 mts..- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Salto, 5 de marzo de 1999. BEATRIZ LARRIEU, Juez de Paz Departamental 1er Turno INTERINA.

16) $ 2160 10/p 22150 Jun 09- Jun 22 (0113)

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Salto en autos caratulados "DE BRUM, HORACIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Fa. 293 99, se hace saber que en este Juzgado se presentó HORACIO JAVIER DE BRUM DELGADO promoviendo Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien. camioneta marca chevrolet, tipo pick- up, modelo D-20, del año 1988, matriculado en Artigas Nº GA 2280 (antes G.3-3938), Padrón Nº 3-3938 del departamento de Artigas con el Nº de motor LD8740B278905R a gas oil con 30 HP de 4 cilindros con un peso de 1000 kilos. En consecuencia se cita y se emplaza a los interesados en el automotor a prescribir, especialmente a Horacio de Brum Gonzalez, Horacio De Brum Rodriguez y a sus sucesores a título universal o particular a los efectos que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Salto, veintisiete de abril de mil novecientos noventa y nueve, Dra. Beatriz Larrieu. Juez de Paz Dptal. de 2º Turno de Salto.

16) $ 1980 10/p 22151 Jun 09- Jun 22 (0114)



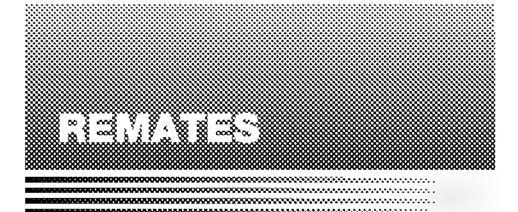
BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MATIAS FERRARI, solicita la inscripción de la obra titulada "EPILOGO", de la cual es autor. Montevideo 26 de abril de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 22170 Jun 09- Jun 22 (0115)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

MARINO PALLAS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en los autos caratulados "BEDUCHAUD, José Enrique c CARPINTERIA ROBERTO GAZZO S.R.L. Juicio Ejecutivo Cambiario." Fa. 111 97, se hace saber que el próximo 23 de junio desde las 16 hs. en el local de Daniel Muñóz Nº 2180, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MARINO PALLAS (matr. 4935 RUC: 211943840013) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación los siguientes bienes: 1 Sierra sin fin INCO c volante de 0,90 c motor ($ 5.333,34); 1 trompo SMITH ($ 2.666,68); 1 alimentador ($ 533,34); 1 lijadora de banda SMITH, con motor ($ 2.666,68); 1 barrenadora a cadena DANKAERT, c motor ($ 2.000,oo); 1 garlopa DANKAERT de 0,40 mts. c motor ($ 3.333,34); 1 sierra DANKAERT circular c motor ($ 1.000,oo); 1 cepillo DANKAERT de una cara 0,60 mts. ($ 4.000,oo); 1 barrena IHVILTA DELTA, año 92 ($ 2.666,68); 1 afiladora ACCIMA VOLLKOMMEN vertical ($ 1.333,34). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio ofertado, en efectivo y o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13,51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.78% s precio venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de junio de 1999. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 918 3/p 22133 Jun 09- Jun 11 (0116)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por mandato del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, en autos caratulados RIENZI, BEATRIZ c FIA. GABRIEL DESALOJO ficha 854 98, el miércoles 16 de Junio de 1999, a partir de las 14:30 horas en el local de remates ubicado en Av. 8 de Octubre 4293 de la ciudad de Montevideo, se procederá a vender en subasta pública y al mejor postor y sobre las dos terceras partes de la tasación, o sea $ 933.33 los siguientes bienes embargados:
1 armario de conglomerado en 4 puertas, 1 impresora Epson,
1 gabinete de computadora, 1 monitor, 1 teclado,
1 ratón de computadora, 2 pies de hormigón con vidrios.
A tales efectos, se designa rematador al Sr. Juan Alfredo Martinez, Matricula 4786 Ruc. 210.765.560.011.
SE PREVIENE:
1) El mejor postor deberá consignar en el momento el 30% de su oferta.
2) La comisión será del 10%, más 23% de iva sobre la comisión, más el 9% de impuestos a las comisiones, más el 1 o oo del mevir sobre la venta bruta y el 2% del impuesto a la venta forzada sobre la venta bruta, como resultado da un total del 15,51%.-
3) Que será a cargo del expediente la comisión de la venta del Rematador de 12% más impuestos de ley, que da un total del 2,78%.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo el 3 de junio de 1999.- Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.

20) $ 252 1/p 22143 Jun 09- Jun 09 (0117)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2º turno, en los autos caratulados: "Banco Rpca. Oriental del Uruguay c De Souza Martinez, Ruben Dario. Via

de apremio," (Ficha A 105 98), el próximo 21 de junio a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Jorge Félix, matrícula 3515, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor de: un automóvil TOYOTA modelo Corolla Tercel Full equipe, tipo sedán 4 puertas, año 1994, chasis N° EL40 0036739, motor a nafta de 4 cilindros N° 2727444 2E matricula GA-1956, padron 1-6942. SE PREVIENE: a) Que los titulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. b) Que el mejor postor deberá pagar en el acto de serle aceptada su oferta, en concepto de seña, el 30% de la misma, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo. c) Que la subasta se efectuará en dólares americanos. A los efectos legales expido el presente para que se efectúe una publicación en el Diario Oficial y otra en un diario local. Artigas, 1 de junio de 1999. Ana Teresita Cámara. Actuaria Adjunta.

20) $ 198 1/p 22135 Jun 09- Jun 09 (0118)

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Departamental de Cerro Largo de 1° Turno Dictada en Autos Caratulados: "Gay Balmaz Jaqueline C A Correa Castro Jonny Warren, Juicio Ejecutivo". Ficha 181 98, se hace saber que el día 21 de junio del corriente año a las 15:00 hs, en el local de Dr. Ferreira N° 904 se rematará por parte del martillero Gonzalo Domínguez, mat 5291, R.U.C. 030105150012, desenllantadora marca AQUICA - P.77. N° 111319 y Gato hidráulico marca MEGA para 2 toneladas; por la base del 50% de la tasación, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta más comisiones e impuestos que la ley pone a su cargo. Melo, 15 de abril de 1999. Dra. Julia I. Rodriguez Mederos. Juez de Paz Departamental.

20) $ 216 2/p 22169 Jun 09- Jun 10 (0119)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "Jorcín Bertín, Ariel Víctor c SOLARI SANTUCHO, HUGO. ALLES JORCIN, GUALBERTO MARIO Y OTRA. Ejecuc. hipotecaria" (Fa. A 200 97) se hace saber que el 23 junio 1999 hora 16 en la puerta del Juzgado Letrado, el martillero Florencio C. Mascetti (Matr. 1613 RUC 040047520018) asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

- Solar de terreno con sus construcciones ubicado en 3ra. Sección Judicial de Colonia, padrón 2025, manzana catastral 63, con un área de 304 m. 08 dm. según plano del Agr. Adolfo R. Ferrari del 14.04.1955 e inscripto en Oficina Deptal. Catastro de Colonia con No. 1035 el 30.05.1955. (Frente: 14 m. a calle 25 de Mayo entre Colón y Zorrilla de San Martin).

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Será de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, la comisión del rematador e IVA e impuestos del 2% (art. 391 Ley 16320). 3) Será de cargo del expediente la comisión e impuesto del rematador. 4) Los títulos de propiedad, plano y antecedentes se encuentran en la sede de la ejecución a disposición de los interesados. Rosario, 03 junio 1999. Esc. Rodolfo BENZANO, Actuario.

20) $ 1170 5/p 22177 Jun 09- Jun 15 (0120)

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C QUIJADA PERALTA, Carlos Humberto.- EJECUCION PRENDARIA, Ficha C.511 98" se hace saber que el próximo 25 de junio de 1999 a las 15 horas se sacará a remate por parte del martillero Salvador Ltaif en el local de Ombúes de Oribe (Feria ganadera) sin base y al mejor postor: 1 tractor marca CASE 530, motor diesel, 4 cilindros N° 2008168, levante hidraúlico, motor de fuerza con polea; 1 máquina esquiladora de 7 tijeras con motor International de 1 cilindro que prende a nafta y pasa a Keroseno N° LBB61185 correas y 1 arado de 3 discos de tiro marca MINNEAPOLIS MOLINE 2 ruedas de surco y una de campo.- SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar una vez de aceptada su oferta el 10% del mismo, más comisión del rematador y otros tributos que correspondan.- Durazno, 3 junio 1999.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 324 2/p 22161 Jun 09- Jun 10 (0121)

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados: "Amilcar Piquinela c Menescardi, Nelly y otros -Juicio Ejecutivo- Fa. 763 95" se hace saber que el día 22 de junio de 1999 a las 14 horas, en la puerta de este Juzgado, por intermedio del rematador Sr. Edison Casas Rodriguez, asistido por la Sra. Alguacil, se procederá al remate público, al mejor postor sobre la base de las 2 3 partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles: Mitad indivisa del Padrón No. 3009 de la 6a. se. Catastral de Lavalleja, (tasación $ 302.090), compuesto de 259 Hás 0786, lindando al N. con Padrón No. 3014, al S. con Padrón No. 3008, al E. con los Padrones: Nos. 12.164, 12.163, 12.161, 13.940, 13.941 y 5.291 y al O. con Padrón No. 3010 y parte del Pdrón No. 8090 y mitad indivisa del Padrón No. 3014 de la 6a. sec. Catastral de Lavalleja, (tasación $ 162.604), compuesto de 144 Hás 8028, lindando al N. con los padrones Nos. 5988 y 2978, al S. con Padrón No. 3009, al E. con Padrón No. 3005 y al O. con parte del Padrón No. 8090, según planos del Ing. Agrimensor Tabaré Farina de fecha setiembre de 1998, inscriptos con el No. 8279 de la Oficina Dptal. de Catastro de Lavalleja.

SE PREVIENE: 1o.) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada.

2o.) que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración e impuestos.

3o.) que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.

4o.) que se trata de la mitad indivisa de los padrones embargados.

5o.) que existen diferencias de área entre los títulos y el plano.

6o.) que los bienes están arrendados y ocupados por el arrendatario.

7o.) que existen embargos inscriptos.

8o.) que se desconocen si existen deudas de tributos municipales o de otro tipo, pero en caso de existir no se permitirá su imputación al saldo del precio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Minas, mayo 31 de 1999- Cinco Publicaciones. Dra. Ada Noemí Siré - Juez de Paz Dptal. de Lavalleja.

20) $ 1710 5/p 22119 Jun 09- Jun 15 (0122)

ROCHA

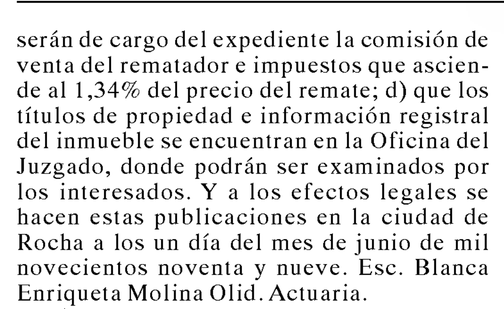
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos: "BANCO COMERCIAL C PEREZ NUÑEZ MARIANELA. JUICIO EJECUTIVO. Fa. 28 97 SE HACE SABER: Que el día 24 06 99 a las 14.30 hs., en el hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno sito en Gral Artigas y Rincón de la ciudad de Rocha, por intermedio del Sr. martillero Raúl Horacio Coimbra, se llevará a cabo en pública subasta por los 2 3 partes de su tasación la cual es de $ 9.937, el remate del siguiente biene inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 7a. Sección Judicial de Rocha, zona sub-urbana, localidad Costa Azul, empadronado con el n° 185, solar "A" del plano del Agrimensor Carlos Arboleya de XII 73, insc en la Oficina Dptal de Catastro de Rocha el 14 XII 73, con el n° 6229, se compone de una superficie de 666 mts 40 dm, con frente al SE a calle de 17 mts.

SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) que serán del cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos que asciende al 7,02% del precio del remate c) que



serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos que asciende al 1,34% del precio del remate; d) que los títulos de propiedad e información registral del inmueble se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los un día del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid. Actuaria.
20) $ 1530 5/p 22145 Jun 09- Jun 15 (0123)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos "Olivera Cabrera Fernando con Carrara Bisio José Luis, Juicio Ejecutivo, Ficha A 151 98" se hace saber que el día 24 de junio de 1999, a las 15 horas y en el local de calle Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Camión marca Mercedes Benz, modelo L 1313 48, del año 1980, motor número 344991-50578842, matrícula de Salto H 40410. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del martillero por la compra. b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta. c) Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de los interesados. d) Asimismo se informa sobre la existencia de una transferencia municipal omitida respecto al vehículo a subastarse. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 3 de junio de 1999.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 594 3/p 22149 Jun 09- Jun 11 (0124)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

AVISO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, en autos "Fernando Olivera Automotores con Juan D. Coduri, Juicio Ejecutivo, Ficha 349 98" se hace saber que el día 15 de junio de 1999, a las 15:15 horas, y en el local de calle Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Moto HONDA CG 125, del año 1980, motor número CG125E-1254688, matrícula de Young JBP 666, padrón 114.615. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate la totalidad de la oferta, así como la comisión y tributos de su cargo. 2) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Rematador. 3) Existe deuda de patente impaga. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 2 de junio de 1999.- Beatriz Larrieu, Juez Paz Departamental.
20) $ 324 2/p 22148 Jun 09- Jun 10 (0125)



ARICCHI S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 6.5.99
Inscripción: No. 813, fo. 1044 Lo. 4
cedentes: Oscar Ivanus y José Calvelo
cesionarios: Ignacio Anegón y Juan Reymundez
cuotas: O. Ivanus 48 cuotas J. Calvelo 48 cuotas
precio: Cada cesión U$S 25.000.
22) $ 741 1/p 22106 Jun 09- Jun 09 (0126)

INDUSTRIAS CUNICOLAS URUGUAYA S.R.L.

Contrato: 13.4.99
Inscripción: Nº 886 Fº 1143 Lº 4
Socios: ALBERTO HEBER GERES SILVEIRA
ROMULO CARMELO SAAVEDRA SANDIGUE
DOMINGO LUIS DE LUCA
HUGO ANTONIO ARENAS
MARIA BEATRIZ BARBITTA CANTO
DELIA ESTHER DURAN FRUGONI
MAXIMILIANO PADRON ARMAS - 40 cuotas cada uno
Capital: $ 39.200
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: ROMULO CARMELO SAAVEDRA SANDIGUE y
DOMINGO LUIS DE LUCA
Objeto: Cría, faena, abasto, comercialización de conejos y subproductos.
22) $ 988 1/p 22107 Jun 09- Jun 09 (0127)

R y S Ltda.
Cesión de Cuotas Sociales

Fecha: 12-3-99.
Cedente: Lucía Carolina Gómez Spatakis (30 cuotas).
Cesionario: Pedro Rodríguez Colombo.
Inscripción: No. 472 fo. 616 lo. 4.
22) $ 494 1/p 22129 Jun 09- Jun 09 (0128)

ARANDU S.R.L.

Contrato: 6 5 99
Socios: RAFAEL BANDEIRA CASTELLS
LUIS MATIAS BALPARDA
Objeto: a) Explotación de la concesión de Ancap para venta y distribución de sus productos incluidos combustibles y b) industrialización, producción, comercialización, importación, exportación y representación de materias primas, mercaderías, automotores, bienes y servicios.
Capital: $ 14.000 por partes iguales
Administración: ambos socios en forma conjunta
Plazo: 10 años
Dom.: Montevideo
Inscrip: No. 887 Fo. 1184 Lo. 3.
22) $ 988 1/p 22152 Jun 09- Jun 09 (0129)

FARMACIA DE ORO LIMITADA
CESION

CONTRATO: 13 5 99.-
INSCRIPCION: Nº 839 - Fº 1083 - Lº 4.
CEDENTES: MIGUEL RAMON MIGUES ALONSO y BEATRIZ MIGUES POUY.
CESIONARIOS: JORGE LUIS CASAS CIGLIUTTI y LIA ELIZABETH RODRIGUEZ SOBA.
22) $ 494 1/p 22156 Jun 09- Jun 09 (0130)

CESION DE CUOTA SOCIAL
BONAVOGLIA HERMANOS Y RON LIMITADA

Contrato: 8 de julio 1998.
Registro: Nº 1404, Fº 1776, Lº 3 el 9.11.98
Cedente: LEONARDO BONAVOGLIA SARAVIA
(totalidad)
Cesionario: JOSE ARTURO BESSON ENTENZA.-
Jacinto Aguiar del Campo, ESCRIBANO.
22) $ 494 1/p 22167 Jun 09- Jun 09 (0131)

HIDROPINT S.R.L.

CONTRATO: 10 marzo 1999
Inscripción: No 605 Fo. 787 Lo. 4
SOCIOS: GUILLERMO CROCCO - ALBERTO BESSIO
ADMINISTRACION: ALBERTO BESSIO
PLAZO: 30 años
CAPITAL: $ 15.000. dividido 100 cuotas
OBJETO: PINTURAS, HIDROLAVADOS, afines; industrialización, comercialización de mercaderías, administración, importación, exportación, representaciones, comisiones.
DOMICILIO: CANELONES.
22) $ 741 1/p 22186 Jun 09- Jun 09 (0132)

OLSIC SRL

Contrato: 31.3.99
Inscripcion: No. 646 Fo. 834 Lo. 4
Socios: Olga del Carmen Feippe Plata (36 cuotas)
Laura Valentina Charlone Feippe (12 cuotas)
Silvia Vartuhi Brion Hindoian (12 cuotas)
Capital: $ 15.000,oo
Objeto: Farmacia
Domicilio: La Paz, Canelones
Plazo: 30 años
Administracion: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.
22) $ 741 1/p 22189 Jun 09- Jun 09 (0133)

PECOPE LIMITADA
Cesión - Modificación

Contrato: 2 Octubre 1998
Inscripción: Nº 2301 Fº 2901 Lº 3
Cedentes: JOSE REY GONZALEZ
MARIA de la CONCEPCION REY DOMINGUEZ
(Totalidad)
Cesionarios: Victor Edgard Dianis Barros (51 cuotas)

Silvia Barboza Ruiz Diaz (51 cuotas)
Administración: Indistinta.
22) $ 741 1/p 22198 Jun 09- Jun 09 (0134)

PELTEX LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 18 Mayo 1999.
Inscripción: Nº 876 Fº 1128 Lº 4
Cedentes: ADRIANA GABRIELA CABRERA CURBELO
PABLO DARIO CABRERA CURBELO
ELIDA DOMINGA CURBELO COTROFFRE
Cesionarios: Saulo Didier Larrosa Pereira (19 cuotas)
Ruben Alberto Pereira Diaz (1 cuota)
Administración: Saulo Larrosa Pereira.
22) $ 741 1/p 22199 Jun 09- Jun 09 (0135)

TOTAL LOGISTICA SRL

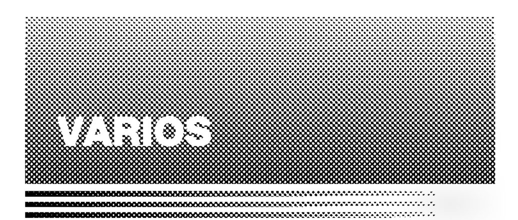
Contrato: 26 Febrero 1999.
Inscripción: Nº 478 Fº 625 Lº 4
Socios: CARLOS GATTO AGUILAR (50 cuotas)
MARISA AMORIN ARRUA (50 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Transporte nacional e internacional, importación y exportación.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Gatto.
22) $ 741 1/p 22200 Jun 09- Jun 09 (0136)

J I F L O LTDA.

CONTRATO: 19 5 99
INSCRIPCION: No. 873 Fo. 1166 Lo. 3
SOCIOS: Luis Héctor Padrón Salgueiro y Ricardo Jorge Sala Garis. (50 coutas cada uno)
CAPITAL: $ 52.000,oo
OBJETO: Agencia de loterías y quinielas, cobranza de Abitab, agencia de viajes, bazar, kiosco y afines.
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: Montevideo.
ADMINISTRACION: RICARDO JORGE SALA GARIS.
22) $ 741 1/p 22201 Jun 09- Jun 09 (0137)

RAFAELA S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

CONTRATO: 11.05.99
INSCRIPCION: 25.05.99 Nº 855 Fº 1103 Lº 4
CEDENTE: FRANCISCO RAFAEL PUENTES DA ROSA
CESIONARIOS: RAFAEL ARTURO HEINE FERNANDEZ (18 CUOTAS)
FERNANDO GABRIEL HEINE FERNANDEZ (4 CUOTAS)
ADMINISTRACION: RAFAEL ARTURO HEINE FERNANDEZ.
22) $ 741 1/p 22215 Jun 09- Jun 09 (0138)



MONTEVIDEO

ENTES

UTE

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) por intermedio del presente, notifica al Sr. Ruben Tomas BONILLA VERA C.I. 3.470998-9, el informe de fecha 10 de noviembre de 1998, de la Gerencia División Recursos Humanos, recaído en el expediente Nº 5104001398 (fojas 165 vuelta), por el cual no es posible acceder a lo solicitado en estos obrados, basado en el informe de fecha 27 de julio de 1998 (fojas 162, 162 vuelta y 163), de la Sub-Gcia. Coordinación Laboral, y en el informe de fecha 2 de setiembre de 1998, (fojas 164), de la Sub-Gcia. Coordinación Laboral respectivamente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52255 Jun 09- Jun 11 (0139)

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) por intermedio del presente, notifica al Sr. José Luis RODRIGUEZ ALBA C.I. 2.678.247-8, el informe de fecha 10 de noviembre de 1998, de la Gerencia División Recursos Humanos, recaído en el expediente Nº 5104001398 (fojas 165 vuelta), por el cual no es posible acceder a lo solicitado en estos obrados, basado en el informe de fecha 27 de julio de 1998 (fojas 162, 162 vuelta y 163), de la Sub-Gcia. Coordinación Laboral, y en el informe de fecha 2 de setiembre de 1998, (fojas 164), de la Sub-Gcia. Coordinación Laboral respectivamente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52256 Jun 09- Jun 11 (0140)

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE

EDICTO DE SERVIDUMBRE Y NOTIFICACION: Se hace publico y notifica que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 119 de la Ley 14.859 se ha de constituir una Servidumbre de Acueducto en el inmueble sito en la 1a. Sección Catastral de Cerro Largo, padrón No. 3560 propiedad del Sr. PEDRO ALTAMIR SANCHEZ y que de acuerdo con el Plano del Ing. Agrimensor Ricardo Lagos, No. 9276 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 29 de setiembre de 1994, tiene un área de 134.75 m2 39 dm2 y se deslinda así: NO: 27,18 m linda con padrón 3.560 parte, al NE: 5,03 m lindando con servidumbre No. 2; al SE: 26,73 m linda con padrón No. 3.560 parte, y al SO: 5.11 m linda con padrón No. 11.9506.- El Expediente respectivo No. 487 99 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275, piso 5o., Montevideo. A publicarse durante TRES DIAS hábiles consecutivos. Montevideo, 31 de mayo de 1999.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52247 Jun 09- Jun 11 (0141)

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE

EDICTO DE SERVIDUMBRE Y NOTIFICACION: Se hace publico y notifica que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 119 de la Ley 14.859 se ha de constituir una Servidumbre de Acueducto en el inmueble sito en la 1a. Sección Catastral de Maldonado, padrón No. 32 rural, propiedad de la Sra. GLADYS DE LEON que de acuerdo con el Plano del Ing. Agrimensor Julio Ceschi, No. 21.232 inscripto en la Dirección General del Catastro de Maldonado el 18 de marzo de 1976, con el Nº 4.100 tiene un área de 2.801 m2 56 dm2 y se deslinda así: Al N: línea quebrada de tres tramos rectos, el primero de 12 m 22 linda con padrón (hoy) 25 (antes 5154), los siguientes: de 15 m 18 y 213 m 78, lindan con padrón 32 (p), al SE: 12 m 54 linda con padrón 6.360, al S: línea quebrada de cinco tramos rectos, el primero y segundo de 211 m 83 y 77 m 47, lindan con padrón 32 (p), el tercero de 6 m 00 linda con padrón 31, los siguientes de 64 m 01 y 30 m 88 lindan con padrón 32 (p).
El Expediente respectivo No. 355 99 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275, piso 5o., Montevideo.
A publicarse durante TRES DIAS hábiles consecutivos.
Montevideo, 3 de junio de 1999.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52248 Jun 09- Jun 11 (0142)

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR



MINISTERIO DEL INTERIOR.-
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA GENERAL.-

Se otorga vista por este medio al Sr. Hipólito RODRIGUEZ SILVA, del Asto. Nro. 6473 98, quien tiene diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación (3), el que fuera originado por denuncia presentada por usted donde el Departamento de Fiscalía Letrada de Policía estima que se cursaran las actuaciones a la Jefatura de Policía de Montevideo lo que se hizo a efectos que se efectúe un control sobre sus dependencia a fin de garantizar un trato correcto a los detenidos y su archivo previa vista.-
Dichas actuaciones se encuentran en el Departamentos de Secretaría General del Ministerio del Interior Mercedes Nro. 993 Planta Baja.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52178 Jun 09- Jun 11 (0143)

BANCOS

Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 04 DE JUNIO DE 1999

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		1,884200	
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		1,000000	
BRASIL	REAL	1000		1,735000	
ESPAÑA	PESETA	2100		160,290000	
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		6,319400	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,610500	
ITALIA	LIRA	3500		1.865,390000	
JAPON	YEN	3600		122,050000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,532500	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	11,180	11,195
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,330	6,560
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	11,208	11,210
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	11,208	11,210
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	11,208	11,210

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844

27) (Cta. Cte.) 1/p 52240 Jun 09-Jun 09 (0144)

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR
DIVISION RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28 08 75 y por Decreto 241 69 del 20 05 69 se notifica a la Sra Mary Carmen Hernández La Cruz de la Resolución del Directorio Nº 319 99. de fecha 9 2 99. Dejase sin efecto en el Primer Numeral de la Resolución Nº 2030 98 de Fecha 20 10 98, la designación de la Ps, Hernández La Cruz Mary Carmen C.I. 1.892.017-9. Firmado: Lic. Alejandro Bonasso Presidente y Prof. Julio C. Saettone Pernuy Director.

27) (Cta. Cte.) 1/p 52242 Jun 09-Jun 09 (0145)

DIRECCION NACIONAL DE LOTERIAS Y QUINIELAS

DIRECCION NACIONAL DE LOTERIAS Y QUINIELAS

Por esta vía se notifica al Sr. RAFAEL IENO SILVA (C.I. 1.236.828-8) de la "VISTA" recaída en Expediente Nº 172(d) 96 que dispone: "No habiéndose notificado de la "VISTA" en Resolución de la DIRECCION GENERAL del 27 9 96", pasar por SECRETARIA GENERAL Perez Castellanos 1440, en el horario de 12 a 18 hs.

27) (Cta. Cte.) 3/p 52243 Jun 09-Jun 11 (0146)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

tencia Nº 85.-
MINISTRO REDACTOR:
DR. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE.-
Montevideo, veintiuno de abril de mil novecientos noventa y nueve.-

VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "LANZZERI, CARLOS EDUARDO C CLUB NEPTUNO - DEMANDA LABORAL - CASACION", FICHA Nº 273 97.-
RESULTANDO:
I) La sentencia de segunda instancia dictada por el Tribunal de Apelaciones de Trabajo de 1er Turno falló: "Revócase parcialmente la sentencia apelada, en cuanto omitió en el fallo la condena en concepto de salario vacacional y el porcentaje del 30% en concepto de daños y perjuicios preceptivos y en cuanto desestimó el interés legal del 6% desde la demanda y en su lugar: condénase a la demandada a abonar al actor el salario vacacional pretendido en la demanda.
Establécese el porcentaje del 30% en concepto de daños y perjuicios preceptivos sobre rubros de naturaleza salarial" (art. 4 Ley 10.449).
"Fíjase el interés legal en el 6% anual desde la demanda.
Confírmase en lo demás. Costas a la demandada. Y resérvese". (fs. 125 127v.).
En cuanto al punto en discordia la Sala integrada decidió: "Confirmar la sentencia apelada en cuanto condenó a la empleadora al pago de la indemnización por despido, según demanda. Las costas del grado a la demandada..." (fs. 124 129 v.).
II) El pronunciamiento anterior emanado de la Sede de Trabajo de 5º Turno había resuelto: "Condénase a la demandada a pagar: $ 44.490 por indemnización por despido; $ 4.140 por licencia no gozada; y, $ 1.034 por sueldo anual complementario, (aguinaldo). Más actualización según D.L. 14.500. Con costas. Costos por su orden. Absuélvese a la accionada en lo demás solicitado (daños y perjuicios por despido abusivo, indemnización)." (fs. 67 70 v.).
III) La parte demandada introdujo recurso de casación invocando la infracción de las siguientes normas: art. 9 del D-Ley 15.180, art. 4 del D-Ley 14.500, art. 4 de la Ley 10.449, art. 248 C.G.P., art. 1 de la Ley 10.570 (fs. 130 138).
Fundando su oposición manifestó:
A) Su adhesión a la posición de la Dra. Abella de Artecona ("El despido ficto en la L. 15.180" en RDL T. XXIV Nro. 123 p. 761), según el cual el seguro dispuesto por la ley también implica protección para la empresa, y si el trabajador opta por el beneficio no puede considerarse despedido, debiendo esperar los seis meses dispuestos por el art. 9 para tener dicha posibilidad.
B) En relación al art. 4 del D.L. 14.500 sostiene que el mismo no torna preceptiva la imposición de interés, porque entiende que dicha norma legal no es de orden público, sino que se rige por el principio de autonomía de la voluntad, pues las partes tienen la libertad de prescindir de la actualización, salvo que se deduzca pretensión procesal.
Afirma que la norma impone preceptivamente que la tasa sea del 6% anual cuando se solicita la aplicación de interés, pero no impone aplicar el interés en forma imperativa.
C) En cuanto a la aplicación del art. 4 de la ley 10.449 y del art. 248 C.G.P., expone que no podía condenarse al pago de rubros salariales impagos en cuanto esto dependía de que el actor pudiera considerarse o no despedido. El demandado no pagó tales rubros, porque no consideró despedido al actor, y por ello no corresponde la condena al pago de daños y perjuicios preceptivos, pues no se generó el presupuesto para la misma.
Considera que, la omisión en el fallo de la condena al pago de dicho rubro, cometida por el juez "a quo" no podía ser superada por la Sala; ya que la reforma, revocación o anulación que preve el art. 248 C.G.P. no puede excluir la carga de recurrir solicitando la ampliación del fallo (244.2 C.G.P.).
D) Por último, aduce que existió error al aplicar el art. 1ro. de la ley 10.570, en tanto, del inc. 1º num. 4º se infiere que se distingue a los trabajadores en jornaleros o mensuales según la forma como hayan sido contratados, por día o por hora, se atiende a la forma de desempeñar la función y no a la forma de pago, por ello el criterio utilizado por la Sala implica una aplicación errónea de la disposición legal.
IV) Conferido traslado, lo evacuó la actora solicitando se desestime el recurso (fs. 140 141) y evacuando la vista que le fuera conferida el Sr. Fiscal de Corte estimó que no tiene legitimación en la causa por no estar comprometido el interés público (fs. 151 152 v.).
V) Previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en forma legal.
CONSIDERANDO:
I.- La Suprema Corte de Justicia, por mayoría, anulará parcialmente la sentencia recurrida en cuanto revoca la de primera instancia y en su lugar condena al demandado al pago del interés legal del 6% desde la fecha de la demanda, por existir error en la aplicación de la norma de derecho invocada, desestimando en lo demás el recurso. (art. 270, C.G.P.).
II.- En relación al agravio inicial, por infracción al art. 9 del D.L. 15.180, el pronunciamiento atacado subsume correctamente los hechos de autos dentro del concepto de despido indirecto alegado en la demanda.
La Corporación, en coincidencia con las decisiones de los órganos jurisdiccionales que intervinieran en las etapas previas y con la doctrina en la materia, estima que la falta de trabajo, de acuerdo al principio de ajenidad, es un riesgo que corre por cuenta del empleador.
Y si bien el patrono puede transferírselo al Seguro por Desempleo en caso de que el tra-

bajador no pueda acceder a la prestación, a raíz de la percepción de otros ingresos como acontece en autos, el empleador debe continuar abonando el salario por cuanto la suspensión en su pago posee el alcance de un despido y genera el derecho consecuente a considerarse inmediatamente despedido sin esperar el vencimiento del plazo previsto en el mencionado art. 9. (Nelson Larrañaga Zeni, "La fuerza mayor en el derecho del trabajo", F.C.U. 1991, p. 82 83; y fs. 128 a 129 v., y Ermida Uriarte y Gianola "La interpretación Ministerial sobre el despido ficto y otras cuestiones" en RDL T. XXV Nº 126; C. Sacchi, "La suspensión sin salario de un trabajador excluido del subsidio de paro configura despido indirecto", RDL T. XXVI Nº 132, p. 959; Anuar Francés, "¿Esperas y quitas para el pago de la indemnización?", RDL T. XXVI Nº 130 p. 304; Larrañaga Zeni, "Derecho del Trabajo y Seguridad Social", F.C.U. p. 172).

En tesitura similar se ubica Pérez del Castillo quien, al analizar un fallo, expresa: "Existe posibilidad que el operario se considere despedido desde el primer momento cuando no se tiene derecho al seguro de paro. El Tribunal de Apelaciones del Trabajo dictó una sentencia en el mes de mayo de 1983 diciendo que, cuando el trabajador enviado al seguro de paro total está impedido de acceder al cobro del subsidio por desempleo (por ejemplo, porque posee otros ingresos o porque no tiene la antigüedad necesaria para generar el derecho a la prestación), puede considerarse despedido en cualquier momento, no estando alcanzado por la espera impuesta en el art. 9º del decreto-ley 15.180." ("La Seguridad Social en el Uruguay", 2a. ed. ps. 276 278).

Resultan, en consecuencia, totalmente irrelevantes las consideraciones que practica el recurrente en casación, respecto al retiro por el actor del formulario y presentar su solicitud ante el B.P.S.

Y ello por cuanto si bien su actitud no evidencia que hubiera renunciado al seguro ni a su beneficio, no es menos cierto la circunstancia -conocida por la empresa- que luego que el trabajador presentara tal solicitud, le fue comunicado que carecía de derecho al subsidio, por lo que no pudo hacer efectivo tal beneficio.

Por ende, es incontrovertible que la suspensión de trabajo resuelta por la sola voluntad del empleador por el lapso de 6 meses, sin abono de salario y bajo promesa incierta de reintegro, apareja para el trabajador el derecho a considerarse despedido.

Finalmente, no puede soslayarse la extemporaneidad que padece la fundamentación de este primer agravio -consistente en que el trabajador no se consideró, en un primer momento, despedido por lo que aceptó acogerse al seguro presentando su solicitud ante el B.P.S.- hecho que no fue planteado en el grado anterior.

Tal proceder contraviene la congruencia que ha de imperar en el proceso. (Sents. Nos. 134 91, 397 97 entre otras).

III. En cuanto a la incorrecta aplicación del art. 4º del D-L 14.500, en tanto se confunde la imperatividad de aplicación del interés legal con la imperatividad de la aplicación de la tasa del 6% anual, cabe puntualizar que la Corte por mayoría en Sent. Nº 368 97 sostuvo que: "El carácter preceptivo que según la opinión mayoritaria del foro nacional tiene la actualización prevista en el art. 1º del D.L. Nº 14.500, no afecta la conclusiones precedentes ya que, como señala la Sala ... reajuste e intereses son conceptos jurídicos diversos. Y el art. 4º del Dec. Ley meramente regula la incidencia de la liquidación legal del perjuicio establecida en el art. 1.348 C.C. en las obligaciones sujetas al reajuste, pero nada indica que -a diferencia de la regla matriz- se trate de una norma de orden público preceptivamente aplicable (A.D.C.U., T. XXIII, caso 449, T. XXVII, caso 297)".

Reiterando tal posición, es de recepcionar el agravio ejercitado en tal sentido y postular la solución anulatoria parcial del fallo dictado en segundo grado.

IV.- En lo que concierne a la errónea aplicación del art. 4 de la Ley Nº 10.449, el Tribunal recepciona los agravios de la parte actora relativos a la pretensión de salario vacacional y el 30% sobre rubros salariales y si bien tales condenas no se explicitan en el fallo se encontraban expresamente contenidas en los Considerandos II y IV de la sentencia apelada (fs. 69vto. 70); por lo que, en una decisión totalmente ajustada a derecho, dispone su inclusión en el dispositivo. (Sent. 64 98; Cf: COUTURE: "Fundamentos del Derecho Procesal Civil", pág. 291).

Por otra parte, la decisión de condenar al 30% sobre rubros salariales no surge, como lo pretende el recurrente, de la errónea aplicación de la norma legal precedentemente citada, en tanto, una vez admitida -como se expresara- la existencia de despido así como el adeudo del rubro salarial, le corresponde al trabajador reclamar por daños y perjuicios preceptivos.

Además, la recurrente invoca infracción al art. 248 C.G.P., sosteniendo que la condena al rubro referido en este agravio, al no estar incluída en el fallo de primera instancia no puede ser objeto del recurso de apelación, sino del de ampliación.

Y por tal motivo, al no hacerlo, no podía plantear el punto, después, en el escrito de apelación.

Tampoco le asiste razón al agraviado en este aspecto. A través del recurso de ampliación (art. 244.2 C.G.P.) se puede "ampliar la resolución y pronunciarse sobre algún punto esencial que se hubiere omitido"; y mediante el recurso de apelación (art. 248 C.G.P.) es posible que se "reforme, revoque o anule" la resolución que se resiste.

De esa forma, al introducirse el recurso de apelación, se solicitó la reforma del fallo de primer grado.

Por lo demás, la parte podía introducir cualquiera de los dos recursos; en absoluto uno es supletorio del otro como pretende el demandado, por cuanto, el plazo para interponerlos se inicia a partir del día siguiente de la notificación de la resolución judicial.

No surge de norma alguna que en caso de existir la posibilidad de pedir la ampliación del fallo respecto a un punto y no se solicite, estaría vedado el derecho de apelar.

Por otra parte, pasa desapercibido para el impugnante las facultades otorgadas al Tribunal de alzada por el art. 257.3, C.G.P., en cuanto dispone que "...podrá decidir sobre puntos omitidos en la sentencia de primera instancia, aunque no se hubieren deducido los recursos previstos por el art. 244, siempre que en los agravios se solicitare el respectivo pronunciamiento."

Todo lo que, en su conjunto, autoriza a descartar la pretendida violación del art. 248 C.G.P.

V.- En cuanto a la objeción que guarda vinculación con la categoría laboral del actor, no corresponde sea contemplado en tanto esa decisión no se basa en la errónea aplicación del art. 1 de la Ley 10.570, como lo sostiene el impugnante.

Es de observar que, a pesar de que los docentes de la institución se les calculen sus sueldos mensuales en razón de las horas asignadas, tal circunstancia no los transforma en trabajadores jornaleros como se desprende fehacientemente de las liquidaciones incorporadas.

Al no vulnerarse la norma invocada, no es viable su revisión en el estadio casatorio.

Por estos fundamentos, lo dispuesto por los arts. 268 y ss., 197 y concords. del C.G.P. y demás normas citadas, la Suprema Corte de Justicia,

FALLA:

ANULASE PARCIALMENTE LA SENTENCIA IMPUGNADA EN CUANTO HIZO LUGAR AL INTERES LEGAL DEL 6% DESDE LA DEMANDA, DESESTIMANDOSE EN LO DEMAS.

COSTAS Y COSTOS EN EL ORDEN CAUSADO, DECLARANDOSE DE OFICIO LAS COSTAS A CARGO DE LA ACTORA.

PUBLIQUESE.-

OPORTUNAMENTE DEVUELVASE.-

Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. GERVASIO E. GUILLOT, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DISCORDE: en cuanto se casa la sentencia en la parte que ampara el agravio del actor apelante y condena al pago de intereses.

Considero que el tema no pasa -en el presente caso- por la cuestión de si en el régimen del D.L. 14.500 la condena al pago del interés legal del 6% sobre la suma actualizada conforme al I.P.C., es preceptiva o no. El punto ha sido objeto de encontradas opiniones doctrinarias y jurisprudenciales -aún en la Corte- y motivó discordia en la sentencia Nº 368 97.-

A mi juicio, en la especie media pedimento de la parte actora por la condena al pago de inte-

reses sobre la suma actualizada, lo que deja sin sustento el argumento tanto del juzgado a quo como el de la mayoría.-

En efecto, en el petitorio expresa el actor: "Se condene a la demandada al pago de tales sumas" (por diversos rubros laborales), y agrega: "Dichas cantidades reajustadas desde la fecha de presentación de la demandada hasta la de efectivo pago de conformidad con el Decreto Ley N° 14.500." (fs. 16).-

Me parece muy obvio que se refiere al régimen íntegro de la norma, que incluye la actualización por el I.P.C. más el interés de 6% anual como un todo global, como constituyendo un solo "paquete". Lo que es acorde a la ratio legis del D.L. 14.500 que importa una respuesta a la polémica jurisprudencial que precedió a su sanción, referida a la teoría de las obligaciones de valor.-

La jurisprudencia de la Corte que se ha invocado en el acuerdo como jurisprudencia del Cuerpo, a mi juicio no guarda relación con el presente caso, pues se refiere a una hipótesis de hecho distinta. En efecto, la cuestión dirimida en la sentencia N° 368 92 (con discordia del Dr. Torello) trata la situación planteada por una sentencia cuyo fallo excluyó expresamente de la condena al pago de una suma actualizada, los intereses respectivos. en ese juicio había dos demandantes que reclamaban distintas sumas; el fallo hizo lugar a la reclamación de uno de ellos actualizada y con intereses, en cambio, al otro -que había reclamado expresamente los intereses como rubro separado- no le fueron admitidos. Este último no dedujo ningún recurso por lo que la sentencia pasó en autoridad de cosa juzgada. Al promover los procedimientos de ejecución de sentencia, el reclamante incluyó el rubro por intereses que le fue denegado por no estar comprendido en la sentencia de condena. Contra esa decisión -confirmada en 2° instancia- se interpuso el recurso de casación que fue desestimado por la Corte en mérito a la consideración de que la cosa juzgada no puede verse menoscabada o desconocida por la vía indirecta de la liquidación del crédito mediante la inclusión de un rubro no establecido en la sentencia de ejecución. Dice la Corporación: "Si bien puede interpretarse legítimamente que una condena genérica la pago de daños y perjuicios incluye el rubro intereses, tal criterio no es válido cuando, como en el caso, los intereses se reclamaron específicamente como rubro separado y no fueron admitidos en tal forma en la sentencia correspondiente".-

En la especie, no existe una sentencia ejecutoriada que deniegue el pago de intereses específicamente pedidos; existe un pedimento genérico de actualización del crédito conforme a la ley N° 14.500 -que en mi opinión incluye ínsitamente los intereses legales del 6%- y una sentencia de primer grado que los rechaza, y que, apelada, fue revocada en alzada incluyendo en la condena el pago de los correspondientes intereses.-

La casación en el punto específico en virtud de que los intereses no fueron expresamente pedidos por el actor, implica la arbitraria escisión de una inequívoca manifestación de voluntad comprensiva de todo el sistema de actualización previsto por la norma.-

Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

CONCUERDA bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por siete fojas, que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "LANZZERI, CARLOS EDUARDO C CLUB NEPTUNO. DEMANDA LABORAL. CASACION" Ficha No. 273 97. EN FE DE ELLO, de mandato legal, para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los dos días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

27) (Cta. Cte.) 1/p 52249 Jun 09- Jun 09 (0147)

tencia N° 75.-
MINISTRO REDACTOR:
DR. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ.-
Montevideo, catorce de abril de mil novecientos noventa y nueve.-
VISTOS:
Para sentencia, estos autos caratulados: "SILVERA ROMERO, SHIRLEY MABEL, C RODACIL S.A. Y TELESISTEMAS URUGUAYOS S.R.L. - Demanda Laboral - CASACION", Ficha N° 309 97.-
RESULTANDO:

I) La sentencia de segunda instancia, dictada por el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de segundo Turno, de fs. 222 a 224 vto., confirmó la apelada, salvo en cuanto desestimó los rubros licencia y salario vacacional en lo que revocó y en su lugar condenó a la demandada a pagar a la actora $ 11.361,6 por licencia, una suma que se declaró fácilmente liquidable por salario vacacional, mas un 10% por daños y perjuicios preceptivos, intereses y reajustes según decreto ley 14.500.

Este fallo fue aclarado por auto Nro. 204 (fs. 229) manifestando que la licencia y el salario vacacional deberán ser determinados como cantidades fácilmente liquidables, no incluyéndose inicidencias por horas extra.

La sentencia de primera instancia, Nro. 348, del Juzgado de 4° Turno de Rocha, había desestimado la demanda. (fs. 187 a 202 vto.).

II) La demandada introdujo recurso de casación invocando errónea aplicación de los arts. 1.316, 1.453 y 1.499 del Código Civil.

Afirman que la Sala dice que en las reclamaciones laborales procede la compensación de créditos, pero concluye que en autos los créditos a compensar no son de igual naturaleza. El recurrente aduce que son de igual género, se trata de dinero, por lo que hay identidad de género, son líquidos y exigibles, no sujetos a plazo ni condición.

Ante la duda de si es posible compensar créditos salariales, atento al carácter alimentario de la obligación y al derecho del trabajador de recibir integramente su salario, estima que igualmente procede la compensación. Ello porque una de las sumas proviene de adelantos de salarios que se hizo la actora y que luego no reintegró, los que tienen carácter alimentario igual que los laborales reclamados en autos.

Al desestimar la compensación se violentaría el principio de buena fe, en autos la trabajadora actuó con intención de dañar, violó el deber de lealtad, por lo que debe admitirse la compensación, de lo contrario se violaría el fin social del salario. La compensación debe proceder también respecto de las sumas de las que se apropió abusando de la confianza que se depositó en ella. Incluso la actora consintió la sentencia de 1° instancia en cuanto admitió la excepción de notoria mala conducta.

Respecto al pago del salario vacacional, la Sala dijo que los pagos que surgen de fs. 27 y 29 no son válidos porque a la fecha del pago no se comenzaba a gozar la licencia anual, por lo que se pagó mal y quien paga mal paga dos veces. La sentencia carece de fundamentos en cuanto al punto y remite a principios de derecho civil, paga y cuasicontrato de pago indebido. Si el pago fue hecho fuera del momento legalmente establecido, el mismo puede ser purgado si el acreedor se aprovecha de él, art. 1.453 in fine C.C. Además, el 1.316 consagra la obligación de restituir lo percibido indebidamente, dependiendo su liquidación de la buena o mala fe del que cobra. Por tanto, el pago realizado o bien es válido o bien la actora debe restituirlo.

Conferido el correspondiente traslado del recurso de casación, fue evacuado por la parte contraria, a fs. 236 solicitando el rechazo del mismo.

III) Franqueada la alzada y elevados los autos a esta Corporación, se dio vista al Señor Fiscal de Corte, quien la evacuó estimando que carece de legitimación en esta causa, para pronunciarse.

De todos modos, a pesar de no compartir la posición del Señor Fiscal, y a los efectos de no incurrir en una eventual denegación de justicia, la Corte citó para sentencia, se pasaron los autos a estudio y se acordó resolución por unanimidad.

CONSIDERANDO:

I) La Corte, con el voto unánime de sus miembros, acogerá en parte el recurso de casación interpuesto y anulará parcialmente la sentencia recurrida, en cuanto ampara la reclamación por salario vacacional por el periodo correspondiente al año 1994, lo que se desestima. También anulará la referida sentencia en cuanto no hizo lugar a la compensación, la que se acepta. Todo ello sin especial condenación en la presente instancia.

Se considerarán por su orden los dos temas de los que se agravia la parte recurrente, sin perjuicio de señalar que ambos son conexos. A saber: la cuestión de las compensaciones y la del salario vacacional.

II) La Corporación entiende que asiste razón a la impugnante respecto al agravio que se relaciona con la compensación de créditos.

La Sala de mérito ha afirmado que la compensación de créditos provenientes de una misma relación laboral es viable y que las disposiciones aplicables son las contenidas en los

artículos 1.499, 1.510 y 126 del Código Civil.
Sin embargo, luego afirma que en la presente litis la compensación no puede operar porque los créditos que se quieren compensar son de diferente naturaleza, aunque no fundamenta debidamente cuál es la razón por la que se pronuncia por esta posición.
La Corte estima que esa aseveración del Tribunal es equivocada.
En efecto, a través de una breve reseña de lo sucedido en estos obrados, se advertirá que la sentencia debe ser casada en este aspecto.
Y bien, en la contestación de la demanda, que obra a fs. 81 y 82, la parte demandada expresó que la actora había efectuado adelantos a cuenta del sueldo y que ellos eran los siguientes:
a) En "Telesistemas Uruguayos S.R.L.", empresa que opera la frecuencia de Canal 9 Tele Rocha, por la cantidad de $ 4.170, lo que está acreditado s fs. 73.
b) En "Rodacil S.A", empresa titular de la gestión comercial de Rocha Cable Color, por la suma de $ 1.400, lo que surge acreditado a fs. 74 y 75, 28 y 30.
Estas dos sumas totalizan $ 5.570.
La demandada además agregó otras sumas de las que la actora dispuso y que no son de naturaleza salarial, a saber: $ 8.620.95 (fs. 81 vto.) y $ 9.597 (fs. 83 vto.) y afirmó que "el monto total del dinero de nuestras representadas, apropiado por la actora, totaliza $ 23.788" (fs. 83 vto.).
El Tribunal de segunda instancia no revisó este punto. Y el Juez de primera instancia a fs. 201 consideró probado: "En suma, está plenamente probado que la accionante se quedó con sumas que pertenecían a la empresa mediante la realización de las maniobras detalladas y que por ellas percibió las sumas detalladas por el informe del Contador Público Luis Antonio Ibarra de fs. 73: $ 4.170, correspondientes a los adelantos de sueldos no reintegrados de la empresa Telesistemas Uruguayos S.R.L. y $ 8.621 correspondientes a pagos efectuados por anunciantes y que no fueron depositados en la cuenta del Banco Comercial de la empresa. Y a fs. 127 la empresa Equital S.A. informa que la empresa Rodacil S.A. debió realizar pagos para cubrir los faltantes detectados por un total de $ 9.597, suscrito por el Cr. Juan Ignacio Garmendia".
Y a fs. 202, afirma: "...resulta plenamente admisible la excepción de compensación alegada por las demandadas quiénes han probado que tienen a su favor un crédito líquido contra la Sra. Mabel Silvera, por lo menos de la suma de $ 22.388 (fs. 73 y 127)...".
En resumen, el Juez de primer grado mencionó la suma de $ 4.170 por adelantos de sueldos no reintegrados de la empresa Telesistemas uruguayos S.R.L. (fs. 73, pagos efectuados por anunciantes y que no fueron depositados en las cuentas del Banco Comercial de la Empresa por $ 8.621 y faltantes de $ 9.597 (fs. 127).
De todo lo cual afirma que el crédito de la demandada contra la actora es de $ 22.388.
La afirmación de la Sala de mérito es errónea respecto a la deuda por adelantos de sueldo referida en el informe de fs. 73, que fue tenido como prueba de la deuda por parte del juez de primer grado (fs. 201 y 203), sin que el colegiado de segundo grado formulara observación alguna al respecto. Ese monto, de $ 4.170 debió ser descontado según lo dispone claramente el articulo 1.499 del Código Civil y la jurisprudencia dominante en materia laboral.
Se trata de créditos de igual naturaleza, por lo que es posible operar compensación entre ellos. De igual modo, las restantes deudas, también admiten compensación, porque si bien no son esencialmente salariales, el dinero fue apropiado con la finalidad de cubrir necesidades alimentarias en sentido genérico. Como afirma GAMARRA, los propios alimentos deben ser los "...futuros, porque los pasados pierden carácter de crédito alimentario" (Tratado, Tomo I, 1981, pág. 96).
Otros autores que tratan este tema llegan a igual conclusión: VARELA de MOTTA ha dicho que "la doctrina admite, aunque no en forma unánime, la compensación de las cuotas alimentarias vencidas y así lo dispone expresamente el artículo 292 del Código Civil de Venezuela; en cambio, la prohibe el artículo 2.008 del Código de Portugal. Entendemos que en nuestro derecho es posible admitir la compensación, en estos casos, por aplicación del artículo 126 del Código Civil, en cuanto dispone que las pensiones alimenticias atrasadas pueden renunciarse, venderse o cederse. En consecuencia no hay obstáculo para sostener la posibilidad de compensación". ("Obligación familiar de alimentos", pág. 25).
Por su parte, NICOLIELLO, afirma que "no es compensable con obligaciones del alimentario hacia el alimentante y ...están prohibidas la renuncia y la transacción, salvo respecto de las pensiones atrasadas". ("La relación jurídica de alimentos", págs. 16 y 17).
A su vez, PEIRANO, señala al estudiar los arts. 1.509 y 1.510 del Código Civil, "En estos artículos se hallan incluidos varios casos concretos pero todos son fácilmente compensables. En el caso de la demanda de alimentos no hay ninguna duda de que la compensación no puede ser opuesta porque la propia naturaleza de la deuda de alimentos impide que pueda operarse una compensación en perjuicio de una de las partes. Si una persona que debe alimentos a otro pudiera negarse a entregarlos so pretexto de que esta es deudoras suya, el instituto no tendría ningún sentido y la persona que tenía que recibir los alimentos acabaría por morirse de hambre. Por eso el legislador ha hecho bien, atendiendo a razones de humanidad, al no permitir que se oponga compensación a la demanda de alimentos. Igualmente, en caso de despojo o en el caso de fraude, la compensación tampoco puede operarse, porque lo contrario sería en cierto modo aceptar que se hiciese justicia por la propia mano, o sería reconocer la validez jurídica de situaciones surgidas en violación del derecho. De manera pues, que el legislador no admite que alguien pueda compensar lo que debe en razón de su despojo o fraude." ("Curso de obligaciones". Tomo VI, pág. 171 y ss.).
Por otra parte, el codificador también acepta que las "...pensiones alimenticias atrasadas podrán renunciarse y el derecho de demandarlas transmitirse por causa de muerte, venderse y cederse..." (art. 126 del C.C.). Debiéndose tener presente que, precisamente, el "derecho de pedir alimentos no puede transmitirse por causa de muerte ni venderse o cederse de modo alguno ni renunciarse". (art. 124 del mismo cuerpo legal).
En consecuencia, cuando el artículo 1.510 considera que "no puede oponerse compensación a la demanda de alimentos..." está aludiendo a los alimentos futuros, pero no a los pasados, como también sería posible realizar la misma distinción entre salarios devengados durante la relación laboral y aquellos créditos reclamados luego de cesada la misma.
Tampoco puede oponerse la compensación a la indemnización por algún acto de violencia o fraude (art. 1.510) y en la especie, justamente, habría habido dolo (situación que PLA RODRIGUEZ acepta como aquella en que es posible la compensación del salario. ("El salario en el Uruguay". Tomo II, pág. 548). En el caso, la actora se apropió de sumas de dinero, pretende cobrar lo que se le debe por salario, pero también pretende que no se compense con la cantidad de la que se apropió, lo que, del punto de vista lógico resulta un verdadero contrasentido.
No se advierte diferencia ontológica entre el adelanto de salarios en que se admitiría la compensación y este otro caso en que, por vía de los hechos, el trabajador se apropió de dinero, los que consumió como alimentos, en la que, en cambio ello no ocurriría. Esto estaría favoreciendo a quien actua de mala fe, lo que es contrario al sentido común que debe prevalecer en toda solución jurídica.
Por esos fundamentos, se anulará la sentencia en cuanto no hace lugar a la compensación de créditos reclamada.
III) En cuanto al agravio relacionado con el pago de salario vacacional, también asiste razón al recurrente.
El Tribunal admitió que el salario vacacional correspondiente a la licencia generada en el ejercicio 1994 fue pagado según surge de los recaudos de fs. 27 y 29, sin embargo, también dio por probado que la actora nunca gozó de la licencia correspondiente, por lo que concluye que dichos pagos "...no son válidos en la medida que no se efectuaron en la oportunidad fijada por la ley para su cancelación..." y agrega que: "A la parte demandada le hubiera resultado muy sencillo acreditar el pago de la licencia correspondiente al año 1994, lo que no hizo, por lo que no puede alegar que la actora la gozó (véase además declaración de Karina Cabrera a fs. 170 vto.). Entonces si a la fecha del pago del salario vacacional no se comenzaba a gozar la licencia anual, se pagó mal, y quien paga mal, paga dos veces".
Para la parte impugnante, en cambio, los pagos son válidos de acuerdo a los principios de derecho civil, paga y cuasicontrato del pago indebido (arts. 1.453 y 316 del Código Civil).
La interpretación de la Sala no se comparte por la Corporación, pues si bien es cierto que en principio y ante la ausencia de normas específicas que regulen en el ámbito laboral determi-

nados institutos, resulta ajustado a derecho integrarlos con normas de otros cuerpos, como en el caso el Código Civil, ello sucede a condición de ajustar las mismas a los principios que rigen en materia laboral, con referencia específica al principio de buena fe. Por ello no es adecuada la decisión de la Sala cuando entiende que en tanto el salario vacacional fue pagado extemporáneamente, condena a la demandada al pago del referido rubro.

Es cierto que el salario vacacional debe ser abonado en todos los casos antes del comienzo de la licencia, por lo que si se paga en otra oportunidad, antes o después, no cumple con su finalidad, que es la de permitir el mejor goce de la licencia.

Sin embargo, la Corte no está conforme con el razonamiento de la Sala de mérito en este aspecto, según el cual corresponde considerar al pago como no hecho.

En efecto, según lo dispone el artículo 1.316 del Código Civil, debe descontarse la cantidad percibida del importe a pagar por parte del empleador por concepto de salario vacacional, pues si no fuera así se habría dado una hipótesis de enriquecimiento injusto sin una causa que lo legitimara. (Cfr. Plá Rodríguez, ob. cit. pág. 549).

IV) Costas y costos en el orden causado.

Por los fundamentos expuestos, la Suprema Corte de Justicia,

FALLA:

ACOGIENDO EL RECURSO POR LO QUE SE CASA PARCIALMENTE LA SENTENCIA IMPUGNADA EN CUANTO NO HACE LUGAR A LA COMPENSACION DE CREDITOS RECLAMADA Y EN CUANTO CONDENA A PAGAR DETERMINADA SUMA POR CONCEPTO DE SALARIO VACACIONAL SIN TOMAR EN CUENTA EL MONTO OPORTUNAMENTE ABONADO POR LA EMPLEADORA POR DICHO CONCEPTO.-

COSTAS Y COSTOS POR SU ORDEN.-

PUBLIQUESE Y DEVUELVASE.-

Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. GERVASIO E. GUILLOT, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

CONCUERDA bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por siete fojas, que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "SILVERA ROMERO, SHIRLEY MABEL C RODACIL S.A. Y TELESISTEMAS URUGUAYOS S.R.L. DEMANDA LABORAL. CASACION" Ficha No. 309 97. EN FE DE ELLO, de mandato legal, para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los dos días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

27) (Cta. Cte.) 1/p 52250 Jun 09- Jun 09 (0148)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA







UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

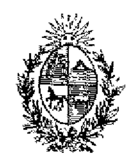
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por el Sr. Rector de la Universidad de la República Ing. Rafael Guarga en relación al Expediente Nº 2021 98:

"Montevideo, 26 de marzo de 1999

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario del Hospital de Clínicas, Sr. Fernando RODRIGUEZ AMESTOY, al cargo de Vigilante (Esc. E1, Gº 4, 30 hs. semanales, Pto. Nº 8758, Nº Func. 31968, titular), a partir del 25.12.1998".

27) (Cta. Cte.) 1/p 52244 Jun 09- Jun 09 (0149)







UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por el Sr. Rector de la Universidad de la República Ing. Rafael Guarga en relación al Expediente Nº: 1687 98

"Montevideo, 5 de enero de 1999

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria del Hospital de Clínicas, Sra. Roxana FERRARI MACHIN, al cargo de Auxiliar de Enfermería (Esc. B1, Gº 6, 36 hs. semanales, Pto. Nº 5541, Nº Func. 36996, interino), a partir del 30.10.1998".

27) (Cta. Cte.) 1/p 52245 Jun 09- Jun 09 (0150)

CONVOCATORIAS

SURCO
COMPAÑIA COOPERATIVA DE SEGUROS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, convócase a los Sres. Asambleístas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Junio de 1999, a la hora 17.00, en la Sede de la Empresa, ubicada en la calle Gral. Brito del Pino 1515 esq. Avda. Francisco Soca.

Se advierte que se trata de primera convocatoria y que requerirá como mínimo para sesionar, la presencia de 2 3 de los socios habilitados.

ORDEN DEL DIA A TRATAR:

1 Memoria y Balance General al 31.12.98.
2 Proyecto de Distribución de Excedentes y Reservas correspondientes al Ejercicio 1998.
3 Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Ejercicio 1999.
4 Condiciones de Ingreso de Nuevos Socios.
5 Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.

27) $ 882 3/p 22171 Jun 09- Jun 11 (0151)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MIDAS.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de junio de 1999 a las 12.30 hs., en el local social sitio en Colón 284 de la ciudad de Mercedes, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día.

1º) Lectura e informe del Balance General del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1998, de la cuenta de Resultados, Notas, Anexos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Memoria e Informe de la Comisión Fiscal.

2º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

27) $ 630 3/p 22187 Jun 09- Jun 11 (0152)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en los autos caratulados: "PEREZ BENITEZ MARIO GUILLERMO SUCESION" FICHA 609 96 S se cita a la heredera Ana Maria PEREZ RECAREY a estar a derecho en el plazo de 30 dias bajo apercibimiento de designarle curador de bienes en caso de no comparecer.- Montevideo, 03.06.1999.- Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.

27) $ 720 10/p 22127 Jun 09- Jun 22 (0153)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno

dictada en autos caratulados "Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias c Agustín Enrique Maggiolo Cornes -Medida Preparatoria-", Ficha 26 99, se intima el pago de la suma reclamada en autos al Sr. Agustín Enrique Maggiolo Cornes C.I. 1.868.463-8, que asciende a $ 33.408,28 (treinta y tres mil cuatrocientos ocho con veintiocho), más sus intereses en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de iniciar acción ejecutiva, notificándose por edictos de acuerdo al Art. 89º del Código General del Proceso. Montevideo, dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.

27) $ 1080 10/p 22108 Jun 09- Jun 22 (0154)

EDICTO

Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 11o. Turno, en autos "ADRA S.A. Cancelación de acciones" (F 730 97) se emplaza a los tenedores de acciones de ADRA S.A. a deducir sus derechos en el plazo previsto por el Dec. Ley 14.701. Montevideo, 13 de Febrero de 1998. Dra. Geraldine Alvarez Juez de Paz Departamental. Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria Adjunta.

27) $ 216 3/p 22154 Jun 09- Jun 11 (0155)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "BOTTERO, Dory - Wilson GARCIA FC 157 99, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a la Sra. Fanny Beatriz HERNANDEZ ESTEVEZ a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no comparece se seguiran los procedimientos con Defensor de Oficio. Florida, 6 de Mayo de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 720 10/p 22141 Jun 09- Jun 22 (0156)

TERCER TURNO

EDICTO
CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "FERNANDEZ SILVEIRA, Nancy Estela, FERREIRA GONZALEZ, Luis Daniel, NUEVOSS AMANECERESS S.R.L. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL" Ficha 227 1999, se hace saber que las mencionadas personas han presentado la relacion de bienes y deudas, y se convoca a los acreedores para la audiencia a realizarse el día 23 de Julio a las 13 hrs. en el local de este Juzgado calle Independencia No. 800, y a los efectos dispuestos por el art. 1674 del Código de Comercio. Se previene a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus creditos, y a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Los documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina. Del 24 de Mayo al 16 de Junio podrán los acreedores hacer verbalmente y ante el Actuario las observaciones que tuvieren por conveniente, respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor. Y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 1673 del Codigo de Comercio se hacen estas publicaciones. Florida, 27 de Mayo de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 2160 10/p 22142 Jun 09- Jun 22 (0157)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO:
Por Disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: "SAYAGUES ARECO, ENRIQUE A PEDRAJA SOSA, NELSON H." "CONCURSO NECESARIO" ficha A.84 98, se hace saber que por auto Nro. 937 99 de fecha 21 05 99, se convoca a la Junta de acreedores en forma indefectible impostergable que se celebrara en esta Sede, sita en Fco, de Los Santos 575 de esta ciudad, el día 29 de junio de 1999 a la hora 15 con las prevenciones establecidas en el Art. 457 del C.G.P. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Chuy, 24 de mayo de 1999. Dr. Pedro Salazar Delgado Juez Ltdo. Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.

27) $ 1080 10/p 22209 Jun 09- Jun 22 (0158)

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la suscrita Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno en autos "FURTADO SILVIA MAGALI C ANGEL Y LUIS BELGERI. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" Fa. 617 98 se cita, llama y emplaza a Angel y Luis Belgeri y o sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes se continuarán estas actuaciones Se deja constancia que litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Beatriz Larrieu Juez de Paz Deptal de Salto de 2º Turno. Salto treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y uno. Beatriz Larrieu Juez Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52252 Jun 09- Jun 22 (0159)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

José Castiglioni (h) S.A.
(Aumento obligatorio de capital)

Por resolución del Directorio del 23.10.98 se aumentó el capital integrado a $ 291.392 (art. 288 de la ley 16.060).

28) $ 494 1/p 22105 Jun 09- Jun 09 (0160)

LLOYDS BANK (BLSA) LIMITED.
Prórroga

Por Resolución del Poder Ejecutivo del 14 04 1999, se prorrogó por el término de diez años, a partir del 10 04 1998, la autorización para el funcionamiento en el país.
Inscripción: Nº 1164, folio 1423, Libro 1, el 25 05 1999.

28) $ 741 1/p 22128 Jun 09- Jun 09 (0161)

DENOMINACION: REDES COSMOS S.A.
CAPITAL: $ 1.090.000.-
PLAZOS: 100 AÑOS.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
OBJETO: Importación, exportación, fabricación y comercialización de redes de pesca, equipamiento en general para pesca y embarcaciones pesqueras.- Industrialización y comercialización en todas sus formas de: mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios en ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractiva, ferreteria, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, monería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitárias públicas o privadas óptica, papel, perfumería, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, semovientes, y noticias, tipografía turismo, valores moviliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales en vigencia. Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
INSCRIPTO EN REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO No. 1034, Fo. 1371, Lo. 2 FECHA: 02 06 99.

28) $ 2964 1/p 22132 Jun 09- Jun 09 (0162)

SAKIRA SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: a) Comercialización e industrialización de bienes, arrendamientos de obras, bienes y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotríz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo las normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, servicios, comisiones; c) Todo tipo de operaciones con inmuebles respetando las normas legales. Capital: $ 600.000.-; Domicilio: Montevideo; Plazo: 100 años.
Inscripción: 30 abril, 1999 No. 825 Fo. 1097 Lo. 2.
28) $ 1729 1/p 22136 Jun 09- Jun 09 (0163)

MADANI SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: a) Comercialización e industrialización de bienes, arrendamientos de obras, bienes y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotríz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo las normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, servicios, comisiones; c) Todo tipo de operaciones con inmuebles respetando las normas legales. Capital: $ 600.000.-; Domicilio: Montevideo; Plazo: 100 años.
Inscripción: 30 abril, 1999 No. 824 Fo. 1095 Lo. 2.
28) $ 1729 1/p 22137 Jun 09- Jun 09 (0164)

DIGOLD S.A.

Acta Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 22/10/98, resolvió modificar Artículo Nº 7º.-
INSCRIPCION: 28/05/99, No. 1191 Fo. 1555, Lo. 2.
28) $ 494 1/p 22210 Jun 09- Jun 09 (0165)

EUROBAGS S.A.

CAPITAL: $ 600.000
DURACION: 100 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obreas y servicios en los ramos de alimentación, automotriz, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, farmacia, hotel, informática, mader, maáquins, marítimo, medicina, minería, pesca, prensa, radio, servicios de seguridad y vigilancia, portuarios, profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, toda clase de operaciones con bienes inmuebles permitidos legalmente, Actividades agropecuarias, forestación, fruticultura; Inscripción: 22/04/99 Nº 740, Fº 979, Lº 2.
28) $ 1482 1/p 22218 Jun 09- Jun 09 (0166)

"AGROLAND S.A."

100 AÑOS
MONTEVIDEO
A) Industrializar, comercializar, mercaderias, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentacion, articulos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construccion y subsidiarios, cosmetica, cueros, deportes, editorial, electronica, enseñanza, espectaculos, ferreteria, fotografia, fibras sinteticas, frutos del pais, hotel, imprenta, informatica, joyeria, jugueteria, lana, lavadero, libreria, madera, maquinas, maritimo, mecanica, medicina, metalurgica, mineria, musica, obras de ingenieria, instalaciones sanitarias, publicas o privadas, optica, papel, perfumeria, pesca, plastico, prensa, propaganda, quimica, servicios profesionales, tecnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y consignaciones; C) Compraventa, arrendamiento, administracion, construccion y cualquier operacion con inmuebles permitida legalmente; D) Forestacion, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales.
$ 600.000
26/05/99 No. 1166 Fo. 1530 Lo. 2.
28) $ 1976 1/p 22219 Jun 09- Jun 09 (0167)

"ARTE VERDE S.A."

100 AÑOS
MONTEVIDEO
A) Industrializar, comercializar, mercaderias, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de jardineria, todo tipo de plantas y afines, agencia de viajes, alimentacion, articulos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construccion y subsidiarios, cosmetica, cueros, deportes, editorial, electronica, enseñanza, espectaculos, ferreteria, fotografia, fibras sinteticas, frutos del pais, hotel, imprenta, informatica, joyeria, jugueteria, lana, lavadero, libreria, madera, maquinas, maritimo, mecanica, medicina, metalurgica, mineria, musica, obras de ingenieria, instalaciones sanitarias, publicas o privadas, optica, papel, perfumeria, pesca, plastico, prensa, propaganda, quimica, servicios profesionales, tecnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional, de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones, consignaciones; C) Compraventa, arrendamiento, administracion, construccion y cualquier operacion con inmuebles permitida legalmente; D) Forestacion, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales.
$ 600.000
26/05/99 No. 1171 Fo. 1535 Lo. 2.
28) $ 1976 1/p 22220 Jun 09- Jun 09 (0168)

"PYRGOS S.A."

100 AÑOS
MONTEVIDEO
A) Industrializar, comercializar, mercaderias, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentacion, articulos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construccion y subsidiarios, cosmetica, cueros, deportes, editorial, electronica, enseñanza, espectaculos, ferreteria, fotografia, fibras sinteticas, frutos del pais, hotel, imprenta, informatica, joyeria, jugueteria, lana, lavadero, libreria, madera, maquinas, maritimo, mecanica, medicina, metalurgica, mineria, musica, obras de ingenieria, instalaciones sanitarias, publicas o privadas, optica, papel, perfumeria, pesca, plastico, prensa, propaganda, quimica, servicios profesionales, tecnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y consignaciones; C) Compraventa, arrendamiento, administracion, construccion y cualquier operacion con inmuebles permitida legalmente; D) Forestacion, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales.
$ 600.000
26/05/99 No. 1170 Fo. 1534 Lo. 2.
28) $ 1976 1/p 22221 Jun 09- Jun 09 (0169)

"IXXIL S.A."

100 AÑOS
MONTEVIDEO
A) Industrializar, comercializar, mercaderias, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentacion, articulos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construccion y subsidiarios, cosmetica, cueros, deportes, editorial, electronica, enseñanza, espectaculos, ferreteria, fotografia, fibras sinteticas, frutos del pais, hotel, imprenta, informatica, joyeria, jugueteria, lana, lavadero, libreria, madera, maquinas, maritimo, mecanica, medicina, metalurgica, mineria, musica, obras de ingenieria, instalaciones sanitarias, publicas o privadas, optica, papel, perfumeria, pesca, plastico, prensa, propaganda, quimica, servicios profesionales, tecnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y consignaciones; C) Compraventa, arrendamiento, administracion, construccion y cualquier operacion con inmuebles permitida legalmente; D) Forestacion, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales.
$ 600.000
26/05/99 No. 1169 Fo. 1533 Lo. 2.
28) $ 1976 1/p 22222 Jun 09- Jun 09 (0170)

"OJIBWA S.A."

100 AÑOS
MONTEVIDEO
A) Industrializar, comercializar, mercaderias, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentacion, articulos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construccion y subsidiarios, cosmetica, cueros, deportes, editorial, electronica, enseñanza, espectaculos, ferreteria, fotografia, fibras sinteticas, frutos del pais, hotel, imprenta, informatica, joyeria, jugueteria, lana, lavadero, libreria, madera, maquinas, maritimo, mecanica, medicina, metalurgica, mineria, musica, obras de ingenieria, instalaciones sanitarias, publicas o privadas, optica, papel, perfumeria, pesca, plastico, prensa, propaganda, quimica, servicios profesionales, tecnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y consignaciones; C) Compraventa, arrendamiento, administracion, construccion y cualquier operacion con inmuebles permitida legalmente; D) Forestacion, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales.
$ 600.000
26/05/99 No. 1168 Fo. 1532 Lo. 2.
28) $ 1976 1/p 22223 Jun 09- Jun 09 (0171)

"ACANTHOS S.A."

100 AÑOS
MONTEVIDEO
A) Industrializar, comercializar, mercaderias, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentacion, articulos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construccion y subsidiarios, cosmetica, cueros, deportes, editorial, electronica, enseñanza, espectaculos, ferreteria, fotografia, fibras sinteticas, frutos del pais, hotel, imprenta, informatica, joyeria, jugueteria, lana, lavadero, libreria, madera, maquinas, maritimo, mecanica, medicina, metalurgica, mineria, musica, obras de ingenieria, instalaciones sanitarias, publicas o privadas, optica, papel, perfumeria, pesca, plastico, prensa, propaganda, quimica, servicios profesionales, tecnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y consignaciones; C) Compraventa, arrendamiento, administracion, construccion y cualquier operacion con inmuebles permitida legalmente; D) Forestacion, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales.
$ 1.000.000
26/05/99 No. 1167 Fo. 1531 Lo. 2.
28) $ 1976 1/p 22224 Jun 09- Jun 09 (0172)

"DIXXAL S.A."

100 AÑOS
MONTEVIDEO
A) Industrializar, comercializar, mercaderias, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentacion, articulos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construccion y subsidiarios, cosmetica, cueros, deportes, editorial, electronica, enseñanza, espectaculos, ferreteria, fotografia, fibras sinteticas, frutos del pais, hotel, imprenta, informatica, joyeria, jugueteria, lana, lavadero, libreria, madera, maquinas, maritimo, mecanica, medicina, metalurgica, mineria, musica, obras de ingenieria, instalaciones sanitarias, publicas o privadas, optica, papel, perfumeria, pesca, plastico, prensa, propaganda, quimica, servicios profesionales, tecnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y consignaciones; C) Compraventa, arrendamiento, administracion, construccion y cualquier operacion con inmuebles permitida legalmente; D) Forestacion, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales.
$ 600.000
26/05/99 No. 1172 Fo. 1536 Lo. 2.
28) $ 1976 1/p 22225 Jun 09- Jun 09 (0173)

REFORMAS

REFORMA DE ESTATUTOS
LA MANCHEGA S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 18 de Marzo de 1998 se reformaron los artículos 3º y 12º de los Estatutos sociales, aumentándose el Capital Social a la suma de $ 12.900.000 y la representación de la sociedad será ejercida por dos directores cualesquiera o un Director y un apoderado actuando en ambos casos conjuntamente.
INSCRIPCION: 24/05/99 Nº 1082 Fº 1333 Del Lº 1.
28) $ 988 1/p 22216 Jun 09- Jun 09 (0174)



PRECIOS DE LIBROS, SEPARATAS Y CD'S



TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

- *LEY 15.750, LEY ORGANICA DE LA JUDICATURA Y DE ORGANIZACION DE LOS TRIBUNALES (Actualizada al 1º/8/997)* — 112,00
- *LEY 15.903 RENDICION DE CUENTAS (Ejercicio 1986 - Rige desde el 1º/1/988)* — 51,00
- *LEY 15.982 CODIGO GENERAL DEL PROCESO (Actualizada al 31/8/996)* — 296,00
- *DEC. 335/990 CONTRATOS Y OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS* — 51,00
- *LEY 16.107 AJUSTE FISCAL TRIBUTARIO Y APORTES AL B.P.S.* — 39,00
- *DEC. 500/991 Y DEC. 505/991 NORMAS DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO* — 84,00
- *LEY 16.170 PRESUPUESTO NACIONAL (Rige desde el 1º/1/991)* — 84,00
- *LEY 16.320 RENDICION DE CUENTAS (Ejercicio 1991 - Rige desde el 1º/1/993)* — 84,00
- *LEY 16.462 RENDICION DE CUENTAS (Ejercicio 1992 - Rige desde el 1º/1/994)* — 104,00
- *DECRETOS 484/997 Y 485/997 NOMENCLATURA COMUN MERCOSUR* — 143,00
- *DEC. 338/996 TEXTO ORDENADO NORMAS TRIB. D.G.I. (28/8/996)* — 146,00
- *LEY 16.736 PRESUPUESTO NACIONAL (Rige desde el 1º/1/996)* — 169,00
- *CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, Actualizada con Plebiscitos de 1989-1994-1996* — 112,00
- *CD - CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, Actualizada con Plebiscitos de 1989-1994-1996* — 275,00
- *DECRETO 194/997 - TEXTO ORDENADO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION FINANCIERA (TOCAF 1996)* — 160,00
- *REGLAMENTO BROMATOLOGICO (de la Intendencia Municipal de Montevideo)* — 95,00
- *DECRETO 342/997 del 17/9/997 - "TEXTO ORDENADO DE INVERSIONES" (T.O.I. 1997)* — 120,00
- *LEY 16.603 - Código Civil (Actualizado al 31/3/998)* — 690,00

La Constitución digital.

Al instante, la Constitución en imagen y sonido.

En efecto, ahora puede consultar la Constitución de la República Oriental del Uruguay en la pantalla de su computador personal.

El disco compacto no solamente le ofrece todo el texto de la misma sino que facilita un rápido acceso a la información deseada mediante un práctico menú de opciones.

El hecho de poder escucharla permite utilizarla con fines didácticos así como proporcionar una solución para aquellas personas con dificultades visuales.

El texto convencional está complementado con el Himno Nacional, notas explicativas, fotos de monumentos, edificios públicos y obras pictóricas.

Esta obra constituye otro aporte de IMPO a la comunidad brindándosela en esta oportunidad con la última Tecnología Multimedia.







DIARIO OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 Tels.: 908 50 42 - 908 51 80
908 52 76 - 908 49 23 - Montevideo - Uruguay
Internet: www.impo.com.uy
E-mail: impo@impo.com.uy

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CODIGO CIVIL

Concordado y actualizado al 31 de marzo de 1998

Contiene INDICE TEMATICO-ALFABETICO

Precio de VENTA $ 690

Edita y distribuye:

impo

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 Tels.: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23 Montevideo - Uruguay

Internet: www.impo.com.uy E-mail: impo@impo.com.uy